



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

**Estados financieros separados anuales
Bajo Normas de Contabilidad y de
Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF)
31 de diciembre de 2024 y 2023**

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Medellín, 18 de marzo de 2025

A la Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Los suscritos, en sus calidades de Representante Legal y Contador de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., certificamos que los saldos de los Estados Financieros Separados de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. a 31 de diciembre de 2024 y 2023, se tomaron fielmente de los libros de contabilidad.

Que la contabilidad se elaboró conforme a las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptada en Colombia- NCIF y que la información que se revela refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., certificamos que se verificaron las afirmaciones contenidas en los estados contables, principalmente las referidas a:

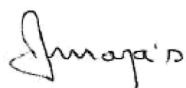
Que los hechos, transacciones y operaciones se reconocieron y realizaron por Empresas Públicas de Medellín E.S.P., durante el período comprendido entre enero 1 a diciembre 31 de 2024.

Que los hechos económicos se revelaron conforme a lo establecido en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia - NCIF y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020, Resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución 267 de 2022. Las NCIF se basan en las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board* - *IASB*) así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones, adoptadas en Colombia mediante el Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos se revelaron en los estados financieros de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., al 31 de diciembre de 2024.

Que los activos representan la existencia de derechos y los pasivos representan las obligaciones a cargo de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. al 31 de diciembre de 2024.

Los Estados Financieros Separados no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación financiera y el rendimiento financiero de la Entidad y sus subsidiarias.



John Alberto Maya Salazar
Representante Legal



John Jaime Rodríguez Sosa
Contador Público
T.P. 144842-T

Informe del Auditor Externo

A la Junta Directiva de:
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Opinión

He auditado los estados financieros separados adjuntos de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros separados adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia adoptadas por la Contaduría General de la Nación.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asunto Clave de Auditoría

El asunto clave de auditoría es aquel asunto que, según mi juicio profesional, fue de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. Este asunto se abordó en el contexto de mi auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto, y al momento de fundamentar la opinión correspondiente, pero no para proporcionar una opinión separada sobre este asunto. Con base en lo anterior, más adelante detallo la manera en la que el asunto clave fue abordado durante mi auditoría.

He cumplido con las responsabilidades descritas en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de mi informe, incluso en relación con este asunto. En consecuencia, mi auditoría incluyó la realización de los procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros. Los resultados de mis procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar el asunto que se menciona a continuación, constituyen la base de mi opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201

Descripción del Asunto Clave de Auditoría

Reconocimiento de Ingresos Estimados de Energía no Facturada

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. reconoce los ingresos de generación y comercialización de energía regulada de largo plazo y los ingresos por distribución y comercialización de energía eléctrica cuando se suministra el servicio según el criterio de causación, independientemente de su facturación, ya que esta se realiza con base en las cantidades despachadas y/o consumida que en algunos casos son medidas posteriores al cierre contable. El saldo de los ingresos estimados no facturados reconocidos por el servicio de generación de energía y distribución asciende a \$ 694,234 millones y 671,832 millones al 31 de diciembre de 2024 respectivamente, los cuales se revelan en la nota 30 a los estados financieros.

El cálculo de los ingresos de energía no facturados se consideró un asunto importante para mí auditoría debido a la materialidad de los montos involucrados y a las variables incorporadas en la determinación de este ingreso, especialmente con respecto a:

Generación y comercialización de energía: **a)** La cantidad de energía estimada calculada con base en los contratos de cantidades pactadas o en el comportamiento histórico del despacho del último mes, dependiendo del tipo de contrato y **b)** Los precios pactados con los clientes, que para el mercado mayorista y para el mercado no regulado son indexados mensualmente al Índice de Precios al Productor (IPP) o al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Distribución y Comercialización de Energía: **a)** La cantidad de energía estimada que tiene en cuenta los datos históricos de la lectura de consumos de los ciclos del mes anterior y los días pendientes por facturar, y **b)** Los precios establecidos por la regulación de acuerdo con el nivel de tensión y estrato socioeconómico.

Esta estimación es clave para la compañía con el fin de asegurar que los ingresos se midan con precisión y se contabilicen en el período correcto.

Respuesta de Auditoría

Los procedimientos de auditoría para evaluar el reconocimiento del ingreso estimado no facturado se detallan a continuación:

Generación y Comercialización de Energía: (i) entendimiento del proceso de estimación de ingresos y las políticas contables relacionadas; (ii) realización de procedimientos de recalcu de la estimación considerando los precios pactados con los clientes en los contratos de largo plazo y el promedio de consumos histórico de los últimos 6 meses; (iii) comparación del ingreso estimado al cierre del año con el reporte de facturación real emitida en el mes de enero del año siguiente; (iv) análisis mediante pruebas selectivas de facturas emitidas, identificando precios y consumos; (v) Comparación del consumo utilizado en la estimación con la información reportada por el operador y administrador del mercado eléctrico colombiano (XM) y los contratos del Mercado Mayorista. (vi) realización de procedimientos analíticos con el fin de identificar desviaciones significativas de las tendencias; (vi) evaluación y cruce de las revelaciones en el estado financiero.

Distribución y Comercialización de Energía: (i) entendimiento del proceso de estimación de ingresos y las políticas contables relacionadas; (ii) realización de procedimientos de recalcu sobre la estimación del ingreso considerando las categorías de clientes, el histórico de consumos y los días pendientes por facturar; (iii) comparación del ingreso estimado al cierre del año con la facturación emitida en el mes de enero del año siguiente; (iv) análisis mediante pruebas selectivas de facturas emitidas, identificando precios y consumos; (v) realización de procedimientos analíticos con el fin de identificar desviaciones significativas de las tendencias; (vi) evaluación y cruce de las revelaciones en el estado financiero.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Compañía en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los encargados del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.

- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcioné a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se podría esperar razonablemente que pudieran afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Compañía, determiné los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, asuntos clave de la auditoría. Describí esos asuntos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, se determine que un asunto no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.



Otros Asuntos

Los estados financieros de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por otro revisor fiscal, quien emitió su opinión sin salvedades el 20 de marzo de 2024.

JUAN CARLOS
GONZALEZ
GOMEZ

Firmado digitalmente por JUAN
CARLOS GONZALEZ GOMEZ
Fecha: 2025.03.18 14:54:42 -05'00'

Juan Carlos González Gómez
Auditor Externo

Tarjeta Profesional 54009-T

Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia
18 de marzo de 2025

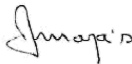


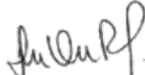
	Notas	2024	2023
Activo			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	5	36,674,340	34,034,084
Propiedades de inversión	6	221,640	179,149
Crédito mercantil	7	260,950	260,950
Otros activos intangibles	7	764,700	728,484
Activos por derecho de uso	14	2,539,798	2,449,432
Inversiones en subsidiarias	8	13,035,549	12,007,858
Inversiones en asociadas	9	2,029,236	1,670,971
Inversiones en negocios conjuntos	10	99	99
Activo por impuesto diferido		-	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	12	2,852,353	2,061,131
Otros activos financieros	13	2,776,581	2,300,744
Otros activos	16	126,615	139,587
Efectivo y equivalentes al efectivo (restringido)	18	20,461	40,591
Total activo no corriente		61,302,322	55,873,080
Activo corriente			
Inventarios	17	221,236	204,322
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	12	3,818,839	4,433,696
Activos por impuesto sobre la renta corriente	39	483,229	459,336
Otros activos financieros	13	93,029	110,605
Otros activos	16	150,005	188,667
Efectivo y equivalentes de efectivo	18	849,400	1,430,239
Total activo corriente		5,615,738	6,826,865
Total activo		66,918,060	62,699,945
Pasivo y patrimonio			
Patrimonio			
Capital emitido		67	67
Reservas	19	1,031,120	1,070,645
Otro resultado integral acumulado	20	2,603,741	2,073,289
Resultados acumulados	19	23,954,450	22,487,773
Resultado neto del periodo	19	4,825,910	3,765,281
Otros componentes del patrimonio		47,252	55,508
Total patrimonio		32,462,540	29,452,563



	Notas	2024	2023
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Créditos y préstamos	21 Y 41	21,017,342	17,177,083
Acreedores y otras cuentas por pagar	22	10,458	9,345
Otros pasivos financieros	23	3,292,743	3,863,257
Beneficios a los empleados	25	417,265	543,823
Impuesto sobre la renta por pagar	39	29,980	29,980
Pasivo por impuesto diferido	39	2,137,891	2,384,073
Provisiones	27	1,418,836	1,777,068
Otros pasivos	28	30,291	30,634
Total pasivo no corriente		28,354,806	25,815,263
Pasivo corriente			
Créditos y préstamos	21 Y 41	1,284,495	2,908,001
Acreedores y otras cuentas por pagar	22	2,168,765	1,906,736
Otros pasivos financieros	23	75,158	74,600
Beneficios a los empleados	25	733,215	736,820
Impuesto sobre la renta por pagar	39	26,047	26,047
Impuestos contribuciones y tasas por pagar	26	271,036	275,357
Provisiones	27	1,182,526	289,406
Otros pasivos	28	359,472	1,215,152
Total pasivo corriente		6,100,714	7,432,119
Total pasivo		34,455,520	33,247,382
Total pasivo y patrimonio		66,918,060	62,699,945

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


John Alberto Maya Salazar
Gerente General
Adjunto certificación


Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Ejecutiva Finanzas e Inversiones


John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842-T
Adjunto certificación

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL SEPARADO

Para el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y 2023

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



	Notas	2024	2023
Prestación de servicios	30	18,222,778	16,009,742
Arrendamiento	30	43,158	80,463
Venta de bienes	30	14,130	12,755
Ingresos de actividades ordinarias		18,280,066	16,102,960
Otros ingresos	31	1,561,994	123,055
Utilidad en venta de activos	32	812	1,718
Total Ingresos		19,842,872	16,227,733
Costo prestación de servicios	33	(10,237,508)	(8,846,660)
Gastos de administración	34	(2,568,585)	(2,267,974)
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	12	181,388	(138,152)
Otros gastos	35	(58,877)	(50,085)
Ingresos financieros	36.1	672,297	631,613
Gastos financieros	36.2	(2,938,815)	(2,534,408)
Diferencia en cambio neta	37	(237,987)	184,023
Método de participación en subsidiarias	8	731,606	1,555,779
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	38	398,832	198,430
Resultado del período antes de impuestos		5,785,223	4,960,299
Impuesto sobre la renta y complementarios	39	(959,313)	(1,195,018)
Resultado del ejercicio después de impuestos		4,825,910	3,765,281
Resultado neto del ejercicio		4,825,910	3,765,281
Otro resultado Integral			
Partidas que no serán reclasificados posteriormente al resultado del período:			
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	20 Y 39	117,531	(99,482)
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	20 Y 39	119,253	(539,451)
Reclasificaciones de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	5 Y 6	977	-
Método de participación en subsidiarias - NRRP	8	48,586	(418,621)
Impuesto sobre la renta relacionado con los componentes que no serán reclasificados	20 Y 39	(53,710)	118,503
		232,637	(939,051)
Partidas que pueden ser reclasificados posteriormente al resultado del período:			
Coberturas de flujos de efectivo	20 Y 39	(294,782)	448,394
Resultado reconocido en el período - Cobertura de Flujo		236,426	(2,095,091)
Ajuste de reclasificación - Cobertura de Flujo		(531,208)	2,543,485
Método de participación en subsidiarias	20 Y 39	609,060	(1,301,438)
Resultado reconocido en el período		609,060	(1,301,438)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	20 Y 39	(150,329)	283,752
Resultado reconocido en el período		(150,329)	283,752
Impuesto sobre la renta relaciona. con los componentes que pueden ser reclasificados	20 Y 39	151,947	(251,334)
Resultado reconocido en el período		(323,091)	369,746
Ajuste de reclasificación		475,038	(621,080)
		315,896	(820,626)
Otro resultado Integral, neto de impuestos	8 Y 39	548,533	(1,759,677)
Resultado integral total del período		5,374,443	2,005,605

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

John Alberto Maya Salazar
Gerente General
Adjunto certificación

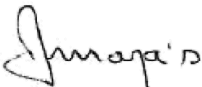
Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidenta Ejecutiva Finanzas e Inversiones

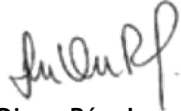
John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842-T
Adjunto certificación



	Otro resultado integral										
	Capital emitido	Reservas (nota 19)	Resultados acumulados (nota 19)	Otros componentes de patrimonio	Inversiones patrimoniales (nota 20)	Planes de beneficios definidos (nota 20)	Cobertura de flujo de efectivo (nota 20)	Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero (nota 20)	Reclasificaciones de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión (nota 20)	Participación acumulada en el otro resultado integral de subsidiarias (nota 20)	Total
Saldo al 1 de enero de 2023	67	1,459,906	23,850,347	64,305	2,630,641	34,335	(651,030)	(277,654)	12,079	2,102,859	29,225,855
Resultado neto del periodo	-	-	3,765,281	-	-	-	-	-	-	-	3,765,281
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	(456,790)	(63,640)	197,060	283,752	-	(1,720,059)	(1,759,677)
Resultado integral del periodo	-	-	3,765,281	-	(456,790)	(63,640)	197,060	283,752	-	(1,720,059)	2,005,604
Excedentes decretados	-	-	(1,748,005)	-	-	-	-	-	-	-	(1,748,005)
Movimiento de reservas	-	(389,261)	389,261	-	-	-	-	-	-	-	-
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	(3,830)	(8,797)	-	-	-	-	-	(18,264)	(30,891)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	67	1,070,645	26,253,054	55,508	2,173,851	(29,305)	(453,970)	6,098	12,079	364,536	29,452,563
Saldo al 1 de enero de 2024	67	1,070,645	26,253,054	55,508	2,173,851	(29,305)	(453,970)	6,098	12,079	364,536	29,452,563
Cambio en política contable	-	-	(96,565)	-	-	-	-	-	-	-	(96,565)
Resultado neto del periodo	-	-	4,825,910	-	-	-	-	-	-	-	4,825,910
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	106,218	77,002	(191,756)	(101,408)	831	657,646	548,533
Resultado integral del periodo	-	-	4,729,345	-	106,218	77,002	(191,756)	(101,408)	831	657,646	5,277,878
Excedentes decretados	-	-	(2,070,905)	-	-	-	-	-	-	-	(2,070,905)
Movimiento de reservas	-	(39,525)	39,525	-	-	-	-	-	-	-	-
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	(170,659)	(8,256)	-	-	-	-	-	(18,081)	(196,996)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	67	1,031,120	28,780,360	47,252	2,280,069	47,697	(645,726)	(95,310)	12,910	1,004,101	32,462,540

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


John Alberto Maya Salazar
Gerente General
Adjunto certificación


Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Ejecutiva Finanzas e Inversiones


John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842-T
Adjunto certificación

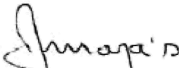
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADO

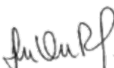
Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y 2023
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos



	Notas	2024	2023
Flujos de efectivo por actividades de la operación:			
Resultado neto del periodo		4,825,910	3,765,281
Ajustes para conciliar el resultado neto del periodo con los flujos netos de efectivo usados en las actividades de operación:		3,049,049	3,232,324
Depreciación y amortización de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles	33 y 34	1,001,201	951,023
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	12	(181,388)	138,152
Deterioro de valor de inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	8 y 38	78,372	-
Reversión de pérdida de deterioro de valor de otros activos no corrientes	11 y 38	(358,265)	-
Rebaja de valor inventarios, neto	35	1,290	134
Resultado por diferencia en cambio, neto	37	237,987	(184,023)
Resultado por valoración de las propiedades de inversión	6, 31 y 35	5,023	(9,863)
Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	36.2	(230,679)	(390,109)
Resultado de indemnizaciones por actividades asociadas a flujos de inversión		-	(94)
Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo	34	1,224,582	1,031,441
Provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera	36.2	104,344	104,750
Subvenciones del gobierno aplicadas	31	-	(47)
Impuesto sobre la renta diferido	39.3	(147,945)	268,457
Impuesto sobre la renta corriente	39.3	1,107,258	926,561
Resultados por método de participación en subsidiarias	8	(731,605)	(1,555,779)
Ingresos por intereses y rendimientos	36.1	(277,307)	(207,072)
Gastos por intereses y comisiones	36.2	2,670,160	2,395,225
Resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	32 y 35	100	78
Resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	32 y 35	7,645	12,834
Resultado por disposición de instrumentos financieros		-	19
Resultado por disposición de inversiones en subsidiarias		-	(20,289)
Recuperaciones no efectivas	31	(1,342,785)	(50,914)
Dividendos de inversiones	9 y 13	(118,939)	(178,160)
		7,874,959	6,997,605
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:			
Variación en inventarios		(16,220)	(8,506)
Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		438,329	(1,721,511)
Variación en otros activos		(229,709)	233,721
Variación en acreedores y otras cuentas por pagar		54,711	403,671
Variación en beneficios a los empleados		(224,903)	(7,942)
Variación en provisiones		(1,347,376)	(309,751)
Variación en otros pasivos		(676,083)	23,953
Efectivo generado por actividades de la operación		5,873,708	5,611,240
Interes pagado		(2,642,459)	(2,434,079)
Impuesto sobre la renta pagado		(1,131,151)	(1,045,210)
Flujos netos de efectivo originados (usados) por actividades de operación		2,100,098	2,131,951
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición y capitalización de subsidiarias o negocios	8	(337,040)	(902,043)
Adquisición de propiedades, planta y equipo	5	(2,757,225)	(3,112,979)
Disposición de propiedades, planta y equipo	5 y 32	8,671	478
Adquisición de activos intangibles	7	(95,086)	(83,107)
Disposición de activos intangibles		305	4
Adquisición de inversiones en instrumentos financieros	13	(651,334)	(212,600)
Disposición de inversiones en instrumentos financieros	13	966,115	473,753
Dividendos recibidos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	8 y 9	454,031	452,526
Otros dividendos recibidos	13	116,913	178,175
Préstamos a vinculados económicos		1,096,684	155,305
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión		1,606	5,577
Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión		(1,196,360)	(3,044,911)
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Obtención de crédito público y tesorería	21	3,216,583	3,038,546
Pagos de crédito público y tesorería	21	(2,745,236)	(980,928)
Costos de transacción por emisión de instrumentos de deuda	21	(5,432)	(18,381)
Pago de pasivos por arrendamiento	23	(19,533)	(15,546)
Excedentes pagados	19	(2,070,905)	(1,748,005)
Subvenciones de capital	31	290	47
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		(672)	(3,260)
Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiación		(1,624,905)	272,473
Aumento neto del efectivo y equivalentes al efectivo		(721,167)	(640,487)
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo		120,198	26,867
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del periodo		1,470,830	2,084,449
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	18	869,861	1,470,830
Recursos restringidos	18	156,925	121,701

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


John Alberto Maya Salazar
Gerente General
Adjunto certificación


Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Ejecutiva Finanzas e Inversiones


John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842-T
Adjunto certificación

Índice de las notas de los estados financieros separados

Nota 1.	Entidad reportante	9
Nota 2.	Políticas contables significativas	11
Nota 3.	Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros. 42	
Nota 4.	Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo 46	
Nota 5.	Propiedades, planta y equipo, neto	48
Nota 6.	Propiedades de inversión	55
Nota 7.	Crédito mercantil y otros activos intangibles	57
Nota 8.	Inversiones en subsidiarias	60
Nota 9.	Inversiones en asociadas	63
Nota 10.	Inversiones en negocios conjuntos	64
Nota 11.	Deterioro de valor de activos no financieros	64
Nota 12.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	67
Nota 13.	Otros activos financieros	72
Nota 14.	Arrendamientos	75
Nota 15.	Garantías	78
Nota 16.	Otros activos	78
Nota 17.	Inventarios	79
Nota 18.	Efectivo y equivalentes de efectivo	79
Nota 19.	Patrimonio	82
Nota 20.	Otro resultado integral acumulado	83
Nota 21.	Créditos y préstamos	86
Nota 22.	Acreedores y otras cuentas por pagar	89
Nota 23.	Otros pasivos financieros	89
Nota 24.	Derivados y coberturas	90
Nota 25.	Beneficios a los empleados	92
Nota 26.	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	99
Nota 27.	Provisiones, activos y pasivos contingentes	100
Nota 28.	Otros pasivos	117
Nota 29.	Cambios en los pasivos por las actividades de financiación	119
Nota 30.	Ingresos de actividades ordinarias	119
Nota 31.	Otros ingresos	122
Nota 32.	Utilidad en venta de activos	123
Nota 33.	Costos prestación de servicios	123
Nota 34.	Gastos de administración	125
Nota 35.	Otros gastos	127

Nota 36.	Ingresos y gastos financieros.....	128
Nota 37.	Diferencia en cambio, neta	130
Nota 38.	Efecto por participación en inversiones patrimoniales	131
Nota 39.	Impuesto sobre la renta	131
Nota 40.	Información a revelar sobre partes relacionadas	141
Nota 41.	Gestión del capital	143
Nota 42.	Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros.....	144
Nota 43.	Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente	153
Nota 44.	Acuerdos de concesión de servicios.....	157
Nota 45.	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.....	159

Notas a los estados financieros separados de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 1. Entidad reportante

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y subsidiarias (en adelante "Grupo EPM") es la matriz de un grupo empresarial multilatinos conformado por 46 empresas y 6 entidades estructuradas¹; con presencia en la prestación de servicios públicos en Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México y Panamá.

EPM es una entidad descentralizada del orden municipal, creada en Colombia mediante el Acuerdo 58 del 6 de agosto de 1955 del Consejo Administrativo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín), como un establecimiento público autónomo. Se transformó en empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, por Acuerdo 069 del 10 de diciembre de 1997 del Concejo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín). En razón a su naturaleza jurídica, EPM está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de acuerdo con el Artículo 85 de la Ley 489 de 1998. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública, siendo su único propietario el Municipio de Medellín. Su domicilio principal está en la carrera 58 No. 42-125 de Medellín, Colombia. No tiene establecido un término de duración.

EPM presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible. Puede también prestar el servicio público domiciliario de aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos.

La empresa ofrece sus servicios a través de los siguientes segmentos de operación: Generación y comercialización de Energía, Distribución y comercialización de Energía y Transmisión de Energía, Distribución y Comercialización de Gas, Provisión y comercialización Agua, Gestión y comercialización Aguas Residuales, Gestión y comercialización Residuos Sólidos. Adicionalmente, en el segmento Otros se incluye la participación en el negocio de las telecomunicaciones, a través de la asociada UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y sus filiales: Edatel S.A. E.S.P., Orbitel Servicios Internacionales S.A. - OSI, Cinco Telecom Corporation - CTC y Colombia Móvil S.A. y la asociada Inversiones Telco S.A.S. y su filial Emtelco S.A.; ofreciendo servicios de voz, datos, Internet, servicios profesionales, data center, entre otros.

Los estados financieros separados de EPM correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2024, fueron autorizados por la Junta Directiva para su publicación el 18 de marzo de 2025.

1.1 Marco legal y regulatorio

La actividad que realiza EPM, prestación de servicios públicos domiciliarios, está regulada en Colombia principalmente por la Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, y la Ley 143 de 1994, Ley Eléctrica y sus modificaciones.

Las funciones de control, inspección y vigilancia de las entidades que prestan los servicios públicos domiciliarios, son ejercidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

EPM por ser emisor de Bonos, la Empresa está sometida al control de la Superintendencia Financiera de Colombia bajo El Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 151 de 2021, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, el citado decreto establece que el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores - SIMEV es el conjunto

¹ Patrimonios Autónomos de Financiación Social de EPM (hasta noviembre), CHEC, EDEQ, ESSA, CENS, Credieegsa S.A. y Somos, Bajo Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF adoptadas en Colombia, se consideran entidades estructuradas que hacen parte del perímetro de consolidación de estados financieros del Grupo EPM.

de recursos humanos, técnicos y de gestión que utilizará la Superintendencia Financiera de Colombia para permitir y facilitar el suministro de información al mercado. Dentro de estas herramientas, se encuentra el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE el cual tiene por objeto, tener un registro de los emisores de valores y las emisiones que efectúan. EPM al realizar la emisión de bonos, está sometida a la supervisión de esta Superintendencia y a las normas que para efectos de información financiera le es solicitada por su emisión, en especial la Circular Externa 038 de 2015 cuya referencia es: Modificación a los plazos para la transmisión de los Estados Financieros Intermedios Trimestrales y de Cierre de Ejercicio bajo NIIF adoptadas en Colombia, Individuales o Separados y Consolidados y su reporte en lenguaje XBRL (extensible Business Reporting Language) y que fue modificada por las Circulares Externas 008, 017 y 037 de 2016; adicionalmente, las Circulares Externas 031 de 2021 sobre asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos y 012 de 2022 sobre información periódica, en desarrollo del Decreto 151 de 2021.

Para efectos contables, la Empresa se regula por las normas contables que expide Contaduría General de la Nación, estas normas se basan en las NIIF emitidas por el IASB, así como las interpretaciones emitidas por el IFRIC tal como se describe en el aparte de políticas contables.

Por administrar el servicio de salud como beneficios a los empleados, bajo la figura de Empresa Adaptada de Salud - EAS, es supervisada por la Superintendencia Nacional de Salud.

Por ser una entidad descentralizada del orden distrital, EPM está sujeta al control político del Distrito de Medellín, al control fiscal de la Contraloría General de Medellín y al control disciplinario de la Procuraduría General de la Nación.

1.2 Comisiones de regulación

La Ley 142 de 1994 en sus artículos 68 y 69, delega en las comisiones de regulación la función presidencial de señalar políticas generales de administración y control de eficiencia en los servicios públicos domiciliarios.

Estas entidades son las siguientes:

- La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), organismo técnico adscrito al Ministerio de Minas y Energía (MME), que regula las tarifas de venta de energía y aspectos relacionados con el funcionamiento del Mercado de Energía Mayorista (MEM) y, más en general, con la prestación de los servicios de energía eléctrica, gas y combustibles líquidos.
- La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), regula las tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo y sus condiciones de prestación en el mercado. Es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

1.2.1 Regulación por sector

1.2.1.1 Actividades del sector de acueducto, alcantarillado y aseo

La Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, definió los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

Acueducto: llamado también servicio público domiciliario de agua potable. Actividad que consiste en la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. Incluye las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.

Alcantarillado: actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

Aseo: actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos.

Para los primeros dos servicios, el marco tarifario está establecido en las Resoluciones CRA 688 de 2014 y CRA 735 de 2015. Para el servicio público de aseo, en la resolución CRA 720 de 2015. En estas normas se establecen indicadores de calidad y cobertura, se incentiva el cumplimiento de metas y se definen mecanismos de remuneración en garantía de la suficiencia financiera de la empresa.

1.2.1.2 Actividades del sector eléctrico

La Ley 143 de 1994 segmentó el servicio de energía eléctrica en cuatro actividades: generación, transmisión, distribución y comercialización, las cuales pueden ser desarrolladas por empresas independientes. El marco legal tiene por objeto abastecer la demanda de electricidad bajo criterios económicos y de viabilidad financiera y propender a una operación eficiente, segura y confiable del sector.

Generación: consiste en la producción de energía eléctrica a partir de diferentes fuentes (convencionales o no convencionales), bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o en forma combinada con otra u otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

Transmisión: la actividad de transmisión nacional es el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional (en adelante STN). Está compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV. El Transmisor Nacional es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.

Distribución: consistente en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 kV.

Comercialización: actividad consistente en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados y no regulados, bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o combinada con otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

1.2.1.3 Actividades del sector gas natural

La Ley 142 de 1994 definió el marco legal para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, ámbito en el cual se define el gas natural como un servicio público.

Gas: es el conjunto de actividades ordenadas a la distribución de gas combustible, por tubería u otro medio, desde un sitio de acopio de grandes volúmenes o desde un gasoducto central hasta la instalación de un consumidor final, incluyendo su conexión y medición. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias de comercialización desde la producción y transporte de gas por un gasoducto principal, o por otros medios, desde el sitio de generación hasta aquel en donde se conecte a una red secundaria.

Nota 2. Políticas contables significativas

2.1 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros separados de la Empresa se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020 resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución CGN 267 de 2022 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de información contable y financiera se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

La presentación de los estados financieros de conformidad con las NIIF adoptadas en Colombia requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados, si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración al aplicar las NIIF adoptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 3 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

EPM presenta estados financieros separados, para cumplimiento ante los entes de control y para propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas. De igual manera, EPM como matriz principal presenta estados financieros consolidados bajo NIIF adoptadas en Colombia.

Los activos y pasivos se miden a costo o costo amortizado, con excepción de determinados activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio, así como todos los derivados financieros activos y pasivos reconocidos que son designados como partidas en una cobertura de valor razonable, cuyo valor en libros se ajusta con los cambios en el valor razonable atribuidos a los riesgos objeto de cobertura.

Los estados financieros separados se presentan en pesos colombianos y sus cifras están expresadas en millones de pesos colombianos.

2.2 Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

Un activo se clasifica como activo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación o se espera que sea realizado en un plazo no mayor a un año, después del periodo sobre el que se informa o es efectivo y equivalentes de efectivo que no está sujeto a restricciones para su intercambio o para su uso en la cancelación de un pasivo al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo se clasifica como pasivo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación, o cuando se espera que sea liquidado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa, o cuando la empresa no tenga un derecho incondicional para aplazar su liquidación por al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.

Los instrumentos derivados que no les aplica la contabilidad de cobertura se clasifican como corrientes o no corrientes, o se separan en porciones corrientes y no corrientes, con base en la evaluación de los hechos y las circunstancias (es decir, los flujos de efectivo contractuales subyacentes):

- Cuando la empresa mantenga un derivado, al cual no se le aplica la contabilidad de coberturas, durante un periodo de más de doce (12) meses contados a partir de la fecha de presentación, el derivado se clasifica como no corriente (o dividido en porciones corrientes y no corrientes) para que se corresponda con la clasificación de la partida subyacente.
- Los instrumentos derivados que se designan como instrumentos de cobertura y que son eficaces, se clasifican en forma coherente con la clasificación de la partida cubierta subyacente. El instrumento derivado se divide en una porción corriente y otra no corriente solamente si se puede efectuar tal asignación de manera fiable.

2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. Los sobregiros bancarios exigibles que forman parte integrante de la administración del efectivo de la empresa representan un componente del efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de flujos de efectivo.

2.4 Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos

Una subsidiaria es una entidad controlada por EPM. El control se obtiene cuando EPM controla las actividades relevantes de la subsidiaria y está expuesta, o tiene derecho, a los rendimientos variables de ésta y tiene capacidad de influir en dichos rendimientos.

Una asociada es una entidad sobre la cual EPM posee influencia significativa sobre las decisiones de política financiera y de operación, sin llegar a tener control o control conjunto.

Un negocio conjunto es un acuerdo en el que EPM tiene el control conjunto, según el cual la empresa tiene derechos sobre los activos netos del acuerdo, en lugar de derechos sobre sus activos y obligaciones por sus pasivos.

En la fecha de adquisición, el exceso del costo de adquisición sobre la parte del valor razonable neto de los activos identificables, pasivos y pasivos contingentes asumidos de la subsidiaria se reconoce como crédito mercantil. El crédito mercantil se incluye en el valor en libros de la inversión, y no se amortiza ni se somete individualmente a pruebas de deterioro de su valor.

Las inversiones en subsidiarias se miden en los estados financieros separados por el método de la participación, excepto si la inversión o una porción de la misma es clasificada como mantenida para la venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas. A través de esta metodología contable, la inversión se registra inicialmente al costo y es ajustada posteriormente en función de los cambios que experimenta, tras la adquisición, la porción de los activos netos de la entidad que corresponde al inversor. El resultado del periodo de EPM incluye su participación en el resultado del periodo de la participada y el otro resultado integral incluye su participación en el otro resultado integral de la participada. Cuando se presentan variaciones en los porcentajes de participación en la subsidiaria que no implican una pérdida de control, el efecto de estos cambios se reconoce directamente en el patrimonio. Cuando la participación de la empresa en las pérdidas de una subsidiaria exceda la participación de la empresa en los mismos (lo cual incluye cualquier participación a largo plazo que, en sustancia, forme parte de la inversión neta de la empresa en la subsidiaria), la empresa deja de reconocer su participación en pérdidas futuras. Las pérdidas adicionales se reconocen siempre y cuando la empresa haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya hecho pagos en nombre de la subsidiaria. Cuando la subsidiaria presenta con posterioridad ganancias, la empresa reanuda el reconocimiento de su participación en éstas únicamente después de que su participación en las citadas ganancias iguale la participación en las pérdidas no reconocidas.

Las inversiones en subsidiarias se contabilizan usando el método de la participación desde la fecha en la que la participada se convierte en subsidiaria.

Las inversiones en asociadas y negocios conjuntos se mantienen en los estados financieros separados al costo.

Los dividendos recibidos de la subsidiaria, se reconocen como una reducción en el valor de la inversión, y los recibidos de la asociada o negocio conjunto se reconocen directamente en el resultado del periodo cuando se establece el derecho de la empresa a recibir el pago.

La empresa analiza periódicamente la existencia de indicadores de deterioro de valor y si es necesario reconoce pérdidas por deterioro en la inversión en la subsidiaria, asociada o negocio conjunto. Las pérdidas de deterioro se reconocen en el resultado del periodo y se calculan como la diferencia entre el valor recuperable de la subsidiaria, asociada o negocio conjunto, siendo éste el mayor entre el valor en uso y su valor razonable menos los costos necesarios para su venta, y su valor en libros.

Cuando se pierde el control de la subsidiaria o se pierde la influencia significativa sobre la asociada o el control conjunto sobre el negocio conjunto, la empresa mide y reconoce cualquier inversión residual que conserve en ella a su valor razonable. La diferencia entre el valor en libros de la subsidiaria, asociada o negocio conjunto y el valor razonable de la inversión residual retenida, con el valor procedente de su venta, se reconoce en el resultado del periodo.

La empresa discontinúa el uso del método de la participación desde la fecha en que la inversión deja de ser una subsidiaria, o cuando la inversión es clasificada como mantenida para la venta. Adicionalmente, la empresa registra todos los importes previamente reconocidos en otro resultado integral con respecto a esa subsidiaria sobre la misma base que hubiera sido requerida si dicha subsidiaria vendiera directamente los activos o pasivos financieros. Por lo tanto, si una ganancia o pérdida previamente contabilizada en otro resultado integral por parte de la subsidiaria hubiera sido reclasificada a ganancias o pérdidas al momento de la venta de los activos o pasivos relacionados, la empresa reclasificaría la ganancia o pérdida desde el patrimonio a ganancias o pérdidas (como un ajuste de reclasificación) al momento en que discontinúe el uso del método de la participación.

2.5 Operaciones conjuntas

Es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes con control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo.

En las operaciones conjuntas la empresa reconoce su participación así: sus activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente; sus pasivos, incluyendo su participación en los pasivos incurridos conjuntamente; sus ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de su participación en el producto que surge de la operación conjunta; su participación en los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta del producto que realiza la operación conjunta; y sus gastos, incluyendo su participación en los gastos incurridos conjuntamente. La empresa contabiliza los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos relativos a su participación en una operación conjunta de acuerdo con los lineamientos aplicables en particular a los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos.

2.6 Moneda funcional y moneda extranjera

La moneda funcional de la empresa es el peso colombiano que es la moneda del entorno económico principal en el que opera, es decir, en la que genera y emplea el efectivo.

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente a las tasas de cambio de la moneda funcional vigentes a la fecha de la transacción. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de la moneda funcional, vigente a la fecha de cierre del periodo, las partidas no monetarias que se miden a su valor razonable se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina su valor razonable y las partidas no monetarias que se miden a costo histórico se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales.

Todas las diferencias de cambio se reconocen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo, excepto los ajustes originados de los costos por intereses que sean capitalizables y las procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren como ajustes de los costos por intereses y la diferencia en cambio que se origina por la conversión de los estados financieros de las subsidiarias del extranjero para la aplicación del método de la participación, la cual se reconoce en el otro resultado integral.

2.7 Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden básicamente al desarrollo de la actividad principal de la empresa, que es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible, y se reconocen cuando el servicio es prestado o en el momento de la entrega de los bienes, en la medida en que se satisfagan las obligaciones de desempeño por parte de la empresa. Los ingresos se miden al valor de la contraprestación recibida o por recibir, excluyendo impuestos u otras obligaciones. Los descuentos, compensaciones al cliente por calidad del servicio y componentes financieros que se otorguen, se registran como ajuste al valor de los ingresos. Solo se reconoce el componente de financiación si el contrato con clientes tiene una duración superior a un año.

Los ingresos más representativos del negocio de energía son los siguientes:

Cargo por confiabilidad: remuneración que se paga a un agente generador por la disponibilidad de activos de generación con las características y parámetros declarados para el cálculo de la energía firme para el cargo por confiabilidad - ENFICC, que garantiza el cumplimiento de la Obligación de Energía Firme - OEF que le fue asignada en una subasta para la asignación de obligaciones de energía firme o en el mecanismo que haga sus veces.

Contratos de largo plazo: contrato de compraventa de energía celebrado entre agentes comercializadores y generadores que se liquida en la bolsa de energía, bajo esta modalidad de contrato de energía los generadores y los comercializadores pactan libremente cantidades y precios para la compra y venta de energía eléctrica a plazos superiores a un día.

Para el caso de los contratos de compra de largo plazo de energía, que tienen precios inferiores a los del mercado y cuya intención no es utilizar la energía comprada en la operación sino revenderla en un mercado para obtener beneficios, se considera que no cumple con la excepción de uso propio

Mercado secundario de energía firme o mercado secundario: mercado bilateral en el que los generadores negocian entre sí un contrato de respaldo para garantizar, durante un periodo de tiempo determinado, el cumplimiento parcial o total de las obligaciones de energía firme adquiridas por uno de ellos.

Venta de energía mercado no Regulado: Es la energía que se vende en el mercado a clientes cuya demanda máxima es superior a un valor en MW (mega vatio por su sigla en inglés) o a un consumo mensual mínimo de energía en MWh (mega vatio por hora por su sigla en inglés), definidos por el ente regulador, por instalación legalizada, a partir de la cual no utiliza redes públicas de transporte de energía eléctrica y la utiliza en un mismo predio o en predios contiguos. Sus compras de electricidad se realizan a precios acordados libremente entre el comprador y el vendedor.

Venta de energía mercado regulado: Es la energía que se vende a clientes cuyo consumo mensual es menor que un valor predeterminado y no está facultado para negociar el precio que paga por ella, dado que ambos conceptos son establecidos regulatoriamente; usualmente utiliza la energía para su consumo propio o como insumo para sus procesos de manufactura y no para desarrollar actividades de comercialización de ésta.

Regulación automática de generación - AGC: es un sistema para el control de la regulación secundaria, usado para acompañar las variaciones de carga a través de la generación, controlar la frecuencia dentro de un rango de operación y los intercambios programados. El AGC, puede programarse en modo centralizado, descentralizado o jerárquico.

Energía firme: es el aporte incremental de las plantas de generación de una empresa al sistema interconectado, el cual se efectúa con una confiabilidad de 95% y se calcula con base en una metodología aprobada por la Comisión y en los modelos de planeamiento operativo utilizados en el sistema interconectado nacional.

Los ingresos del gas provienen de la distribución y venta del gas natural al mercado regulado y no regulado.

En el negocio del agua los ingresos provienen de la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado.

En el momento del reconocimiento de los ingresos la empresa evalúa con base en criterios específicos para identificar cuándo actúa en calidad de principal o de agente y así determinar si se deben reconocer los ingresos en forma bruta o neta para las actividades de comercialización.

2.8 Contratos con clientes

Cuando los resultados del contrato pueden ser medidos confiablemente, la empresa reconoce los ingresos y gastos asociados a contratos con clientes, midiendo el grado de avance en la satisfacción de las obligaciones de desempeño empleando el método del recurso, en función de la proporción que representan los costos devengados por el trabajo realizado hasta la fecha y los costos totales estimados hasta su finalización.

El costo incurrido comprende los costos, incluidos los costos por préstamos, directamente relacionados con el contrato, hasta que el trabajo ha sido completado. Los costos administrativos se reconocen en el resultado del periodo.

Por su parte, los costos incrementales en que incurre la empresa para obtener o cumplir contratos con clientes se reconocen como un activo en el estado de situación financiera dentro del rubro Otros activos y se amortizan de forma lineal durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a un año. En caso contrario, la empresa lo reconoce directamente en el resultado del periodo.

Los pagos recibidos del cliente antes de que el correspondiente trabajo haya sido realizado, se reconocen como un pasivo en el estado de situación financiera como otros pasivos.

La diferencia entre el ingreso reconocido en el resultado del periodo y la facturación se presenta como un activo en el estado de situación financiera denominado Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, o como un pasivo denominado Otros pasivos.

En el reconocimiento inicial de una cuenta por cobrar procedente de un contrato con un cliente, la diferencia que se presenta entre la medición de la cuenta por cobrar y el valor del ingreso correspondiente se presenta como un gasto en el estado del resultado integral denominado Deterioro de cuentas por cobrar.

2.9 Subvenciones del gobierno

Las subvenciones del gobierno se reconocen a valor razonable cuando existe seguridad razonable de que se recibirán y se cumplirán todas las condiciones ligadas a ellas. Las subvenciones que pretenden compensar costos y gastos, ya incurridos, sin costos posteriores relacionados, se reconocen en el resultado del periodo en que se conviertan en exigibles. Cuando la subvención se relaciona con un activo, se registra como ingreso diferido y se reconoce en el resultado del periodo sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada del activo correspondiente. El beneficio de un préstamo del estado a una tasa de interés por debajo del mercado es tratado como una subvención del gobierno, medido como la diferencia entre los montos recibidos y el valor razonable del préstamo con base en la tasa de interés de mercado.

2.10 Impuestos

La estructura fiscal del país, el marco regulatorio y la pluralidad de operaciones hacen que la empresa sea sujeto pasivo de impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y territorial. Son obligaciones que se originan a la Nación, los departamentos, los entes municipales y demás sujetos activos, una vez se cumplan las condiciones previstas en las correspondientes normas expedidas

Entre los impuestos más relevantes se detallan el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre las ventas.

Impuesto sobre la renta

- Corriente: los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del periodo se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre la renta se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias del país. Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén promulgadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa, en el país en el que la empresa opera y genera utilidades imponibles.

La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el resultado del periodo debido a las partidas de ingresos y gastos imponibles o deducibles en otros años, y partidas que no serán gravables o deducibles en el futuro.

Los activos y los pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta también se compensan si se relacionan con la misma autoridad fiscal y se tiene la intención de liquidarlos por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

- Diferido: el impuesto diferido sobre la renta se reconoce utilizando el método del pasivo calculado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. El impuesto diferido pasivo se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles, mientras que el impuesto diferido activo se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y por la compensación futura de créditos fiscales y pérdidas fiscales no utilizadas en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se puedan imputar. Los impuestos diferidos no se descuentan.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen si la diferencia temporaria surge del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afectó ni la ganancia contable ni la ganancia o pérdida fiscal; y para el caso del pasivo por impuesto diferido cuando surja del reconocimiento inicial del crédito mercantil.

Los pasivos por impuestos diferidos relacionados con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, no se reconocen cuando la oportunidad de la reversión de las diferencias temporarias se pueda controlar y sea probable que dichas diferencias no se reversen en el futuro cercano. Los activos por impuestos diferidos relacionados con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos se reconocen solamente en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias se revertirán en un futuro cercano y sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se imputarán esas diferencias deducibles.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que exista suficiente ganancia impositiva para utilizar la totalidad o una parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de presentación y se reconocen en la medida en que sea probable que las ganancias impositivas futuras permitan su recuperación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en que el activo se realice o el pasivo se cancele con base en las tasas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de presentación, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse para tal fecha. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deberán presentarse como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible para ello y son con la misma autoridad tributaria.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del periodo, excepto el relacionado con partidas reconocidas fuera del resultado; en este caso se presentará en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Con el propósito de medir los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos para propiedades de inversión que se miden usando el modelo de valor razonable, el valor en libros de dichas propiedades se presume que se recuperará completamente a través de la venta, a menos que la presunción sea rebatida. La presunción es rebatida cuando la propiedad de inversión es depreciable y se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es consumir sustancialmente todos los beneficios económicos que genera la propiedad de inversión en el tiempo, y no a través de la venta. Los directivos revisaron la cartera de propiedades de inversión de la empresa y concluyeron que ninguna de las propiedades de inversión de la empresa se mantiene bajo un modelo de negocio cuyo objetivo sea consumir sustancialmente todos los beneficios económicos generados por las propiedades de inversión en el tiempo y no a través de la venta. Por lo tanto, los directores han determinado que la presunción de “venta” establecida en las modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las ganancias.

Cuando el impuesto corriente o impuesto diferido surge de la contabilización inicial de la combinación de negocios, el efecto fiscal se considera dentro de la contabilización de la combinación de negocios.

Impuesto sobre las ventas - IVA

La empresa es responsable del régimen común dado que realiza ventas de bienes muebles y presta servicios gravados y obtiene ingresos exentos por exportaciones. Actualmente en Colombia los servicios de energía, acueducto, alcantarillado y gas domiciliario se encuentran excluidos de este impuesto.

En Colombia la tarifa general es el 19% y existe tarifa diferencial del 5%.

En Colombia, la generación de los ingresos excluidos en el caso particular de servicios públicos domiciliarios, el IVA pagado en las compras forma parte de un mayor valor del costo. Asimismo, cuando se generan ingresos gravados, es decir cuando se vendan bienes o servicios gravados, el IVA pagado en la compra o adquisición de insumos para estas ventas, será descontable del valor a pagar del impuesto. Cuando la empresa genera ingresos que sean excluidos del IVA, pero al mismo tiempo genera ingresos que sean exentos y gravados, en ese caso se deberá realizar un prorrateo del IVA pagado para determinar cuál es el porcentaje de IVA a ser descontado.

El impuesto generado se reconoce como un valor a pagar a la administración tributaria de la cual se deduce el impuesto pagado. Los ingresos se reconocen sin considerar el valor del impuesto.

2.11 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo, neto de la depreciación acumulada y de pérdidas por deterioro del valor acumuladas, si las hubiera. El costo incluye el precio de adquisición, los costos directamente relacionados a la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que opere en la forma prevista por la empresa, los costos por préstamos de los proyectos en construcción que toman un periodo

substantial para ser completados, si se cumplen los requisitos de reconocimiento y el valor presente del costo esperado para el desmantelamiento del activo después de su uso, si los criterios de reconocimiento para una provisión se cumplen.

Las construcciones en curso se miden al costo menos cualquier pérdida por deterioro de valor reconocido y se incluyen aquellas erogaciones que son indispensables y que están directamente relacionadas con la construcción del activo, tales como los honorarios profesionales, interventoría, obra civil y, en el caso de aquellos activos calificados, se capitalizan los costos por préstamos. Dichas construcciones en curso se clasifican a las categorías apropiadas de propiedades, planta y equipo al momento de su terminación y cuando están listas para su uso. La depreciación de estos activos inicia cuando están listos para su uso de acuerdo con la misma base que en el caso de los otros elementos de propiedades, planta y equipo.

La empresa capitaliza como mayor valor de los activos, las adiciones o mejoras que se hagan sobre los mismos, siempre que cumplan alguna de las siguientes condiciones: a) aumentan la vida útil, b) amplían la capacidad productiva y eficiencia operativa de los mismos y c) reducen costos a la empresa. Todos los demás costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado del resultado integral a medida que se incurren en ellos.

Los inventarios de repuestos para proyectos específicos, que se espera no tendrán rotación en un año y que cumplen los criterios para ser capitalizados, conocidos como activos de reemplazo, se presentan en el rubro otras propiedades, planta y equipo. Se deprecian considerando el tiempo de permanencia en bodega y la vida útil técnica del activo una vez se inicie su uso.

La depreciación inicia cuando el activo está disponible para su uso y se calcula en forma lineal a lo largo de la vida útil estimada del activo de la siguiente manera:

Plantas, ductos y túneles	
Obra civil	50 a 100 años
Equipos	10 a 100 años
Redes, líneas y cables	
Red transmisión eléctrica	30 a 40 años
Red distribución eléctrica	30 a 40 años
Red acueducto	40 a 80 años
Red agua residual	30 a 80 años
Red gas	60 a 80 años
Edificios	50 a 100 años
Equipos de comunicación y computación	5 a 40 años
Maquinaria y equipo	7 a 40 años
Muebles, enseres y equipos de oficina	10 a 15 años

Las vidas útiles se determinan considerando, entre otras, las especificaciones técnicas del fabricante, el conocimiento de los técnicos que operan y mantienen los activos, la ubicación geográfica y las condiciones a las que está expuesto el mismo.

La empresa calcula la depreciación por componentes, lo que implica depreciar individualmente las partes del activo que tengan vidas útiles diferentes. El método de depreciación utilizado es línea recta; el valor residual que se calcula para los activos no hace parte del importe depreciable.

Un componente de propiedades, planta y equipo y cualquier parte significativa reconocida inicialmente se da de baja ante su disposición o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. La ganancia o pérdida en el momento de dar de baja el activo, calculada como la diferencia entre el valor neto de la disposición y el valor en libros del activo, se incluye en el estado del resultado integral.

Los activos clasificados temporalmente fuera de servicios se continúan depreciando y se someten a prueba de deterioro dentro de la UGE a la cual están asignados.

Los métodos de depreciación, las vidas útiles y los valores residuales se revisan en cada fecha de reporte y se ajustan en caso de que sea requerido.

2.12 Arrendamientos

La determinación de si un acuerdo constituye o contiene un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a su fecha de inicio, considerando si el cumplimiento del acuerdo requiere del uso de un activo y si transfiere el derecho a controlar el uso de dicho activo por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

En la fecha de inicio del contrato de arrendamiento la empresa que actúa como arrendataria reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, exceptuando los arrendamientos con una duración inferior a 12 meses o aquellos cuyo valor a nuevo del activo subyacente sea inferior a 15 (quince) salarios mínimos legales vigentes (SMMLV).

La empresa que actúa como arrendadora clasifica el arrendamiento en operativo o financiero. Un arrendamiento se clasifica como financiero cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado se transfieren sustancialmente al arrendatario, en caso contrario, se clasifica como arrendamiento operativo.

EPM como arrendatario

Los activos por derecho de uso se reconocen y se presentan como activos en el estado de situación financiera al inicio del arrendamiento, al costo que incluye el valor del pasivo por arrendamiento, los costos directos iniciales, pagos realizados de forma anticipada, incentivos, costos estimados de desmantelamiento, entre otros. El pasivo correspondiente es incluido en el estado de situación financiera como un pasivo por arrendamiento, el cual es medido como el valor presente de los pagos futuros por arrendamiento descontados usando la tasa de interés implícita en el contrato, si puede determinarse fácilmente, de lo contrario, utilizará la tasa incremental por préstamos de la Empresa. Los pagos futuros por arrendamiento comprenden los pagos fijos, los pagos variables, los incentivos por cobrar, las garantías de valor residual que se esperan pagar, el precio de la opción de compra y el pago de penalizaciones por la terminación anticipada del contrato.

Los activos por derecho de uso se amortizan a lo largo de la vida útil del activo mediante el método de la línea recta, si al final del contrato se transfiere la propiedad del activo subyacente o si se ejerce una opción de compra. Si no se transfiere la propiedad del activo subyacente al final del plazo del arrendamiento o si no se ejerce opción de compra del activo, este se amortiza solo hasta el final de la vida útil o el plazo del arrendamiento, lo que ocurra primero.

Los pagos del arrendamiento se dividen entre los gastos financieros y la amortización de la deuda. Las cargas financieras se reconocen en el resultado del periodo a menos que puedan ser directamente atribuibles a activos calificables, en cuyo caso se capitalizan de acuerdo con la política del Grupo para los costos por préstamos. Los pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, se incluyen en la valoración del pasivo por arrendamiento. Los arrendamientos con una duración inferior a 12 meses o aquellos cuyo valor a nuevo del activo subyacente sea inferior a 15 (quince) SMMLV se reconocen como arrendamientos operativos en el resultado del periodo a lo largo del plazo del arrendamiento.

EPM como arrendador

Los activos arrendados bajo arrendamientos financieros no se presentan como propiedades, planta y equipo dado que los riesgos asociados con la propiedad han sido transferidos al arrendatario, se reconoce en cambio una cuenta por cobrar por un valor igual a la inversión neta en arrendamiento.

Cuando un contrato de arrendamiento incluye componentes de terrenos y edificios conjuntamente, la empresa evalúa la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo. Si los pagos por el arrendamiento no pueden distribuirse fiablemente entre estos dos componentes, todo el arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero, a menos que esté claro que ambos componentes son arrendamientos operativos, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como operativo.

Los ingresos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, se incluyen en la valoración de la inversión neta en arrendamiento.

Los costos directos iniciales como, por ejemplo: comisiones, honorarios, legales y costos internos que son incrementales y directamente atribuibles a la negociación y contratación del arrendamiento, se incluyen en la medición de la inversión neta en el arrendamiento al inicio, y se refleja en el cálculo de la tasa de interés implícita.

Cuando el arrendamiento sea clasificado como operativo, se reconocerán los pagos por arrendamiento como ingresos de forma lineal o de acuerdo con otra base sistemática, siempre y cuando sea más representativa de la estructura con la que se disminuye el beneficio del uso del activo subyacente.

2.13 Costos por préstamos

Los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que necesariamente lleve un periodo de tiempo sustancial para prepararlos para su uso destinado o su venta, se capitalizan como parte del costo de los activos respectivos hasta que el activo esté listo para su uso pretendido. El ingreso percibido por la inversión temporal en préstamos específicos pendientes para ser consumidos en activos calificados es deducido de los costos por préstamos aptos para su capitalización. Todos los demás costos por préstamos se contabilizan como gastos en el periodo en que se incurren. Los costos por préstamos consisten en intereses y otros costos en los que incurre la empresa en relación con el préstamo de fondos. En la medida en que los fondos procedan de préstamos genéricos y se utilicen para obtener un activo calificado, se determina el valor de los costos susceptibles de capitalización aplicando una tasa de capitalización (promedio ponderado de los costos por préstamos aplicable a los préstamos generales pendientes durante el periodo) a los desembolsos efectuados en dicho activo.

La capitalización de los costos por préstamos se inicia en la fecha en la que se cumplen las siguientes condiciones:

- Se incurre en desembolsos en relación con el activo.
- Se incurre en costos por préstamos, y
- Se llevan a cabo las actividades necesarias para preparar el activo para el uso al que está destinado o para su venta.

Se suspende la capitalización de los costos por préstamos durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de actividades de un activo calificado por periodos superiores a un año. Sin embargo, no se interrumpe la capitalización de los costos por préstamos durante un periodo si se están llevando a cabo actuaciones técnicas o administrativas importantes. Tampoco se suspende la capitalización de costos por préstamos cuando una demora temporal sea necesaria como parte del proceso de preparación de un activo calificado para su uso o para su venta.

La capitalización de los costos por préstamos se finaliza cuando sustancialmente se han completado todas las actividades necesarias para preparar al activo calificado para su uso o venta. Cuando el activo tiene componentes que puedan ser utilizados por separado mientras continúa la construcción, se detiene la capitalización de los costos por préstamos sobre tales componentes.

Cuando la Empresa complete la construcción de un activo apto por partes, y cada parte se pueda utilizar por separado mientras continúa la construcción de las restantes, cesará la capitalización de los costos por préstamos cuando estén terminadas, sustancialmente, todas las actividades necesarias para preparar esa parte para el uso al que está destinada o para su venta.

2.14 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son terrenos o edificios o parte de un edificio o ambos, mantenidas para obtener alquileres o revalorizaciones del capital (incluyendo las propiedades de inversión en construcción para dichos propósitos). Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo, incluido los costos asociados a la transacción. El valor en libros incluye el costo de reposición o sustitución de una parte de una propiedad de

inversión existente al momento en que el costo se incurre, si se cumplen los criterios de reconocimiento; y excluye los costos del mantenimiento diario de la propiedad de inversión.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, las propiedades de inversión se miden al valor razonable que refleja las condiciones del mercado a la fecha de presentación. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en los valores razonables de las propiedades de inversión se incluyen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en el periodo en el que surgen.

Las propiedades de inversión se dan de baja, ya sea en el momento de su disposición, o cuando se retira del uso en forma permanente, y no se espera ningún beneficio económico futuro. La diferencia entre el valor obtenido neto de la disposición y el valor en libros del activo se reconoce en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en el periodo en el que fue dado de baja.

Se realizan transferencias a, o desde las propiedades de inversión, solamente cuando exista un cambio en su uso. Para el caso de una transferencia desde una propiedad de inversión hacia propiedades, planta y equipo, el costo tomado en cuenta para su contabilización posterior es el valor razonable a la fecha del cambio de uso. Si una propiedad planta y equipo se convierte en una propiedad de inversión, se contabilizará por su valor razonable, la diferencia entre el valor razonable y el valor en libros se registrará como una revaluación aplicando NIC 16 Propiedades, planta y equipo.

2.15 Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente a su costo. El costo de los activos intangibles adquiridos en combinaciones de negocios es su valor razonable a la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos cualquier amortización y pérdida acumulada por deterioro del valor. Los activos intangibles generados internamente, se capitalizan siempre y cuando cumplan con los criterios para su reconocimiento como activo y se debe clasificar la generación del activo en: fase de investigación y fase de desarrollo; si no es posible distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo, los desembolsos deberán reflejarse en el estado del resultado integral en el periodo en el que se incurre.

Las vidas útiles de los activos intangibles se determinan como finitas o indefinidas.

Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de su vida útil económica de forma lineal y se evalúan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor, siempre que haya indicios de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El periodo de amortización y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada periodo. Los cambios en la vida útil esperada o en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros del activo se contabilizan al cambiar el periodo o método de amortización, según corresponda, y se tratan como cambios en las estimaciones contables. El gasto por amortización de activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en la categoría de gastos que resulte coherente con la función del activo intangible.

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no se amortizan, sino que se someten a pruebas anuales para determinar si sufrieron un deterioro del valor, ya sea en forma individual o por unidad generadora de efectivo - UGE. La evaluación de la vida indefinida se revisa en forma anual para determinar si dicha vida indefinida sigue siendo válida. En caso de no serlo, el cambio de la vida útil de indefinida a finita se realiza en forma prospectiva.

Las vidas útiles de los activos intangibles son:

Concesiones y derechos similares	Según vigencia del contrato	
Servidumbres	Indefinida - Según vigencia del contrato	
Desembolsos por desarrollo capitalizados	Indefinida	
Software y aplicaciones informáticas	Finita	<u>3</u> a <u>5</u>
Licencias	Finita	<u>3</u> a <u>5</u>
Derechos	Según vigencia del contrato	
Prima estaciones de servicio gas e intangibles relacionados con clientes	Según vigencia del contrato	
Otros activos intangibles	Finita	<u>7</u> a <u>15</u>

Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surjan se miden por la diferencia entre el valor obtenido en la disposición y el valor en libros del activo, y se reconoce en el estado del resultado integral, sección resultados del periodo.

Costos de investigación y desarrollo

Los costos de investigación se contabilizan como gastos a medida que se incurre en ellos. Los desembolsos por desarrollo en un proyecto individual se reconocen como activo intangible cuando la empresa pueda demostrar:

- La factibilidad técnica de finalizar el activo intangible para que esté disponible para su uso o venta.
- Su intención de finalizar el activo y su capacidad de utilizar o vender el activo.
- Cómo el activo generará beneficios económicos futuros, considerando, entre otros, la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o la utilidad del activo para la entidad.
- La disponibilidad de recursos técnicos y financieros para finalizar el activo y para utilizarlo y venderlo.
- La capacidad de medir de manera fiable el desembolso durante el desarrollo.

En el estado de situación financiera el activo por desembolsos por desarrollo se reconoce desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento establecidas anteriormente, y se contabilizan al costo menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor.

Cuando se inicia el desarrollo de un activo intangible relacionado con un proyecto de generación de energía, los costos son acumulados como construcciones en curso.

La amortización del activo comienza cuando se ha completado el desarrollo y este se encuentra disponible para ser utilizado. Se amortiza a lo largo del periodo del beneficio económico futuro esperado. Durante el periodo de desarrollo el activo se somete a pruebas en forma anual para determinar si existe deterioro de su valor.

Los costos de investigación y los costos de desarrollo que no califican para su capitalización se contabilizan como gastos en el estado del resultado integral, sección resultados del periodo.

Crédito mercantil

El crédito mercantil representa la diferencia entre el costo de un grupo de activos que constituye un negocio, sobre el cual se adquiere el control y el valor razonable en el momento de la adquisición de este grupo de activos adquiridos.

El crédito mercantil no se amortiza, se mide al costo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor y está sujeto a pruebas de deterioro de valor anuales o más frecuentemente cuando existen indicadores

de deterioro. Las pérdidas de deterioro de valor se reconocen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo.

Para las UGE que tienen crédito mercantil asignado, se evalúa el deterioro de valor anualmente, lo cual implica el cálculo del valor en uso de las UGE a las cuales se está asignando. El cálculo del valor en uso requiere la determinación de los flujos de efectivo futuros que deben surgir de las UGE y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual. Cuando los flujos de efectivo futuros reales son menores de los esperados, puede surgir una pérdida por deterioro.

2.16 Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el estado de situación financiera cuando la empresa se convierte en parte de acuerdo con las condiciones contractuales del instrumento.

Los pagos totales son indexados con el IPP, teniendo como base el IPP del mes anterior a la firma del contrato de conexión.

2.16.1 Activos financieros

La empresa reconoce al momento inicial sus activos financieros al valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles al activo financiero se agregan o deducen de su valor razonable si estos posteriormente se miden a costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral, o se reconocen de inmediato en el estado del resultado integral si los activos son medidos a su valor razonable con cambios en los resultados.

Para la medición posterior, los activos financieros son clasificados a costo amortizado o a valor razonable (a través de otro resultado integral o a través de resultados) dependiendo del modelo de negocio de la empresa para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento.

– Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable a través de resultados son activos cuyos flujos de efectivo contractuales son altamente líquidos. La empresa clasifica un activo financiero en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo.

Se incluyen las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la empresa. La inversión de los excedentes de liquidez se hace bajo los criterios de transparencia, seguridad, liquidez y rentabilidad, bajo las directrices de un adecuado control y en condiciones de mercado sin ánimo especulativo (Decreto de Gerencia General de EPM 2015-DECGGL-2059 de febrero 6 de 2015). Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable se incluyen en el estado del resultado integral en el rubro Ingresos o Gastos financieros, en el período en el que se producen los referidos cambios en el valor razonable.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho de la empresa a recibir el pago.

A la vez, la empresa puede designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados.

– Activos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral

Se clasifican como activos medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral los instrumentos de deuda que se mantienen bajo un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo los flujos de caja contractual y vendiendo los instrumentos y además el instrumento otorga, en fechas específicas, flujos de efectivo que corresponden únicamente a pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Las variaciones en el valor razonable de la inversión son registradas en el otro resultado integral, a excepción de las pérdidas o recuperaciones de deterioro, ingresos por intereses y ganancias y pérdidas cambiarias que se reconocen en el resultado del periodo.

La empresa ha realizado la elección irrevocable de presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de algunas inversiones en instrumentos de patrimonio que no son mantenidos para negociar. Los dividendos procedentes de este tipo de inversiones se reconocen en el resultado del periodo cuando se establezca el derecho a recibir el pago.

En la disposición de las inversiones patrimoniales a valor razonable a través del otro resultado integral, el valor acumulado de las ganancias o pérdidas es transferido directamente a los resultados acumulados y no se reclasifican al resultado del periodo.

– Activos financieros al costo amortizado

Un activo financiero se mide posteriormente a costo amortizado usando la tasa de interés efectiva² si el activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantenerlo para obtener los flujos de efectivo contractuales y los términos contractuales del mismo que otorgan, en fechas específicas, flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Deterioro de instrumentos financieros

En cada fecha de presentación la empresa reconoce corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros que se miden a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral, incluidas las cuentas por cobrar por arrendamientos, activos de contratos o compromisos de préstamos y contratos de garantías financieras a los que se les aplica los requerimientos de deterioro de valor durante el tiempo de vida del activo.

Las pérdidas crediticias esperadas se estiman considerando la probabilidad de que una pérdida por incobrabilidad pueda o no ocurrir y se reconocen como una ganancia o pérdida en el resultado del periodo contra un menor valor del activo financiero. La empresa evalúa el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar mensualmente con el fin de determinar la corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros.

La empresa evalúa sobre una base colectiva las pérdidas esperadas para los activos financieros que no sean individualmente significativos. Cuando se realiza la evaluación colectiva de pérdidas esperadas, las cuentas por cobrar se agrupan por características de riesgo de crédito similares, que permitan identificar la capacidad de pago del deudor, de acuerdo con los términos contractuales de negociación de la cuenta por cobrar.

La empresa determina que el riesgo de crédito de un cliente aumenta de forma significativa cuando exista algún incumplimiento en los convenios financieros por la contraparte, o cuando la información interna u obtenida de fuentes externas indican que el pago del deudor es improbable, sin tener en cuenta las garantías mantenidas.

El incumplimiento de los convenios generalmente se mide cuando se tiene 2 cuentas vencidas, no obstante, existen convenios o contratos individuales, que señalan el incumplimiento inmediatamente se deja de atender la obligación.

La empresa determina que un activo financiero presenta deterioro crediticio cuando:

- Se evidencia incumplimiento de los clientes en el pago de dos (2) o más cuentas de cobro.

² El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de imputación del ingreso a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo futuros de un activo financiero (incluyendo todos los honorarios, comisiones y puntos de pagados o recibidos que hacen parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas y descuentos) a través de la vida esperada del instrumento, o si fuese apropiado, un periodo más corto, a su valor en libros en el reconocimiento inicial.

- Se conoce o hay evidencia que el cliente entra en procesos de reestructuración empresarial o en insolvencia o liquidación.
- Se presentan alteraciones sociales, de orden público o desastres naturales, que de acuerdo con la experiencia se correlacionan directamente con el no pago de las cuentas de cobro.

El riesgo de crédito se afecta cuando se presentan modificaciones en los activos financieros, la política de la empresa para reevaluar el reconocimiento de las pérdidas de crédito se fundamenta básicamente en el comportamiento de pago del cliente o contraparte. Cuando se evidencia una mejora en comportamiento histórico de pago del cliente se registra una disminución del riesgo y en caso de registrarse aumento de la edad de mora de la cartera se registra un aumento del deterioro del activo.

Los activos financieros deteriorados pueden seguir sujetos a actividades de ejecución de cobro bajo los procedimientos de recuperación de la empresa, teniendo en cuenta el cobro jurídico cuando proceda. Las recuperaciones realizadas se reconocen en el resultado del periodo.

Baja en cuenta de los activos financieros

Un activo financiero o una parte de él, es dado de baja del estado de situación financiera cuando se vende, transfiere, expiran o la empresa pierde control sobre los derechos contractuales o sobre los flujos de efectivo del instrumento.

La empresa da de baja un activo financiero cuando:

- Hay información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no hay perspectivas realistas de recuperación.
- La contraparte haya sido puesta en liquidación, haya iniciado un proceso de quiebra o,
- En el caso de cuentas por cobrar las cantidades superen los dos años vencidos, lo que ocurra antes.

Si la empresa no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la empresa reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar, así mismo, si la empresa retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la empresa continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado de forma colateral por los ingresos recibidos.

En la baja total en cuentas de un activo financiero medido a valor razonable con cambios en resultados, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir, se reconoce en el resultado del periodo. Para los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en el resultado del periodo, y la ganancia o pérdida que hubiese sido reconocida en el otro resultado integral se reclasifica a los resultados acumulados.

Refinanciación de créditos

Cuando se renegocian los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero o se modifican de otro modo y la renegociación o modificación no da lugar a la baja en cuentas de ese activo financiero de acuerdo con la NIIF 9 adoptada en Colombia, la empresa recalcula el valor en libros bruto del activo financiero y reconoce una ganancia o pérdida por modificación en el resultado del periodo. El valor en libros bruto del activo financiero se recalcula como el valor presente de los flujos de efectivo contractuales modificados o renegociados que están descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero (o tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia para activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados) o, cuando proceda, la tasa de interés efectiva revisada. Cualquier costo o comisión incurrido ajusta el importe en libros del activo financiero modificado y se amortiza a lo largo de la duración restante de éste.

2.16.2 Pasivos financieros

En el reconocimiento inicial, la empresa mide los pasivos financieros a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición u obtención del pasivo financiero se deducen de su valor razonable si estos posteriormente se miden a costo amortizado, o se reconocen en el resultado del periodo si los pasivos son medidos a su valor razonable. Posteriormente los pasivos financieros se miden, así:

- **Al valor razonable con cambios en resultados**, incluyen los pasivos mantenidos para negociar, los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados y los derivados. Las ganancias o pérdidas por pasivos mantenidos para negociar se reconocen en el resultado del periodo. En el reconocimiento inicial, la empresa designó pasivos financieros como al valor razonable con cambios en resultados.
- **A costo amortizado**, se miden usando la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el resultado del periodo.

Instrumentos compuestos

Los instrumentos financieros que contienen tanto un componente pasivo como de patrimonio (instrumentos financieros compuestos), se reconocen y contabilizan por separado. Por lo tanto, para la medición inicial el componente pasivo está determinado por el valor razonable de los flujos de caja futuros y el valor residual es asignado al componente patrimonial.

Para la medición posterior, el componente pasivo es medido a costo amortizado incluyendo el efecto de los costos de amortización, intereses y dividendos. El componente de patrimonio conserva la medición del reconocimiento inicial.

Contratos de garantía financiera

Los contratos de garantía financiera que emite la empresa son aquellos que requieren que se haga un pago específico para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que se incurre cuando un deudor especificado incumple su obligación de pago, de acuerdo con las condiciones de un instrumento de deuda. Los contratos de garantía financiera se reconocen inicialmente como un pasivo al valor razonable, ajustado por los costos de transacción directamente atribuibles a la emisión de la garantía. Posteriormente, el pasivo se mide al valor mayor de (i) el monto de la corrección de valor por pérdidas esperadas y (ii) el valor reconocido inicialmente menos, el valor acumulado de los ingresos reconocidos.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero o una parte de él es dado de baja del estado de situación financiera cuando la obligación contractual ha sido liquidada o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo y la diferencia en los valores respectivos en libros se reconocen en el resultado del periodo.

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor presente de los flujos de efectivo bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, descontados con la tasa de interés efectiva original, difiere al menos en un 10% del valor presente de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

Al determinar las comisiones pagadas netas de las comisiones recibidas, la Empresa incluye solo las comisiones pagadas o recibidas entre la Empresa y el prestamista, incluyendo las pagadas o recibidas por uno en nombre del otro o viceversa.

En el evento de que los cambios no sean sustanciales la empresa recalcula el valor en libros bruto del pasivo financiero y reconoce una ganancia o pérdida por modificación en el resultado del periodo. El valor en libros bruto del pasivo financiero se recalcula como el valor presente de los flujos de efectivo contractuales modificados o renegociados que están descontados a la tasa de interés efectiva original del pasivo financiero o,

cuando proceda, la tasa de interés efectiva revisada. Cualquier costo o comisión incurrido ajusta el importe en libros del pasivo financiero modificado y se amortiza a lo largo de la duración restante de éste.

2.16.3 Instrumentos de Patrimonio

Un instrumento de patrimonio consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad, luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la empresa se reconocen por los ingresos recibidos, neto de los costos de emisión directos.

La recompra de los instrumentos de patrimonio propios de la empresa se reconoce y deduce directamente en el patrimonio. No se reconoce ninguna ganancia o pérdida en los resultados, provenientes de la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propios de la empresa.

2.16.4 Instrumentos financieros derivados

Un derivado financiero es un instrumento cuyo valor varía como respuesta a los cambios en una variable como un tipo de interés, tasa de cambio, el precio de un instrumento financiero, una calificación o índice de carácter crediticio. Este instrumento no requiere una inversión inicial o es inferior en relación con otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y se liquida, generalmente, en una fecha futura.

La empresa utiliza instrumentos financieros derivados, como contratos a plazos (forward), contratos de futuros, permutas financieras (swaps) y opciones para cubrir varios riesgos financieros, principalmente el riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y precio de productos básicos (commodities). Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. Los derivados se contabilizan como activos financieros cuando su valor razonable sea positivo, y como pasivos financieros cuando su valor razonable sea negativo, en el estado de situación financiera.

Los contratos de productos básicos que cumplen con la definición de un derivado, pero que se celebran de conformidad con los requerimientos de compra esperados de la empresa, se reconocen en el resultado del periodo como costo de ventas.

Cualquier ganancia o pérdida que surja de los cambios en el valor razonable de los derivados se reconoce directamente en el resultado del periodo, salvo aquellos que se encuentren bajo contabilidad de cobertura.

En general, los derivados incorporados en los contratos principales se tratan como derivados separados siempre que cumplan con la definición de un derivado y cuando sus riesgos y características no estén estrechamente relacionados con esos contratos principales y los contratos no se midan a valor razonable con cambios en resultados. Sin embargo, los derivados implícitos en contratos donde el anfitrión es un activo financiero en el alcance de la NIIF 9 adoptada en Colombia nunca se separan. En su lugar, el instrumento financiero híbrido en su conjunto se evalúa para la clasificación de activos financieros.

Contabilidad de coberturas

Al inicio de una relación de cobertura, la empresa designa y documenta formalmente la relación de cobertura a la que desea aplicar la contabilidad de coberturas, y el objetivo de la gestión del riesgo y la estrategia para llevar a cabo la cobertura. La documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida o transacción cubierta, la naturaleza del riesgo que se cubre y cómo la empresa evaluará la eficacia de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura al compensar la exposición ante los cambios en el valor razonable de la partida cubierta o en los flujos de efectivo, atribuibles al riesgo cubierto. Se espera que las coberturas sean altamente eficaces en lograr la compensación de cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, y para tal fin se evalúan permanentemente a lo largo de los periodos de información para los cuales fueron designados.

Para propósitos de la contabilidad de cobertura, las coberturas se clasifican y se contabilizan de la siguiente manera, una vez se cumplan los criterios estrictos para su contabilización:

- **Coberturas del valor razonable**, cuando cubren la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocido.

El cambio en el valor razonable de un derivado que sea un instrumento de cobertura se reconoce en el resultado del periodo como costo o ingreso financiero. El cambio en el valor razonable de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto se registra como parte del valor en libros de la partida cubierta, y también se reconoce en el resultado del periodo como costo o ingreso financiero.

Para las coberturas del valor razonable que se relacionan con partidas contabilizadas al costo amortizado, los ajustes al valor en libros se amortizan a través del resultado del periodo durante el plazo restante hasta su vencimiento. La amortización de la tasa de interés efectiva podrá comenzar en cuanto exista un ajuste al valor en libros de la partida cubierta, pero deberá comenzar a más tardar cuando la partida cubierta ya no se ajuste por cambios a su valor razonable atribuibles al riesgo que se está cubriendo. La amortización de los ajustes al valor en libros se basa en la tasa de interés efectiva recalculada en la fecha de inicio de la amortización. Si la partida cubierta se da de baja, el valor razonable no amortizado se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo.

Cuando un compromiso en firme no reconocido se designe como una partida cubierta, el cambio acumulado posterior en el valor razonable del compromiso en firme atribuible al riesgo cubierto se reconoce como un activo o pasivo con su correspondiente ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo.

- **Coberturas de flujo de efectivo**, cuando cubren la exposición a la variación en los flujos de efectivo atribuidas, ya sea a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable, o al riesgo de tasa de cambio en un compromiso firme no reconocido.

La contabilidad de cobertura de flujos de efectivo tiene por objeto reconocer en el otro resultado integral las variaciones de valor razonable del instrumento de cobertura para aplicarlas a las cuentas de resultados cuando y al ritmo que la partida cubierta afecte a los mismos.

La parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se determina que es una cobertura eficaz se reconocerá en el patrimonio dentro de los otros resultados integrales.

La parte eficaz será igual (en términos absolutos) al valor que sea menor entre:

- la diferencia entre el valor razonable al momento de la valoración y a la fecha de inicio del instrumento de cobertura; y
- la diferencia entre el valor razonable (valor presente) de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta a la fecha de valoración y a la fecha de inicio

La parte ineficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconocerá en el resultado del periodo.

La parte ineficaz deberá ser la diferencia entre:

- La diferencia entre el valor razonable al momento de la valoración y a la fecha de inicio del instrumento de cobertura; y
- La parte eficaz de la cobertura.

La medición de la eficacia de las coberturas se realiza con una periodicidad mensual.

Los valores reconocidos en el otro resultado integral se reclasifican al resultado del periodo cuando la transacción cubierta afecta al resultado, así como cuando se reconoce el ingreso o gasto financiero cubierto, o cuando tenga lugar la transacción prevista. Cuando la partida cubierta constituya el costo de un activo o pasivo no financiero, los valores reconocidos en el otro resultado integral se reclasifican al valor en libros inicial del activo o pasivo no financiero. Si ya no se espera que ocurra la transacción prevista o el compromiso en firme, la ganancia o pérdida acumulada reconocida previamente en el otro resultado integral se reclasifica al resultado del periodo.

Si el instrumento de cobertura expira o se vende, se resuelve, o se ejerce sin un reemplazo o renovación sucesiva de un instrumento de cobertura por otro instrumento de cobertura, o si su designación como cobertura se revoca, cualquier ganancia o pérdida acumulada reconocida previamente en el otro resultado

integral permanece en el otro resultado integral hasta que la operación prevista o el compromiso en firme afecte al resultado.

- **Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero**, cuando cubren la exposición a las variaciones en la conversión de negocios en el extranjero a la moneda de presentación de la empresa asociado al riesgo de tasa de cambio.

El objetivo de la cobertura de inversión neta en moneda extranjera es cubrir los riesgos de tasa de cambio que pueda llegar a tener una Matriz Principal o Intermedia que tenga negocios en el extranjero sobre el impacto en la conversión de estados financieros de moneda funcional a moneda de presentación. La cobertura de inversión neta en moneda extranjera es una cobertura de la exposición en moneda extranjera, no una cobertura del valor razonable por los cambios en el valor de la inversión.

La eficacia e ineficacia se contabiliza de manera similar a las coberturas de flujo de efectivo.

Las ganancias o pérdidas del instrumento de cobertura que se relacione con la porción eficaz de la cobertura se reconocen en otro resultado integral, mientras que cualquier ganancia o pérdida relacionada con la porción ineficaz se reconoce en el resultado del periodo. Ante la disposición del negocio en el extranjero, el valor acumulado de las ganancias o pérdidas registradas en el otro resultado integral se reclasifica al resultado del periodo.

2.16.5 Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se informe el valor neto en el estado de situación financiera, solamente si (i) existe, en el momento actual, un derecho legalmente exigible de compensar los valores reconocidos, y (ii) existe la intención de liquidarlos por el valor neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

2.17 Inventarios

Se clasifican como inventarios los bienes adquiridos con la intención de venderlos en el curso ordinario del negocio o de consumirlos en el proceso de prestación de servicios.

Los inventarios se valúan al costo o al valor neto realizable, el que resulte menor. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el giro normal de los negocios, menos los costos estimados de finalización y los costos estimados necesarios para efectuar la venta.

Los inventarios incluyen mercancías en existencia que no requieren transformación, como medidores de energía, gas y agua y bienes de proveeduría. Incluyen materiales como repuestos menores y accesorios para la prestación de servicios y los bienes en tránsito y en poder de terceros.

Los inventarios se valoran utilizando el método del promedio ponderado y su costo incluye los costos directamente relacionados con la adquisición y aquellos incurridos para darles su condición y ubicación actual.

2.18 Deterioro de valor de activos no financieros

A cada fecha de presentación, la empresa evalúa si existe algún indicio de que un activo tangible o intangible pueda estar deteriorado en su valor. La empresa estima el valor recuperable del activo o UGE, en el momento en que detecta un indicio de deterioro, o anualmente (al 30 de noviembre y se revisa si hay hechos relevantes o significativos presentados en diciembre que ameriten analizarse e incluirse en el cálculo del deterioro) para los activos intangibles con vida útil indefinida y los que aún no se encuentran en uso.

El valor recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una UGE, y su valor en uso se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos, en este caso el activo deberá agruparse a una UGE. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes/corporativos son también asignados a las UGE individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de UGE para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente. Cuando el valor en libros de un activo o de una UGE exceda su valor recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor a su monto recuperable.

Al calcular el valor en uso, los flujos de efectivo estimados, ya sea de un activo o de una UGE, se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las consideraciones de mercado del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. Para determinar el valor razonable menos los costos de venta se emplea un modelo de valoración adecuado.

Las pérdidas por deterioro del valor de operaciones continuadas se reconocen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado. Las pérdidas por deterioro atribuibles a una UGE se asignan de manera proporcional con base en el valor en libros de cada activo a los activos no corrientes de la UGE después de agotar el crédito mercantil. La UGE es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la empresa, que son en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos. En la empresa se definieron las UGE considerando: 1) la existencia de ingresos y costos para cada grupo de activos, 2) la existencia de un mercado activo para la generación de los flujos de efectivo y 3) la forma en que se administran y monitorean las operaciones. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan en las siguientes UGE: Generación, Distribución, Saneamiento, Provisión Aguas, Gas y Transmisión.

El deterioro del valor para el crédito mercantil se determina evaluando el valor recuperable de cada UGE (o grupo de UGE) a las que se relaciona el crédito mercantil. Las pérdidas por deterioro de valor relacionadas con el crédito mercantil no se pueden revertir en periodos futuros.

Para los activos en general, excluido el crédito mercantil, en cada fecha de presentación se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existe tal indicio, la empresa efectúa una estimación del valor recuperable del activo o de la UGE. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el valor recuperable de un activo desde la última vez en que se reconoció la última pérdida por deterioro del valor. La reversión se limita de manera tal que el valor en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el valor en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para el activo en los años anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo.

2.19 Provisiones

Las provisiones se registran cuando la empresa tiene una obligación presente, legal o implícita, como resultado de un suceso pasado. Es probable que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. En los casos en los que la empresa espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, el reembolso se reconoce como un activo separado, pero únicamente en los casos en que tal reembolso sea prácticamente cierto y el monto del activo pueda ser medido con fiabilidad. En la empresa cada provisión es utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Las provisiones se miden por la mejor estimación de la administración de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros corresponde al valor presente de dicho flujo de efectivo, utilizando para el descuento una tasa calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional. En Colombia, se debe utilizar el rendimiento de los Bonos TES (Títulos de deuda pública emitidos por la Tesorería General de la Nación) al final del periodo sobre el que se informa.

El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo neto de todo reembolso. El aumento de la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero. Los activos intangibles que no están disponibles para su uso no se amortizan.

Provisión por desmantelamiento

La empresa reconoce como parte del costo de un activo fijo en particular, siempre que exista una obligación legal o implícita de desmantelar o restaurar, la estimación de los costos futuros en los cuales la empresa espera

incurrir para realizar el desmantelamiento o restauración y su contrapartida la reconoce como una provisión por costos de desmantelamiento o restauración. El costo por desmantelamiento se deprecia durante la vida útil estimada del activo fijo.

Los costos de desmantelamiento o restauración se reconocen por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los flujos de efectivo se descuentan a una tasa antes de impuestos, la cual se debe determinar tomando como referencia los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional. En Colombia, en cuanto a las tasas libre del riesgo, se debe utilizar el rendimiento de los Bonos TES (Títulos de deuda pública emitidos por la Tesorería General de la Nación).

Los costos estimados futuros por desmantelamiento o restauración se revisan anualmente. Los cambios en los costos estimados futuros, en las fechas estimadas de los desembolsos o en la tasa de descuento aplicada se añaden o deducen del costo del activo, sin superar el valor en libros del activo. Cualquier exceso se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo. El cambio en el valor de la provisión asociado al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo.

Contratos onerosos

La empresa reconoce las obligaciones presentes que se derivan de un contrato oneroso, como provisiones y su contrapartida es en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo. Un contrato oneroso es aquel en el que los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se espera recibir del mismo. Los costos inevitables son aquellos que reflejan los menores costos netos de honrar el contrato, es decir, el menor valor entre el costo neto de cumplir sus cláusulas y el valor de las compensaciones o multas que se deriven de su incumplimiento.

Pasivos contingentes

Las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa o las obligaciones presentes, que surgen de eventos pasados, pero que no es probable, sino posible, que una salida de recursos que incluye beneficios económicos sea requerida para liquidar la obligación o el monto de la obligación no puede ser medido con suficiente confiabilidad, no se reconocen en el estado de situación financiera y en cambio, se revelan como pasivos contingentes. Los pasivos contingentes originados en una combinación de negocios se reconocen a valor razonable a la fecha de adquisición.

Activos contingentes

Los activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la empresa, no se reconocen en el estado de situación financiera, en cambio se revelan como activos contingentes cuando es probable su ocurrencia. Cuando el hecho contingente sea cierto se reconoce el activo y el ingreso asociado en el resultado del periodo. Los activos contingentes adquiridos en una combinación de negocios se miden inicialmente por sus valores razonables, en la fecha de adquisición. Al final de los periodos subsecuentes sobre los cuales se informa, dichos activos contingentes se miden al monto mayor entre el que hubiera sido reconocido y el monto reconocido inicialmente menos la amortización acumulada reconocida.

2. 20 Beneficios a empleados

2.20.1. Beneficios post-empleo

Planes de aportaciones definidas

Las contribuciones a los planes de aportaciones definidas se reconocen como gastos en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo al momento en que el empleado ha prestado el servicio que le otorga el derecho a hacer las aportaciones.

Planes de beneficios definidos

Son planes de beneficios post-empleo aquellos en los que la empresa tiene la obligación legal o implícita de responder por los pagos de los beneficios que quedaron a su cargo.

Para los planes de beneficios definidos, la diferencia entre el valor razonable de los activos del plan y el valor presente de la obligación de dicho plan, se reconoce como un activo o pasivo en el estado de situación financiera. El costo de brindar beneficios bajo los planes de beneficios definidos se determina de forma separada para cada plan, mediante el método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectada, usando supuestos actuariales a la fecha del periodo que se informa. Los activos del plan se miden a valor razonable, el cual se basa en la información de precios del mercado y, en el caso de títulos valores cotizados, constituye el precio de compra publicado.

Las ganancias o pérdidas actuariales, el rendimiento de los activos del plan y los cambios en el efecto del techo del activo, excluyendo los valores incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) de beneficios definidos netos, se reconocen en el otro resultado integral. Las ganancias o pérdidas actuariales comprenden los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales, así como los ajustes por experiencia.

El interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos neto comprende el ingreso por intereses por los activos del plan, los costos por intereses por la obligación por beneficios definidos y los intereses por el efecto del techo del activo y se reconocen en el resultado del periodo.

El costo de servicio actual, el costo del servicio pasado, cualquier liquidación o reducción del plan se reconoce inmediatamente en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en el periodo en el que surgen.

2.20.2. Beneficios corto plazo

La empresa clasifica como beneficios a empleados a corto plazo aquellas obligaciones con los empleados, que espera liquidar en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo contable en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio. Algunos de estos beneficios, se generan por la normatividad laboral vigente, por convenciones colectivas o por prácticas no formalizadas que generan obligaciones implícitas.

La empresa reconoce los beneficios a corto plazo en el momento en que el empleado haya prestado sus servicios como:

Un pasivo, por el valor que será retribuido al empleado, deduciendo los valores ya pagados con anterioridad, y su contrapartida como un gasto del periodo, a menos que otro capítulo obligue o permita incluir los pagos en el costo de un activo o inventario, por ejemplo, si el pago corresponde a empleados cuyos servicios están directamente relacionados con la construcción de una obra, estos se capitalizarán a ese activo.

Los valores ya pagados con anterioridad corresponden, por ejemplo, a anticipos de salarios y anticipos de viáticos, entre otros, los cuales en caso de que excedan el pasivo correspondiente, la empresa deberá reconocer la diferencia como un activo en la cuenta de gasto pagado por anticipado, en la medida que el pago por adelantado de lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

De acuerdo con lo anterior, el reconocimiento contable de los beneficios a corto plazo se realiza en el momento en que las transacciones ocurren, independientemente de cuándo se pagan al empleado o a los terceros a quienes la empresa ha encomendado la prestación de determinados servicios.

2.20.3. Beneficios largo plazo

La empresa clasifica como beneficios a empleados a largo plazo aquellas obligaciones que espera liquidar después de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio contable o al periodo en que los empleados proveen los servicios relacionados, es decir, del mes trece en adelante; son diferentes de los beneficios a corto plazo, beneficios post-empleo y beneficios por terminación de contrato.

La empresa mide los beneficios a largo plazo de la misma forma que los planes de beneficios definidos post-empleo. Aunque su medición no está sujeta al mismo grado de incertidumbre, se aplicará la misma metodología para su medición como sigue:

- La empresa deberá medir el superávit o déficit en un plan de beneficios a empleados a largo plazo, utilizando la técnica que se aplica para los beneficios post-empleo tanto para la estimación de la obligación como para los activos del plan.
- La empresa deberá determinar el valor de los beneficios a empleados a largo plazo neto (pasivo o activo) hallando el déficit o superávit de la obligación y comparando el tope del activo.

Los beneficios que reciben los empleados año tras año a lo largo de toda la vida laboral, no deben considerarse de “largo plazo”, si al cierre del ejercicio contable de cada año la empresa los ha entregado en su totalidad.

2.20.4. Beneficios por terminación

La empresa reconoce como beneficios por terminación, las contraprestaciones concedidas a los empleados, pagaderas como resultado de la decisión de la empresa de terminar el contrato laboral a un empleado antes de la fecha normal de jubilación o la decisión de un empleado de aceptar la renuncia voluntaria a cambio de esos beneficios.

2.21 Acuerdos de concesión de servicios

La empresa reconoce los acuerdos de concesión de servicios conforme a los requerimientos de la interpretación CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios.

Esta interpretación es aplicable para las concesiones en las que:

- La concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con la infraestructura, a quién debe suministrarlos y a qué precio.
- La concedente controla, a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra manera, cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

La empresa no reconoce estas infraestructuras como propiedades, planta y equipo, reconoce la contraprestación recibida en los contratos que cumplen las condiciones anteriores por su valor razonable, como un activo intangible en la medida que la empresa recibe un derecho a efectuar cargos a los usuarios del servicio, siempre y cuando estos derechos estén condicionados al grado de uso del servicio, o como un activo financiero, en la medida en que exista un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otro activo financiero, ya sea directamente del cedente o de un tercero. En los casos en los que se paga a la empresa por los servicios de construcción, en parte mediante un activo financiero y en parte mediante un activo intangible, se contabiliza cada componente de la contraprestación por separado.

Los activos financieros de acuerdos de concesión de servicios se reconocen en el estado de situación financiera separado como activos financieros operativos y se miden posteriormente a costo amortizado, empleando la tasa de interés efectiva. La evaluación del deterioro de valor de estos activos financieros se realiza conforme a la política de deterioro de valor de los activos financieros.

Los activos intangibles de acuerdos de concesión de servicios se reconocen en el estado de situación financiera separado como activos intangibles denominados “activos intangibles por acuerdos de concesión de servicios” y son amortizados de forma lineal dentro del periodo de duración de la misma.

Los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los servicios de operación se reconocen de acuerdo con la política contable de ingresos ordinarios y los servicios relacionados con los servicios de construcción o de mejora de acuerdo con la política contable de contratos de construcción. Las obligaciones contractuales asumidas por la empresa para el mantenimiento de la infraestructura durante su operación, o por su devolución al cedente al final del acuerdo de concesión en las condiciones especificadas en el mismo, en la medida en que no suponga una actividad que genera ingresos, se reconoce siguiendo la política contable de provisiones.

2.22 Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación.

Para determinar el valor razonable la empresa tiene en cuenta las características del activo o del pasivo de la misma forma en que los participantes del mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y revelación en los estados financieros se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de pagos basados en acciones, las transacciones de arrendamiento y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor neto de realización o el valor en uso.

El valor razonable de todos los activos y pasivos financieros se determina a la fecha de presentación de los estados financieros, para reconocimiento y revelación en las notas a los estados financieros.

El valor razonable se determina:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la empresa puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en insumos aplicados sobre metodologías de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado, los cuales son distintos de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la empresa no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

En la Nota 43 Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente se provee un análisis de los valores razonables de los instrumentos financieros y activos y pasivos no financieros y mayor detalle de su medición.

2.23 Excedentes en efectivo distribuidos al dueño de la empresa

La empresa reconoce un pasivo para hacer las distribuciones al dueño de la empresa en efectivo cuando la distribución está autorizada y ya no es a discreción de la empresa. El importe correspondiente se reconoce directamente en el patrimonio neto.

2.24 Cambios en estimados, políticas contables y errores

2.24.1 Cambios en políticas contables

A 31 de diciembre de 2024, las prácticas contables aplicadas en los Estados Financieros separados de la Empresa son consistentes con el año 2023, excepto por los siguientes cambios:

Nuevas normas implementadas

Durante 2024, la Empresa no requirió la implementación de nuevos cambios en las NIIF (nuevas normas, enmiendas o interpretaciones), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.24.2 Aplicación de estándares nuevos y revisados

Los cambios a las NIIF (nuevas normas, modificaciones e interpretaciones), que han sido publicadas en el periodo, pero que aún no han sido implementadas por la Empresa, se encuentran detalladas a continuación:

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIIF 17 Contrato de Seguros	01 de enero de 2023 En Colombia se aplica a partir del 01 de enero de 2027.	Norma
NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa.	01 de enero de 2023 En Colombia se aplica a partir del 01 de enero de 2027.	Modificación
NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 1 - Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Falta de intercambiabilidad	01 de enero de 2025	Modificación
NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros.	01 de enero de 2027	Nueva
NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública	01 de enero de 2027	Nueva
NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros	01 de enero de 2026	Modificación
Mejoras anuales volumen 11 - NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7	01 de enero de 2026	Modificación
NIIF 9 - NIIF 7 Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza	01 de enero de 2026	Modificación

NIIF 17 Contrato de Seguros. Emitida en mayo de 2017, en reemplazo de la NIIF 4 que fue abordada como una norma provisional, que se iba elaborando por fases.

La NIIF 17 resuelve los inconvenientes de comparación que generaba la aplicación de la NIIF 4, dado que se permitía aplicar normas locales y valores históricos en los contratos de seguros, ahora con esta nueva norma, todos los contratos de seguros se registrarán de una manera consistente y a valores corrientes, generando información más útil para los grupos de interés, lo cual permitirá entender mejor la posición financiera y la rentabilidad de las compañías de seguros, otorgando un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro.

Inicialmente a la NIIF 17 se le definió la aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 pero, por solicitud de las aseguradoras internacionales, la fundación IFRS, mediante la modificación emitida en Junio de 2020, extendió su aplicación por dos años adicionales, para ser exigible para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada si se aplica NIIF 9. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa

Emitida en diciembre de 2021, con el fin de reducir los desajustes contables temporales que se presentan entre los activos financieros y los pasivos de los contratos de seguros que puedan surgir en la información comparativa presentada por la aplicación inicial de NIIF 17, cuando también le aplica a la entidad la NIIF 9, se permite la superposición de clasificación del activo financiero, con el fin de mejorar la utilidad de la información comparativa para los inversores.

Esto les permitirá a las aseguradoras, tener una opción para la presentación de información comparativa sobre activos financieros. La superposición de clasificación le permite a la entidad, alinear la clasificación y medición de un activo financiero en la información comparativa con lo que la entidad espera que la clasificación y medición de ese activo financiero se realizaría en la aplicación inicial de la NIIF 9, considerando el modelo de negocio y las características del flujo de efectivo que genera. Cualquier diferencia por esta aplicación iría a ganancias retenidas.

Si, por ejemplo, utilizando la superposición de clasificación, una entidad presentó un activo financiero previamente medido al costo amortizado en lugar de medirse a valor razonable a través de resultados, el importe en libros de ese activo en la fecha de transición a la NIIF 17 sería su valor razonable medido en esa fecha. Aplicando el apartado C28D de la NIIF 17, cualquier diferencia en el importe en libros del activo financiero en la fecha de transición resultante de la aplicación de la superposición de clasificación, se reconocería en la apertura de las ganancias retenidas.

Esta enmienda agrega los párrafos C28A a C28E y C33A; y entró en vigencia en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17, es decir, el 1 de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar. Esta enmienda fue emitida en mayo de 2023 con el propósito de ir alineando el contenido de la NIC 12 con la implementación de reglas del modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que establece a nivel mundial la creación de un "impuesto adicional y nacional mínimo complementario" que se aplicará a las ganancias en cualquier jurisdicción siempre que la tasa impositiva efectiva, determinada sobre una base jurisdiccional, sea inferior a la tasa mínima del 15 % requerida por el Segundo Pilar, evitando así la

erosión de la base tributaria en las operaciones internacionales que se desenvuelven en una economía digitalizada. Cada jurisdicción irá determinando su legislación del segundo pilar para efectos fiscales.

Esta modificación tiene como objetivo mejorar la utilidad de la información hacia el inversionista a través de la realización de tres revelaciones claves y a su vez, mientras se va evolucionando y conociendo los efectos de este pilar a nivel mundial en las organizaciones y el mercado, se pueda aplicar temporalmente una excepción de reconocer y revelar activos y pasivos por impuesto diferido generados por el segundo pilar. Las revelaciones establecidas en los párrafos de la norma son: 88A - La entidad debe revelar si aplicó la excepción del pilar 2 en el impuesto diferido (activos y pasivos); 88B - La entidad debe revelar por separado los ingresos y gastos del pilar 2 en el impuesto corriente; 88C y 88D - La entidad revelará los posibles impactos o exposición de la entidad ante el Segundo Pilar en caso de que existan normas (proyectos o normas en firme) pero que aún no están vigentes, suministrando información cualitativa y cuantitativa según el ejemplo dado en la norma.

Las modificaciones son efectivas según los párrafos, para los párrafos 4A y 88A inmediatamente con aplicación retroactiva según NIC 8 y los párrafos 88B a 88D retroactivamente a partir del 1° de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior. Pretende establecer la contabilización de una venta de un activo con arrendamiento posterior después de la fecha de transacción de la venta.

La modificación especifica los requisitos que un vendedor-arrendatario debe utilizar para cuantificar el pasivo por arrendamiento que surge en la venta y arrendamiento posterior con el objetivo de que el vendedor-arrendatario no reconozca ninguna ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. La modificación tiene por objeto mejorar los requisitos de registro de la venta y el arrendamiento posterior bajo NIIF 16, dado que ésta no especificaba la medición del pasivo que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

Esta modificación no cambiará la contabilización de los arrendamientos que no surjan en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La modificación añade los párrafos 102A, C1D y C20E y se modifica el párrafo C2. Se añade un nuevo encabezado antes del párrafo C20E. El texto nuevo se subraya y el texto eliminado se tacha.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

La modificación será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas. Esta enmienda fue emitida en octubre de 2022 con el propósito de mejorar la información que las empresas proporcionan sobre la deuda a largo plazo con condiciones financieras, también conocidas como “covenants”, de tal manera, que

el inversionista pueda comprender el riesgo al que se enfrenta cuando una compañía posee pasivos con condiciones pactadas y que están clasificado como no corrientes, pero que por incumplimiento de los convenios, la deuda deba ser reembolsada en un plazo de doce meses, por lo cual se requiere que una compañía divulgue información sobre estos convenios en las notas a los estados financieros, mejorando la información que se proporciona sobre la deuda a largo plazo con condiciones pactadas, permitiendo a los inversionistas comprender el riesgo de que dicha deuda pueda volverse reembolsable anticipadamente. En consecuencia, esta modificación exige que una entidad revise sus contratos de préstamos a fin de determinar si la clasificación de estos cambiará en la fecha de corte, de acuerdo con las circunstancias, datos y contextos que se tenga en ese momento, bajo un juicio fundamentado, y no a las expectativas de la gerencia como se desprende de los párrafos 74 y 75A.

La enmienda añade los párrafos 72B, 76ZA y 139W y modifica los párrafos 60, 71, 72A, 74 y 139U. Realiza ajustes a la enmienda anterior de la NIC 1 publicada en enero 2020 con el título “Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes” y exige una aplicación simultánea de estas dos últimas modificaciones en el mismo periodo.

Si una entidad aplica esas modificaciones para un período anterior después de la emisión de Pasivos no corrientes con convenios (véase el párrafo 139W), también aplicará Pasivos no corrientes con convenios para ese período. Si una entidad aplica la clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes para un período anterior, revelará ese hecho.

Las modificaciones son efectivas para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8, con adopción anticipada permitida.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se visualiza que ocurra el hecho.

NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores. Enmienda publicada en mayo de 2023 con el propósito de permitir a los usuarios obtener de los estados financieros la información que necesitan para comprender los efectos de los acuerdos de financiación a proveedores en los estados financieros de una entidad y comparar unas entidades con otras.

La información a revelar tiene como objetivo proporcionar a los usuarios información que les permita evaluar cómo afectan los acuerdos de financiación a proveedores a los pasivos y flujos de efectivo de una entidad y comprender el efecto de los acuerdos de financiación a proveedores sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez y cómo podría verse afectada la entidad si los acuerdos dejaran de estar a su disposición.

Los acuerdos de financiación a proveedores se caracterizan porque uno o varios suministradores de financiación ofrecen pagar los importes que una entidad debe a sus proveedores y la entidad se compromete a pagar según los términos y condiciones de los acuerdos en la misma fecha en la que se paga a los proveedores o en una fecha posterior.

La enmienda indica que los acuerdos que son únicamente mejoras crediticias para la entidad (por ejemplo, las garantías financieras, incluidas las cartas de crédito utilizadas como garantías) o los instrumentos utilizados por la entidad para liquidar directamente con un proveedor los importes adeudados (por ejemplo, una entidad utiliza una tarjeta de crédito para liquidar el importe adeudado a un proveedor y, en su lugar, tendrá la obligación de pagar al banco emisor) no son acuerdos de financiación a proveedores.

Esta enmienda exige que las entidades proporcionen información sobre estas obligaciones financieras derivadas de acuerdos específicos con proveedores, lo cual incluye detalles como plazos previstos para su liquidación, condiciones contractuales importantes y cualquier otro elemento relevante relacionado con estos acuerdos.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación.

NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Ausencia de convertibilidad. Esta enmienda, emitida en agosto de 2023, tiene como propósito, establecer un enfoque coherente al evaluar si una moneda es convertible a otra moneda y en caso de no serlo, qué procedimiento aplicar cuando la conversión no se da y qué tipo de revelaciones se deben proporcionar en aras de brindar una información financiera útil.

La enmienda establece que una moneda es convertible a otra moneda si existe el intercambio por otra moneda en un retraso administrativamente normal, bajo un mercado o mecanismo de intercambio que permite generar derechos u obligaciones exigibles y su importe no es insignificante.

La conversión de la moneda se da en el momento de la medición o con un fin específico, para lo cual se procede con aplicar dos pasos: evaluar si la moneda es convertible y estimar la tasa de cambio de contado. Esto se da a través de una pregunta de evaluación si la moneda es convertible, que, de serlo, aplica los requerimientos establecidos en la NIC 21 y en caso contrario, se aplica una estimación de tasa de cambio de contado, la cual representa la tasa de cambio utilizada en una transacción de entrega inmediata y entre participantes del mercado.

La modificación a la NIC 21 es de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2025, no aplica reexpresión de información comparativa que más bien se dan pautas en su reemplazo y se permite su aplicación anticipada.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros. Esta norma emitida en abril de 2024 brindará a los usuarios de los estados financieros una información más transparente y comparable sobre el rendimiento financiero de las empresas, lo que ayudará a tomar mejores decisiones de inversión.

Esta nueva norma introduce tres conjuntos de nuevos requerimientos para mejorar la información de las empresas sobre su rendimiento financiero y ofrecer a los usuarios de la información una mejor base para analizar y comparar las empresas: **Mejora de la comparabilidad del estado de resultado** - introduce tres categorías definidas de ingresos y gastos (operación, inversión y financiación) para mejorar la estructura del estado de resultado, y exige a todas las empresas que presenten nuevos subtotales definidos, incluido el resultado operativo. **Mayor transparencia de las mediciones del rendimiento definidas por la gestión** - exige a las empresas que revelen explicaciones sobre las mediciones específicas relacionadas con el estado de resultado, denominadas medidas del rendimiento definidas por la gestión. Los nuevos requerimientos mejorarán la disciplina y la transparencia de estas medidas del rendimiento definidas por la gestión y, si los estados financieros están sujetos a auditoría, estas medidas también lo estarán. **Una agrupación más útil de la información en los estados financieros** - establece orientaciones más detalladas sobre cómo organizar la información y si debe proporcionarse en los estados financieros principales o en las notas. También exige a las

empresas más transparencia sobre los gastos operativos, para ayudar a los inversores a encontrar y comprender la información que necesitan.

La nueva norma entra en vigor para los periodos contables anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, pero las empresas pueden aplicarla antes.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma.

NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: información a revelar tiene por objeto permitir a las subsidiarias revelar información reducida, en lugar de revelar información de acuerdo con otras NIIF. Así bien, la aplicación de la esta norma reducirá los costos de preparación de los estados financieros de las subsidiarias, manteniendo al mismo tiempo la utilidad de la información para los usuarios de sus estados financieros. Con esto se logra que las subsidiarias sin responsabilidad pública mantengan un solo conjunto de registros contables para satisfacer las necesidades tanto de su empresa matriz, como de los usuarios de sus estados financieros y se reducen los requisitos de revelación y se adaptan de mejor manera a las necesidades de los usuarios de sus estados financieros. Las empresas pueden elegir si implementar esta norma.

La nueva norma entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros tiene por objeto: aclarar la clasificación para su medición de los activos financieros originados en préstamos vinculados a objetivos ESG - ambientales, sociales y de gobierno corporativo o similares según las características de su flujo de efectivo contractual. La tendencia es que los préstamos con características vinculadas a ESG son cada vez más frecuentes a nivel mundial; la liquidación de activos/pasivos financieros a través de sistemas de pago electrónico o transferencias electrónicas de efectivo, para lo cual determina la fecha en que se deben dar de baja y permite, cumplido ciertos criterios específicos, dar de baja un pasivo financiero antes de entregar efectivo en la fecha de liquidación e incluir nuevos requisitos de revelación adicionales para mejorar la transparencia de las inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en el ORI y para instrumentos financieros con características contingentes como los vinculados a ESG.

La modificación entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

Mejoras anuales volumen 11 - NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7 tiene el objetivo de realizar aclaraciones, simplificaciones, correcciones y cambios destinados a mejorar la coherencia. Las mejoras anuales se limitan a cambios que aclaran la redacción de una norma o corrigen consecuencias imprevistas relativamente menores, descuidos o conflictos entre los requerimientos de las normas. Las siguientes son las incluidas en este volumen:

- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: se modifican los párrafos B5 y B6 para mejorar su congruencia con los requerimientos de la NIIF 9 Instrumentos Financieros y añadir referencias cruzadas para mejorar la accesibilidad y comprensibilidad de las normas.
- NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar: se modifica el párrafo B38 para actualizar una referencia cruzada obsoleta. Así mismo se modifican los párrafos GI1, GI14 y GI20B de la Guía de implementación con el fin de aclarar, mejorar su congruencia y simplificar la redacción.
- NIIF 9 Instrumentos Financieros: se modifica el párrafo 2.1(b)(ii) para añadir una referencia cruzada al párrafo 3.3.3 de la misma norma con el fin de resolver la posible confusión para un arrendatario que aplique los requerimientos de baja en cuentas. Así mismo se modifica el párrafo 5.1.3 y el Apéndice A para aclarar el uso del término "precio de transacción".
- NIIF 10 Estados Financieros Consolidados: se elimina del párrafo B74 una incongruencia con el párrafo B73.
- NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo: se modifica el párrafo 37 para eliminar una referencia al "método del costo" que ya no está definido en las normas.

Las mejoras entrarán en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de estas mejoras, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 9 - NIIF 7 Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza tiene por objeto suministrar mejor información sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad que dependen de la naturaleza (energía solar y eólica, por ejemplo), que a menudo se estructuran como acuerdos de compra de energía (PPA, por sus siglas en inglés) y que dependen de los factores meteorológicos. Las modificaciones apuntan a: aclarar la aplicación de los requisitos de "uso propio", permitir la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura, y agregar nuevos requisitos de divulgación para permitir que los inversores comprendan el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa.

La modificación entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

2.25 Cambios en estimados, políticas contables y errores

La Empresa ha evaluado su política contable para el reconocimiento y medición de los bonos pensionales. Anteriormente, la Empresa reconocía los bonos pensionales como otros pasivos financieros medidos al costo amortizado. Durante el 2024, la Empresa ha cambiado su política para reconocer los bonos pensionales como beneficios post-empleo por planes de beneficios definidos y los valora conforme con los lineamientos del Decreto-ley 1299 de 1994.

Esta modificación busca reflejar de manera más adecuada la naturaleza de los bonos pensionales en los estados financieros de la Empresa, asegurando que la información proporcionada sea relevante y más consistente con la práctica de la industria en el que opera la Empresa.

La Empresa ha aplicado este cambio de política contable de forma prospectiva, ya que los efectos sobre los estados financieros no se consideran materiales. Por ello, no ha sido necesario reexpresar los saldos de la información comparativa presentada en periodos anteriores. Sin embargo, para mejorar la lectura de los estados financieros, se ha realizado un cambio en la presentación y clasificación de los bonos pensionales, de otros pasivos financieros a beneficios a empleados.

Las partidas reclasificadas fueron las siguientes:

Concepto	Presentación anterior	Presentación actual	2023 presentado	Valor reclasificado	2023 reclasificado
Estado de situación financiera					
Bonos pensionales	Otros pasivos financieros - corriente	Beneficios a los empleados - corriente	249,536	487,284	736,820
	Beneficios a los empleados - corriente	Otros pasivos financieros - corriente	561,884	(487,284)	74,600
	Otros pasivos financieros - no corriente	Beneficios a los empleados - no corriente	409,130	134,693	543,823
	Beneficios a los empleados - no corriente	Otros pasivos financieros - no corriente	3,997,950	(134,693)	3,863,257

Cifras en millones pesos colombianos

Concepto	Presentación anterior	Presentación actual	2023 presentado	Valor reclasificado	2023 reclasificado
Estado del resultado integral					
Bonos pensionales	Gastos financieros	Gastos de administración	2,130,943	137,031	2,267,974
	Gastos de administración	Gastos financieros	2,671,439	(137,031)	2,534,408

Cifras en millones pesos colombianos

Concepto	Presentación anterior	Presentación actual	2023 presentado	Valor reclasificado	2023 reclasificado
Estado de flujos de efectivo					
Bonos pensionales	Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo	894,410	137,031	1,031,441
	Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo	Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	(253,078)	(137,031)	(390,109)
	Pago bonos pensionales	Variación en beneficios a los empleados	35,336	(43,278)	(7,942)
	Variación en beneficios a los empleados	Pago bonos pensionales	(43,278)	43,278	-

Cifras en millones pesos colombianos

Nota 3. Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

Los siguientes son los juicios y supuestos significativos, incluyendo aquellos que involucran estimados contables, que la administración de la empresa utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo NIIF adoptadas en Colombia, y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros separados.

Las estimaciones se basan en experiencia histórica y en función a la mejor información disponible sobre los hechos analizados a la fecha de corte. Estos estimados se usan para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros separados, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes. La empresa evalúa sus estimados regularmente. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Las estimaciones y los juicios significativos realizados por la empresa se describen a continuación:

- **Evaluación de la existencia de indicadores de deterioro de valor para los activos, el crédito mercantil y valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas de deterioro de valor.**

En cada fecha de presentación de reportes es revisado el estado de los activos, para determinar si existen indicios de que alguno haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe pérdida por deterioro, el importe recuperable del activo es afectado, si el importe recuperable estimado es menor, se reduce hasta su valor recuperable y la pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo.

La evaluación de la existencia de indicadores de deterioro de valor se basa en factores externos e internos, y a su vez en factores cuantitativos y cualitativos. Las evaluaciones se basan en los resultados financieros, el

entorno legal, social y ambiental y las condiciones del mercado; cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo o UGE y evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo o UGE, entre otros.

La determinación de si el crédito mercantil ha sufrido deterioro implica el cálculo del valor en uso de las UGE a las que ha sido asignado. El cálculo del valor en uso requiere que la entidad determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las UGE y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual. Cuando los flujos de efectivo futuros reales son menos de los esperados, puede surgir una pérdida por deterioro. (Ver nota 11 Deterioro de valor de activos).

– **Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las obligaciones post-empleo con los empleados.**

Las suposiciones e hipótesis que se utilizan en los estudios actuariales comprenden: suposiciones demográficas y suposiciones financieras, las primeras se refieren a las características de los empleados actuales y pasados, tienen relación con la tasa de mortalidad y las tasas de rotación entre empleados, las segundas tienen relación con la tasa de descuento, los incrementos de salarios futuros y los cambios en beneficios futuros. (Ver nota 25 Beneficios a los empleados).

– **La vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipos e intangibles.**

En las suposiciones e hipótesis que se utilizan para la determinación de las vidas útiles se consideran aspectos técnicos tales como: mantenimientos periódicos e inspecciones realizadas a los activos, estadísticas de falla, condiciones ambientales y entorno operacional, sistemas de protección, procesos de reposición, factores de obsolescencia, recomendaciones de fabricantes, condiciones climatológicas y geográficas y experiencia de los técnicos conocedores de los activos. Para la determinación del valor residual se consideran aspectos tales como: valores de mercado, revistas de referencia y datos históricos de venta. (Ver nota 5 Propiedades planta y equipo, neto; nota 7 Crédito mercantil y otros activos intangibles).

– **Los supuestos utilizados para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros incluyendo riesgo de crédito.**

La empresa revela el valor razonable correspondiente a cada clase de instrumento financiero de la forma en que se permita la comparación con los valores en libros. Se utilizan las proyecciones macroeconómicas calculadas al interior de la empresa. Se valora el portafolio de las inversiones a precio de mercado. Cuando hay ausencia de éste, se busca una similar en el mercado y si no se utilizan los siguientes supuestos:

- Los derivados se estiman a valor razonable. (Ver nota 24 Derivados y coberturas)
- Las cuentas por cobrar se estiman a la tasa del mercado vigente para créditos similares. (Ver nota 12 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar).
- Las cuentas por cobrar a los empleados se valoran de manera similar a deudores masivos, excepto para los créditos de vivienda. (Ver nota 12 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar).
- Para las inversiones patrimoniales, la metodología es el flujo de caja; se estima a precio de mercado para las que cotizan en bolsa. (Ver nota 13 Otros activos financieros).

– **La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos de valor incierto o contingentes.**

Los supuestos utilizados para los pasivos inciertos o contingentes incluyen la calificación del proceso jurídico por el “Juicio de experto” de los profesionales de las áreas, el tipo de pasivo contingente, los posibles cambios legislativos y la existencia de jurisprudencia de las altas cortes que se aplique al caso concreto, la existencia dentro de la empresa de casos similares, el estudio y análisis del fondo del asunto, las garantías existentes al momento de la ocurrencia de los hechos. La empresa revela y no reconoce en los estados financieros aquellas obligaciones calificadas como posibles; las obligaciones calificadas como remotas no se revelan ni se reconocen. (Ver nota 27 Provisiones, activos y pasivos contingentes).

– **Los desembolsos futuros por obligaciones de desmantelamiento y retiro de activos.**

En las suposiciones e hipótesis que se utilizan para la determinación de los desembolsos futuros por obligaciones de desmantelamiento y retiro de activos se consideraron aspectos tales como: estimación de erogaciones futuras

en las cuales la empresa deben incurrir para la ejecución de las actividades asociadas a desmantelamientos de los activos sobre los cuales se han identificado obligaciones legales o implícitas, la fecha inicial del desmantelamiento o restauración, la fecha estimada de finalización y las tasas de descuento. (Ver nota 27 Provisiones, activos y pasivos contingentes).

– **Determinación de existencia de arrendamientos financieros u operativos en función de la transferencia de riesgos y beneficios de los activos arrendados.**

Los supuestos significativos que se consideran para la determinación de existencia de un arrendamiento incluyen la evaluación de las condiciones si se transmite el derecho a controlar el uso del activo por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación, es decir, se evalúa la existencia de un activo identificado; el derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo a lo largo del periodo de utilización; el derecho a dirigir como y para qué propósito se usa el activo a lo largo del periodo de utilización; derecho a operar el activo a lo largo de uso del periodo sin que existan cambios en las instrucciones de operación. (Ver nota 14 Arrendamientos).

– **La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.**

El impuesto diferido activo ha sido generado por las diferencias temporarias, que generan consecuencias fiscales futuras en la situación financiera de la empresa. Estas diferencias se encuentran representadas fundamentalmente en activos fiscales que superan los activos bajo NIIF adoptadas en Colombia, y en los pasivos fiscales, inferiores a los pasivos bajo NIIF adoptadas en Colombia, como es el caso de los componentes del pasivo pensional, costo amortizado de los bonos, arrendamiento financiero y otras provisiones diversas y para contingencias.

El impuesto diferido activo de la empresa se recupera en la renta líquida gravada sobre el impuesto sobre la renta corriente generado en la medida que sea probable su recuperación, es decir, que sea probable que en el futuro haya beneficio fiscal contra el que se pueda utilizar (Ver nota 39 Impuesto sobre la renta).

– **Determinación del deterioro de cartera**

Para el cálculo de la pérdida crediticia esperada se le asigna a cada obligación una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

El modelo se aplicará con base en la tabla de puntajes (Scorecard) desarrollada teniendo en cuenta la información de la empresa. Se definen los modelos de acuerdo con la información disponible y las características de los grupos poblacionales para cada uno. Si bien la metodología se aplica a todas las cuentas con saldo, se debe tener en consideración algunas exclusiones como: cuentas castigadas; autoconsumos; contribuciones; alumbrado público y en general cobros de terceros. Para su cálculo, previamente se define el momento a partir del cual se considera que una obligación se incumplió y no se recuperará.

Para calcular la pérdida crediticia de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (excepto las cuentas por cobrar entre partes relacionadas) se utiliza la siguiente fórmula:

$PE = SE \times PI \times PDI$, donde:

Donde, Saldo Expuesto del Activo (SE): corresponde al saldo de capital, saldo de intereses, y otros cargos vigentes de las obligaciones. Probabilidad de Incumplimiento (PI): corresponde al resultado de un modelo estadístico que proporciona la probabilidad de que cada cuenta incurra en incumplimiento en los siguientes doce meses. Esta probabilidad individual se ubica dentro de un rango encontrado para atenuar las fluctuaciones en el valor de la provisión general de un mes al siguiente y estabilizar su comportamiento, lo que resulta en un PI estándar por rango.

Pérdida dado el incumplimiento (PDI): se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. Es un porcentaje obtenido producto del análisis histórico de los saldos en incumplimiento y su respectivo recaudo mensual, que se aplica a la población según su comportamiento de pago. (Ver nota 12 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar).

- Estimación de ingresos

La empresa reconoce los ingresos originados por la venta de bienes y la prestación de servicios en la medida en que se satisfagan las obligaciones de desempeño por parte de la empresa, independientemente de la fecha en que se elabora la correspondiente factura, para realizar esta estimación se toma la información de los contratos o acuerdos con los clientes y así se establece el valor a reconocer en el ingreso.

Cuando se presenta incertidumbre sobre el momento en el cual se debe reconocer el ingreso, la empresa reconoce los ingresos en el momento en que se cumple la obligación de desempeño, para aquellas obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo es común utilizar el método del recurso calculado como los costos ejecutados comparados con los costos estimados.

Para otros conceptos diferentes a la prestación de servicios públicos domiciliarios, la empresa estima y reconoce el valor de los ingresos por ventas de bienes o prestación de servicios con base en los términos o condiciones de tasa de interés, plazo, entre otros, de cada contrato que origina la venta.

En el mes posterior al registro de los ingresos estimados, su valor se ajusta por la diferencia entre el valor de los ingresos reales ya conocidos contra los ingresos estimados.

- Riesgos e incertidumbre que surge por el cambio climático

Considerando que el clima ha sido imprevisible, que la mayor parte de generación eléctrica se hace a través de plantas hidroeléctricas, y que en algunos países como en Colombia se presenta el fenómeno del Niño, el cual genera disminución del caudal de los ríos, con el fin de mitigar su impacto en los ingresos de la empresa, se ha constituido un seguro, por lo tanto, todo el impacto que podría recibir el grupo por la no generación e incumplimiento en compromisos contractuales, es transferido al mercado reasegurador.

- Supuestos utilizados para el cálculo del valor razonable de las propiedades de inversión

La Empresa para la realización de los cálculos de valor razonable de las propiedades de inversión y en general para la obtención del activo inmobiliario para la prestación de los servicios públicos, realiza avalúos comerciales, los cuales deben cumplir estrictamente con lo establecido en la normativa que regula esta práctica. En Colombia, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, mediante resolución 620 de septiembre 23 de 2008, establece el procedimiento de avalúo dentro del marco de la ley 388 de 1997. En dicho documento se establecen las diferentes metodologías de valoración, su aplicabilidad, modelos estadísticos, procedimientos y en general todos los elementos constitutivos de los avalúos. Esta resolución debe ser acatada de manera estricta por los avaluadores, además deben contar con la experiencia y estar certificados en el registro abierto de avaluadores (RAA)

- Determinación tasa para el cálculo del pasivo por arrendamiento

La tasa de valoración que utiliza la Empresa para arrendamientos se calcula partiendo de dos elementos fundamentales; el primero es la curva de bonos colombianos en pesos (TES), los cuales son el Benchmark de mercado para las diferentes entidades que deseen acceder a recursos a través de emisiones de bonos corporativos, mercado que se considera relevante para determinar el costo actual de financiar recursos, especialmente de largo plazo. Resaltando que esta curva, por ser la más líquida del mercado, cambia diariamente por ende es la mejor referencia del costo de mercado. El otro elemento es un spread sobre esta curva, que recoge el costo diferencial por la tipología de empresa o sector al que pertenece y que naturalmente es el exigido por los diferentes inversionistas de bonos. Este típicamente se ha evidenciado de las emisiones que la Empresa ha realizado en el pasado o de posibles lecturas de mercado que ofrecen las entidades financieras en sus reuniones de relacionamiento donde evidencia dicho Spread para compañías similares que hayan emitido recientemente.

Nota 4. Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo

Al 31 de diciembre de 2024, las transacciones significativas y otros aspectos relevantes ocurridos durante el período, diferentes a los del giro normal de los negocios de EPM, están relacionados con:

4.1 Gastos y otros relacionados con la contingencia de la central hidroeléctrica Ituango:

- Continúa el avance de los trabajos para la puesta en operación del Proyecto de acuerdo con los cronogramas propuestos.
- Hidroituango presenta un avance físico del 93.24% (31 de diciembre de 2023: 92.56%).
- Costo y avance de la construcción de la Central Hidroeléctrica Ituango por \$4,466,360 (ver nota 5).

Respecto a la contingencia, EPM tiene reconocidas las siguientes partidas en sus estados financieros separados al 31 de diciembre de 2024:

- Saldo provisión por \$45,603 para la atención de los afectados de Puerto Valdivia, por indemnización de daño emergente, lucro cesante y daño moral, debido a la creciente de las aguas del río Cauca como resultado del taponamiento que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018. Durante 2024 se ajustó la provisión en \$14,187 como gasto provisión y gasto financiero, y se han efectuado pagos por \$6,169. (ver nota 27.1.4).
- Saldo provisión por \$21,744 para contingencia ambiental y social, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018 y por el cierre de compuertas que disminuyó el caudal del río aguas abajo del proyecto. Durante 2024 se ajustó la provisión en \$3,207 como gasto provisión y gasto financiero y se han efectuado pagos por \$20,120. (ver nota 27.1.1).

4.2 Preacuerdo entre EPM y la Sociedad Hidroeléctrica Ituango:

EPM y la Sociedad Hidroeléctrica Ituango llegaron a un preacuerdo para dar cierre definitivo a las disputas jurídicas y financieras por el incumplimiento del BOOMT. El acuerdo establece los compromisos alcanzados entre las partes, en el marco de las negociaciones en curso, sobre la ejecución del contrato BOOMT, el cumplimiento de hitos, la remuneración, la decisión del tribunal de arbitramento y otros aspectos financieros, técnicos y operativos relacionados con el proyecto Ituango.

Con relación a la remuneración, tras una extensa revisión de los componentes técnicos, regulatorios, tributarios, ambientales, jurídicos, entre otros y el análisis de todos y cada uno de los supuestos que se incorporan en el modelo financiero del contrato BOOMT, se ha llegado a un acuerdo integral en cada uno de ellos. A partir de la valoración del Plan de Negocios del Proyecto Ituango, conforme la metodología establecida en el contrato BOOMT, se concluye que la Sociedad Hidroeléctrica Ituango tendrá derecho a una remuneración periódica hasta la finalización del contrato, expresada como un porcentaje de los ingresos netos de proyecto. Dicho porcentaje se establece mediante la valoración y descuento a valor presente de los flujos de caja libre del plan de negocios del proyecto.

Conforme los cálculos realizados se estima que el derecho de remuneración de la Sociedad Hidroituango al cierre de 2024 asciende aproximadamente a \$1,022,388 estando pendiente entre las partes la definición de su forma, valor definitivo con base en los factores macroeconómicos considerados en el modelo financiero y tiempos de pago. Dado la anterior se reconoce la provisión por la cifra mencionada anteriormente

Con respecto a la provisión de litigios por \$951,701 que corresponde a la cláusula penal de apremio por Incumplimiento del Hito 7 derivada del laudo arbitral entre Hidroituango y EPM cambia la calificación de contingencia probable a remota, generando un ingreso por recuperación por \$781,829 (ver nota 31. Otros ingresos) y una reversión del gasto financiero por \$169,872 (ver nota 36.2 Gastos financieros).

4.3 Demanda hito10 Hidroituango:

En junio de 2024, la Sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A., que suscribió con EPM el contrato BOOMT para la construcción, montaje, operación y mantenimiento de la Hidroeléctrica Ituango, presentó una demanda ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín por un presunto incumplimiento de uno de sus compromisos contractuales. Es importante señalar que, para EPM aún no existe un proceso litigioso, debido que, hasta la fecha, no se ha constituido un tribunal de arbitramento y, por lo tanto, la demanda aún no ha sido admitida. Las dependencias jurídicas de EPM están analizando el asunto para preparar su defensa en caso de que la demanda sea admitida por el tribunal.

4.4 Reconocimiento ingresos cargo por confiabilidad Hidroituango:

Durante 2024 se reconocieron los ingresos de cargo por confiabilidad por \$586,704, correspondientes a la segunda asignación de Obligaciones de Energía Firme - OEF, de la Central Ituango (Recursos que se encontraban depositados en una fiducia administrada por XM bajo la Resolución CREG 194 de 2020) y \$74,211 por rendimientos financieros. Estos recursos fueron entregados a EPM una vez cumplidos los requisitos establecidos en la resolución CREG 071 de 2006.

4.4 Recuperación litigio acciones de grupo contingencia Hidroituango:

Durante el 2024 se realizaron revisiones al trámite y estado de los procesos asociados a la contingencia presentada en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango, los cuales evidenciaron que se contaba con nuevos elementos para realizar el cambio en la calificación de las contingencias litigiosas, considerando lo siguiente:

- En el marco del proceso identificado con el radicado 2019-00352 que se tramita ante el Tribunal Administrativo de Bolívar, el Consejo de Estado revocó la medida cautelar que había sido decretada en contra de EPM. La decisión impidió que EPM efectuara el pago a los grupos familiares demandantes.
- Desde septiembre de 2024 se inició la práctica de interrogatorio de parte a los demandados en el citado proceso. La valoración de la práctica de la prueba da cuenta de elementos probatorios que pueden ser favorables a la Entidad.
- Los litigios adicionales de la misma naturaleza, evidenciaron la pertinencia de cambiar la calificación de probable a posible, considerando entre otros, las etapas incipientes en que estos procesos se encuentran y la poca actividad judicial por parte de los despachos respectivos.

Con fundamento en lo anterior, se registró recuperación de esta provisión por \$458,217. Sin embargo, estos procesos, como todos los demás litigios de la empresa, son monitoreados permanentemente para evaluar su calificación. (ver nota 27.1.2).

4.5 Contrato de usufructo con CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. (AFINIA):

Entre agosto y diciembre de 2024, CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. (AFINIA) vendió a Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM), una serie de activos por \$753,938. Para determinar el precio comercial, los activos fueron valorados tomando como referencia, para el caso de los activos eléctricos (subestaciones y líneas), la Resolución CREG 015 de 2015 y para los activos no eléctricos un avalúo comercial. De manera simultánea, fue firmado con EPM un contrato de usufructo que le permite a AFINIA el uso de los mismos durante su vida útil remanente para los activos eléctricos, sin superar los 30 años y para los activos no eléctricos por igual periodo de tiempo; la base del contrato de usufructo fue del 99% de la transacción, quedando EPM con el 1% de la nuda propiedad de la misma.

Se acordó que AFINIA se reserva el derecho de readquirir la propiedad de estos activos dentro de un plazo de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento de cada uno de estos, conforme a lo dispuesto en los artículos 1939 y siguientes del Código Civil Colombiano.

Los activos en usufructo son usados y destinados por AFINIA con la finalidad de continuar la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica contando con el derecho y el deber de conservación. El usufructo genera por el tiempo de duración del mismo una remuneración por el uso de los activos por parte de AFINIA a EPM y, por lo tanto, se ha reconocido como cuenta por cobrar a vinculados económicos. (ver nota 12).

Nota 5. Propiedades, planta y equipo, neto

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

Propiedad, planta y equipo	2024	2023
Costo	44,094,013	40,477,209
Depreciación acumulada y deterioro de valor	(7,419,673)	(6,443,125)
Total	36,674,340	34,034,084

-Cifras en millones de pesos colombianos-

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo que se encuentran temporalmente fuera de servicio:

Propiedades, planta y equipos temporalmente fuera de servicio	2024	2023
Redes, líneas y cables	2,810	2,057
Plantas, ductos y túneles	32,798	34,766
Terrenos y edificios	17,182	17,279
Maquinaria y Equipo	175	201
Equipos de comunicación y computación	4	4
Otras propiedades, planta y equipo	180	1
Total propiedades, planta y equipo temporalmente fuera de servicio	53,149	54,308

-Cifras en millones de pesos colombianos-

La variación por \$1,159 se debe principalmente a la puesta en funcionamiento de Plantas, ductos y túneles, específicamente algunos activos asociados a las centrales Sonsón I, Sonsón II y central Caracolí. En contraste, pasaron a temporalmente fuera de servicio redes del SDL y STN.

La empresa posee propiedades, planta y equipo retiradas de su uso de forma temporal, por lo cual se suspende su depreciación, los más relevantes son: las centrales Sonson1 y Sonson2 que se proyecta entrar en operación el 27 de febrero de 2025, la central Rio Piedras que pasó de Generación a Provisión Agua, el cual tiene como estrategia de negocio recuperar la mini central, el bombeo Cucarachos Los Naranjos que se espera tenga una modernización, los terrenos de los proyectos Porce IV y Espíritu Santo que aún no se pone en marcha y activos de diferentes subestaciones que se encuentran temporalmente fuera de servicio esperando a ser utilizados; el valor en libros de estos activos está conformado así: para el 2024 el costo asciende a \$198,984 (2023: \$195,945), la depreciación acumulada es de \$145,805 (2023: \$141,618), el deterioro de valor acumulado es \$79 (2023: \$41) y la depreciación del deterioro es de 49 (2023: \$22).

El movimiento del costo, la depreciación y deterioro de las propiedades, planta y equipo se detalla a continuación:

2024	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	8,660,061	12,716,446	9,254,589	8,862,934	262,193	265,453	117,695	337,838	40,477,209
Adiciones ³	31,991	54,849	3,344,646	1,701	14,260	31,192	3,046	103,082	3,584,767
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	-	-	(31,146)	-	-	-	-	-	(31,146)
Transferencias (-/+) ⁴	1,153,000	4,488,144	(5,976,883)	274,307	5,876	11,588	1,152	(25,643)	(68,459)
Disposiciones (-) (ventas)	(8)	(4,586)	-	(6)	-	-	-	(411)	(5,011)
Retiros	(4,397)	(15,123)	(804)	(1,568)	(10,204)	(9,542)	(67)	(1,298)	(43,003)
Otros cambios	20,068	(5,838)	180,669	(1,984)	(10,745)	(447)	1,496	(3,563)	179,656
Saldo final del costo	9,860,715	17,233,892	6,771,071	9,135,384	261,380	298,244	123,322	410,005	44,094,013
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(2,402,928)	(2,647,061)	-	(930,784)	(141,070)	(165,555)	(66,155)	(89,572)	(6,443,125)
Depreciación del periodo	(279,918)	(339,096)	-	(152,569)	(16,425)	(36,103)	(3,661)	(9,601)	(837,373)
Depreciación capitalizada	-	(168,999)	-	(21,255)	(511)	-	(5)	(499)	(191,269)
Disposiciones (-) (ventas)	-	3,266	-	-	-	-	-	340	3,606
Retiros	1,330	12,355	-	1,463	9,431	8,781	67	1,207	34,634
Otros cambios	(3,169)	9,114	-	3,106	7,604	1,750	(91)	(4,460)	13,854
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(2,684,685)	(3,130,421)	-	(1,100,039)	(140,971)	(191,127)	(69,845)	(102,585)	(7,419,673)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	7,176,030	14,103,471	6,771,071	8,035,345	120,409	107,117	53,477	307,420	36,674,340

2023	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	7,723,392	10,888,321	8,961,819	8,631,519	247,571	259,525	117,650	315,653	37,145,450
Adiciones ³	34,843	36,212	3,305,194	3,553	11,964	30,485	272	64,532	3,487,055
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	-	-	58,886	-	-	-	-	-	58,886
Transferencias (-/+) ⁴	858,295	1,872,449	(3,053,031)	234,338	10,801	2,877	30	(39,464)	(113,705)
Disposiciones (-) (ventas)	-	-	-	(728)	-	-	-	(331)	(1,059)
Retiros	(26,993)	(15,686)	(514)	(590)	(11,327)	(27,219)	(257)	(2,153)	(84,739)
Otros cambios	70,524	(64,850)	(17,765)	(5,158)	3,184	(215)	-	(399)	(14,679)
Saldo final del costo	8,660,061	12,716,446	9,254,589	8,862,934	262,193	265,453	117,695	337,838	40,477,209
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(2,167,487)	(2,339,579)	-	(760,267)	(131,400)	(160,232)	(62,914)	(83,936)	(5,705,815)
Depreciación del periodo	(252,819)	(322,256)	-	(150,187)	(18,486)	(32,526)	(3,455)	(7,374)	(787,103)
Disposiciones (-) (ventas)	-	-	-	217	-	-	-	287	504
Retiros	17,388	13,107	-	329	11,055	26,995	256	1,851	70,981
Otros cambios	(10)	1,667	-	(20,876)	(2,239)	208	(42)	(400)	(21,692)
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(2,402,928)	(2,647,061)	-	(930,784)	(141,070)	(165,555)	(66,155)	(89,572)	(6,443,125)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	6,257,133	10,069,385	9,254,589	7,932,150	121,123	99,898	51,540	248,266	34,034,084
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	-	-	48,393	-	-	-	-	497	48,890
Movimiento (+)	-	-	80,620	-	-	-	-	-	80,620
Movimiento (-)	-	-	(21,734)	-	-	-	-	-	(21,734)
Saldo final	-	-	107,279	-	-	-	-	497	107,776

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ Incluye capitalización de costos por préstamos por \$0 (2023: \$188,615), la tasa promedio ponderada utilizada para determinar el monto de los costos por préstamos fue del 0% (2023: 9.84%) en pesos y la tasa en dólares 0% (2023: 4.51%). Adicionalmente, incluye activos por derecho de uso asociados a las construcciones en curso que ascienden a \$2,523 (2023: \$2,611).

Los principales proyectos en construcción que se tienen son los siguientes:

Proyecto	2024	2023
Central Hidroeléctrica Ituango ^{1,1}	4,531,741	6,751,530
Mercancías para Proyectos	284,334	286,068
Reposición Postes y Trafos	173,526	164,157
Adecuación Planta Agua Potable	168,179	131,050
Modernización Guatapé	88,361	58,286
Mejoramiento Calidad Media Tensión	77,942	66,463
Distribución Primaria en El Sector Occidental de Medellín Cadena Occidente	70,058	139,664
Modernización Planta Manantial	62,394	46,727
Conducciones-Infraestructura	42,124	27,056
Actualización Presa Miraflores	38,809	2,149
Ampliación y Refuerzo de Conducción Oriental Machado	37,883	151,981
Línea Chorodo - Caucheras 110 k	33,413	8,265
Modelación Sistema Redes Aguas Residencias	33,312	31,591
Expansión Circuito Yulimar Manantiales	32,129	55,733
Rehabilitación del Interceptor Oriental	31,427	5,353
Trafos Proyectos	30,393	13,740
Modernización Planta Ayurá	28,349	11,268
Proyecto Santo Domingo	27,643	27,643
Circuito Castilla Bello	27,587	12,947
Solución a Alta Cargabilidad En Redes Del Oriente Antioqueño Líneas	26,608	10,150
Nueva Subestación Lagunas 110 kV	25,607	5,664
Redes Subterráneas de Subestación Caldas	25,341	2,431
Reposición Red Secundaria Asbesto Cemento	25,034	15,362
Expansión Parque Montaña	24,358	5,673
Modernización Central Hidroeléctrica Niquia	22,682	8,853
Eliminación Descargas PSMV	22,007	19,030
Solución A Alta Cargabilidad En Redes Del Oriente Antioqueño Subestación	20,564	17,923
Conexión de Clientes	19,622	28,186
Nueva sede EPM Apartadó	19,260	7,169
Reposición de Unidades Generadoras Central Playas	18,412	3,529
Construcción Variante para Infraestructura Primaria Gas	18,038	3,288
Tramo 1 Machado - Volador	17,518	377
Circuito Castilla	17,498	7,578
Intervenciones Calidad Servicios	17,471	29,239
Bombeo Construcción Optimización Infraestructura	16,858	10,969
Expansión Calidad Servicio	15,673	31,123
Modernización Subestación Córdoba	15,299	8,753
Nueva Subestación Guárcama	14,587	2,587
Subestación Caldas	14,173	21,554
Construcción y Reparación Redes Secundarias Norte	13,558	3,921
Modernización Subestación Miraflores	13,165	10,777
Modernización Subestación Ancón Sur - Distribución	13,144	7,191
Cuenca Iguañá Norte	12,674	13,409
Construcción y Reparación Redes Secundarias Sur	11,720	7,795
Modernización Guadalupe	11,250	4,614
Redes Primarias y Bombeos Acueducto desde Tanque Orfelinato hasta Planta Villa Hermosa	10,881	8,715
Modernización PTAP RionegroTroneras (Fase I)	10,391	8,606
Plan de Choque Equipos SDL-STR	10,261	6,439
Habilitación Viviendas Saneamiento	9,879	3,837
Expansión SDL Cobertura E.R	9,847	16,779
Cierre de Brechas Alcantarillado	9,809	6,042
Circuito Porvenir	9,561	9,212
Acceso Redes de Distribución Gestión Aguas Residuales en Zonas de Difícil Gestión	9,255	5,924
Conexión Metro de la 80 30 MW	9,015	908
Modernización Guadalupe Troneras (Fase I)	8,608	2,718
Gestión Perdidas	8,492	12,990
P. Blancas El Toldo Tablaza F2	8,230	7,680
Acceso Redes de Distribución Provisión Agua en Zonas de Difícil Gestión	7,634	7,313
Redes proyecto SACOA	7,241	3,375
Pavimento en Ol Pequeños Tramos	7,115	5,261
Cuenca La García	7,083	7,344
Rehabilitación Tuberías de Presión La Tasajera	7,072	1,905
Otros proyectos ^{1,2}	328,972	860,725
Total	6,771,071	9,254,589

-Cifras en millones de pesos colombianos-

^{1.1} Al 31 de diciembre de 2024, la construcción de la Central Hidroeléctrica Ituango presentó un avance físico del 93.24% (2023: 92.56%). Se realizó una nueva versión del cronograma (versión 20231005_Rev4), el cual tiene incluidas las afectaciones que ha sufrido el proyecto hasta la fecha. Además, se modificaron las fechas reales de la entrada en operación y las ordenes de inicio de los nuevos contratos en ejecución (obras de mitigación margen izquierda, túnel de desviación derecho y obras principales zona sur).

Durante el año 2024 se realizaron traslados a operación contable por valor de \$3,956,451, siendo las más representativas las vías sustitutivas y el contrato de subacuáticos.

En enero de 2024 el contratista CYS, quien tiene a su cargo las obras civiles finales de las unidades 5 a 8 inició con la movilización de equipos y la adecuación de instalaciones tales como, el taller de figuración, el tanque de agua industrial y el taller de carpintería y trituradora. El contratista Estygma (obras de estabilización talud Km 0+900) inició en las zonas A y D del talud trabajos de estabilización, adecuación, cargue y retiro de material del derrumbe presentado en la margen derecha de la vía Tenche, en el pre-tapón 2, se iniciaron trabajos para el sistema antirretorno, se inició el lleno del espacio anular en los micropilotes, así como la inyección de resina expansiva, para el taponamiento del túnel de desviación derecho - TDD, continúa el montaje de la plataforma del sistema de bombeo primario, además, se realizó el levantamiento topográfico del estado del canal de infiltraciones de la margen izquierda del túnel de desviación izquierdo - TDI, finalizaron las perforaciones hasta la zona de bóveda para inyección de consolidación del pre-tapón 1.

En febrero de 2024 se realizó la cuarta etapa de lanzamiento de esferas, logrando avance del 96.5% en esta actividad, finalizó el lanzamiento de esferas hacia el pre-tapón 2 en casa de máquinas zona sur, se preparó el sitio y se posiciona maquinaria para el inicio de actividades en el túnel de desviación derecho - TDD, el contratista avanza con el montaje de la planta para la producción de concretos (concretos antideslave y concretos refrigerados 12°C) en el pre-tapón 1. Se ejecutó la primera etapa de perforación correspondiente al tramo del macizo rocoso entre la solera de la descarga intermedia y la bóveda del túnel de desviación derecho - TDD, en las obras de estabilización del km 0 + 900 zona A, se inició la excavación y tratamientos en la parte alta del talud, se inició el ensamble del mamparo mecánico 2 para posteriormente realizar las pruebas de flotabilidad.

En marzo de 2024 finalizó la colocación de material sintético en el pre-tapón 2, finalizó la colocación de concreto antideslave en el pre-tapón 2, se finalizó el concreto antideslave del pre-tapón 1, se iniciaron las perforaciones para las inyecciones de aglutinamiento en la galería 290, además se comenzaron las inyecciones de aglutinamiento desde la plazoleta 435, se iniciaron los trabajos en bóveda de casa de máquinas sur (unidades 7 y 8), se inició la demolición del tapón IV.

En abril de 2024 finalizó la demolición del tapón IV de acceso al túnel de desviación derecho - TDD, comenzó el retiro de material RCD al interior del túnel de desviación derecho - TDD, se inició la rehabilitación de la galería D-Sur, se fundió concreto para el tapón de seguridad aguas abajo del pre-tapón 2, se realizó la inmersión del mamparo mecánico para su instalación en la conducción superior No.2, se iniciaron las perforaciones para aglutinamiento en la parte alta de los pozos de compuertas (Romerito) y comenzó el retiro de material RCD en la almenara 2.

En mayo de 2024 finalizaron las inyecciones de consolidación en el pre-tapón 1 del túnel de desviación derecho - TDD, comenzó la excavación de la galería de drenaje A en el talud del km 0+900, comenzó la excavación de la galería de drenaje B en el talud del km 0+900, comenzó el retiro de material RCD de la zona sur de casa máquinas, DCN hizo entrega a EPM del mamparo de la conducción superior No.2 para dar inicio a la despresurización y EPM liberó el ingreso al contratista CYS para los trabajos de concreto al interior de la conducción superior No.2.

En junio de 2024 iniciaron las excavaciones en la zona D Sur del talud en km 0+900 - vía margen izquierda presa - Ituango, se dio inicio al vaciado de concreto para el tapón prioritario de 11 m de longitud aguas arriba del tapón definitivo (tapón 10) en el túnel de desviación derecho - TDD, con el vaciado de concreto de fundación para protección del talud aguas abajo del pre-tapón 2 y se realizó la primera fundida de concreto en la zona de revestimiento faltante de la conducción superior No.2.

En julio de 2024 se fundió la etapa 0 del tapón prioritario del túnel de desviación derecho - TDD, finalizó la excavación y retiro de material en el túnel de desviación derecho - TDD, en zona de construcción del tapón

prioritario y el tapón 10, se comenzó a fundir concreto del tapón de 22 m, para la clausura del túnel de desviación derecho - TDD, finalizó el vaciado de concreto de revestimiento en la conducción superior No.2, el contratista CYS finalizó las obras civiles en la conducción superior No.2 y entregó a EPM el frente de trabajo, y se dio inicio a los tratamientos faltantes en el túnel de descarga No.3.

En agosto de 2024, finalizó la construcción del tapón prioritario de 11 m en el túnel de desviación derecho - TDD, finalizaron las inyecciones de aglutinamiento en la EL. 580 de la parte de la plazoleta de compuertas - Romerito, finalizaron las inyecciones de aglutinamiento en la galería de acceso a la galería de pozos de compuertas, finalizaron los trabajos de estabilización en bóveda de las unidades 7 y 8, iniciaron las inyecciones de aglutinamiento desde la parte alta de la plazoleta de compuertas - Romerito, inició la excavación y tratamiento de banco en almenara 2 desde EL. 227, inició la excavación y tratamiento de banco en casa de máquinas sur desde EL. 230, y comenzó la demolición de concreto en la galería de barras No.8.

En septiembre de 2024, finalizó el vaciado de concreto del tapón 10 de 22 m en el túnel de desviación derecho - TDD, finalizaron las inyecciones de consolidación y de cortina profunda en la zona del tapón definitivo del túnel de desviación derecho - TDD, iniciaron actividades de tratamiento y consolidación en el ramal de acceso a almenara 2, se comenzó la demolición masiva del pórtico de manejo de compuertas en almenara 2, se dio inicio a la demolición del pórtico del puente grúa de casa de máquinas sur, inicio la conformación de lleno en casa de máquinas sur para la construcción de tensores pasantes en la EL. 228 en el hastial aguas abajo, iniciaron actividades de demolición de entronque del ramal de acceso a casa de máquinas sur desde GCIS, se dio inicio a prueba piloto para la remoción de material del jarillón de la descarga No.3, se dio orden de inicio al contrato CW310743 para las obras de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial y ejecución de obras civiles complementarias.

En octubre de 2024 finalizó el vaciado de concreto en el tapón III de la galería G3, finalizó la excavación de la galería de drenaje A, en el talud del km 0+900, EPM aprobó la ampliación del plazo del contrato de CYS en 137 días y la modificación de los hitos 1, 2, 3, 7, 8, 10 y 11, se inició la recuperación de los ramales de acceso a las conducciones inferiores 5 y 6, finalizaron las obras de construcción del tapón No. 10 y el taponamiento definitivo de los túneles de desviación izquierdo y derecho.

En noviembre de 2024 se dio inicio a prueba piloto de remoción de material agradado en el lecho del rio Cauca aguas debajo de las descargas. Se inicio la rehabilitación de la galería superior sur-ramal de acceso a almenara 2, Se finalizo la prueba piloto de remoción de material del rio Cauca debido a que los caudales están por encima de 1000m3s, durante la excavación para rehabilitación de la galería interior sur de acceso a casa de máquinas sur, se observó la galería existente, por lo que se procedió al retiro de materiales para lograr la conexión con el sector sur de casa de máquinas en elevación 199, se ratifica el fin de la construcción de la galería de drenaje B en el talud del km0+900.

En diciembre continúan los de tratamientos en los hastiales (pernos, tensores, concreto lanzado); demolición del pórtico de compuertas. almenara No 2, en zona de unidades 5 a 8: excavación parcial en los dos hastiales, se realizó la conformación de plataformas de trabajo para demolición mecánica de concreto reforzado del pórtico del puente grúa de las unidades 5 y 6; instalación de malla electrosoldada y aplicación de concreto lanzado en zonas puntuales afectadas; barrenación, instalación, inyección y tensionamiento de pernos, así como el cargue y retiro del material RCD, galerías de drenaje A y B: Barrenación e instalación de drenajes. Captación y manejo de aguas de infiltración en el talud del km 0+900.

^{1,2} Otros proyectos: obedece a los demás proyectos que tiene la empresa de los cuales los más significativos son Comunicaciones Móviles Trunking por \$8,918, Modernización Guatrón por \$8,608 e Interceptor Sur por \$6,775, entre otros.

² Incluye equipos y vehículos del parque automotor, equipo médico y científico, propiedades, planta y equipo en montaje, propiedades, planta y equipo en tránsito, activos de reemplazo, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

³ Incluye las compras, desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento, los bienes recibidos de terceros y los costos por desmantelamiento y retiro de elementos de propiedades, planta y equipo. Al cierre de diciembre de 2024 y diciembre de 2023 no se recibieron subvenciones del Gobierno.

⁴ Corresponde a los traslados a operación entre los cuales el más representativo obedece al proyecto Ituango por valor de \$3.956,451.

Se toma como partidas efectivas las adiciones de propiedad, planta y equipo por \$3,584,767 (2023: \$3,487,055) menos el movimiento de los anticipos por \$31,146 (2023: \$58,886), los intereses capitalizados por deuda \$0 (2023: \$188,615) las provisiones ambientales y de desmantelamiento por \$605,126 (2023: \$227,966), se incluye depreciación capitalizable \$191,269 (2023: \$16,287).

Los activos sujetos a arrendamientos operativos son los siguientes: Redes, líneas y cables, la infraestructura eléctrica para la instalación de redes por parte de los operadores de telecomunicaciones específicamente postes; Plantas, ductos y túneles, contrato de conexión de Ecopetrol al STN (Subestación Magdalena medio) con un valor neto en libros de \$47,784.

Al cierre del periodo, se realizó prueba de deterioro de valor a los activos que se encuentran vinculados a las UGE de Generación y Comercialización Energía, Distribución y Comercialización Energía, Transmisión Energía, Distribución y Comercialización Gas, Provisión y Comercialización Agua y Gestión y Comercialización Aguas Residuales y que tienen registrados activos intangibles con vida útil indefinida, la cual no evidenció deterioro de valor.

Al 31 de diciembre de 2024, existen restricciones sobre la realización de las propiedades, planta y equipo asociadas al parque automotor por levantamiento pendiente por hurto y \$1 (2023: \$1) han sido afectados como garantía para el cumplimiento de obligaciones.

Los compromisos más significativos de adquisición de propiedades, planta y equipo de la empresa al 31 de diciembre de 2024 ascienden \$3,506,777 (2023: \$3,974,530). Están asociados principalmente a los contratos relacionados con los proyectos de infraestructura.

El siguiente es el costo histórico de las propiedades, planta y equipo totalmente depreciados que continúan en operación al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Grupo	2024	2023
Redes, líneas y cables	5,511	3,179
Plantas, ductos y túneles	35,366	42,146
Edificios	3,741	4,264
Maquinaria y equipo	18,388	8,638
Equipos de comunicación y computación	39,526	17,847
Muebles y enseres y equipos de oficina	2,830	3,757
Otras propiedades, planta y equipo	8,186	5,588
Total	113,548	85,419

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Nota 6. Propiedades de inversión

El valor razonable de las propiedades de inversión está basado en una tasación realizada por peritos que tienen capacidad profesional reconocida y una experiencia reciente sobre la categoría de las inversiones inmobiliarias objeto de la valoración; este valor ha sido determinado por evaluadores de la Unidad de Negociación y Administración Activo Inmobiliario de EPM, quienes cuentan con el certificado de inscripción en el Registro Abierto de Evaluadores, esta actividad se realiza por lo menos una vez al año. Para la determinación del valor razonable de las propiedades de inversión se utiliza el método comparativo o de mercado, el cual consiste en deducir el precio por comparación de transacciones, oferta y demanda y avalúos de inmuebles similares o equiparables, previos ajustes de tiempo, conformación y localización; el método residual, que se aplica únicamente a las edificaciones y se basa en la determinación del costo de la construcción actualizado menos la depreciación por antigüedad y estado de conservación; y el método de renta, que es empleado para determinar el posible valor de un bien de acuerdo con su capacidad de generar ingresos teniendo en cuenta el valor probable

de canon mensual que estarían dispuestos a pagar los arrendatarios en el mercado de los arrendamientos. Véase la nota 43 Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente.

Propiedades de inversión	2024	2023
Saldo inicial	179,149	169,286
Ganancia o pérdida netas por ajuste del valor razonable	(4,046)	9,863
Transferencias ¹ (-/+)	46,537	-
Cifras en pesos colombianos	221,640	179,149

-Cifras en pesos colombianos-

¹Corresponde a la reclasificación de los terrenos de Girardota y Copacabana, la cual fue aprobado en la Junta Directiva de EPM del 10 de diciembre de EPM mediante acta 1806.

La valoración obtenida se ha ajustado a efectos de ser utilizada en los estados financieros, conforme se muestra en la siguiente conciliación:

Concepto	2024	2023
Valor de mercado estimado por valuador independiente	221,640	179,149
Valor de mercado estimado por valuador independiente	221,640	179,149

-Cifras en pesos colombianos-

Al 31 de diciembre de 2024, los ingresos por arrendamientos de propiedades de inversión del periodo ascendieron a \$601 (2023: \$590) y los gastos directos del periodo relacionados con propiedades de inversión ascendieron a \$373 (2023: \$315).

Al 31 de diciembre de 2024 existen restricciones sobre el predio ubicado en el sector de Mamatoco del municipio de Santa Marta, actualmente se está adelantando un proceso de reparación directa en contra de dicho municipio, debido a que por omisión de la administración municipal se generó un proceso de invasión masiva al predio, que hace difícil su recuperación a través de procesos de amparo policivo; el valor razonable es de \$1,914 (2023: \$1,716).

Nota 7. Crédito mercantil y otros activos intangibles

El siguiente es el detalle del valor en libros de los activos intangibles:

Intangibles	2024	2023
Costo	1,752,106	1,649,734
Crédito mercantil	260,950	260,950
Concesiones y franquicias	518,154	505,233
Derechos	98,095	98,675
Licencias	130,607	127,143
Software	387,139	367,921
Servidumbres	206,966	193,182
Desembolsos Fases de Desarrollo	148,809	95,245
Otros intangibles	1,386	1,385
Amortización acumulada y deterioro de valor	(726,456)	(660,300)
Concesiones y franquicias	(355,117)	(342,815)
Derechos	(6,064)	(3,745)
Licencias	(87,125)	(77,681)
Software	(276,016)	(234,035)
Servidumbres	(1,276)	(1,259)
Otros intangibles	(858)	(765)
Total	1,025,650	989,434

-Cifras en millones de pesos colombianos-

El movimiento del costo, la amortización y el deterioro de los activos intangibles se detalla a continuación:

2024	Crédito mercantil	Concesiones y derechos similares	Desembolsos por desarrollo capitalizados	Software y aplicaciones informáticas	Licencias	Derechos	Otros activos intangibles ¹	Total
Saldo inicial costo	260,950	505,233	95,245	367,921	127,143	98,675	194,567	1,649,734
Adiciones ²	-	4,879	58,514	22,421	2,813	-	468	89,095
Transferencias (-/+)	-	8,175	(3,384)	946	1,438	(76)	14,825	21,924
Retiros	-	-	-	(4,195)	(711)	-	-	(4,906)
Otros cambios	-	(133)	(1,566)	46	(76)	(504)	(1,508)	(3,741)
Saldo final costo	260,950	518,154	148,809	387,139	130,607	98,095	208,352	1,752,106
Saldo inicial amortización acumulada y deterioro	-	(342,815)	-	(234,035)	(77,681)	(3,745)	(2,024)	(660,300)
Amortización del periodo ³	-	(14,003)	-	(46,213)	(10,191)	(2,706)	(999)	(74,112)
Amortización capitalizada	-	-	-	-	(2)	-	-	(2)
Retiros	-	-	-	3,905	696	-	-	4,601
Otros cambios	-	1,701	-	327	53	387	889	3,357
Saldo final amortización acumulada y deterioro	-	(355,117)	-	(276,016)	(87,125)	(6,064)	(2,134)	(726,456)
Saldo final activos intangibles neto	260,950	163,037	148,809	111,123	43,482	92,031	206,218	1,025,650

-Cifras en millones de pesos colombianos-

2023	Crédito mercantil	Concesiones y derechos similares	Desembolsos por desarrollo capitalizados	Software y aplicaciones informáticas	Licencias	Derechos	Otros activos intangibles ¹	Total
Saldo inicial costo	260,950	496,384	59,140	334,232	122,699	8,488	182,996	1,464,889
Adiciones ²	-	437	42,292	28,469	5,937	-	34	77,169
Transferencias (-/+)	-	8,619	(6,187)	6,588	1,877	90,187	12,621	113,705
Retiros	-	-	-	(1,368)	(2,384)	-	-	(3,752)
Otros cambios	-	(207)	-	-	(986)	-	(1,084)	(2,277)
Saldo final costo	260,950	505,233	95,245	367,921	127,143	98,675	194,567	1,649,734
Saldo inicial amortización acumulada y deterioro	-	(328,576)	-	(183,568)	(69,143)	(2,936)	(1,916)	(586,139)
Amortización del periodo ³	-	(14,239)	-	(51,830)	(11,511)	(809)	(1,000)	(79,389)
Retiros	-	-	-	1,367	2,381	-	-	3,748
Otros cambios	-	-	-	(4)	592	-	892	1,480
Saldo final amortización acumulada y deterioro	-	(342,815)	-	(234,035)	(77,681)	(3,745)	(2,024)	(660,300)
Saldo final activos intangibles neto	260,950	162,418	95,245	133,886	49,462	94,930	192,543	989,434

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ Incluye servidumbres, intangibles relacionados con clientes y otros intangibles correspondientes a las primas en las Estaciones de Servicio de Gas.

² Incluye las compras, los desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento y las concesiones. Las adiciones en desembolsos de desarrollo están representadas principalmente por el proyecto ERP.

³ Ver nota 33 Costos por prestación de servicios y nota 34 Gastos de administración.

Al cierre de los periodos se realizó prueba de deterioro de valor a los activos para aquellos intangibles con vida útil indefinida la cual no evidenció deterioro de valor.

La amortización de los intangibles se reconoce como costos y gastos en el estado del resultado integral, sección resultado del periodo, en las líneas costos por prestación de servicios y gastos de administración.

Los compromisos de adquisición de activos intangibles de la empresa a la fecha de corte ascienden a \$96,495 (2023: \$81,605).

Los desembolsos de proyectos de investigación y desarrollo reconocidos como gastos en el resultado del periodo durante el periodo ascendieron a \$12,105 (2023: \$4,320).

El valor en libros a la fecha de corte y el periodo restante de amortización para los activos intangibles significativos es:

Activos intangibles significativos	Vida útil	Periodo restante de amortización	2024	2023
Proyecto Central Generación Ituango	Indefinida		177,667	177,666
Espíritu Santo	Indefinida		82,980	82,980
Servidumbre Líneas Corredor 53	Indefinida		63,314	63,040
Servidumbre Línea Corredor N12	Indefinida		30,850	37,923
Servidumbre Líneas Corredor 52	Indefinida		29,336	30,912
Servidumbre Líneas Corr. 75	Indefinida		23,681	29,439
Red Dist Circuito Itagüi	Definida	912	12,419	12,658
SW Máximo	Definida	28	12,232	12,177
Red Secundaria Cuenc Piedras B	Definida	70	10,395	11,823
Tuberías Sc15000 Bello Concesi	Definida	456	9,724	9,728

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Los siguientes activos intangibles tienen vida útil indefinida: Crédito mercantil y Servidumbre, estas últimas se pactan a perpetuidad y al 31 de diciembre de 2024 tienen un valor en libros de \$463,773 (2023: \$450,909). Por

definición una servidumbre es el derecho real, perpetuo o temporario sobre un inmueble ajeno, en virtud del cual se puede hacer uso de él, o ejercer ciertos derechos de disposición, o bien impedir que el propietario ejerza algunos de sus derechos de propiedad. En la empresa las servidumbres no se tratan de modo individual, ya que estas se constituyen para proyectos de servicios públicos, donde prevalece el interés general sobre el particular, considerando que el objetivo es mejorar la calidad de vida de la comunidad; los proyectos antes mencionados no tienen una temporalidad definida por eso se constituyen a perpetuidad soportados en su uso. Sin embargo, existen algunas servidumbres con vida útil definida, debido a que éstas están atadas a la vida útil del activo principal que requiere la servidumbre.

Activos intangibles con vida útil indefinida	2024	2023
Crédito Mercantil		
Proyecto Central Generación Ituango	177,667	177,667
Espíritu Santo	82,980	82,980
Surtigás Necoclí	303	303
Subtotal crédito mercantil	260,950	260,950
Otros activos intangibles		
Servidumbres	202,823	189,959
Subtotal otros activos intangibles	202,823	189,959
Total activos intangibles con vida útil indefinida	463,773	450,909

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Nota 8. Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias de EPM a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			2024	2023	
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, venta, y distribución de energía eléctrica.	19.26%	19.26%	22/12/1988
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	Colombia	Presta servicios públicos de energía, explotando plantas generadoras de energía eléctrica, líneas de transmisión y subtransmisión, y redes de distribución, así como la comercialización, importación, distribución y venta de energía eléctrica.	24.44%	24.44%	09/09/1950
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, venta, comercialización y distribución de energía eléctrica.	0.28%	0.28%	16/09/1950
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica, construcción y explotación de plantas generadoras, subestaciones, líneas de transmisión y redes de distribución.	12.54%	12.54%	16/10/1952
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	Colombia	Presta servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de todas las actividades, obras, servicios y productos relacionados.	87.44%	87.44%	1/10/2020
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	Panamá	Financia la construcción del proyecto hidroeléctrico Bonyic, requerido para satisfacer el crecimiento de la demanda de energía del istmo de Panamá.	99.68%	99.68%	11/11/1994
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	Guatemala	Proporciona asesorías y consultorías a compañías de distribución, generación y transporte de energía eléctrica.	99.98%	99.98%	17/12/2004
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, actividades complementarias, y servicios de ingeniería propios de estos servicios públicos.	99.97%	99.97%	29/11/2002
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	Colombia	Garantiza la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y compensa el rezago de la infraestructura de estos servicios en los municipios socios.	72.45%	72.45%	18/01/2006
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como otras actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos.	56.01%	56.01%	22/11/1999
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	Colombia	Dedicada a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la jurisdicción del municipio de Malambo, departamento del Atlántico.	98.31%	98.31%	20/11/2010
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. ¹	Colombia	Subsidiaria dedicada a la prestación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos.	93.42%	64.98%	11/01/1964
EPM Inversiones S.A.	Colombia	Dedicada a la inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos.	99.99%	99.99%	25/08/2003
Maxseguros EPM Ltd	Bermuda	Negociación, contratación y manejo de los reaseguros para las pólizas que amparan el patrimonio.	100.00%	100.00%	23/04/2008
Panamá Distribution Group S.A. PDG	Panamá	Inversión de capital en sociedades.	100.00%	100.00%	30/10/1998
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	Guatemala	Realiza inversiones de capital en compañías que se dedican a la distribución y comercialización de energía eléctrica, y proporciona servicios de telecomunicaciones.	99.99%	99.99%	12/03/1999
EPM Capital México S.A. de CV	México	Desarrolla proyectos de infraestructura relacionados con energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado, tratamientos de aguas residuales, edificaciones, así como su operación y servicios.	48.98%	48.98%	04/05/2012
EPM Chile S.A.	Chile	Desarrolla proyectos de energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como la prestación de dichos servicios y participación en todo tipo de licitaciones.	99.99%	99.99%	22/02/2013
Patrimonio Autónomo Financiación Social	Colombia	Administra los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de información.	0.00%	0.00%	14/04/2008
EPM Renovables S.A. ²	Panamá	Realizar actividades de administración, planeación, estratégica, participación en inversiones y negocios de generación eléctrica renovable y en la producción de nuevas fuentes de combustibles verdes.	100.00%	100.00%	1/08/2023

¹ En marzo y diciembre de 2024 EPM capitalizó a Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. por \$129,158 y \$207,842 respectivamente.

² En julio 2024 EPM capitalizó a EPM Renovables S.A. por \$40.

Las anteriores partidas se revelan como parte del rubro adquisición y capitalización de subsidiarias o negocios por \$337,040 que hacen parte del estado de flujos de efectivo.

En las subsidiarias en las que se tiene menos del 50% de participación directa, el control se obtiene a través de la participación indirecta que tienen las demás empresas del Grupo EPM.

El valor de las inversiones en subsidiarias a la fecha de corte fue:

Subsidiaria	2024					2023				
	Valor de la inversión				Total	Valor de la inversión				Total
	Costo	Método de la participación	Deterioro	Dividendos ¹		Costo	Método de la participación	Deterioro	Dividendos ¹	
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,009,257	1,655,675	-	-	2,664,932	1,009,257	1,093,690	-	(63,645)	2,039,302
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	1,665,513	740,340	-	(79,776)	2,326,077	1,665,513	687,254	-	(61,966)	2,290,801
EPM Inversiones S.A.	1,561,331	921,891	-	(278,389)	2,204,833	1,561,331	762,186	-	(269,322)	2,054,195
EPM Chile S.A.	1,044,935	454,420	-	-	1,499,355	1,044,935	375,528	-	-	1,420,463
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P.	2,316,561	728,467	(879,062)	-	2,165,966	2,316,561	958,426	(879,062)	-	2,395,925
Panamá Distribution Group S.A. PDG	238,116	644,386	-	(32,378)	850,124	238,116	500,167	-	-	738,283
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	524,536	(170,746)	(86,963)	(10,677)	256,150	524,536	(187,768)	(86,963)	-	249,805
Maxseguros EPM Ltd.	63,784	275,403	-	-	339,187	63,784	202,827	-	-	266,611
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	140,663	70,890	-	(36,626)	174,927	140,663	63,552	-	(38,932)	165,283
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	369,968	(70,013)	(59,000)	-	240,955	32,967	50,467	-	-	83,434
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	60,816	49,617	-	-	110,433	60,816	44,302	-	-	105,118
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	57,052	24,707	-	(6,470)	75,289	57,052	20,129	-	(11,658)	65,523
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	25,782	29,960	(19,371)	-	36,371	25,782	21,797	-	-	47,579
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	28,878	25,263	-	(7,264)	46,877	28,878	21,120	-	(6,681)	43,317
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	79,518	(46,859)	(1,641)	-	31,018	79,518	(47,135)	(1,641)	-	30,742
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	2,774	6,480	-	-	9,254	2,774	5,198	-	-	7,972
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	2,514	1,706	-	(426)	3,794	2,514	1,314	-	(323)	3,505
Epm Renovables S.A.	40	(33)	-	-	7	-	-	-	-	-
EPM Capital México S.A. de C.V.	163,643	(163,643)	-	-	-	163,643	(163,643)	-	-	-
Total	9,355,681	5,177,911	(1,046,037)	(452,006)	13,035,549	9,018,640	4,409,411	(967,666)	(452,527)	12,007,858

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Se decretaron dividendos por \$452,006 (2023: \$452,527), los cuales fueron cancelados en su totalidad.

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Subsidiaria	2024			2023		
	Método de la participación del periodo		Total	Método de la participación del periodo		Total
	Resultado del periodo	Otro resultado integral		Resultado del periodo	Otro resultado integral	
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	362,127	423,210	785,337	414,455	(889,291)	(474,836)
EPM Inversiones S.A.	413,841	24,496	438,337	344,860	(52,757)	292,103
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	116,811	-	116,811	207,840	-	207,840
EPM Chile S.A.	38,511	44,158	82,669	158,034	(434,625)	(276,591)
Panamá Distribution Group S.A. PDG	55,343	89,241	144,584	95,210	(172,365)	(77,155)
Maxseguros EPM Ltd	27,074	45,503	72,577	27,011	(67,502)	(40,491)
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	(12,940)	31,104	18,164	11,711	(53,528)	(41,817)
EPM Capital México S.A. de CV	(15,245)	(12,950)	(28,195)	(20,084)	(25,547)	(45,631)
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	46,391	1,969	48,360	41,967	(622)	41,345
Patrimonio Autónomo Financiación Social	-	-	-	39,384	-	39,384
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	(115,243)	4,616	(110,627)	(22,657)	(4,356)	(27,013)
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	14,736	1,711	16,447	8,600	(4,139)	4,461
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	5,625	-	5,625	6,228	-	6,228
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	3,474	4,689	8,163	100	(6,374)	(6,274)
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	10,348	636	10,984	11,535	(697)	10,838
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	356	-	356	(1,910)	-	(1,910)
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	1,290	-	1,290	1,361	-	1,361
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	696	28	724	609	(69)	540
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P.	(221,585)	(764)	(222,349)	231,525	(8,187)	223,338
EPM Renovables S.A.	(4)	(1)	(5)	-	-	-
Total	731,606	657,646	1,389,252	1,555,779	(1,720,059)	(164,280)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de las subsidiarias de la empresa a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todas las subsidiarias se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros separados:

2024	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Pasivos no corrientes	Ingresos de actividades ordinarias	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						operaciones continuadas		
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	215,366	350,823	131,250	204,708	460,717	53,649	3,300	56,949
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	355,277	1,328,330	324,863	703,403	1,403,566	189,810	8,056	197,866
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	919,239	2,127,357	491,194	1,367,864	2,252,852	252,159	10,081	262,240
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	483,198	1,323,918	352,628	885,376	1,520,117	117,543	13,646	131,189
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	54,621	397,638	24,696	139,410	67,600	(13,957)	40,045	26,088
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	40,299	844	913	7,223	2,257	3,475	4,690	8,165
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	3,036,283	4,192,564	1,451,099	2,295,321	6,351,549	(253,415)	(874)	(254,289)
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	359,063	2,816,443	116,581	512,788	462,423	183,811	-	183,811
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	32,962	265,496	37,513	103,067	95,582	7,722	-	7,722
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	7,207	11,668	1,870	479	8,130	2,303	-	2,303
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	5,378	40,638	5,609	5,001	23,076	349	-	349
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	217,602	378,597	323,188	206,475	419,613	(123,275)	4,941	(118,334)
EPM Inversiones S.A.	40,343	2,032,146	744	1,387	-	422,818	(39,183)	383,635
Maxseguros EPM Ltd	641,858	232,193	168,574	366,290	62,626	27,074	45,503	72,577
Panamá Distribution Group S.A. PDG	1,164,333	3,479,342	1,156,749	2,226,110	3,360,589	203,810	36,968	240,778
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,843,000	5,336,468	1,476,572	2,278,425	5,597,124	504,612	182,553	687,165
EPM Capital México S.A. de CV	634,256	503,129	473,457	222,943	493,802	2,305	(26,346)	(24,041)
EPM Chile S.A.	571,025	4,206,569	484,711	2,793,355	937,629	38,515	44,163	82,678
EPM Renovables S.A. E.S.P.	7	-	-	-	-	(4)	(1)	(5)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

2023	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Pasivos no corrientes	Ingresos de actividades ordinarias	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						operaciones continuadas		
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	183,549	343,790	126,069	189,444	430,333	59,853	(3,618)	56,235
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	348,049	1,212,362	361,885	582,635	1,319,904	171,702	(2,546)	169,156
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	595,698	2,063,687	500,532	1,075,600	2,101,180	220,933	(24,912)	196,021
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	415,567	1,257,102	394,876	786,582	1,418,418	68,595	(33,018)	35,577
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	52,499	381,949	22,223	138,304	73,603	10,711	(68,968)	(58,257)
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	33,255	40	304	8,147	15,347	100	(6,376)	(6,276)
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	2,347,825	3,886,251	1,566,271	922,387	5,960,456	264,782	(9,363)	255,419
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	304,579	2,630,498	58,456	432,738	503,628	276,486	-	276,486
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	33,212	250,937	43,727	89,840	89,211	8,558	-	8,558
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	8,206	8,687	2,092	565	7,408	2,430	(1)	2,429
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	5,816	40,551	6,155	5,073	19,541	(1,956)	-	(1,956)
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	144,422	308,994	209,419	232,356	326,330	(34,691)	(6,704)	(41,395)
EPM Inversiones S.A.	55,739	1,929,820	3,024	8,282	8	358,106	(39,250)	318,856
Maxseguros EPM Ltd	540,066	187,436	173,111	287,780	58,466	27,011	(67,502)	(40,491)
Panamá Distribution Group S.A. PDG	1,167,853	2,803,752	1,719,622	1,166,372	3,096,493	210,736	(137,072)	73,664
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,614,346	4,323,387	1,232,257	1,826,997	5,606,301	490,801	(415,094)	75,707
EPM Capital México S.A. de CV	654,752	577,520	467,430	295,527	586,194	10,547	(52,324)	(41,777)
EPM Chile S.A.	412,293	3,855,814	417,119	2,430,806	1,094,607	157,586	(434,655)	(277,069)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

8.1 Cambios en la participación en subsidiarias que no dieron lugar a una pérdida de control

Se presentaron cambios al 31 de diciembre de 2024 en la participación de la subsidiaria de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. aumentando al 93.42%; dado por capitalización realizada por EPM. Esta variación tuvo un efecto en la aplicación del método de la participación, disminuyendo la inversión en \$8,202 reconocidos directamente en el patrimonio.

Nota 9. Inversiones en asociadas

El detalle de las inversiones en asociadas de EPM a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la asociada	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			2024	2023	
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Colombia	Prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias.	50.00%	50.00%	29/06/2006
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	Colombia	Promoción, diseño, construcción, operación, mantenimiento y comercialización de energía a nivel nacional e internacional de la central hidroeléctrica Ituango.	46.33%	46.33%	29/12/1997
Inversiones Telco S.A.S.	Colombia	Invertir en sociedades cuyo objeto social sea la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias, al igual que en empresas que se basen en la prestación de servicios de terciarización de procesos de negocios.	50.00%	50.00%	5/11/2013

El valor de las inversiones en asociadas a la fecha de corte fue:

Asociada	2024			Dividendos ²	2023		
	Valor de la inversión				Valor de la inversión		
	Costo	Deterioro ¹	Total		Costo	Deterioro	Total
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	2,642,488	(702,703)	1,939,785	-	2,642,488	(1,044,022)	1,598,466
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	34,227	-	34,227	-	34,227	(16,946)	17,281
Inversiones Telco S.A.S.	55,224	-	55,224	2,026	55,224	-	55,224
Total inversiones en asociadas	2,731,939	(702,703)	2,029,236	2,026	2,731,939	(1,060,968)	1,670,971

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ A diciembre de 2024 se realizó la reversión del deterioro de las inversiones en las siguientes asociadas:

- UNE EPM Telecomunicaciones S.A. por \$341,319: el Plan de Negocios aprobado de Tigo-UNE evidencia que, para adaptarse a las dinámicas competitivas de la industria, los nuevos modelos de negocio y cambios tecnológicos que demandarían altos requerimientos de capital en el sector a nivel global y regional, ha puesto en marcha alianzas que buscan mitigar estos impactos al compartir riesgos que permiten una mejor gestión de las inversiones requeridas para las operaciones. Adicionalmente, la calificación de riesgo crediticio de la compañía ha mejorado dado el avance positivo en los resultados lo que se traduce en la disminución en el costo de capital que como inversionistas se debe reconocer al descontar el flujo de los diferentes negocios.
- Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. por \$16,946: debido a que el valor presente de las operaciones de esta (el cual se soporta principalmente en los ingresos por remuneración), es mayor a su valor en libros. Lo anterior, permite concluir que la participación patrimonial que EPM tiene en dicha sociedad se recuperó y aumentó su valor, por lo cual se procede a reversar el deterioro realizado en 2022.

² Se han recibido dividendos por \$2,026 por parte de Inversiones Telco S.A.S.

Nota 10. Inversiones en negocios conjuntos

El detalle de los negocios conjuntos de EPM a la fecha de corte es el siguiente:

Nombre del negocio conjunto	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			2024	2023	
Parques del Río S.A.S. ¹	Medellín	Construcción, operación, administración y sostenimiento del proyecto Parques del Río Medellín, así como actuar como gestor urbano del proyecto.	33%	33%	26/12/2015

¹ Negocio conjunto constituido el 26 de noviembre de 2015, en el que participan, el Municipio de Medellín, Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA), Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. (Metro) y EPM. La Entidad busca ser gestora de los próximos desarrollos urbanísticos de la ciudad, el departamento y el país, aprovechando las sinergias en los temas de infraestructura, movilidad, ambientales y sociales, entre otros.

El valor de las inversiones en negocios conjuntos a la fecha de corte fue:

Nombre del negocio conjunto	2024		2023	
	Valor de la inversión		Valor de la inversión	
	Costo	Total	Costo	Total
Parques del Río S.A.S.	99	99	99	99
Total inversiones en negocios conjuntos	99	99	99	99

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 11. Deterioro de valor de activos no financieros

11.1 Deterioro de valor de inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos

En la siguiente tabla se presenta el efecto acumulado de las pérdidas por deterioro reconocidas:

Inversión	Valor en libros	
	2024	2023
Subsidiaria		
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	86,963	86,963
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	1,641	1,641
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P.	879,062	879,062
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA ¹	19,371	-
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. ²	59,000	-
Total subsidiarias	1,046,037	967,666
Asociada		
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. ³	-	16,946
UNE EPM Telecomunicaciones S.A. ⁴	702,703	1,044,022
Total asociadas	702,703	1,060,968

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ El deterioro de GESA por \$19,371 se explica por el cambio en el objeto social de la compañía que conlleva a la finalización del contrato Fee Operador con las empresas del Grupo DECA para incursionar en el negocio de Generación Distribuida Renovable.

² Se realizó deterioro de la inversión en Empresas varias de Medellín S.A E.S.P. por \$59,000 explicado por la disminución del valor en uso debido a las mayores inversiones requeridas en el nuevo vaso de disposición final La Piñuela y a los mayores costos de operación en el relleno sanitario por disposición final en Piñuela y la Música.

³ A partir de la información real conocida y tras una extensa revisión de los componentes técnicos, regulatorios, tributarios, ambientales, jurídicos, entre otros y el análisis de todos y cada uno de los componentes contenidos en el modelo financiero del contrato BOOMT, se ha llegado a un acuerdo integral en cada uno de ellos expresando su conformidad con los resultados obtenidos y se estima que a partir de la valoración del Plan de Negocios del Proyecto, la Sociedad Hidroeléctrica Ituango tendrá derecho a una remuneración periódica hasta la finalización del contrato, expresada como un porcentaje de los ingresos netos de proyecto. Dicho porcentaje se establece mediante la valoración y descuento a valor presente de los flujos de caja libre, conforme la metodología establecida en el contrato BOOMT.

⁴ El Plan de Negocios aprobado de Tigo-UNE evidencia que, para adaptarse a las dinámicas competitivas de la industria, los nuevos modelos de negocio y cambios tecnológicos que demandarían altos requerimientos de capital en el sector a nivel global y regional, ha puesto en marcha alianzas que buscan mitigar estos impactos al compartir riesgos que permiten una mejor gestión de las inversiones requeridas para las operaciones. Adicionalmente, la calificación de riesgo crediticio de la compañía ha mejorado dado el avance positivo en los resultados lo que se traduce en la disminución en el costo de capital que como inversionistas se debe reconocer al descontar el flujo de los diferentes negocios.

Los supuestos claves utilizados por la empresa en la determinación del valor en uso son las siguientes:

Concepto	Supuesto clave
Inversión	Se explica por la disminución del valor en uso de Emvarias por las mayores inversiones requeridas en el nuevo vaso de disposición final La Piñuela, así como mayores costos de inversión y operación en los vasos Altair y La Música para la atención de la contingencia ambiental en el Relleno Sanitario La Pradera, lo cual tiene un impacto relevante en el flujo de caja libre de la empresa. para GESA se explica por el cambio en el objeto social de la compañía que conlleva a la finalización del contrato Fee Operador con las empresas del Grupo DECA para incursionar en el negocio de Generación Distribuida Renovable.

11.2 Deterioro de valor de Unidades Generadoras de Efectivo

El valor en libros del crédito mercantil y los activos intangibles con vida útil indefinida asociados a cada UGE se detallan a continuación:

Unidad Generadora de Efectivo	Valor en libros	
	2024	2023
Segmento Generación energía		
Crédito mercantil	260,647	260,647
Servidumbres	456	444
UGE - Generación energía-	261,103	261,091
Segmento Transmisión Energía		
Servidumbres	129,298	129,189
UGE - Transmisión Energía-	129,298	129,189
Segmento Distribución Energía		
Servidumbres	61,296	46,897
UGE - Distribución Energía-	61,296	46,897
Segmento Gas		
Crédito mercantil	303	303
Servidumbres	3,791	3,698
UGE - Gas-	4,094	4,001
Segmento Provisión Aguas		
Servidumbres	7,326	9,075
UGE - Provisión Aguas-	7,326	9,075
Segmento Saneamiento		
Servidumbres	656	656
UGE - Saneamiento-	656	656

-Cifras en millones de pesos colombianos-

La descripción de las UGE se detalla a continuación:

- UGE Generación y Comercialización Energía, cuya actividad consiste en la producción de energía y comercialización de grandes bloques de energía eléctrica, a partir de la adquisición o del desarrollo de un portafolio de propuestas energéticas para el mercado.
- UGE Distribución y Comercialización Energía, cuya actividad consiste en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 KV, la comercialización de energía al usuario final del mercado regulado y el desarrollo de actividades conexas y complementarias. Incluye el Sistema de Transmisión Regional (STR), el Sistema de Distribución Local (SDL), el servicio de alumbrado público y la prestación de servicios asociados.
- UGE Transmisión Energía, cuya actividad consiste en el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional -STN-, compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 KV. El Transmisor Nacional (TN) es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.
- UGE Distribución y Comercialización Gas, cuya actividad consiste en la conducción del gas desde la puerta de ciudad hasta el usuario final, a través de tuberías de media y baja presión. Incluye la venta de gas por diferentes sistemas, entre ellos distribución por red, gas natural vehicular, gas natural comprimido y estaciones de servicio.
- UGE Provisión y Comercialización Agua, cuya actividad consiste en conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas para proveer agua. Incluye realizar la gestión comercial del portafolio de servicios relativa al suministro de agua para distintos usos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía, y el suministro de agua cruda.

- UGE Gestión y Comercialización Aguas Residuales, comprende las actividades de conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas de aguas residuales y de manejo de residuos sólidos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía y gas-.

El crédito mercantil está asignado principalmente al segmento Generación por \$260,647 (2023: \$260,647) generado producto de la liquidación de la filial EPM Ituango S.A E.S.P. y Espíritu Santo cuyos activos se transfirieron a EPM, y al segmento Gas por \$303 (2023: \$303) producto de la combinación de negocio con la Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P. en el Municipio de Necoclí.

El intangible servidumbre está asignado principalmente a los segmentos/UGE Generación, Transmisión, Distribución, Gas, Provisión Aguas y Saneamiento por \$202,823 (2023: \$189,959).

Al cierre de los periodos se realizó prueba de deterioro de valor a las UGE que tenían asociados activos intangibles con vida útil indefinida, pero no se evidenció deterioro de valor.

Nota 12. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	2024	2023
No corriente		
Deudores servicios públicos ¹	758,201	1,089,132
Deterioro de valor servicios públicos	(220,674)	(278,355)
Vinculados económicos ²	2,059,358	1,071,406
Préstamos empleados	144,845	111,019
Deterioro de valor préstamos empleados	(3)	(245)
Otros deudores por cobrar ³	114,386	71,922
Deterioro de valor otros deudores	(3,760)	(3,748)
Total no corriente	2,852,353	2,061,131
Corriente		
Deudores servicios públicos ¹	3,732,555	4,127,509
Deterioro de valor servicios públicos	(394,466)	(374,088)
Vinculados económicos ²	126,994	18,261
Préstamos empleados	41,584	77,012
Deterioro de valor préstamos empleados	(66)	(94)
Otros deudores por cobrar ³	293,415	780,698
Deterioro de valor otros deudores	(73,722)	(217,821)
Dividendos y participaciones por cobrar	1	1
Indemnizaciones ⁴	75,985	6,540
Otros servicios	16,559	15,678
Total corriente	3,818,839	4,433,696
Total	6,671,192	6,494,827

-cifras en millones de pesos colombianos-

La cartera total presentó un incremento de \$176,365 equivalente a un 2.72%.

El incremento se da principalmente por un efecto combinado en las siguientes cuentas:

¹ Deudores servicios públicos con una disminución de \$725,885 explicado principalmente por los pagos realizados de grandes clientes por la operación comercial de venta de energía en bolsa y una reducción de los estimados y la opción tarifaria, que a partir de marzo de 2024 se empezó a recuperar como un componente del costo de la tarifa que se aplica a los usuarios, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución CREG 101 028 de noviembre 24 de 2023, a la cual se acogió EPM. Para el caso de EPM se espera recuperar el 100% de este rubro en un horizonte de tiempo de 27 meses.

La opción tarifaria permite moderar incrementos abruptos en la tarifa mediante la acumulación de saldos que son pagados por el usuario con posterioridad, a lo largo de un mayor periodo de tiempo. El comportamiento de esta cuenta por cobrar es el siguiente:

Periodo	Saldo capital	Saldo Interés	Total Acumulado
Diciembre 2023	582,896	147,905	730,801
Movimiento 2024	(167,853)	(42,592)	(210,444)
Saldo 2024	415,043	105,313	520,357

-Cifras en Millones de pesos Colombianos-

² Vinculados Económicos, con un incremento de \$1,096,685 principalmente por el préstamo a la filial Afinia, correspondiente a la compraventa de activos y su usufructo.

Entre agosto y diciembre de 2024, CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. (AFINIA) vendió a Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM), una serie de activos por \$753,938. Para determinar el precio comercial, los activos fueron valorados tomando como referencia, para el caso de los activos eléctricos (subestaciones y líneas), la Resolución CREG 015 de 2015 y para los activos no eléctricos un avalúo comercial. De manera simultánea, fue firmado con EPM un contrato de usufructo que le permite a AFINIA el uso de los mismos durante su vida útil remanente para los activos eléctricos, sin superar los 30 años y para los activos no eléctricos por igual periodo de tiempo; la base del contrato de usufructo fue del 99% de la transacción, quedando EPM con el 1% de la nuda propiedad de la misma.

Se acordó que AFINIA se reserva el derecho de readquirir la propiedad de estos activos dentro de un plazo de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento de cada uno de estos, conforme a lo dispuesto en los artículos 1939 y siguientes del Código Civil Colombiano.

Los activos en usufructo son usados y destinados por AFINIA con la finalidad de continuar la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica contando con el derecho y el deber de conservación. El usufructo genera por el tiempo de duración del mismo una remuneración por el uso de los activos por parte de AFINIA a EPM y por lo tanto, se ha reconocido como cuenta por cobrar a vinculados económicos.

³ Otros deudores por cobrar con una disminución de \$313,067, principalmente al pago realizado por SOMOS SERVICIOS INTEGRADOS SUC correspondiente a la venta de la cartera del programa Somos.

⁴ Indemnizaciones, con un incremento de \$69,445, principalmente por las cuentas por cobrar a la aseguradora Seguros Generales Suramericana, debido al siniestro Termosierra por concepto lucro cesante.

Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos no generan intereses y el término para su recaudo depende del tipo de uso de este. En el uso residencial, el recaudo de las facturas se proyecta que se de 10 días después de generada la factura. Los contratos individuales con grandes clientes o del sector energético contemplan plazos acordados en negociaciones particulares, en este último caso, el plazo es generalmente de 30 días.

Las cuentas por cobrar de largo plazo están medidas a costo amortizado bajo el método de tasa de interés efectiva y las cuentas por cobrar de corto plazo se presentan en su monto nominal, excepto las cuentas por cobrar que se miden a valor razonable de: i) la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato. (ver nota 43. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente).

Deterioro de cartera

La Empresa mide el deterioro de valor por pérdidas esperadas en la cartera utilizando el enfoque simplificado, el cual consiste en tomar el valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de “default” posibles en cualquier momento durante la vida de la operación.

Se toma esta alternativa dado que el volumen de clientes que maneja la Empresa es muy alto y la medición y control del riesgo por etapas puede conllevar a errores y a una subvaloración del deterioro.

El modelo de pérdida esperada corresponde a una herramienta de pronóstico que proyecta la probabilidad de incumplimiento o de no pago de la cartera dentro de los próximos doce meses. A cada obligación se le asigna una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

Aunque el pronóstico del deterioro para la vigencia anual se obtiene con base en los datos de comportamiento de pago del cliente contenidos durante el período en mención; no ocurre lo mismo cuando se registra el deterioro de los periodos mensuales que comprenden la vigencia anual. En este último caso, el deterioro que se registra para el mes evaluado es el obtenido con los datos de comportamiento de pago del mes anterior.

A la fecha de corte, el análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar al final del periodo sobre el que se informa y que están deterioradas es:

	2024		2023	
	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias
Deudores servicios públicos				
Sin Mora ¹	3,907,145	(298,388)	4,123,378	(331,263)
Menor a 30 días	160,372	(12,690)	707,435	(24,266)
30-60 días	37,343	(9,596)	52,631	(15,296)
61-90 días	29,518	(8,609)	38,372	(20,932)
91-120 días	50,825	(11,248)	23,003	(14,205)
121-180 días	19,227	(13,064)	35,025	(27,849)
181-360 días	67,332	(51,681)	64,436	(52,368)
Mayor a 360 días	218,994	(209,864)	172,361	(166,264)
Total deudores servicios públicos	4,490,756	(615,140)	5,216,641	(652,443)
Otros deudores				
Sin Mora ¹	2,574,434	(10,625)	1,854,083	(8,272)
Menor a 30 días	28,848	(5,027)	24,288	(4,277)
30-60 días	3,095	(611)	4,081	(956)
61-90 días	1,710	(812)	11,751	(5,066)
91-120 días	1,042	(531)	4,829	(2,319)
121-180 días	18,578	(1,421)	10,571	(2,355)
181-360 días	4,053	(3,049)	24,952	(5,038)
Mayor a 360 días	241,367	(55,475)	217,985	(193,627)
Total otros deudores	2,873,127	(77,551)	2,152,540	(221,910)
Total deudores	7,363,883	(692,691)	7,369,181	(874,353)

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Con relación a la edad de mora, se observa que la variación de la cartera en deudores servicios públicos se concentra en el rango sin mora y edad menor a 30 días, donde se presentó una disminución debido al pago de las cuentas por cobrar a grandes clientes por el concepto venta de energía en bolsa, reducción de los estimados y por el traslado a los usuarios de una parte de la opción tarifaria. En Otros deudores la variación de la cartera está concentrada en la edad sin mora, la cual presentó un incremento por la compraventa de activos a Afinia y su usufructo, adicionalmente por el pago de la compraventa del programa SOMOS.

El deterioro de Deudores servicios públicos, su variación se concentra en los rangos mayor a 360 días donde se presentó una disminución principalmente por el pago realizado por el Municipio de Medellín a las cuentas por cobrar por concepto venta de energía en bloque para alumbrado público y sin mora principalmente por la recuperación de la opción tarifaria.

El deterioro de Otros deudores, su variación presentó un efecto combinado, reflejado principalmente en las edades sin mora, 61-90 y mayor a 360 días, en sin mora hay un aumento debido a la generación de nuevas cuentas por cobrar, especialmente a Seguros Generales Suramérica, en la edad 61-90 a los pagos de Metlife Colombia Seguros por concepto servicios facturación y recaudo, Aguas Regionales por concepto otros servicios gravados y abonos realizados por Administradora Colombiana de Pensiones, por concepto Depósitos Judiciales y mayor a 360 días por el pago de las cuentas por cobrar al Departamento del Valle del Cauca.

La conciliación de las pérdidas crediticias esperadas de la cartera es la siguiente:

Pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo	2024	2023
Corrección de valor al inicio del periodo	(874,353)	(737,508)
Cambios en el deterioro de las cuentas por cobrar que se tenían al inicio del periodo	(567,004)	(582,245)
Castigo de cartera	149	1,193
Cancelaciones	748,392	444,093
Otros movimientos	125	114
Saldo final	(692,691)	(874,353)

Cifras en millones de pesos colombianos

El valor del deterioro acumulado reflejó una disminución de \$181,664 explicado principalmente por el acuerdo de pago con el municipio de Bello por la cuenta por cobrar por concepto plusvalía de \$131,733. Además del pago realizado por el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín a las cuentas por cobrar correspondiente a los conceptos venta de energía bloque para alumbrado público y subsidios Provisión Aguas y Gestión Aguas Residuales y por la disminución en la cuenta por cobrar por opción tarifaria (*“Es un mecanismo regulatorio que permite a los comercializadores del servicio de energía eléctrica, moderar incrementos abruptos en la tarifa para facilitar a los usuarios el pago de sus facturas”*).

El deterioro de la opción tarifaria es la siguiente:

Periodo	Deterioro
Diciembre 2023	(134,386)
Movimiento 2024	26,440
Saldo 2024	(107,946)

-Cifras en Millones de pesos Colombianos-

El movimiento del año 2024 corresponde a recuperación por deterioro de la opción tarifaria.

La conciliación de cartera bruta es la siguiente:

Saldo cartera	2024	2023
Saldo inicial de activos financieros	7,369,181	5,500,166
Activos financieros nuevos originados o comprados ¹	26,741,977	23,897,823
Cancelaciones de activos financieros ²	(26,709,771)	(22,195,597)
Castigo de cartera	(149)	(1,193)
Valoración a Costo Amortizado	(27,275)	(27,013)
Diferencia en cambio imputable	(10,080)	194,995
Saldo final	7,363,883	7,369,181

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ El saldo de los activos nuevos originados o comprados obedece principalmente a la cuenta por cobrar por préstamo, compraventa activos y su usufructo a la filial Afinia, subsidios servicios públicos, lucro cesante por siniestro Termosierra y servicios públicos domiciliarios.

² El saldo de las cancelaciones de activos financieros obedece principalmente al pago de servicios públicos domiciliarios, disminución de la opción tarifaria, al pago de las cuentas por cobrar correspondientes a la operación comercial de venta de energía en bolsa, pago realizado por Somos Servicios Integrados Sucursal Colombia correspondiente a la venta de la cartera del programa Somos, pago del municipio de Medellín de algunas cuentas por cobrar por concepto venta de energía en bloque y subsidios.

La Empresa castiga, contra el deterioro de valor reconocido en una cuenta correctora, los valores de los activos financieros deteriorados, cuando se evidencia que existen obligaciones que no pueden recuperarse por la vía

ejecutiva, cobro coactivo o vía ordinaria, acciones de las cuales se deben anexar los soportes en los expedientes donde se documenta la solicitud de castigo.

Las causales para solicitar la aprobación del castigo de cartera en EPM son las siguientes:

- Las cuentas por cobrar registradas no representan derechos, bienes u obligaciones ciertos para EPM.
- Los derechos u obligaciones carecen de documentos y soporte idóneo que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su cobro o pago.
- No es posible realizar el cobro del derecho u obligación, por cobro coactivo o judicial, una vez se ha agotado la etapa de cobro pre jurídico.
- Cuando existe imposibilidad de identificar e individualizar a la persona natural o jurídica, para realizar el cobro de la cartera.
- Cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio, resulta más oneroso adelantar el proceso de cobro que el valor de la obligación.
- Cuando se presenta prescripción del título valor y título ejecutivo o la caducidad del derecho.
- Cuando habiéndose adelantado el proceso ejecutivo, no existan bienes para hacer efectivo el pago de la obligación.
- Cuando habiéndose adelantado el proceso de liquidación de la persona natural o jurídica en términos de ley, y los bienes recibidos en dación de pago no alcanzan a cubrir la totalidad de la deuda; en este caso se castiga el saldo insoluto.

Instancias responsables para el castigo

El castigo en EPM es aprobado por el Comité Castigo de Cartera que es presidido por la Gerente de Contabilidad y Servicios Financieros, la asistencia de la directora de Transacciones Financieras y la jefe de la Unidad Crédito y Gestión Cartera. El Comité se reúne periódicamente o cuando alguna situación en particular lo amerite.

Nota 13. Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es:

Otros activos financieros	2024	2023
No corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos Swap ⁵	289,129	-
Contratos de Futuros	-	69
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	289,129	69
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta variable ¹	556,390	464,642
Derechos fiduciarios ¹	289,795	314,019
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	846,185	778,661
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral		
Instrumentos de patrimonio ²	1,641,267	1,522,014
Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral	1,641,267	1,522,014
Total otros activos financieros no corriente	2,776,581	2,300,744
Corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos de Futuros	-	19
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	-	19
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Derivados que no están bajo contabilidad de cobertura ³	-	31,453
Títulos de renta fija ^{1 4}	60,503	78,008
Inversiones pignoradas	28,263	808
Derechos fiduciarios	4,263	317
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	93,029	110,586
Total otros activos corriente	93,029	110,605
Total otros activos	2,869,610	2,411,349

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ Incluye el resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura por \$344,256; reflejados en el estado de flujos de efectivo.
- ² El aumento se originó por el alza del precio de las acciones de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. dado que su valor razonable se determina por el precio de mercado.
- ³ La variación corresponde al finiquito del derivado climático, el cual fue contratado para cubrir el riesgo existente de las temporadas secas que implican una disminución en la generación hidráulica y el alza en los precios de la energía en bolsa. Este instrumento financiero pretendía dar un amparo a EPM matriz cuando se materialicen hechos que puedan impedir el cumplimiento de compromisos contractuales que impliquen comprar energía en bolsa a precios de mercado que pueden ser desfavorables. Con el derivado climático parte de este impacto se transfiere al mercado lo que permitiría disminuir el efecto en los resultados financieros de la empresa.
- ⁴ Incluye las siguientes partidas: adquisición de inversiones en instrumentos financieros por \$651,334, disposición de inversiones en instrumentos financieros por \$966,115 reflejados en el estado de flujos de efectivo.
- ⁵ La variación se debe a la devaluación considerable del peso colombiano frente al dólar a diciembre de 2024 del 15.36%, lo que origina una valoración del derecho y por consiguiente un aumento en la cuenta del activo referente a contratos de swaps.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

La siguiente tabla refleja por grado de calificación de riesgo crediticia de los emisores y contrapartes en transacciones relacionadas con los otros activos financieros:

Grado de calificación por riesgo crediticio	2024	2023
AAA	1,661,648	1,881,671
AA+	41,359	49,002
AA	128,578	-
AA-	49,314	-
A+	89,404	-
A	3,763	-
BBB-	18,070	-
BB+	38	40
B	594	594
Otras calificaciones	263,705	284,262
Sin calificación disponible	613,137	195,780
Otros activos financieros	2,869,610	2,411,349

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Ver política de riesgo de crédito en Nota 42. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros

13.1 Activos financieros medidos a valor razonable a través del otro resultado integral

13.1.1 Otros activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral

El detalle de los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, diferentes a inversiones patrimoniales, es:

Inversión patrimonial	2024	2023
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ¹	1,631,997	1,512,774
Otras inversiones	9,270	9,240
Total	1,641,267	1,522,014
Dividendos reconocidos durante el periodo relacionados con inversiones que se mantienen reconocidas al final del periodo ²	116,913	178,160
Dividendos reconocidos durante el periodo	116,913	178,160

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Al 31 de diciembre de 2024 el precio en bolsa de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., cerró en \$16,700 (2023: \$15,480) pesos, respectivamente.

² Se causaron dividendos de instrumentos financieros por \$116,913 (2023: \$178,160) los cuales se revelan en el rubro de dividendos de inversiones en el estado de flujos de efectivo.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio indicadas en el cuadro anterior no se mantienen para propósitos de negociación, en cambio, se mantienen con fines estratégicos a mediano y largo plazo. La Administración de la empresa considera que la clasificación para estas inversiones estratégicas proporciona información financiera más fiable, que refleja los cambios en su valor razonable inmediatamente en el resultado del periodo.

13.2 Reclasificaciones de activos financieros

EPM no ha realizado cambios en el modelo de negocio de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no se han reclasificado activos financieros.

Nota 14. Arrendamientos

14.1 Activos por derechos de uso

A la fecha de corte el valor en libros de los activos por derecho de uso es el siguiente (no incluye los activos por derecho de uso asociados a construcciones en curso, éstos se incluyen en la nota 5 Propiedades, planta y equipo):

2024	Derecho uso terrenos	Derecho uso edificaciones	Derecho uso plantas, ductos y túneles	Derecho uso redes , líneas y cables	Derecho uso Maquinaria y equipo	Derecho uso Equipos de comunicación y cómputo	Derecho uso Equipo de transporte tracción y elevación	Total
Saldo inicial del costo	6,994	701,930	2,167,012	21,582	4,452	4,542	20,095	2,926,607
Adiciones ¹	595	68,910	104,563	-	441	399	8,906	183,814
Retiros (-)	-	(5,734)	-	(1,131)	-	-	(501)	(7,366)
Otros cambios	-	9,835	-	-	(4,893)	(4,941)	-	1
Saldo final del costo	7,589	774,941	2,271,575	20,451	-	-	28,500	3,103,056
Amortización acumulada y deterioro de valor								
Saldo inicial de la amortización acumulada y deterioro de valor	(1,950)	(216,671)	(232,473)	(4,190)	(2,181)	(3,033)	(16,677)	(477,175)
Amortización del periodo	(561)	(27,792)	(57,154)	(1,089)	5	7	(3,129)	(89,713)
Retiros (-)	-	2,983	-	453	-	3,026	460	6,922
Otros cambios	-	(5,459)	-	-	2,176	-	(9)	(3,292)
Saldo final amortización acumulada y deterioro de valor	(2,511)	(246,939)	(289,627)	(4,826)	-	-	(19,355)	(563,258)
Total saldo final activos por derecho de uso neto	5,078	528,002	1,981,948	15,625	-	-	9,145	2,539,798

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

2023	Derecho uso terrenos	Derecho uso edificaciones	Derecho uso plantas, ductos y túneles	Derecho uso redes , líneas y cables	Derecho uso Maquinaria y equipo	Derecho uso Equipos de comunicación y cómputo	Derecho uso Equipo de transporte tracción y elevación	Total
Saldo inicial del costo	6,092	662,383	1,996,580	20,659	8,894	4,289	21,158	2,720,055
Adiciones ¹	1,075	43,326	170,432	3,394	1,274	253	65	219,819
Retiros (-)	(173)	(3,779)	-	(2,471)	(5,716)	-	(1,128)	(13,267)
Saldo final del costo	6,994	701,930	2,167,012	21,582	4,452	4,542	20,095	2,926,607
Amortización acumulada y deterioro de valor								
Saldo inicial de la amortización acumulada y deterioro de valor	(1,515)	(193,935)	(179,032)	(3,766)	(4,701)	(2,691)	(14,201)	(399,841)
Amortización del periodo	(483)	(24,431)	(53,441)	(1,220)	(1,330)	(337)	(3,285)	(84,527)
Retiros (-)	48	2,020	-	796	3,855	-	817	7,536
Otros cambios	-	(325)	-	-	(5)	(5)	(8)	(343)
Saldo final amortización acumulada y deterioro de valor	(1,950)	(216,671)	(232,473)	(4,190)	(2,181)	(3,033)	(16,677)	(477,175)
Total saldo final activos por derecho de uso neto	5,044	485,259	1,934,539	17,392	2,271	1,509	3,418	2,449,432

¹ Corresponde a la medición posterior del pasivo por arrendamiento, el cual genera incrementos cada vez que haya cambios en la tarifa en su componente Costo Medio Inversión (CMI) en pesos por metro cúbico que le cobra Aguas Nacionales a EPM, este incremento regulatoriamente se da cada vez que el IPC acumule 3% y adicional en las fechas en que se apliquen los incrementos por senda tarifaria.

A la fecha de corte los pagos futuros mínimos y el valor presente de los pagos mínimos del pasivo por arrendamiento se distribuyen así:

Arrendamiento financiero	2024		2023	
	Pagos mínimos	Valor presente de los pagos mínimos	Pagos mínimos	Valor presente de los pagos mínimos
A un año	265,645	252,777	252,395	240,477
A más de un año y hasta cinco años	1,018,293	764,068	938,689	703,758
Más de cinco años	17,538,607	2,245,998	17,331,230	2,087,271
Total arrendamientos	18,822,545	3,262,843	18,522,314	3,031,506
Menos - valor de los intereses no devengados	15,559,702	0	15,490,808	0
Valor presente de los pagos mínimos por arrendamientos	3,262,843	3,262,843	3,031,506	3,031,506

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

Los acuerdos de arrendamiento más significativos son:

Contrato de Interconexión de Alcantarillado CT- 2013-002297-A421 del 26 de noviembre de 2018, celebrado entre EPM (EL BENEFICIARIO) y Aguas Nacionales EPM (EL PROVEEDOR), regula las condiciones de interconexión

a los subsistemas de transporte y tratamiento de aguas residuales de propiedad de Aguas Nacionales, para la prestación del servicio por parte de EPM del servicio público de alcantarillado a los usuarios del sistema interconectado del valle de Aburrá. Esta interconexión también permitirá el secado y disposición final de los biosólidos resultantes del tratamiento de las aguas residuales de todo el sistema interconectado.

La terminación del contrato es el 1° de julio del 2021, fecha en la cual termina la vigencia de la fórmula tarifaria, de conformidad a lo establecido en el Artículo 113 de la Resolución CRA 688 de 2014, modificado por el Artículo 41 de la Resolución CRA 735 de 2015. Si de acuerdo con lo dispuesto en el último inciso del Artículo 126 de la Ley 142 de 1994, se extiende la vigencia de la fórmula tarifaria, el contrato se entenderá vigente mientras la Comisión de regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico no determine una nueva fórmula.

El contrato se renovó a partir del 1 de julio de 2021 por 5 años.

Antes del vencimiento del término de duración del contrato, las partes de común acuerdo podrán prorrogar o ampliar el plazo del contrato mediante documento escrito, por lo que se entiende que no existirá prórroga automática del plazo del contrato.

EPM no tiene la intención de adquirir financieramente la planta de tratamiento de aguas residuales Aguas claras o PTAR ni pactar ninguna opción de compra por dicho activo.

Los pagos de arrendamiento del contrato que paga EPM a Aguas Nacionales EPM son por Costo Medio de Inversión (CMI), determinados en pesos por metro cúbico de agua residual tratada y se actualizan como se indica en el siguiente párrafo y en el anexo No 4 del Contrato:

Parágrafo primero. EL PROVEEDOR aplicará a los costos de referencia un factor de actualización por IPC cada vez que el Índice de Precios al Consumidor, reportado por el DANE, acumule una variación de por lo menos tres por ciento (3%).

Según el anexo No 4 del contrato: los incrementos por senda tarifaria son los siguientes:

Enero 2019: 5.75%

Enero 2020: 2.40%

Enero 2021: 2.16%

Enero 2022: 1.63%

El Contrato arrendamiento Edificio Empresas Públicas de Medellín CT-085 del 12 de febrero de 2002, celebrado entre EPM (LAS EMPRESAS) y el MUNICIPIO DE MEDELLIN (MUNICIPIO), el MUNICIPIO se obliga a entregar a título de arrendamiento a LAS EMPRESAS y éstas se obligan a recibir al mismo título, el uso y goce del bien inmueble de su propiedad denominado “Edificio Empresas Públicas de Medellín”, con todas sus construcciones y mejoras.

La duración del contrato es de 50 años contados a partir del 21 de diciembre de 2001, fecha en la cual el MUNICIPIO DE MEDELLIN empezó a figurar como propietario del inmueble.

Los pagos de arrendamiento del contrato se reajustan cada año en un porcentaje igual al índice de Precios al Consumidor (IPC) a nivel nacional, certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

Los pasivos por arrendamientos se encuentran dentro de Otros pasivos financieros del estado de situación financiera.

Los intereses originados del pasivo por arrendamiento ascienden a \$309,093 (2023: \$286,770) (ver nota 36 Ingresos y gastos financieros).

Las salidas de efectivo totales por arrendamientos durante el periodo son \$260,223 (2023: \$232,935).

14.2 Arrendamiento operativo como arrendador

Los acuerdos de arrendamiento operativo más significativos son:

Contrato de Conexión MA-0021450 del 24 de enero de 2013, celebrado entre ECOPETROL (EL BENEFICIARIO) y EPM (EL PROVEEDOR), el cual regula la conexión de Ecopetrol al STN en la subestación Comuneros a 230 kV.

El plazo es de 30 años para la operación y prestación del servicio de conexión a partir de la fecha de entrada en operación del proyecto, que fue el 1 de febrero de 2016.

Los pagos anuales totales son indexados con el IPP, teniendo como base el IPP del mes anterior a la firma del contrato de conexión.

Infraestructura eléctrica para la instalación de redes por parte de los operadores de telecomunicaciones. Estos pueden ser renovados en un plazo no mayor a cinco años. Los pagos de arrendamiento del contrato se actualizan de acuerdo con las tarifas de apoyo en poste que es regulada por la CRC (resolución 5890/2020) y multiplicada por el número de apoyos que cada cliente utiliza; este cobro se realiza mensual y la tarifa se actualiza anualmente de acuerdo con el IPP.

Para el uso de la Infraestructura exclusiva de alumbrado público de Propiedad de EPM puesta a disposición para la prestación del servicio de alumbrado público del municipio de Medellín, según Convenio Interadministrativo Marco 4600090197 Contrato EPM CT-2021-000360 con fecha de terminación en mayo de 2036. Se calcula una anualidad adoptando la metodología establecida en los artículos 24 y 29 de la resolución CREG 101 013 de 2022, a partir de la vida útil de cada UCAP (Unidades Constructivas de Alumbrado Público) y una tasa de descuento que involucra el riesgo asociado a la propiedad de la infraestructura, según lo establece el artículo 2 de la Resolución CREG 215 del 15 de diciembre de 2021, o aquel que determine la regulación la modifique o sustituya, para todas las tipologías de UCAP correspondientes a activos eléctricos y para los activos no eléctricos; para efectos del cálculo, se tendrá en cuenta el valor de reposición a nuevo de cada UCAP (Unidades Constructivas de Alumbrado Público) y la anualidad será llevada a valor mensual, dividiendo el resultado por 12. Este valor mensual será afectado por el índice de disponibilidad - ID del que habla la Resolución CREG 101 013 de 2022.

El valor de ingresos por arrendamiento operativo es:

Arrendamiento operativo	2024	2023
Año uno	66,807	104,014
Año dos	79,418	29,464
Año tres	73,967	24,940
Año cuatro	73,222	19,851
Año cinco	71,333	19,293
Más de cinco años	614,347	299,828
Total arrendamientos	979,094	497,390

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

14.3 Arrendamiento que no originan activos por derecho de uso como arrendatario

Los acuerdos de arrendamiento que no originan activos por derecho de uso más significativos son: espacios para las instalaciones y funcionamiento de antenas en las estaciones meteorológicas, sistema de gestión de turnos, infraestructura de impresión de usuario, entre otros, los cuales no tienen restricciones.

A la fecha de corte los compromisos futuros por arrendamiento a corto plazo se estiman en \$10,099 (2023: \$9,139).

El total de pagos mínimos futuros de sub-arriendo no cancelables de activos adquiridos bajo arrendamientos operativos es \$1,782.

Las cuotas de arrendamiento reconocidas como gastos del periodo son \$7,538 (2023: \$7,219)

Las salidas de efectivo totales por arrendamientos durante el periodo son \$7,102 (2023: \$6,747).

Nota 15. Garantías

La empresa ha otorgado Títulos de Tesorería (TES) clasificados en el portafolio de garantías Derivex cuyo valor en libros es \$28,262, otorgadas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y las condiciones para las respectivas negociaciones de la Bolsa de Energía.

La empresa no ha recibido garantías en las que esté autorizada a venderlas o pignorarlas sin que se haya producido un incumplimiento por parte del propietario de la garantía.

Nota 16. Otros activos

El detalle de otros activos al final de los periodos que se informa es el siguiente:

Concepto	2024	2023
No corriente		
Beneficios a los empleados ¹	65,748	58,946
Pagos realizados por anticipado ²	41,350	60,448
Pérdida diferida por operación de retro arrendamiento o lease back	18,231	18,907
Bienes recibidos en dación de pago	1,286	1,286
Total otros activos no corriente	126,615	139,587
Corriente		
Pagos realizados por anticipado ²	35,637	133,927
Anticipos entregados a proveedores ³	112,957	53,910
Otros saldos a favor por otros impuestos	1,317	360
Otros anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones ³	94	470
Total otros activos corriente	150,005	188,667
Total otros activos	276,620	328,254

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ Corresponde a la valoración a costo amortizado para los instrumentos financieros asociados a créditos a empleados.

²La porción no corriente incluye póliza todo riesgo por \$38,451 (2023: \$56,658) y la prima en contratos de estabilidad jurídica por \$2,898 (2023: \$3,790).

La porción corriente incluye seguros por \$0 (2023: \$102,385), bienes y servicios por \$21,273 (2023: \$13,252) y arrendamientos y mantenimientos por \$14,364 (2023: \$18,290).

³Corresponde a los anticipos y recursos entregados en administración, principalmente de los convenios con: porción corriente: anticipos XM por \$57,490 (2023: \$25,027); anticipos para bienes y servicios por \$16,380 (2023: \$16,166), anticipo convenio Ruta N por \$0 (2023: \$5,396), otros anticipos por \$8,653 (2023: \$6,029) y Corporación Cuencaverde por \$433 (2023: \$1,293).

Nota 17. Inventarios

Los inventarios al final del periodo estaban representados así:

Inventarios	2024	2023
Materiales para la prestación de servicio ¹	201,845	185,875
Mercancía en existencia ²	18,911	17,294
Bienes en tránsito ³	480	1,153
Total de inventarios al costo o al valor neto realizable, el que resulte menor	221,236	204,322

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Se clasifican como inventarios los bienes adquiridos con la intención de venderlos en el curso ordinario del negocio o de consumirlos en el proceso de prestación de servicios.

¹ Los inventarios se valúan al costo o al valor neto realizable, el que resulte menor. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el giro normal de los negocios, menos los costos estimados de finalización y los costos estimados necesarios para efectuar la venta. Se reconocieron inventarios por \$37,434 (2023: \$37,034) como costo de la mercancía vendida o costo para la prestación del servicio durante el periodo.

² Los inventarios incluyen mercancías en existencia que no requieren transformación, como medidores de energía, gas y agua y bienes de proveeduría. Incluyen materiales como repuestos menores y accesorios para la prestación de servicios y los bienes en tránsito y en poder de terceros.

Los inventarios se valoran utilizando el método de promedio ponderado y su costo incluye los costos directamente relacionados con la adquisición y aquellos incurridos para darles su condición y ubicación actual.

³ El valor de mercancía en tránsito a 2024 es menor, en tanto que, en comparación al año anterior un mayor porcentaje de importaciones recepcionadas finalizaron satisfactoriamente el proceso de liquidación.

Nota 18. Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	2024	2023
Efectivo en caja y bancos	639,560	1,220,306
Otros equivalentes al efectivo	230,301	250,524
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera	869,861	1,470,830
Efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo	869,861	1,470,830
Efectivo restringido ¹	128,662	120,893

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ De estos \$20,461 (2023: \$40,591) corresponde a efectivo restringido no corriente y \$108,201 (2023: \$80,302) al corriente. Se considera efectivo restringido corriente, aquel con el que se espera atender una obligación específica en un periodo menor a 12 meses.

Para efectos de cruce con el estado de flujos de efectivo separado condensado la línea Recursos restringidos incluye los recursos restringidos del portafolio por \$28,263.

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

La empresa tiene restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo detallados a continuación. Al 31 de diciembre de 2024 el valor razonable de los equivalentes de efectivo restringidos es \$128,662 (2023: \$120,893).

La siguiente tabla refleja la calidad crediticia de los emisores y contrapartes en transacciones relacionadas con los otros activos financieros:

Grado de calificación por riesgo crediticio	2024	2023
AAA	711,703	1,294,363
AA+	18,468	16,439
<i>Sin calificación disponible</i>	139,690	160,028
Efectivo y equivalentes de efectivo	869,861	1,470,830

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Fondo y/o convenio	Destinación	2024	2023
Fondo de Vivienda Sintraemdes	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	36,991	34,199
Fondo de Vivienda Sinpro	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	33,382	31,889
Renta premio Corpb. 6972005469	Atender posibles contingencias posteriores a la adquisición de EPRI por parte de EPM	8,895	8,067
Convenios tasas de alumbrado público y de aseo con los municipios	Convenio para manejar los recursos de los entes territoriales para el pago a los municipios con convenios de recaudo de las tasas de alumbrado público y aseo, son recursos exentos del 4x1000.	7,441	5,570
Cuenta de convenio	convenio interadministrativo de cooperación con la gobernación de Antioquia para la construcción de 13 escuelas indígenas en diferentes municipios de Antioquia con el Programa Aldeas	6,065	1,458
Cuenta de convenio	Plan de Desarrollo 2020-2023 de la Gobernación de Antioquia, y las metas de Cobertura del servicio de energía de EPM	5,704	5,100
Ministerio de Minas y Energía - Fondo Especial Cuota Fomento	Convenio de cofinanciación para la construcción, infraestructura de distribución y conexión a usuarios de menores ingresos en los municipios de Amagá, Santafé de Antioquia, Sopetrán, San Jerónimo y Ciudad Bolívar. Gas Natural Comprimido y conexión a usuarios de Don Matías, Entrerrios, San Pedro, Santa Rosa y Yarumal. Convenio No 106: construcción de la infraestructura de conexión a usuarios del Valle de Aburrá, La Ceja, La Unión y El Retiro. Convenio 179: incluye el municipio de Sonsón.	3,969	5,928
Cuenta de convenio	Convenio interadministrativo CT-2022-000918, escuelas indígenas Gobernación	3,769	5,628
Fondo de Educación Sinpro	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	3,097	2,745
Contrato No. CT-2019-001105	Contrato para el suministro de energía y potencia eléctrica para el mercado no regulado y respaldo de contratos de la distribuidora y comercializadora de energía S.A. E.S.P., DICEI S.A. E.S.P.	3,060	3,373
Fondo de Educación Sintraemdes	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,781	2,558
Fondo Entidad Adaptada de Salud y Fondo Fosya	Mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	2,718	2,898
Cuenta de convenio	Embargo por procesos judiciales	2,710	1,478
Fondo de Calamidad Sintraemdes	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	2,158	1,894
Fondo de Calamidad Sinpro	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	1,844	1,605
Cuenta de convenio	Implementación de sistemas solares fotovoltaicos mediante la red "unidos por las escuelas rurales"	1,431	1,396
Convenio Banco de Occidente	Convenios y actas de transacción	1,359	-
Fondo de Reparación de motos	Promover el bienestar de los trabajadores oficiales que se desempeñan en el mercado regional y utilizan motocicletas de su propiedad para el desempeño de sus labores.	403	387
Cuenta de convenio	Convenio EPM_Minciencia	302	-
Pago de contribuciones de solidaridad OC	El objeto de la cuenta es recibir el giro de contribuciones de solidaridad que pagan otros comercializadores, al igual que los recursos que paga el ministerio de minas y energía por concepto de subsidios por menores tarifas aplicados a los usuarios del servicio de energía de estratos 1,2 y 3.	200	254
Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	108	98
Depósitos Ley 820	Garantía exigida por el arrendador al inquilino, para el pago de los servicios públicos. Según el Artículo 15 de la Ley 820 de 2003 y el Decreto Reglamentario 3130 del 2003.	104	93
Municipio de Medellín - Terrenos	Adquisición de predios identificados y caracterizados dentro de las zonas de protección de cuencas hidrográficas abastecedoras de sistemas de acueducto en el municipio de Medellín.	87	79
Espíritu Santo	EPM - Liquidación Espíritu Santo	65	65
EAS CTAS COPAGOS	Recepción de recursos correspondientes a cuotas moderadoras y copagos en la EAS	10	462
Cuenta de convenio	Cobertura contemplada en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 de La Gobernación de Antioquia, EPM y El Departamento, se realizará la conexión de aproximadamente 186 instalaciones eléctricas con energía alternativa relacionada a sistemas individuales fotovoltaicos - SISFV, en diferentes subregiones del Departamento de Antioquia, contribuyendo al aumento en la cobertura en electrificación rural y mejorando la calidad de vida de la población más vulnerable.	9	230
Convenio puntos SOMOS	Prestación de servicios para la operación de las capacidades claves asociadas al elemento Puntos del Programa de Fidelización a Gran Escala para el Grupo EPM.	-	2,126
Convenio Marco Municipio Medellín No. 4600049285	Construcción por EPM de andenes y demás elementos viales en el centro de la ciudad, aprovechando el proyecto Centro Parrilla, es decir, la renovación de redes de acueducto y alcantarillado.	-	653
Programa Aldeas	Aprovechar la madera que completa su ciclo de maduración en los bosques plantados por EPM alrededor de sus embalses, para construir viviendas de interés social en los municipios de Antioquia por fuera del Valle de Aburrá y entregarlas a familias de escasos recursos, preferiblemente en situación de desplazamiento forzado o voluntario.	-	630
Municipio de Medellín - Aguas	Manejo integral del agua para el consumo humano de los habitantes del municipio de Medellín.	-	30
Total recursos restringidos		128,662	120,893

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Nota 19. Patrimonio

19.1 Capital

La empresa no tiene su capital dividido en cuotas partes/acciones y no ha tenido aumentos o disminuciones del capital en el periodo informado.

19.2 Reservas

De las cuentas que conforman el patrimonio, las reservas a la fecha de corte, estaban constituidas por:

Reservas	2024	2023
Reservas de ley		
Saldo inicial	489,046	878,307
Liberación	(39,525)	(389,261)
Saldo final reservas de ley	449,521	489,046
Reservas ocasionales		
Saldo inicial	574,008	574,008
Saldo final reservas ocasionales	574,008	574,008
Otras reservas		
Saldo inicial	7,591	7,591
Saldo final otras reservas	7,591	7,591
Total reservas	1,031,120	1,070,645

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La naturaleza y propósito de las reservas del patrimonio de la empresa se describen a continuación:

Reserva de ley

En cumplimiento de las disposiciones tributarias de Colombia contenidas en el artículo 130 del Estatuto Tributario, derogado por el artículo 376 de la Ley 1819 de 2016 y en el Decreto 2336 de 1995, la empresa constituyó en debida forma las reservas legales. Las reservas constituidas por excesos en cuotas de depreciación de que trataba el artículo 130 del Estatuto Tributario podrá liberarse en el momento en que la depreciación solicitada fiscalmente sea inferior a la contabilizada en el estado de resultados.

Reservas ocasionales

En cumplimiento del artículo 211 del Estatuto Tributario, la empresa ha constituido las reservas requeridas a fin de gozar del tratamiento tributario especial y obtener una racionalización en el pago del impuesto de renta y complementarios.

Otras reservas

Incluye fondos patrimoniales (recursos apropiados con anterioridad a 1999 para conceder préstamos de vivienda a los trabajadores, Plan Financiación, Fondo autoseguros, fondo de vivienda).

La Junta Directiva, en sus sesiones del 20 de marzo de 2024 y 23 de marzo de 2023, aprobó:

- Liberar reservas por \$39,525 (2023: \$389,261) apropiadas en periodos anteriores por autorización de la Junta Directiva.

19.3 Resultados acumulados

El movimiento de los resultados acumulados durante el periodo fue:

Resultados retenidos	2024	2023
Saldo inicial	26,253,054	23,850,348
Movimiento de reservas	39,525	389,261
Excedentes decretados	(2,070,905)	(1,748,005)
Método de la participación por variaciones patrimoniales	(170,659)	(3,831)
Otro movimiento del periodo ¹	(96,565)	-
Total resultado acumulado	23,954,450	22,487,773
Resultado neto del periodo	4,825,910	3,765,281
Total resultados retenidos	28,780,360	26,253,054

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Aplicación de la resolución 419 de la Contaduría General de la Nación por la cual se modificó el catálogo de cuentas del marco normativo impactando en 2024 la cuenta 190501 de seguros con coberturas mayores a 12 meses.

Los excedentes pagados durante el año fueron \$2,070,905 (2023: \$1,748,005), de ordinarios fueron \$1,129,585 (2023: \$910,787) y de extraordinarios fueron \$941,320 (2023: \$837,218).

Nota 20. Otro resultado integral acumulado

El detalle de cada componente del otro resultado integral del estado de situación financiera separado y el efecto impositivo correspondiente es el siguiente:

Otro resultado integral acumulado	2024			2023		
	Bruto	Efecto impositivo	Neto	Bruto	Efecto impositivo	Neto
Reclasificación de propiedades, planta y equipo y otros activos reclasificados a propiedades de inversión	14,416	(1,506)	12,910	13,439	(1,360)	12,079
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	70,848	(23,151)	47,697	(46,682)	17,377	(29,305)
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	2,480,919	(200,850)	2,280,069	2,361,666	(187,815)	2,173,851
Participación en el otro resultado integral de subsidiarias	1,028,880	(24,779)	1,004,101	469,477	(104,991)	364,536
Coberturas de flujos de efectivo	(976,316)	330,590	(645,726)	(202,637)	(251,333)	(453,970)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	(144,231)	48,921	(95,310)	6,098	-	6,098
Total	2,474,516	129,225	2,603,741	2,601,361	(528,122)	2,073,289

Cifras en millones de pesos colombianos

Durante el periodo se reclasificaron ganancias netas por \$531,208 (2023: \$2,543,485) previamente reconocidos en el otro resultado integral a los resultados del periodo, por concepto de cobertura de flujo de efectivo.

A continuación, se presenta para cada componente del resultado integral una conciliación de los saldos iniciales y finales a la fecha de corte:

20.1 Componente: reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión

El componente de reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión del otro resultado integral corresponde a transferencias desde propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión, las cuales son medidas a valor razonable. Los cambios en el valor razonable no reclasifican al resultado del periodo.

Reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	2024	2023
Saldo inicial	12,079	12,079
Resultado neto por cambios en el valor razonable de propiedades de inversión	977	-
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	(146)	-
Total	12,910	12,079

Cifras en millones de pesos colombianos

20.2 Componente: nuevas mediciones de planes de beneficios definidos

El componente de nuevas mediciones de planes de beneficios definidos representa el valor acumulado de las ganancias o pérdidas actuariales, el rendimiento de los activos del plan y los cambios en el efecto del techo del activo, excluyendo los valores incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) de beneficios definidos netos. El valor neto de las nuevas mediciones se transfiere a las utilidades acumuladas y no reclasifica a los resultados del periodo.

Componente nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	2024	2023
Saldo inicial	(29,305)	34,335
Resultado del periodo por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	117,530	(99,482)
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	(40,528)	35,842
Total	47,697	(29,305)

Cifras en millones de pesos colombianos

20.3 Componente: inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio

El componente del otro resultado integral de inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio representa el valor acumulado de las ganancias o pérdidas por la valoración a valor razonable menos los valores transferidos a las utilidades acumuladas cuando estas inversiones han sido vendidas. Los cambios en el valor razonable no reclasifican al resultado del periodo.

Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	2024	2023
Saldo inicial	2,173,851	2,630,641
Resultado neto por cambios en el valor razonable de inversiones patrimoniales	119,253	(539,450)
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	(13,035)	82,660
Total	2,280,069	2,173,851

Cifras en millones de pesos colombianos

20.4 Componente: participación en el otro resultado integral de subsidiarias

El componente del otro resultado integral de participación en el otro resultado integral de subsidiarias representa el valor acumulado de la aplicación del método de la participación a las ganancias y pérdidas del otro resultado integral de las subsidiarias. El valor acumulado de las ganancias o pérdidas se reclasificarán a los resultados del periodo o a las utilidades acumuladas, dependiendo de las partidas que originaron el método de la participación, cuando estas inversiones han sido vendidas.

Participación en el otro resultado integral de subsidiarias	2024	2023
Saldo inicial	364,538	2,102,860
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	41,571	(100,609)
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	(73,026)	(316,388)
Operaciones de cobertura	(425)	(1,480)
Resultado por conversión de negocios en el extranjero	609,336	(1,300,398)
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	80,190	(1,183)
Total otros resultado integral del periodo	657,646	(1,720,058)
Resultado acumulado transferido a las utilidades/pérdidas acumuladas del periodo - Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	(695)	-
Resultado acumulado transferido a las utilidades/pérdidas acumuladas del periodo - Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	-	14
Resultado acumulado transferido a las utilidades/pérdidas acumuladas del periodo - Operaciones de cobertura	164	(143)
Resultado acumulado transferido a las utilidades/pérdidas acumuladas del periodo - Resultado por conversión de negocios en el extranjero	(17,501)	(18,184)
Impuesto sobre la renta asociado (o equivalente) - Resultado acumulado transferido a las utilidades/pérdidas acumuladas del periodo	(51)	49
Total otros resultado integral acumulado	(18,083)	(18,264)
Total	1,004,101	364,538

Cifras en millones de pesos colombianos

20.5 Componente: coberturas de flujo de efectivo

El componente del otro resultado integral de coberturas de flujo de efectivo representa el valor acumulado de la porción efectiva de las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable de partidas cubiertas en una cobertura de flujo de efectivo. El valor acumulado de las ganancias o pérdidas reclasificarán a los resultados del periodo únicamente cuando la transacción cubierta afecte el resultado del periodo o la transacción altamente probable no se prevea que ocurrirá, o se incluya, como parte de su valor en libros, en una partida cubierta no financiera.

Coberturas flujos de efectivo	2024	2023
Saldo inicial	(453,970)	(651,030)
Resultado neto por cambios en el valor razonable de instrumentos de cobertura	236,426	(2,095,092)
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	(374,076)	467,075
Resultado acumulado por cambios en el valor razonable de instrumentos de cobertura reclasificadas al resultado del periodo	(531,208)	2,543,485
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	475,038	(621,080)
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	2,064	(97,328)
Total	(645,726)	(453,970)

Cifras en millones de pesos colombianos

20.6 Componente: coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero

El componente del otro resultado integral de coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero representa el valor acumulado de la porción efectiva de las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor del instrumento de cobertura. El valor acumulado de las ganancias o pérdidas reclasificarán a los resultados del periodo únicamente cuando la disposición total o parcial de la inversión en el extranjero cubierta afecte el resultado del periodo.

Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	2024	2023
Saldo inicial	6,098	(277,654)
Resultado neto por cambios en el valor del instrumento de cobertura	(150,330)	283,752
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	50,986	-
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	(2,064)	-
Total	(95,310)	6,098

Cifras en millones de pesos colombianos

El impuesto de renta asociado a las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$2,064 (2023: \$97,328).

Nota 21. Créditos y préstamos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los créditos y préstamos medidos al costo amortizado:

Créditos y préstamos	2024	2023
No corriente		
Préstamos banca comercial	6,105,577	3,306,051
Préstamos banca multilateral	540,816	651,359
Préstamos banca de fomento	2,056,018	1,838,971
Bonos y títulos emitidos mercado internacional	11,069,901	10,143,307
Bonos y títulos emitidos mercado nacional	1,245,030	1,237,395
Total otros créditos y préstamos no corriente	21,017,342	17,177,083
Corriente		
Préstamos banca comercial	724,942	1,193,106
Préstamos banca multilateral	123,996	125,588
Préstamos banca de fomento	246,606	218,803
Bonos y títulos emitidos mercado internacional	178,360	1,150,026
Bonos y títulos emitidos mercado nacional	10,591	220,478
Total otros créditos y préstamos corriente	1,284,495	2,908,001
Total otros créditos y préstamos	22,301,837	20,085,084

Cifras en millones de pesos colombianos

Los nuevos préstamos de la empresa fueron adquiridos con el fin de:

Entidad	Destinación
BANCO BBVA	Usos corporativos generales
BANCO DAVIVIENDA	Usos corporativos generales
BNP	Capital de Trabajo
BANCO DE BOGOTÁ	Usos corporativos generales
BANCO DE OCCIDENTE	Usos corporativos generales
BANCO POPULAR	Usos corporativos generales
BANCOLOMBIA	Usos corporativos generales
BANCO ITAU	Usos corporativos generales

Durante el 2024 se recibieron los siguientes desembolsos de créditos:

- Enero: Crédito largo plazo con Banco de Occidente por COP 200,000.
- Marzo: Crédito largo plazo con Banco de Bogotá por COP 120,000
- Abril: Crédito largo plazo con Banco de Bogotá por COP 280,000 y crédito largo plazo con Banco Popular por COP 100,000.
- Julio: Crédito largo plazo con Banco Popular por COP 90,000.
- Septiembre: Crédito largo plazo con UMB Bank por USD96 millones equivalente en COP 399,390 y Crédito largo plazo con AFD por USD33 millones equivalente en COP 136,601.
- Octubre: Crédito largo plazo con Banco ITAU por COP 250,000 y crédito largo plazo con el Banco BBVA por COP 200,000.
- Noviembre: Crédito largo plazo con Bancolombia por COP 3000,000 y crédito largo plazo con el Banco Davivienda y Corredores Davivienda por COP 100,000.
- Diciembre: Crédito Tesorería con BNP por USD 145 millones, equivalente en COP a 637,202 y crédito largo plazo con el Banco Davivienda y Corredores Davivienda por COP 400,000.

El detalle de los créditos y préstamos es el siguiente:

Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	2024				2023			
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
BONOS IPC III TRAMO	COP	21/04/2009	15.00	IPC + 6.24%	0.00%	-	-	-	17.09%	198,400	5,950	204,350
BONOS IPC IV TRAM 3	COP	14/12/2010	20.00	IPC + 4.94%	10.42%	267,400	763	268,163	15.78%	267,400	(473)	266,927
BONOS IPC V TRAM III	COP	4/12/2013	20.00	IPC + 5.03%	10.68%	229,190	(748)	228,442	16.00%	229,190	(1,017)	228,173
BONOS IPC VI TRAMO II	COP	29/07/2014	12.00	IPC + 4.17%	9.76%	125,000	1,695	126,695	15.16%	125,000	1,954	126,954
BONOS IPC VI TRAM III	COP	29/07/2014	20.00	IPC + 4.5%	10.12%	250,000	1,181	251,181	15.43%	250,000	2,010	252,010
BONOS IPC VII TRAMO II	COP	20/03/2015	12.00	IPC + 3.92%	9.28%	120,000	436	120,436	14.69%	120,000	(132)	119,868
BONOS IPC VII TRAM III	COP	20/03/2015	20.00	IPC + 4.43%	9.86%	260,000	704	260,704	15.13%	260,000	(409)	259,591
BID-1664-1	COP	31/03/2016	9.69	7.8%	9.19%	47,462	160	47,622	9.36%	94,923	138	95,061
GLOBAL 2024 COP	COP	10/09/2014	10.00	7.625%	0.00%	-	-	-	7.73%	965,745	21,328	987,073
AGRARIO	COP	24/06/2014	16.00	IBR + 2.4%	11.60%	61,473	90	61,563	14.16%	73,073	936	74,009
AFD	USD	10/08/2012	14.98	4.311%	4.38%	372,788	6,810	379,598	4.39%	430,866	7,777	438,643
BID 2120-2	COP	23/08/2016	17.59	7.5%	9.00%	237,865	851	238,716	9.06%	262,903	539	263,442
BNDES	USD	26/04/2016	23.67	4.887%	4.44%	407,374	12,844	420,218	4.79%	373,618	3,929	377,547
GLOBAL 2027 COP	COP	8/11/2017	10.00	8.375%	8.46%	4,165,519	51,473	4,216,992	8.46%	4,165,519	51,394	4,216,913
BID 2120-3	COP	8/12/2017	16.30	6.265%	7.56%	118,423	616	119,039	7.61%	130,888	595	131,483
CAF	USD	3/10/2016	18.00	SOFR 6M + 3.53%	7.86%	678,331	14,876	693,207	8.76%	646,808	17,465	664,273
1023 BONOS USD	USD	18/07/2019	10.00	4.25%	4.39%	4,409,150	68,062	4,477,212	4.39%	3,822,050	56,098	3,878,148
BID 2120-4	COP	17/06/2020	13.77	5%	6.05%	257,065	2,373	259,438	6.07%	284,124	2,837	286,961
BONOS USD 2030	USD	15/07/2020	10.58	4.375%	4.60%	2,535,261	18,793	2,554,054	4.60%	2,197,679	13,520	2,211,199
FINETER	COP	28/01/2021	3.00	0%	0.00%	-	-	-	0.00%	1,839	-	1,839
BBVA	COP	18/05/2021	3.00	IBR 1M + 0.1%	0.00%	-	-	-	12.53%	382	2	384
BBVA	COP	18/05/2021	3.00	IBR 1M + 0.1%	0.00%	-	-	-	12.53%	4,969	25	4,994
JP MORGAN	COP	24/11/2021	4.98	IBR OIS + 2.477%	12.30%	979,250	5,811	985,061	15.44%	979,250	9,848	989,098
AFD	USD	18/09/2023	9.16	SOFR 6M + 2.12%	6.77%	811,284	(1,683)	809,601	7.67%	577,130	182	577,312
UMB BANK	USD	19/12/2022	5.00	SOFR 3M + 2.2%	7.13%	3,086,405	(28,774)	3,057,631	8.23%	2,308,518	(29,832)	2,278,686
BNP TESORERIA	USD	15/11/2023	0.99	SOFR 1M + 2.25%	0.00%	-	-	-	7.61%	649,749	2,335	652,084
BNP TESORERIA	USD	22/12/2023	0.99	SOFR 1M + 2.25%	0.00%	-	-	-	7.61%	114,662	242	114,904
SANTANDER TESORERIA	USD	20/12/2023	1.00	SOFR 1M + 2.25%	0.00%	-	-	-	7.61%	382,205	969	383,174
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	COP	29/01/2024	7.00	IBR 6M + 3.95%	12.43%	200,000	9,552	209,552	0.00%	-	-	-
BANCO DE BOGOTA	COP	21/03/2024	7.00	IBR 6M + 3.55%	12.99%	120,000	3,539	123,539	0.00%	-	-	-
BANCO DE BOGOTA	COP	15/04/2024	7.00	IBR 6M + 3.55%	12.98%	280,000	5,815	285,815	0.00%	-	-	-
BANCO POPULAR	COP	30/04/2024	7.00	IBR 6M + 4.07%	13.47%	100,000	1,730	101,730	0.00%	-	-	-
BANCO POPULAR	COP	8/07/2024	7.00	IBR 6M + 4.07%	13.51%	90,000	5,765	95,765	0.00%	-	-	-
BANCO ITAU	COP	15/10/2024	5.00	IBR 3M + 3.15%	12.69%	90,000	2,322	92,322	0.00%	-	-	-
BANCO ITAU	COP	22/10/2024	5.00	IBR 3M + 3.15%	12.68%	80,000	1,872	81,872	0.00%	-	-	-
BANCO ITAU	COP	29/10/2024	5.00	IBR 3M + 3.15%	12.68%	80,000	1,681	81,681	0.00%	-	-	-
BBVA	COP	30/10/2024	7.00	IBR 6M + 3.35%	12.58%	200,000	4,072	204,072	0.00%	-	-	-
Bancolombia	COP	6/11/2024	7.00	IBR 6M + 3.3%	12.52%	300,000	5,395	305,395	0.00%	-	-	-
Corredores-Davivienda	COP	19/11/2024	7.00	IBR 6M + 3.5%	12.72%	28,800	403	29,203	0.00%	-	-	-
Davivienda	COP	19/11/2024	7.00	IBR 6M + 3.5%	12.72%	71,200	995	72,195	0.00%	-	-	-
Davivienda	COP	4/12/2024	7.00	IBR 6M + 3.5%	12.71%	284,800	2,566	287,366	0.00%	-	-	-
Corredores-Davivienda	COP	4/12/2024	7.00	IBR 6M + 3.5%	12.71%	115,200	1,038	116,238	0.00%	-	-	-
BNP TESORERIA	USD	20/12/2024	1.00	SOFR 1M + 1.55%	5.92%	639,327	1,262	640,589	0.00%	-	-	-
Comisiones	USD	15/05/2024	10.00	SOFR 6M + 0%	0.00%	-	(1,070)	(1,070)	0.00%	-	(16)	(16)
Total						22,098,567	203,270	22,301,837		19,916,890	168,194	20,085,084

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Al cierre del periodo se tienen los siguientes movimientos asociados a créditos y préstamos y para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo se revelan en los siguientes rubros: i) obtención de créditos públicos y tesorería por \$3,216,583 (diciembre 2023: \$3,038,546); ii) pagos de crédito público y tesorería \$2,745,236 (diciembre 2023: \$980,928); iii) costos de transacciones por emisión de instrumentos de deuda por \$5,432 (diciembre 2023: \$18,381).

Los intereses pagados por operaciones de crédito a diciembre de 2024 fueron: \$1,519,214 y (2023: \$1,492,111).

La pérdida neta por diferencia en cambio relacionada con la deuda reconocida en el resultado del periodo fue \$252,169 (2023: \$380,597 utilidad neta).

A la fecha de corte, los créditos utilizados como instrumentos de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero son los contratados con CAF, AFD y BNDES y tuvieron designado para 2024 USD 331 millones (equivalentes a COP 1,458,493). Se ha reclasificado diferencia en cambio del resultado del periodo al otro resultado integral por \$150,329 (2023: \$283,752).

La información de los bonos emitidos es la siguiente:

Subserie	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	2024				2023				Monto adjudicado							
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Monto adjudicado a 2022	Monto adjudicado a 2021	Monto adjudicado a 2020	Monto adjudicado a 2019	Monto adjudicado a 2018	Monto adjudicado a 2017	Monto adjudicado a 2016	Monto adjudicado a 2015
A12a	COP	29/07/2014	12	IPC + 4.17%	9.76%	125,000	1,695	126,695	15.16%	125,000	1,954	126,954	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
A12a	COP	20/03/2015	12	IPC + 3.92%	9.28%	120,000	436	120,436	14.69%	120,000	-132	119,868	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000
A15a	COP	21/04/2009	15	IPC + 6.24%	0.00%	0	0	0	17.09%	198,400	5,950	204,350	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400
A20a	COP	14/12/2010	20	IPC + 4.94%	10.42%	267,400	763	268,163	15.78%	267,400	-473	266,927	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400
A20a	COP	4/12/2013	20	IPC + 5.03%	10.68%	229,190	-748	228,442	16.00%	229,190	-1,017	228,173	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190
A20a	COP	29/07/2014	20	IPC + 4.5%	10.12%	250,000	1,181	251,181	15.43%	250,000	2,010	252,010	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000
A20a	COP	20/03/2015	20	IPC + 4.43%	9.86%	260,000	704	260,704	15.13%	260,000	-409	259,591	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000
Bono Internacional	COP	10/09/2014	10	7.825%	0.00%	0	0	0	7.73%	965,745	21,328	987,073	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745
Bono Internacional	COP	8/11/2017	10	8.375%	8.46%	4,165,519	51,474	4,216,993	8.46%	4,165,519	51,394	4,216,913	4,165,519	4,165,519	4,165,519	4,165,519	3,530,000	2,300,000	2,300,000	-
Bono Internacional	USD	18/07/2019	10	4.25%	4.39%	4,409,150	68,063	4,477,213	4.39%	3,822,050	56,098	3,878,148	4,810,200	3,981,160	3,432,500	3,277,140	-	-	-	-
Bono Internacional	USD	15/07/2020	11	4.375%	4.60%	2,535,261	18,794	2,554,055	4.60%	2,197,679	13,520	2,211,199	2,765,865	2,289,167	1,973,688	-	-	-	-	-
TOTAL						12,361,520	142,362	12,503,882		12,600,983	150,223	12,751,206	14,157,319	12,851,581	11,987,442	9,222,875	4,715,735	4,715,735	2,415,735	2,415,735

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TMM de cierre de cada periodo

Covenant deuda / EBITDA

El Grupo EPM tiene diferentes compromisos financieros (covenant), establecidos en los contratos de empréstito firmados con la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, Banco Interamericano de Desarrollo - BID, CAF- Banco de Desarrollo de América Latina, Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social - BNDES, JPMorgan y el Club Deal (BNP Paribas, BBVA, Scotiabank y Sumitomo). En estos contratos se incluyen alguno(s) de los siguientes covenants: Deuda Neta/EBITDA LTM, EBITDA/Gastos financieros, EBITDA/Gastos financieros neto, y Deuda Largo Plazo/Patrimonio.

Covenant	Entidad	Límite Indicador	2024	2023
EBITDA/Gastos finacieros	BNDES - AFD	Mayor a 3	3.60	3.61
EBITDA/Gastos finacieros neto	CAF - JPMorgan - UMB Bank	Mayor a 3	3.93	3.97
Deuda Largo Plazo/EBITDA LTM	JBIC	Menor a 3.5	2.71	2.62
Deuda Neta Largo Plazo/EBITDA LTM	AFD - CAF - JPMorgan - BID - UMB Bank	Menor a 4	2.41	2.31
Deuda Largo Plazo/Patrimonio	JBIC - BNDES - BID	Menor a 1.5	0.88	0.79

Al cierre de diciembre de 2024, EPM se encuentra en cumplimiento de los covenants financieros pactados.

Cumplimientos

Durante el periodo contable, la empresa ha cumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

Nota 22. Acreedores y otras cuentas por pagar

Los acreedores y otras cuentas por pagar se miden al costo amortizado y están compuestos por:

Acreedores y otras cuentas por pagar	2024	2023
No corriente		
Adquisición de bienes y servicios	628	628
Depósitos recibidos en garantía	9,830	8,717
Total acreedores y otras cuentas por pagar no corriente	10,458	9,345
Corriente		
Acreedores	1,249,969	1,128,962
Adquisición de bienes y servicios ¹	812,124	694,124
Subsidios asignados ²	103,556	80,914
Comisiones por pagar	-	2,110
Otras cuentas por pagar	317	316
Depósitos recibidos en garantía ³	2,799	310
Total acreedores y otras cuentas por pagar corriente	2,168,765	1,906,736
Total acreedores y otras cuentas por pagar	2,179,223	1,916,081

-Cifras en pesos colombianos-

¹ Incluye las compras importadas y el aumento de las compras en bolsa de energía.

² Incremento de subsidios en las siguientes partidas: servicio de acueducto \$11,226, alcantarillado \$8,735, servicio de energía \$2,562 y servicio gas por \$119.

³ El valor más representativo corresponde al contrato de servicios técnicos con la empresa LITO S.A.S por \$2,488

El término para el pago a proveedores es generalmente, 30 días con excepción de:

- Pagos menores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).
- Los destinados a cubrir sanciones, multas e indemnizaciones e impuestos.
- Y los demás que apliquen según la regla de negocio 2019-RN-107.

Durante el periodo contable, la empresa no ha incumplido con los pagos de acreedores y otras cuentas por pagar.

Nota 23. Otros pasivos financieros

Los otros pasivos financieros están compuestos por:

Otros pasivos financieros	2024	2023
No corriente		
Pasivo por arrendamiento ¹	3,187,685	2,956,915
Derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo ³ (ver nota 24)	105,058	906,342
Total otros pasivos financieros no corriente	3,292,743	3,863,257
Corriente		
Pasivo por arrendamiento ¹	75,158	74,592
Derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo ³ (ver nota 24)	-	8
Total otros pasivos financieros corriente	75,158	74,600
Total otros pasivos financieros	3,367,901	3,937,857

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ La variación corresponde al contrato de arrendamiento con aguas nacionales por \$178,718; Distrito Especial de Ciencia Tecnología e innovación de Medellín por \$49,866 y Renting Colombia por \$5,576.

² La variación es debido a la devaluación del 15.36% en lo corrido del año lo que origina una valoración del derecho y por consiguiente una disminución considerable de la obligación neta de los swaps.

Los derivados con fines de cobertura \$100,169 corresponde a los swaps y \$4,867 corresponde a contratos de futuros.

Nota 24. Derivados y coberturas

La empresa tiene los siguientes tipos de coberturas:

- Coberturas de flujo de efectivo, la cual consiste en cubrir la variación en los flujos de caja futuros atribuibles a determinados riesgos, tales como tasa de interés y tasa de cambio que pueden impactar en resultados, cuyos valores razonables al final del periodo que se informa ascienden a:
 - Swaps: Una obligación de \$100,169 y un derecho de \$289,129, para un derecho neto de \$188,960 (ver nota 23. Otros pasivos financieros) (2023: Obligación neta \$906,328).
 - Contrato de futuros: una obligación de \$4,867 (ver nota 23. Otros pasivos financieros).

La relación de cobertura es efectiva teniendo en cuenta que las condiciones financieras fundamentales (tales como el nominal, tasa de interés, fechas de pago y vencimiento) del instrumento de cobertura y la partida cubierta coinciden, de acuerdo con la IFRS 9, sobre la base de una evaluación cualitativa de dichas condiciones fundamentales, que el instrumento de cobertura y la partida cubierta tienen valores que se moverán generalmente, en dirección opuesta debido al mismo riesgo y, por ello, que existe una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura.

- Coberturas de inversiones netas en operaciones extranjeras, cuyo objetivo es cubrir el patrimonio por los riesgos de tasa de cambio que pueda llegar a tener EPM, por el método de participación en el efecto por conversión de estados financieros en las inversiones en subsidiarias con moneda funcional dólar para mayor detalle ver nota 21 Créditos y préstamos y nota 20 Otro resultado integral acumulado. Las pruebas de efectividad de estas coberturas se realizan con la prueba del “menor de”, que consiste en identificar la eficacia como el menor valor acumulado entre la valoración del instrumento de cobertura y el de la partida cubierta y cualquier diferencia se considera ineficaz reconocida en el resultado del periodo.

Los riesgos que han sido cubiertos en estas operaciones se presentan a continuación, para mayor detalle ver nota 42 Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros:

Clasificación de la Cobertura	Descripción	Riesgo cubierto	Tramo	Partida cubierta	Valor en libros partida cubierta	Valor en libros instrumento de cobertura	Cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura en el periodo	Cambios en el valor razonable de la partida cubierta en el periodo	Ineficacia de la cobertura reconocida en el resultado del periodo	Eficacia de la cobertura reconocida en el otro resultado integral	Reclasificación del otro resultado integral al resultado del periodo ¹
Cobertura de flujo de efectivo											
Swaps	Cross Currency Swap	Tasa de cambio USD/COP y tasa de interés SOFR/fija del servicio de deuda	Bonos internacionales y Club Deal	Crédito en Dólares	10,088,900	188,960	1,095,288	1,720,866	N.A.	1,095,288	502,549
Cobertura de inversión neta en el extranjero	El instrumento de cobertura son los créditos en USD que no están cubiertos y no capitalizan, en este caso serían CAF y AFD.	Tasa de cambio USD/COP	Las inversiones en subsidiarias en HET, PDG y MaxSeguros.	Las inversiones en subsidiarias con moneda funcional USD	1,445,382	1,458,493	380,818	190,684	53,398	150,329	N.A.

Cifras en millones de pesos colombianos

¹La reclasificación del otro resultado integral al resultado del periodo, para los instrumentos swaps afectó el rubro de intereses, diferencia en cambio, diferencia en cambio de intereses y del capital del derecho.

Las operaciones de cobertura de riesgo cambiario forman parte del endeudamiento público reglamentadas en el decreto 1068 de 2015, por lo tanto, requieren la aprobación general de la operación vía resolución, así como de la autorización oficial de cada una de las cartas de confirmación que se suscribirán con las entidades financieras con potencial para participación de las respectivas operaciones.

El decreto 1575 de 2022, presentó algunas modificaciones al decreto 1068 de 2015, en el sentido de incorporar mayor eficiencia en el proceso de obtención de autorizaciones para gestionar los riesgos del mercado de derivados del pasivo financiero en dólares, por lo que cuando se trate de operaciones de crédito público o asimiladas sujetas a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se podrán autorizar de forma simultánea en la misma resolución estas operaciones junto con las operaciones de cobertura de riesgos. En todo caso la entidad autorizada solo podrá contratar la operación de cobertura de riesgos sobre los montos efectivamente desembolsados de la operación de crédito público o asimilada de forma total o parcial.

Cobertura de flujo de efectivo

La empresa espera que los flujos de efectivo que se encuentran bajo una contabilidad de cobertura de flujo de efectivo se realicen en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y 15 de febrero de 2031, para mayor detalle ver nota 42 Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros, numeral 42.1 Riesgo de mercado.

Las características de los principales instrumentos de cobertura de flujo de efectivo que se encuentran bajo una contabilidad de cobertura son las siguientes:

Coberturas Vigentes

Características									
Subyacente cubierto	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029
Fecha cierre	8-jun-20	7-jul-20	10-jul-20	15-jul-20	15-jul-20	9-nov-20	12-nov-20	18-may-21	2-jun-21
Tipo Derivado	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS
Contraparte	BNP Paribas	JP Morgan	JP Morgan	Scotia Bank	Goldman Sachs	Goldman Sachs.	BBVA	Merrill Lynch	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
Nominal (USD)	100,000,000	50,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	125,000,000	125,000,000	100,000,000	100,000,000
Tasa de cambio spot	3,597	3,627	3,617	3,606	3,608	3,657	3,642	3,649	3,638
Fecha vencimiento	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29

* CCS : Cross Currency Swap

Coberturas Vigentes

Características									
Subyacente cubierto	Bonos 2029	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031
Fecha cierre	3-jun-21	11-sep-20	16-sep-20	22-oct-20	23-oct-20	29-ene-21	11-mar-21	4-jun-21	4-jun-21
Tipo Derivado	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS
Contraparte	Merrill Lynch International	JP Morgan	JP Morgan	Sumitomo Mitsui Banking Corporation, New York Branch	JP Morgan	BNP Paribas	Goldman Sachs	CITIBANK	CITIBANK
Nominal (USD)	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	75,000,000	75,000,000	25,000,000	25,000,000
Tasa de cambio spot	3,647	3,709	3,708	3,774	3,774	3,568	3,525	3,602	3,602
Fecha vencimiento	18-jul-29	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31

* CCS : Cross Currency Swap

Coberturas Vigentes

Características							
Subyacente cubierto	Club Deal	Club Deal	Club Deal	Club Deal	Club Deal	Club Deal	Club Deal
Fecha cierre	10-jul-23	12-jul-23	13-jul-23	18-jul-23	23-oct-23	4-dic-23	20-sep-24
Tipo Derivado	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS
Contraparte	Scotia Bank	Scotia Bank	JP Morgan	BNP Paribas	JP Morgan	JP Morgan	JP Morgan
Nominal (USD)	100,000,000	100,000,000	100,000,000	120,000,000	100,000,000	84,000,000	96,000,000
Tasa de cambio spot	4,157	4,133	4,103	3,990	4,214	3,999	4,160
Fecha vencimiento	17-dic-27	17-dic-27	17-dic-27	17-dic-27	17-dic-27	17-dic-27	17-dic-27

* CCS : Cross Currency Swap

Derivados implícitos

La empresa no ha formalizado contratos que contienen derivados implícitos.

Derivados que no están bajo contabilidad de cobertura

La empresa ha formalizado contratos que contienen derivados que no están bajo contabilidad de cobertura (ver nota 13. Otros activos financieros).

Nota 25. Beneficios a los empleados

El rubro de beneficios a empleados reconocidos a la fecha de corte presenta la siguiente composición:

Beneficios a empleados	2024	2023
No corriente		
Beneficios post- empleo	269,334	350,647
Beneficios largo plazo	57,579	58,483
Bonos pensionales	90,352	134,693
Total beneficios a empleados no corriente	417,265	543,823
Corriente		
Beneficios corto plazo	180,511	167,250
Beneficios post- empleo	84,695	82,286
Bonos pensionales	468,009	487,284
Total beneficios a empleados corriente	733,215	736,820
Total	1,150,480	1,280,643

Cifras en millones de pesos colombianos

25.1 Beneficios post-empleo

Comprende los planes de beneficios definidos y los planes de aportaciones definidas detalladas a continuación:

25.1.1 Planes de beneficios definidos

Planes de beneficios definidos	Pensiones ¹		Cesantías retroactivas ²		Plan auxilio educativo ³		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Valor presente de obligaciones por beneficios definidos								
Saldo inicial	1,008,666	313,115	111,213	84,911	6	10	1,119,885	398,036
Costo del servicio presente	-	-	821	2,155	-	-	821	2,155
Ingresos o (gastos) por intereses	101,146	39,732	9,467	9,558	-	1	110,613	49,291
Supuestos por experiencia	(60,707)	1,044	16,446	18,347	-	-	(44,261)	19,391
Supuestos demográficos	-	-	79	(2)	-	-	79	(2)
Supuestos financieros	(72,336)	76,651	(5,962)	8,640	-	-	(78,298)	85,291
Costo de servicio pasado	-	(719)	-	10,632	-	-	-	9,913
Pagos efectuados por el plan ⁴	(130,543)	(43,105)	(36,801)	(23,025)	(6)	(5)	(167,350)	(66,135)
Otros cambios - Valoración bonos pensionales ¹	(911)	621,948	-	-	-	-	(911)	621,948
Valor presente de obligaciones a 31 de diciembre	845,315	1,008,666	95,263	111,216	-	6	940,578	1,119,888
Valor razonable de los activos del plan	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial	64,976	87,094	-	-	-	-	64,976	87,094
Pagos efectuados por el plan ⁴	(40,958)	(36,698)	-	-	-	-	(40,958)	(36,698)
Ingreso por interés	4,354	9,384	-	-	-	-	4,354	9,384
Rendimiento esperado del plan (excluyendo ingreso por interés)	(184)	5,196	-	-	-	-	(184)	5,196
Valor razonable de los activos del plan 31 de diciembre	28,188	64,976	-	-	-	-	28,188	64,976
Déficit del plan de beneficios definidos	817,127	943,690	95,263	111,216	-	6	912,390	1,054,912
Pasivo neto del plan de beneficios definidos	817,127	943,690	95,263	111,213	-	6	912,390	1,054,912
Total beneficios definidos	817,127	943,690	95,263	111,213	-	6	912,390	1,054,912

Cifras en millones pesos colombianos

¹Incluye un plan de Pensiones de jubilación reconocidas con anterioridad a la vigencia del sistema General de Pensiones de la ley 100 de 1993 con sus respectivas sustituciones, las cuales se distribuyen en el cálculo actuarial por grupos diferenciando las vitalicias, las compartidas con Colpensiones, las sustituciones pensionales y las que generan cuota parte jubilatoria. El plan está conformado por los jubilados de EPM y los jubilados pertenecientes a la conmutación pensional por la liquidación de la Empresa Antioqueña De Energía EADE. Incluye aportes a

seguridad social y auxilio funerario. Las pensiones de jubilación son de orden legal bajo los parámetros de la ley 6 de 1945 y la ley 33 de 1985. No se han identificado riesgos para EPM, generados por el plan. Durante el periodo los planes no han sufrido modificaciones, reducciones o liquidaciones que representen una reducción del valor presente de la obligación.

Referente a la línea Otros cambios- Valoración Bonos Pensionales, la Contaduría General de la Nación emitió un concepto vinculante sobre la clasificación y medición de los bonos pensionales y las cuotas partes por bonos pensionales, lo cual implicó realizar los cambios correspondientes en la valoración, presentación y revelaciones de los mismos. Ver nota 2.25 Cambios en estimados, políticas contables y errores.

²Incluye un plan por concepto de cesantías retroactivas, es un beneficio post-empleo que aplica aproximadamente al 8% de los empleados de EPM, consiste en el reconocimiento de un salario mensual promedio multiplicado por los años de servicio, pagadero a través de anticipos y en el momento de la terminación del contrato. La fuente que da origen al plan es la “Ley Sexta de 1945 por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de trabajo” y el Decreto Nacional 1160 de 1989, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 71 de 1988, por la cual se expiden normas sobre pensiones y se dictan otras disposiciones. Para el plan de Cesantías retroactivas no se identifican posibles riesgos ni modificaciones significativas durante el período.

El costo por servicios pasados en el plan de cesantías corresponde al cumplimiento de una sentencia de corte donde se debió reintegrar un personal de EADE desvinculado de dicha entidad en 2006. Se reconocerá según fundamento jurídico las cesantías (Un mes de salario) Ley 344/1996, Ley 1071/2006 y Decreto 1045/1978, por la cual se dictan normas que regula el pago de las cesantías definitivas o parciales a los servidores públicos, se establecen sanciones y se fijan términos para su cancelación.

³Incluye un plan de auxilio educativo que se otorga por cada uno de los hijos de los jubilados de EPM, con derecho al mismo, comprende auxilios para estudios secundarios, técnicos o universitarios. Tiene su origen en el artículo 9 de la ley 4 de 1976, por la cual se dictan normas sobre materia pensional de los sectores público, oficial, semioficial y privado y dispone que las empresas o patronos otorgarán becas o auxilios para estudios secundarios, técnicos o universitarios, a los hijos de su personal jubilado, en las mismas condiciones que las otorgan o establezcan para los hijos de los trabajadores en actividad.

El promedio ponderado de la duración en años, de las obligaciones por planes de beneficios definidos a la fecha de corte, se presenta a continuación:

Beneficio	2024		2023	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Pensión EPM	7.05	7.05	6.8	8.8
Auxilio Educativo EPM	-	-	0.5	0.5
Cesantías Retroactivas	0.99	0.99	3.2	3.2

⁴ Incluye \$130,544 (2023: \$43,105) de valores pagados por liquidaciones del plan, correspondiente a pensiones, cesantías retroactivas y plan auxilio educativo.

La empresa no tiene restricciones sobre la realización actual del excedente del plan de beneficios definidos.

La empresa no realizó contribuciones para beneficios definidos durante 2024, y no espera realizar aportes para el próximo período anual.

El valor razonable de los activos del plan está compuesto así:

Activos que respaldan el plan	2024		2023	
	% participación	Valor razonable	% participación	Valor razonable
Efectivo y equivalentes al efectivo	37.38%	10,536	0.69%	453
Instrumentos de deuda				
AAA	17.61%	4,964	35.10%	23,256
AA+	8.51%	2,398		
AA	0.00%	0	8.89%	5,777
BB y menor	33.80%	9,526	0	29,891
Sin calificación	0.19%	54	9.32%	6,054
Fondos de inversión	2.52%	710		
Total instrumentos de deuda	62.63%	17,652	99.31%	64,978
Total activos que respaldan el plan	100.01%	28,188	100.00%	65,431

Cifras en millones de pesos colombianos

Las principales suposiciones actuariales utilizadas para determinar las obligaciones por los planes de beneficios definidos son las siguientes:

Supuestos	Beneficios post - empleo	
	2024	2023
Tasa de descuento (%)	11.47	10.06 - 10.08
Tasa de incremento salarial anual (%)	5.2	5.5
Tasa de rendimiento real de los activos del plan	10.23	21.95
Tasa de incremento futuros en pensión anual	3.00	4.5
Tasa de inflación anual (%)	3.00	4.5
Tablas de supervivencia	Rentistas válidos 2008	

El siguiente cuadro recoge el efecto de una variación de más 1% y menos 1% en el incremento salarial, en la tasa de descuento y en el incremento en el beneficio sobre la obligación por planes de beneficios post-empleo definidos:

Supuestos	Aumento en la tasa de descuento en +0.5%	Disminución en la tasa de descuento en -0.5%
Pensión EPM	320,407	307,405
Aportes a la seguridad social EPM	23,060	22,124
Bonos Pensionales	571,405	545,733
Cesantías retroactivas	99,782	95,733
Total beneficios Post-empleo	1,014,654	970,995

Cifras en millones de pesos colombianos

Los métodos y supuestos utilizados para preparar los análisis de sensibilidad del Valor Presente de las Obligaciones (DBO) se realizó utilizando la misma metodología que para el cálculo actuarial al 31 de diciembre de 2022: Unidad de Crédito Proyectada (PUC). La sensibilidad no presenta limitaciones, ni cambios en los métodos y supuestos utilizados para preparar el análisis del período actual.

Cálculo de los pasivos y conmutaciones pensionales acorde con requerimientos fiscales

La Resolución 037 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación estableció la obligatoriedad de revelar el cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016 y del Decreto 1833 para las conmutaciones pensionales; por lo tanto, las cifras presentadas a continuación no corresponden a los requerimientos de las NIIF adoptadas en Colombia.

Pasivos pensionales

El cálculo actuarial de pensiones fue elaborado con las siguientes bases técnicas:

Supuestos actuariales - Obligación pensional	2024	2023
Tasa real de interés técnico	4.8	4.8
Tasa de incremento salarial	9.95	8.7
Tasa de incremento de pensiones	9.95	8.7
Tabla de mortalidad	RV08 (Rentistas válidos)	

El siguiente cuadro es el cálculo del pasivo pensional con los parámetros anteriores:

Concepto	2024		2023	
	Número de personas	Valor obligación	Número de personas	Valor obligación
Personal jubilado totalmente por la Empresa	589	182,488	582	178,666
Personal jubilado con pensión compartida con Colpensiones	271	47,767	307	51,215
Personal beneficiario compartido con Colpensiones	402	63,899	427	62,769
Personal jubilado con pensión compartida con otras entidades	388	30,989	402	32,574
Total	1,650	325,143	1,718	325,224

Cifras en millones de pesos colombianos

A continuación, se detallan los bonos pensionales relacionados con las obligaciones pensionales:

Ver nota 2.25 Cambios en estimados, políticas contables y errores.

Concepto	2024		2023	
	Número de personas	Valor de reserva	Número de personas	Valor de reserva
Bono pensional tipo A modalidad 1	215	3,909	225	3,788
Bono pensional tipo A modalidad 2	3,624	198,901	3,851	202,625
Bono pensional tipo B	1,610	309,628	1,913	321,672
Bono pensional tipo T	5	550	5	503
Aportes_Ley 549	124	5,742	131	5,596
Diferencia	5,578	518,730	6,125	534,184

Cifras en millones de pesos colombianos

A continuación, se muestran las diferencias entre los pasivos pensionales calculados bajo NIIF adoptadas en Colombia y los pasivos pensionales fiscales:

	2024	2023
Pasivos pensionales bajo NIIF	264,607	312,265
Pasivos pensionales fiscal	843,875	859,414
Diferencia	(579,268)	(547,149)

Cifras en millones de pesos colombianos

Pasivos conmutaciones pensionales

El cálculo actuarial de conmutación pensional fue elaborado con las siguientes bases técnicas:

Supuestos actuariales - Obligación pensional	2024	2023
Tasa real de interés técnico	4.8	4.8
Tasa de incremento salarial	9.95	8.7
Tasa de incremento de pensiones	9.95	8.7
Tabla de mortalidad	RV08 (Rentistas válidos)	

El siguiente cuadro es el cálculo de la conmutación pensional con los parámetros anteriores:

Concepto	2024		2023	
	Número de personas	Valor obligación	Número de personas	Valor obligación
Personal jubilado totalmente por la Empresa	239	47,237	70	19,045
Personal jubilado con pensión compartida con Colpensiones	163	27,590	337	53,306
Personal beneficiario compartido con Colpensiones	48	6,836	63	7,801
Personal jubilado con pensión compartida con otras entidades	9	1,202	5	373
Total	459	82,865	475	80,525

Cifras en millones de pesos colombianos

A continuación, se detallan los bonos pensionales relacionados con el pasivo por conmutación pensional:

Concepto	2024		2023	
	Número de personas	Valor de reserva	Número de personas	Valor de reserva
Bono pensional tipo A modalidad 1	11	46	11	39
Bono pensional tipo A modalidad 2	214	13,338	232	12,654
Bono pensional tipo B	187	26,184	198	23,914
Bono pensional tipo T	-	-	3	-
Otro -Incluir tipo de bono pensional-	1	62	1	52
Diferencia	413	39,630	445	36,659

Cifras en millones de pesos colombianos

A continuación, se muestran las diferencias entre el pasivo por conmutación pensional calculado bajo NIIF adoptada en Colombia y el pasivo por conmutación pensional fiscal:

	2024	2023
Pasivo conmutación pensional bajo NIIF	63,305	74,430
Pasivo conmutación pensional fiscal	122,495	119,345
Diferencia	(59,190)	(44,915)

Cifras en millones de pesos colombianos

La política de la empresa es elaborar cálculos actuariales para el cierre anual del período, por tanto, se presentan los datos estimados del 2020.

25.1.2 Planes de aportaciones definidas

La empresa realizó contribuciones a planes de aportaciones definidas por \$102,231 (2023: \$93,699) reconocidas en el resultado del periodo como gasto \$30,236 (2023: \$28,359), costo \$56,253 (2023: \$50,763) y proyectos de inversión \$15,740 (2023: \$14,577).

25.2 Beneficios a empleados de largo plazo

Beneficios Largo plazo	Prima de antigüedad ¹	
	2024	2023
Valor presente de obligaciones por otros beneficios de largo plazo		
Saldo inicial	58,483	42,959
Costo del servicio presente	6,716	4,484
Ingresos o (gastos) por intereses	5,575	5,520
Supuestos por experiencia	7,350	3,988
Supuestos financieros	(9,242)	10,440
Supuestos demográficos	473	(423)
Costo de servicio pasado		176
Pagos efectuados por el plan	(11,776)	(8,661)
Saldo final del valor presente de obligaciones	57,579	58,483
Pasivo neto por beneficios largo plazo	57,579	58,483

Cifras en millones de pesos colombianos

Para estos beneficios la empresa no dispone de activos que respalden el plan.

¹Incluye un plan por concepto de prima de antigüedad. Es un beneficio de largo plazo otorgado a los empleados a través de la Convención Colectiva de Trabajo, en EPM se otorga en razón a los años de servicio continuo o discontinuo. Se reconoce y se paga por una sola vez en el periodo respectivo y de acuerdo con los términos establecidos: cada 5 años se pagarán 12, 17, 23, 30, 35 y 40 días de salario básico, respectivamente. La forma de pago puede ser en dinero, en tiempo libre o una combinación de los dos a elección del empleado. Para el personal que renuncia a la empresa para acceder a la pensión por vejez o por invalidez tienen derecho al pago proporcional por el tiempo de servicio, si les falta menos de un año para cumplir el próximo quinquenio al momento de la desvinculación. Para el plan Prima de Antigüedad no se identifican posibles riesgos.

El costo por servicios pasados en el plan de prima de antigüedad corresponde al cumplimiento de una sentencia de corte, donde se debió reintegrar un personal de EADE desvinculado de dicha entidad en 2006. Según Convención Colectiva de Trabajo Art.45, se otorga los mismos beneficios que tienen los empleados de EPM y EADE

El promedio ponderado de la duración en años, de las obligaciones por planes de beneficios de largo plazo a la fecha de corte, se presenta a continuación:

Beneficio	2024		2023	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Prima de Antigüedad	6.44	6.44	6.1	6.1

La empresa no espera realizar aportes al plan para el próximo periodo anual.

Los principales supuestos actuariales utilizados para determinar las obligaciones por los planes de beneficios a empleados a largo plazo son los siguientes:

Supuestos	Concepto	
	2024	2023
Tasa de descuento (%)	11.33	10.6
Tasa de incremento salarial anual (%)	5.85	5.85
Tasa de inflación anual (%)	5.2	4.5
Tablas de supervivencia	RV08 (Rentistas válidos)	

El siguiente cuadro recoge el efecto de una variación de más 1% y menos 1% en el incremento salarial, en la tasa de descuento y en el incremento en el beneficio sobre la obligación por planes de beneficios de largo plazo:

Supuestos	Aumento en la tasa de descuento en +0.5%	Disminución en la tasa de descuento en -0.5%
Prima de Antigüedad	57,297	55,083
Total beneficios de largo plazo	57,297	55,083

Cifras en millones de pesos colombianos

Los métodos y supuestos utilizados para preparar los análisis de sensibilidad del Valor Presente de las Obligaciones (DBO) se realizó utilizando la misma metodología que para el cálculo actuarial al 31 de diciembre de 2022: Unidad de Crédito Proyectada (PUC). La sensibilidad no presenta limitaciones, ni cambios en los métodos y supuestos utilizados para preparar el análisis del periodo actual.

25.3 Beneficios a empleados de corto plazo

La composición de los beneficios a corto plazo es la siguiente:

Beneficios a corto plazo	2024	2023
Nómina por pagar	11,943	12,244
Cesantías	64,976	66,472
Intereses a las cesantías	7,702	7,941
Vacaciones	27,576	25,414
Prima de vacaciones	60,712	51,846
Prima de servicios	14	-
Prima de navidad	3,665	77
Bonificaciones	3,832	3,176
Otras primas	91	80
Total beneficios de corto plazo	180,511	167,250

Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 26. Impuestos, contribuciones y tasas por pagar

El detalle de los impuestos, contribuciones y tasas por pagar, diferentes a impuesto sobre la renta, es el siguiente:

Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	2024	2023
Retención en la fuente e impuesto de timbre ¹	157,025	146,639
Tasas ²	46,007	49,358
Impuesto de industria y comercio ³	44,209	56,751
Impuesto al valor agregado ⁴	8,516	6,461
Impuesto sobre aduana y recargos ⁵	7,297	9,323
Otros impuestos nacionales ⁶	4,386	3,224
Contribuciones	3,590	3,594
Impuesto nacional al consumo	6	7
Total Impuestos, contribuciones y tasas por pagar corriente	271,036	275,357
Total Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	271,036	275,357

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ El aumento se explica por un mayor valor en el cálculo para la autorretención de renta por los altos ingresos de energía y un incremento del valor a pagar de la retención en la fuente por rentas de trabajo.

² El menor valor obedece a la disminución en generación de energía durante el último trimestre en las centrales de Guatapé y Playas, específicamente en el mes de noviembre en comparación con el mismo periodo del año 2023.

³ La disminución se explica por un menor valor provisionado en 2024 por concepto de Impuesto de Industria y comercio y por mayores autorretenciones de ICA, ICAS retenidos y anticipos.

⁴ El incremento se presenta por un mayor IVA generado, asociado principalmente a los ingresos gravados por otros servicios como honorarios y asistencia técnica. Lo anterior, se da en cobros relacionados por la implementación del nuevo ERP, servicios informáticos y cobros por la operación comercial a las filiales nacionales del Grupo EPM.

⁵ La disminución corresponde a la baja de importaciones de mercancía para el desarrollo de los megaproyectos.

⁶ El incremento se encuentra asociado a la segunda cuota de la contribución especial de la CRA, causada en 2024.

Nota 27. Provisiones, activos y pasivos contingentes

27.1 Provisiones

La conciliación de las provisiones es la siguiente:

2024	Desmantelamiento o restauración	Litigios	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Obligaciones implícitas subsidiarias	Otras provisiones	Total
Saldo inicial	445,863	1,330,617	141,143	62,926	85,925	2,066,474
Adiciones	-	83,381	-	-	1,090,092	1,173,473
Utilizaciones	(113,993)	(14,125)	-	-	(18,172)	(146,290)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(399)	(1,260,889)	(6,428)	-	(7,485)	(1,275,201)
Ajuste por cambios en estimados	293	577	1,210	28,774	23,098	53,952
Ajuste por cambios en estimados capitalizable	604,217	-	-	-	910	605,127
Diferencia de tipo de cambio	-	163	19,320	-	-	19,483
Otros cambios_Gasto Financiero_	65,843	27,669	5,709	-	5,123	104,344
Saldo Final	1,001,824	167,393	160,954	91,700	1,179,491	2,601,362
No corriente	569,838	29,569	160,825	91,700	566,904	1,418,836
Corriente	431,986	137,824	129	-	612,587	1,182,526
Total	1,001,824	167,393	160,954	91,700	1,179,491	2,601,362

—Cifras en millones de pesos colombianos—

2023	Desmantelamiento o restauración	Litigios	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Obligaciones implícitas subsidiarias	Otras provisiones	Total
Saldo inicial	226,327	576,262	164,112	-	78,667	1,151,421
Adiciones	-	803,013	-	-	149,963	952,976
Adiciones capitalizables	3,287	-	-	-	-	3,287
Utilizaciones	(39,265)	(121,561)	(551)	-	(138,457)	(402,441)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(177)	(19,061)	(1,323)	-	(10,045)	(40,172)
Reversiones, montos no utilizados capitalizables (-)	(206)	-	-	-	-	(206)
Ajuste por cambios en estimados	5,629	32,110	3,402	62,926	367	104,434
Ajuste por cambios en estimados capitalizable	224,886	-	-	-	-	224,886
Diferencia de tipo de cambio	-	(1,200)	(31,261)	-	-	(32,461)
Otros cambios_Gasto Financiero_	25,382	61,054	6,764	-	5,430	104,750
Saldo Final	445,863	1,330,617	141,143	62,926	85,925	2,066,474
No corriente	256,367	1,259,797	140,987	62,926	56,991	1,777,068
Corriente	189,496	70,820	156	-	28,934	289,406
Total	445,863	1,330,617	141,143	62,926	85,925	2,066,474

—Cifras en millones de pesos colombianos—

Al 31 de diciembre de 2024 el comportamiento significativo de las provisiones de Empresas Públicas de Medellín es:

-La provisión por desmantelamiento o restauración por \$1,001,824 (2023: 445,863), aumentó por el ingreso de nuevos procesos y la actualización de tasas. Son compromisos de la licencia ambiental y actualización de la estimación del costo. (Numeral 27.1.1).

- La disminución en la provisión de litigios y demandas se debe, principalmente, al proceso relacionado con Hidroeléctrica Ituango S.A. Esta reducción obedece al cambio en la probabilidad de éxito del litigio, que pasó de Probable a Remoto (2023: \$781,978), como resultado de un preacuerdo alcanzado para la resolución definitiva de las disputas jurídicas y financieras derivadas del incumplimiento del contrato BOOMT. El preacuerdo establece los compromisos entre las partes dentro del marco de las negociaciones en curso, abarcando aspectos clave como la ejecución del contrato BOOMT, el cumplimiento de hitos, la remuneración, la decisión del tribunal de arbitramento y otros elementos financieros, técnicos y operativos relacionados con el proyecto Ituango. Asimismo, se registró un cambio en la probabilidad de éxito, que pasó de Probable a

Posible, en relación con ciertas acciones de grupo derivadas de los daños ocasionados durante la contingencia del proyecto Ituango. (Numeral 27.1.4).

- En las otras provisiones por \$1,179,491 (2023:85,925), se presenta un incremento principalmente por el reconocimiento de la provisión para mecanismos alternativos de solución de conflictos (ver numeral 27.1.4). (Numeral 27.1.4).

27.1.1. Desmantelamiento o restauración ambiental

EPM se encuentra obligado a incurrir en costos de desmantelamiento o restauración de sus instalaciones y activos. Actualmente se cuenta con las siguientes provisiones por desmantelamiento o restauración:

- Retiro de los transformadores que contienen PCB (bifenilos policlorados): EPM se ha comprometido al desmantelamiento de estos activos desde 2014 hasta 2026 amparados en la Resolución 222 de diciembre 15 de 2011 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Convenio de Estocolmo de mayo 22 de 2008. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. El ajuste a diciembre 31 de 2024 es \$113 (2023: \$7).
- Jepírachi: El Parque Eólico Jepírachi, ubicado en la Guajira, generó hasta el 9 de octubre de 2023; cuando se desconectó la operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN) e inició el proceso de desmantelamiento que durará un año aproximadamente, como lo contempla la resolución CREG 136 de 2020, publicada en el Diario Oficial del día 15 de julio de 2020. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 31 de diciembre de 2024 se hizo el registro de la provisión por \$79,663 (2023: \$943).
- Desmantelamiento campamento central Hidroituango: Con la entrada en operación de las cuatro unidades generadoras de energía de la central Hidroituango, se tiene previsto el desmantelamiento del campamento Tacuí - Cuní, el cual fue concebido y dimensionado para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ituango y se estima que su desmantelamiento comience en el año 2027, que es la fecha probable de la terminación de la construcción y entrega a operación de las 8 unidades de generación. El costo estimado para el desmantelamiento de los campamentos se valoró de acuerdo con las áreas que no se requieren para la operación de la central y con el plano y dimensionamiento de las instalaciones. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2024 es de \$18,768 (2023: \$14,893).
- Provisión ambiental en la construcción de proyectos de infraestructura: la misma surge como una obligación legal derivada del otorgamiento de la licencia ambiental para compensar la pérdida de biodiversidad durante la fase constructiva, así como compensación por la sustracción áreas de reserva, afectación de especies vedadas y aprovechamiento forestal; obligaciones que se formalizan, mediante las resoluciones de la ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales), CAR - Corporación Autónoma Regional y/o MADS - Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible.

Las ejecuciones de las compensaciones ambientales bióticas del proyecto se extienden más allá del tiempo en el que el activo empieza a operar técnicamente, siendo necesario implementar la figura de la provisión con el ánimo de que dichas erogaciones queden como mayor valor de la construcción en curso. La empresa se ha comprometido a compensar la pérdida de biodiversidad, sustracción y vedas, según las resoluciones: Res. 1313/2013 ANLA, Res. 519/2014 ANLA, Res LA. 0882/04/08/2014 ANLA, Res. 1166/2013 MADS, Res. 1852/2013 CAR, Res. 2135/2014 CAR, Resolución 1189/22/07/2104 MADS, Res. 1120907/17-03-2015 CORNARE, Res. 141011206/16-10-2014 CORANTIOQUIA, Res LA. EIA1-9872 21/04/2014 CVS, entre otras. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos

estimados, IPC _Índice de Precios al Consumidor_ y tasa de rendimiento fija TES (título de deuda del Gobierno colombiano). El ajuste realizado al 31 de diciembre de 2024 fue de \$19,155 (2023: \$7,722).

Compensaciones ambientales e inversión forzosa del 1%: La Ley 99 de 1993, estableció la obligatoriedad del licenciamiento ambiental para el desarrollo de cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje y dependiendo del tipo de actividad, del tamaño y localización del proyecto, y asignó las competencias con relación al licenciamiento ambiental a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, las Corporaciones Autónomas Regionales, o las áreas metropolitanas.

El artículo 321 de la Ley 1955 de 2019, indica que todos los titulares de una licencia ambiental que tuvieran inversiones pendientes al 25 de mayo de 2019 podrán acogerse al porcentaje de incremento del valor de la base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1%, según el año de inicio de actividades autorizadas en la licencia ambiental y definió los requisitos y los procedimientos para actualizar las inversiones pendientes y acogerse a nuevos términos de ejecución sujeto a la aprobación de la ANLA.

Para EPM se contempla las obligaciones relativas por la utilización de aguas tomadas directamente de fuentes naturales, en La Sierra, Porce II, Porce III e Hidroituango. Al 31 de diciembre de 2024, se registró \$49,136 (2023: \$47,272).

Para contingencia ambiental de Hidroituango, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca, por el cierre de compuertas; y, por los eventos, propios de la contingencia, que se puedan suscitar en los hitos técnicos pendientes por alcanzar, así como la ejecución del mismo. A diciembre 31 de 2024 se tiene un saldo de provisión de \$21,744 (2023: \$38,656).

Para el plan de recuperación social y ambiental de Hidroituango se tuvo en cuenta la evaluación del estado de las concentraciones de mercurio, plomo, níquel, cromo, cadmio y arsénico, metilmercurio en peces, agua, sedimentos y material suspendido, cianobacterias en agua y posibles afectaciones en la salud, de los habitantes ribereños de la cuenca media y baja del río Cauca; y, el Convenio Marco Humboldt: Biodiversidad (Estandarización de monitoreos en la cuenca media y baja del río Cauca, cumplimiento de compromisos pendientes en el plan de compensación, análisis de posible área de reserva).

El plan de acción específico para la recuperación debe considerar tres programas marco:

- a. Recuperación de las ciénagas afectadas
- b. Recuperación de la fauna íctica afectada
- c. Restablecimiento de los hábitats acuáticos ubicados en la zona de afectación

Estos tres programas corresponden al componente ambiental como respuesta a la identificación de las afectaciones ocasionadas, así como de las acciones discrecionales. Igualmente se incluyen los programas sociales, actividades económicas, infraestructura, gestión del riesgo, entre otras.

Las diferentes acciones se desarrollan entre los municipios de Valdivia hasta Nechí; no obstante, si se llegan a identificar afectaciones en los municipios que hacen parte de La Mojana, también serán objeto de la intervención.

Afectaciones ambientales Central Hidroeléctrica Ituango: Desde la entrada en operación de las unidades generadoras de energía, uno y dos, de la Central Hidroituango, en octubre de 2022, se iniciaron las obligaciones por aprovechamiento de las coberturas vegetales en las zonas en las que se implantaron diferentes infraestructuras para esta central. De acuerdo con la licencia ambiental, el proyecto debe realizar compensaciones forestales asociadas a los programas del PMA del medio biótico relacionados con el manejo y conservación de la cobertura vegetal, el subprograma de restablecimiento de la cobertura boscosa, el

subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en la cuencas baja y media del río Cauca, en proporción de 1 a 1 en las zonas intervenidas de bosque húmedo tropical y de 1 a 5 en las zonas de bosque seco tropical. Con esto, también se da atención a las obligaciones de CORANTIOQUIA y CORPOURABA para el aprovechamiento de especies con restricción regional. El saldo de la provisión al 31 diciembre de 2024 es de \$156,806 (2023: \$167,670).

Para Hidroituango se crearon las siguientes provisiones: Provisión social y de monitoreo Ituango que busca medir los cambios culturales y practicas sociales a raíz de la contingencia, a diciembre 31 sumó \$465,728; las provisiones medio físico y medio biótico para la investigación de los organismos vivos que influyen en el ecosistema y pueden producir alteraciones, a diciembre 31 terminó en \$68,727; y, la provisión gestión de predios que busca obtener la titularidad y disponibilidad de los predios, a diciembre cerró en \$35,610.

27.1.2. Litigios

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, civiles, administrativos y fiscales que surgen en las operaciones de EPM. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: IPC (Índice de Precios al Consumidor) promedio a datos reales en los años anteriores y datos proyectados en los años futuros, tasa fija TES (título de deuda del Gobierno colombiano) en pesos para descontar, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, la empresa cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos que ésta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

Promedio de duración de los procesos por acción

Administrativos y fiscales

Acción	Años promedio
Abreviado	4
Acción de Cumplimiento	4
Acción de Grupo	6
Acciones populares	4
Conciliación prejudicial	2
Constitución de parte civil	4
Contractual	13
Deslinde y amojonamiento	5
Ejecutivo	5
Ejecutivo singular	3
Expropiación	4
Incidente de reparación integral (penal)	2
Imposición de servidumbre	4
Nulidad de actos administrativos	5
Nulidad y restablecimiento de derecho	10
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	11
Ordinario	7
Ordinario de Pertenencia	5
Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	4
Procesos divisorios	4
Protección del derecho del Consumidor	6
Querellas policivas	3
Reivindicatorio	7
Reparación directa	12
Verbales	5

Procesos laborales

Acción	Años promedio
Solidaridad	3.5
Pensión	3.5
Horas extras	3.5
Reíntegro	4
Nivelación escala salarial	3.5
Indemnización despido injusto	3.5
Reliquidación prestaciones sociales	3.5
Indemnización accidente de trabajo	4
Devolución aportes Salud_Pensión	4

Aplicación de la jurisprudencia

Tipología: se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.
- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.
- Perjuicios a la vida de relación.
- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

Cuantificación: la cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

Para víctima directa	100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Para víctima indirecta	50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

En diciembre de 2024 se presentó una disminución en los procesos litigiosos debido al cambio de Probabilidad de éxito, de Probable a Posible, de catorce acciones de grupo interpuesta por 439 grupos familiares (1,200 personas aproximadamente) a quienes el tribunal Administrativo de Bolívar había aceptado la adhesión por lucro cesante y perjuicios por desplazamiento por la contingencia de Hidroituango; en consecuencia, decretó una medida cautelar a favor de dichas familias lo que generó que los procesos se calificaran como Probables; pero, año y medio después de esta medida, se logró evidenciar que no existe prueba de que estas personas hayan sido afectadas; por lo cual, en diciembre de 2024, pasa la calificación a Posible disminuyendo la provisión en \$539,680.

En diciembre de 2023 se realizó un análisis contable, que determinó que lo decretado en el Laudo Arbitral de Hidroituango 2020-A-0035, por concepto de las “Cláusulas Penales de Apremio por Incumplimiento de Hitos” más específicamente el Hito 7, entre la fecha en que se hicieron exigibles y la fecha del laudo cumplía con los requisitos y condiciones para ser reconocidos como una provisión, por lo que se estableció registrar en la contabilidad, en la cuenta de litigios y demandas, el fallo de condena contra EPM por \$781,829 que debía pagar a Hidroituango, registro que se ajustó trimestralmente hasta llegar, en diciembre de 2024, a \$951,701.

En diciembre de 2024 se realizó un preacuerdo entre EPM y la Sociedad Hidroeléctrica Ituango que implicó el cambio en la calificación de la contingencia litigiosa asociada al proceso con radicado 2020-A-0035, de Probable a Remota, por lo que se observó disminución en la cuenta de provisión de \$951,701.

Para dar cumplimiento al mandamiento de pago impuesto en el Laudo Arbitral Definitivo, proferido el 10 de diciembre de 2024, al proceso litigioso Consorcio CCC Ituango con radicado 2021 A 0002, se realizó cambio de probabilidad de éxito, de Posible a Probable, generando un aumento en la provisión por \$71,980.

Los siguientes son los litigios reconocidos:

Tercero	Pretensión	Valor
Consorcio CCC Ituango	Declarar que las Demandantes construyeron la GAD conforme a los planos y diseños de detalle; las Especificaciones Técnicas de construcción; y, las instrucciones y requerimientos de EPM y la Interventoría; que la contingencia ocurrida en el Proyecto a partir del 2018/04/28 no es imputable a un incumplimiento contractual a las Demandantes; y, tampoco por la operación de las obras entregadas. Solicita condenar a EPM a pagar al Consorcio \$70,000 por incentivo por la ejecución del programa acelerado de obras; y, a reembolsar a las Demandantes las eventuales sumas que resulten obligadas a pagar por decisiones adoptadas en las acciones indemnizatorias promovidas por terceros presuntamente afectados por la Contingencia... En total 22 pretensiones.	71,980
Oscar Elías Arboleda Lopera	Incluye 173 demandantes que trabajaron para EADE; y, manifiestan que en la disolución y liquidación de dicha empresa hubo una sustitución patronal con EPM, lo que la obliga a todas las acreencias laborales.	50,168
Varios Laborales	234 procesos con promedio de \$96 y cuantía menor a \$855.	18,807
John Walter Jaramillo	Que se reintegra a los accionantes al mismo cargo u oficio o otro de igual o superior categoría que venían desempeñando, que como consecuencial a título de indemnización se deben cancelar todos los salarios y prestaciones sociales legales dejados de percibir, además de ello todas las cotizaciones causadas a favor del Sistema de Seguridad Social Integral.	5,795
Municipio de Copacabana	Que se declare que EPM ha incumplido parcialmente el contrato 8405949 y que es responsable de los perjuicios económicos sufridos por el Municipio de Copacabana, al no recaudarse la tasa de alumbrado público de los sectores industrial y comercial, durante los periodos de 2007, 2008, 2009, 2010 y parte de 2011. Los cuales han sido liquidados en la suma de \$1,034 y que deberá pagar al quedar ejecutoriada la providencia que resuelva la presente demanda.	3,489
Francisco Javier Muñoz Usman	Los accionantes, afirman haber laborado en la Empresa Antioqueña de Energía S.A. E.S.P., la cual fue liquidada. Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	2,276
Moraine Olave De Larios	Familiares de ex trabajador de Integral fallecido en Ituango, demanda por indemnización plena de perjuicios, por daños morales causados. Solidaridad.	2,192
Unión Temporal Energía Solar S.A. y Estructuras Arbi Ltda.	Que se declare que la oferta presentada por los demandantes a la licitación N° ES-2043- GI convocada por EPM, era legalmente apta para tenerla en cuenta al momento de adjudicar el contrato respectivo de la la licitación N° ES-2043- GI.	1,995
Seguros del Estado S.A.	Que en caso de haberse hecho efectiva la Póliza se condene a EPM, a reembolsar a la aseguradora el valor pagado por la indemnización debidamente actualizado. 285,000 dólares.	1,706
TRAINCO S.A.	Que se declare nulidad de las resoluciones 161052 del 05/03/2001, emanada de EPM, por medio de la cual se liquidó unilateralmente el contrato 2101870 celebrado entre EPM y Trainco S.A. y la 178702 del 07/06/2001.	1,396
Albertina Brand Castro	UNIDAD DE EMPRESA entre CARIBEMAR DE LA COSTA Y EPM - Perjuicios por culpa Patronal.	1,238
Luis Bernardo Mora Meneses	Reingreso EAS.	1,141
INCOLTES LTDA.	Declarar que EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN incumplió el contrato número 2/DJV - 1757/24, cuyo objeto es la construcción de redes, domiciliarias y obras complementarias de acueducto y alcantarillado en la margen oriental del río Medellín, grupo I, al declarar la caducidad sin causa jurídica alguna y sin reconocer el desequilibrio económico del contrato, sufrido por el CONTRATISTA; y, que se declare la nulidad de las resoluciones: 58517 del 07/10/1996, donde se declaró la caducidad del contrato, la 58745 del 15/10/1996; y, la resolución número 60218 de 03/12/1996 que confirma la resolución 58517 del 707/10/1996, expedidas por LAS EMPRESAS.	874
Aicardo Arturo Mora Taborda	Demandante pide que el accidente laboral sufrido en el proyecto hidroituango sea imputable a su empleador TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	856
Registro manual	Provisión expropiación proyecto Caldas.	852
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Declarar la nulidad de las Resoluciones Metropolitanas: No. S.A. 001085 de 2012/07/05 “Por el cobro de tasa retributiva- Sector Conectado”; y, la No S.A. 000189 de 2014/02/17 “Que resuelve un Recurso de Reposición” ambas expedidas por la Subdirectora Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá; y, declarar que EPM E.S.P., no está obligada a pagar al ÁREA Suma cuya devolución deberá realizarse de manera indexada desde el momento de realización del pago y hasta la fecha en la cual se verifique el cumplimiento efectivo de la sentencia con la cual se ponga fin a la controversia.	759
Efrén De Jesús Castaño Yepes	Reconocimiento por perjuicios materiales a favor de EFREN DE JESUS CASTAÑO YEPES. Pago perjuicios morales para JOSÉ DE JESÚS JARAMILLO CIRO. Pago perjuicio moral para el nieto de la víctima Kevin Alexander Jaramillo (Radicado 2014-00333 que se acumuló a este proceso de radicado 2013-00924).	371
Varios Fiscales	6 procesos con promedio de \$43 y cuantía menor a \$157.	255
Javier Ovidio Zuluaga Ruiz	Condenar a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN a pagar al Señor JAVIER OVIDIO ZULUAGA RUIZ, los perjuicios de orden material actuales y futuros, por daño emergente, los cuales se estiman, como mínimo en la suma de \$150, resultantes de la tasación que de la construcción del acceso al camino hizo el ente demandado y la actualización de dicha suma hasta la fecha de presentación de esta demanda o conforme a lo que resulte probado dentro del proceso.	235
David Gálvez Puerta	Declarar a EPM y al Municipio de Medellín, administrativamente responsables de los hechos ocurridos en el Municipio de Medellín, el día 03/08/2006, constitutivos de la falta en la prestación del servicio por omisión, por parte de las mencionadas entidades, que causaron graves lesiones al joven DAVID GALVEZ PUERTA y la pérdida total de la motocicleta marca Auteco, Spirit 60, modelo 2002, de placas LBB 15A, en la que éste se desplazaba. Y, responsables de la totalidad de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, pasados, presentes y futuros sufridos por el lesionado y sus familiares, como: Padres, hermanos, abuelos y tía, ocasionados con el hecho ocurrido objeto de la demanda.	231
Andrés Felipe Palmera Bedoya	Declarar administrativamente responsable a Empresas Públicas de Medellín E.S.P. de la totalidad de los perjuicios ocasionados con el fallecimiento de la menor Yirley Palmera Serna, y se le condene a pagar a él como padre, a la madre y hermanos, los perjuicios morales, perjuicios por la alteración de las condiciones de existencia más las costas del proceso. Se condene al pago de los perjuicios morales en favor de Abernago Palmera Oviedo, Eber Kalth Palmera Bravo, Yenny palmera Bedoya, Miryam del Carmen Serna Torres, Andrés Felipe Palmera Bedoya, y Miriam Ofelia Torres Serna. Se condene al pago de los perjuicios por la alteración de las condiciones de existencia, de todos los demandantes.	229
Andina de Construcciones Ltda.	Que se declare el incumplimiento contractual de Empresas Públicas de Medellín de su obligación principal de pago equivalente a \$550. Que se ordene el cumplimiento de la obligación de pago y que declare en mora a Empresas Públicas de Medellín de su obligación principal de pago desde el día 5 de octubre de 2022 y/o desde la reconvencción judicial y se ordene reconocer intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia desde el momento de la mora y hasta el momento en que se pague la obligación a Andina de Construcciones y Asociados S.A.S.	186
Municipio de Vegachi	Declarar la nulidad de las liquidaciones Informativas del impuesto de Alumbrado Público VGCH correspondientes a los periodos de marzo, abril, mayo, junio, julio y noviembre de 2018. Declarar que EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. no está obligada a pagar al MUNICIPIO DE VEGACHI las sumas contenidas en las Liquidaciones Oficiales del impuesto de Alumbrado Público demandadas. Condenar a la entidad demandada a hacer devolución a EPM de las sumas que se llegaren a pagar en virtud de los actos administrativos demandados y al pago de las costas y agencias en derecho a que haya lugar.	157
Concorpe S.A. - Construcciones Cortés Pérez S.A.	Librar mandamiento de pago más los intereses moratorios sin exceder el máximo legal.	121
Carlos Mario Varela Varela	Los Demandantes reclaman el pago de perjuicios morales, en proporción de ciento cincuenta (150) SMLV para el afectado directo y cien (100) SMLV para la cónyuge e hijo de este y cincuenta (50) SMLV para cada uno de los hermanos, esto en un total de 650 SMLV que en pesos equivalen a \$400. No obstante de acuerdo con el instructivo para el ajuste de contingencias, el perjuicio moral solicitado por el acto se clasificara en 100 SMLV.	84
Total litigios reconocidos		167,393

...Cifras en millones de pesos...

27.1.3. Contraprestación contingente - Combinación de negocios

Corresponde a las contraprestaciones contingentes relacionadas con la adquisición del siguiente grupo de activos que constituyen un negocio: Subsidiaria Espíritu Santo Energy S. de R.L y Subsidiaria Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. - EMVARIAS, ambas adquiridas en el 2013. El saldo al 31 de diciembre de 2024, por la Contraprestación contingente, es \$160,954 (2023: \$141,143).

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la contraprestación contingente relacionadas con la adquisición de Espíritu Santo son: fecha estimada de ocurrencia de los hitos asociados con el pago contingente, la probabilidad de ocurrencia asociada; y, adicionalmente, se consideró el descuento de los flujos de pagos aplicando una tasa de descuento (Tasa SOFR) de acuerdo con el riesgo del pasivo. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Las principales hipótesis utilizadas sobre los sucesos futuros de la contraprestación contingente relacionada con la adquisición EMVARIAS son: litigios en curso en contra de EMVARIAS a la fecha de la transacción, definición del año de materialización de cada uno de los litigios, definición del valor vinculado a cada uno de los litigios, estimación de las erogaciones contingentes futuras vinculadas a los litigios estimados para cada año y tasa de descuento (TES tasa fija) para descontar los flujos de erogaciones contingentes futuras. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

27.1.4. Otras provisiones

La empresa mantiene otras provisiones para:

- **Afectados contingencia Ituango:** Para la atención de las personas afectadas de Puerto Valdivia que fueron evacuadas y albergadas, y a los que se les reconoció indemnización por daño emergente, lucro cesante y daño moral; la recuperación de las familias damnificadas por las pérdidas totales o parciales de sus viviendas y actividades económicas ocasionadas por el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo es \$45,603 (2023: \$37,584).
- **Procedimiento sancionatorio ambiental:** Corresponde a sanciones impuestas por no implementar medidas de manejo ambiental para la ejecución de obras o ejecutarlas sin contar con la respectiva autorización o modificación de la licencia ambiental. A diciembre de 2024 no se tiene una provisión (2023: \$1,408).
- **Sanciones:** Son las multas impuestas por la autoridad competente por no aplicar la ley o reglamento indicado por el organismo respectivo. Al 31 de diciembre de 2024, se tienen multas pendientes por \$82 (2023: \$82).
- **Servidumbre capitalizable:** Corresponde al reconocimiento de un litigio capitalizable, por asociarse a un activo, cuyo desmantelamiento debe ser un mayor valor de la construcción en curso. Al 31 de diciembre de 2024, EPM cuenta con un saldo de \$14,389 por proceso de imposición de servidumbre para el proyecto Línea de Transmisión de Energía Segundo Circuito San Lorenzo - Calizas a 110 kV, que se localiza al oriente del departamento de Antioquia, en jurisdicción de los municipios de Cocorná, San Luis, San Francisco y Sonsón. (2023: \$14,389).
- **Provisiones diversas:** En septiembre de 2024 se creó la provisión El Salto-Amalfi para el levantamiento parcial de la veda de 95 individuos arbóreos que serán afectados por la remoción de cobertura vegetal en el desarrollo del proyecto Instalación, operación y desmantelamiento de la línea de transmisión eléctrica Amalfi-El Salto con capacidad de 110Kv, ubicada en jurisdicción de los municipios Amalfi, Gómez Plata y Guadalupe. El saldo a diciembre de 2024 es \$927.
- **Provisión garantía ENFICC:** Se inicia, en octubre de 2024, para la hidroeléctrica Guadalupe-Troneras (Guatron) por el cargo por confiabilidad que busca garantizar el suministro de energía bajo condiciones críticas; y, que remunera y paga a un agente generador por la disponibilidad de activos de generación con

las características y parámetros declarados para el cálculo de la energía firme para el cargo por confiabilidad - ENFICC, que garantiza el cumplimiento de la Obligación de Energía Firme - OEF que le fue asignada en una subasta para la asignación de obligaciones de energía firme o en el mecanismo que haga sus veces. Para diciembre de 2024 el saldo es \$19,297

- **Provisión compromiso social y ambiental no obligatorio:** Inicia, en diciembre de 2024, para el mejoramiento ambiental y de las comunidades que han sido impactadas por la construcción y/o operación de Hidroituango relacionadas con la ejecución de actividades, que por su naturaleza, no están formalizadas en instrumentos de actuación como los Planes de Manejo Ambiental (PMA) o las Medidas de Manejo Ambiental (MMA) si no en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el direccionamiento estratégico, la política de sostenibilidad y el análisis de riesgos. A diciembre 31 de 2024, tiene saldo de \$29,973.
- **Provisión Mecanismos alternativos de solución de conflictos:** Preacuerdo entre EPM y la Sociedad Hidroeléctrica Ituango donde se establecen compromisos en el marco de las negociaciones en curso sobre la ejecución del contrato BOOMT, el cumplimiento de los hitos, la remuneración, la decisión del tribunal de arbitramento y otros aspectos financieros, técnicos y operativos relacionados con Hidroituango. A diciembre 31 de 2024, nace con saldo de \$1,022,387

Otras provisiones orientadas al bienestar y calidad de vida de los funcionarios de EPM y grupo familiar:

- **Póliza patronal:** Otorgada a servidores de EPM como un beneficio extralegal. Se contrató un deducible agregado desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024 por \$4,750; y, en julio de 2024, se realizó una adición de \$2,700 millones de peso. Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son: tasa de descuento TES tasa fija, valor estimado a pagar y fecha estimada de pago. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión. A diciembre 31 de 2024 finalizó con saldo de \$7,390 (2023: \$4,898).
- **Puntos multiplicadores:** Los puntos obtenidos en el año deben ser reconocidos a solicitud del interesado o por decisión de la Dirección Desarrollo del Talento Humano cada vez que haya cierre contable de la vigencia y se deben pagar a través de la nómina. El valor de cada punto es el equivalente al 1% del SMMLV y no se debe dar el proceso de acumulación de puntos de un año a otro. A diciembre 31 de 2024 finalizó con saldo de \$8.
- **Enfermedades de alto costo y catastróficas:** La base para calcular dicha provisión es la correspondiente al análisis de toda la población atendida de afiliados y beneficiarios de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) de EPM, que padecen alguna de las patologías autorizadas. A diciembre 31 de 2024 el saldo ascendió a \$20,606 (2023: \$9,618).
- **Reserva técnica:** La base para calcular la reserva es la correspondiente a todas las autorizaciones de servicios emitidas y que en la fecha de corte en la que se va a calcular la reserva no hayan sido cobradas, excepto aquellas que correspondan a autorizaciones con más de doce meses de emisión o aquellas que luego, de al menos cuatro 4 meses de haber sido emitidas, se tenga constancia de que no han sido utilizadas. Al 31 de diciembre se tiene un saldo de \$18,936 (2023: \$18,047).
- **Programa Somos:** El programa funciona bajo la modalidad de acumulación de puntos. De comportamiento de las estadísticas los puntos se contabilizaban con una probabilidad del 80% de redención. El saldo a diciembre 31 de 2024 es -\$101 (2023: -\$101).

27.1.5. Pagos estimados

La estimación de las fechas en las que la empresa considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en el estado de situación financiera de EPM a la fecha de corte, es la siguiente:

Pagos estimados	Desmantelamiento o restauración	Litigios	Contraprestación contingente	Obligaciones implícitas subsidiarias	Otras provisiones	Total
2025	431,984	200,718	129	-	563,756	1,196,587
2026	241,441	11,187	-	-	537,588	790,216
2027	175,146	5,832	160,825	-	9,253	351,056
2028 y Otros	153,253	25,413	-	91,700	-	270,366
Total	1,001,824	243,150	160,954	91,700	1,110,597	2,608,225

__Cifras en millones de pesos colombianos__

27.2 Pasivos y activos contingentes

La composición de los pasivos y activos contingentes es la siguiente:

Descripción	Pasivos contingentes	Activos contingentes	Neto
Litigios	2,210,575	127,526	(2,083,049)
Total	2,210,575	127,526	(2,083,049)

__Cifras en millones de pesos colombianos__

La empresa tiene litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales. Tomando en consideración los informes de los asesores legales es razonable apreciar que dichos litigios no afectarán de manera significativa la situación financiera o la solvencia, incluso en el supuesto de conclusión desfavorable de cualquiera de ellos. El incremento en el monto de los pasivos contingentes respecto del periodo anterior se originó principalmente por el cambio de probabilidad de Probable a Posible de algunas acciones de grupo derivadas de los daños ocasionados durante la contingencia del proyecto Ituango.

Los principales litigios pendientes de resolución y disputas judiciales y extrajudiciales en los que la empresa es parte a la fecha de corte se indican a continuación:

Pasivos contingentes

Tercero	Pretensión	Valor
Consorcio Redes Cuenca	Declarar que EPM se enriqueció en forma injusta o ilícita con la ejecución del contrato CT-2014-000377-A1, no perfeccionado, razón por la cual deberá indemnizar el presunto empobrecimiento sufrido por el CONSORCIO REDES CUENCAS.	3,044
Horacio de Jesús Gómez Ramírez	Declarar responsable a EPM de incluir a los señores: Horacio y Miguel de Jesús Gómez Ramírez; María Carolina Sánchez de Gómez e Imelda Rodríguez Henao, como afectadas por el Proyecto Hidroituango; como MINEROS CHORREROS desde 1994 y por ende, a cancelar las indemnizaciones a que tienen derecho, para el pago de compensación por pérdida de la actividad económica e INDEMNIZAR a los prohijados por 27 años; y a pagar sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de la carretera; las primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales desde el 2018/05/26.	3,035
Alcaldía de San José de Cúcuta	Que se le restablezca al Municipio de Cúcuta el daño patrimonial ocasionado por EPM por el mayor cobro del consumo de energía de alumbrado público de la ciudad, como consecuencia de la errada facturación que hace CENS de este servicio.	3,024
Eurocerámica S.A.	Se pretende que EPM reconozca y pague la suma de \$3,103, supuestamente mal facturados por EPM.	3,013
Rafael Segundo Herrera Ruiz	Se declare que EPM y otros son solidarios y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,939
Oscar Jaime Restrepo Molina	Por concepto de las utilidades frustradas, por la disminución en los contratos que pudo haber tenido con EPM y su inhabilidad para contratar con la misma, a raíz de la presentación de la denuncia que le fue formulada con la empresa la suspensión de los contratos que se encontraban en ejecución.	2,847
Dennis Esther Sehuanes Angulo	Declararse que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la Gobernación de Antioquia, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, el Municipio de Ituango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales por el desbordamiento del río Cauca ha traído una gran alteración a los derechos constitucionales y convencionales de los accionantes.	2,833
Edwin David Yepes García	Se declara a EPM y otros solidarios y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,792
Ruby Susana Arrieta Baldovino	Se declare a las entidades solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,792
Yuneidy Mazo Gaviria	Declarar a EPM y a otros, responsables de los daños y perjuicios por del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Perjuicios Morales 100 SMLMV para cada demandante. \$12 por la afectación a los bienes constitucionales, a los derechos consagrados en las convenciones y tratados internacionales sobre derechos humanos; y, a los demás derechos que el Juez encuentre probados. SUBSIDIARIAMENTE, se solicita al juez que, de no decretar la compensación indicada, se otorguen alternativas como un kit de estudio y herramientas para la recreación y el deporte por mínimo \$5.	2,792
Wilfran Enrique González Castro	Se declare a las entidades demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,778
José Eduardo Suárez	Declarar a las entidades convocadas responsables patrimoniales y extrapatrimoniales causados a los actores, por el desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Se condene a los demandados al pago de 100 SML para cada demandante por daños morales. Realizar el pago de 1 SML por cada mes que permaneció la alerta roja para el Municipio de Cáceres, entre el 2018/05/12 y el 2019/07/26. De presentarse que la alerta roja se extendió, solicitan reconocer los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	2,755
Yarley Elena Velásquez	Declararse que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la Gobernación de Antioquia, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, el Municipio de Ituango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales. Para cada uno de los demandantes por concepto de perjuicios morales la suma total de 100 SMLMV. Lucro cesante consolidado por el tiempo de la alerta roja desde el 12 de mayo de 2018 y que se mantuvo hasta el 26 de julio de 2019. De demostrarse o presentarse que la alerta roja se renovó y/o extendió, solicitan sean reconocidos los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	2,731
Adonai Vanegas Jiménez	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarios y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 26 de julio de 2019, fecha en la cual se terminó la Cota 435 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificó estado de alerta roja a Naranja, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Como consecuencia de la declaración anterior, las entidades demandadas al pago de \$87, para cada uno de los 19 demandantes, al día siguiente de la ejecutoria de la sentencia.	2,691
Rubén Darío Escobar Villa	Se declare que dentro de la relación laboral el demandante ejecutó horarios de trabajo en la modalidad de disponibilidad, sin que estos tiempos hayan sido pagados.	1,730
Sebastián Garzón López	Solicita reintegro a EPM por estado de salud y culpa patronal por accidente de trabajo.	1,418
Alvaro de Jesús Castaño Otaño	Demandante solicita: Se Condenará a EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP a reajustar o reliquidar la indemnización por despido injusto de orden convencional del demandante, teniendo en cuenta para el efecto los verdaderos extremos de la relación laboral y el verdadero salario promedio devengado por el demandante.	1,299
Judith Martínez De Suárez	Declarar la responsabilidad administrativa a Empresas Públicas de Medellín, por los perjuicios materiales e inmateriales presentes y futuro causados a los demandantes como en cada caso se indica, con motivo de la muerte del señor GENARO ABSALÓN SUÁREZ RUIZ. Condenar a Empresas Públicas de Medellín a la reparación del daño ocasionado, a pagar a los demandantes o a quien represente de manera legal sus derechos, los perjuicios morales/Condenar a las Empresas Públicas de Medellín al pago de todas y cada una de las pretensiones indexadas en mayor valor al momento de producirse la sentencia/Lucro cesante presente Lucro cesante futuro.	999
Varios Fiscales	5 procesos inferiores a \$385 con promedio \$135.	676
Ciudadela Comercial Unicentro Medellín PH	Decretar la nulidad del acto administrativo emitido por EPM con radicado 20190130037817 del 2019-02-27. Ordenar el restablecimiento del derecho al demandante mediante el cese del cobro del impuesto de energía eléctrica contemplado por la ley 142 de 1994, ley 143 de 1994 y la ley 223 de 1995; y, realizar la devolución de lo pagado por dicho concepto desde el 1° de enero de 2017 y hasta la fecha de notificación judicial que ponga fin al proceso.	385
Total pasivos contingentes		2,210,575

*Cifras en millones de pesos colombianos.

Con respecto a la incertidumbre en fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar, para los pasivos contingentes aplican las mismas reglas de negocio indicadas en la nota 27.1.2. Litigios.

EPM también tiene como pasivo contingente, Procedimientos Sancionatorios Ambiental, con la siguiente información:

Tercero	Pretensión	Valor
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de aguas residuales provenientes de la PTAR San Fernando incumpliendo el nivel de remoción de mínimo el 80% para los parámetros DBO5, Demanda Bioquímica de Oxígeno, SST, Sólidos Suspendidos Totales, grasas y aceites establecido en el artículo 72, usuario nuevo, del Decreto 1594 de 1984, Resolución Metropolitana N° S.A. 000415 del 28 de abril de 2014.	No es posible conocer la sanción a imponer, aunque se presentó alegato de conclusión.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Construcción de minicentral sin autorización y utilizar el caudal ecológico para generar energía sin estar autorizado en licencia ambiental (central hidroeléctrica Porce III) Auto 4335 del 17 de diciembre de 2013.	No es posible conocer la sanción a imponer
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Termosierra 1. Por realizar los muestreos para la calidad del aire reportados en los ICA 13, 14 y 15, sin la periodicidad que establece el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire Industrial, autorizado en el instrumento ambiental correspondiente al presente proyecto. 2. Por realizar monitoreos de ruido ambiental reportados en los ICA 13, 14 y 15, con un Laboratorio Ambiental no acreditado por el IDEAM. Auto 350 del 5 de febrero de 2018.	Se formularon cargos, pero no es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Uso de explosivos en construcción de torre Nueva Esperanza. La licencia ambiental que se otorga mediante esta resolución no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental y en el presente acto administrativo. Auto 02574 del 27 de junio de 2017 ANLA.	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Vertimiento de aguas residuales domésticas provenientes por la ruptura de la tubería de alcantarillado que conduce dichas aguas, sobre un potrero y posteriormente sobre la quebrada Doña María, predio denominado Torremolino.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Haber realizado practicas inadecuadas respecto de las fuentes de agua superficiales del área de influencia del proyecto; haber realizado la captación del recurso hídrico proveniente de las Quebradas "El Roble", "Burundá", "Botivia" y "Guacimal", en caudales superiores a los concesionados y/o autorizados para el desarrollo del proyecto; no haber implementado en cada uno de los cuerpos de agua concesionados, la infraestructura que permitiera monitorear los caudales remanentes, a efectos de que se presentara en los informes de cumplimiento ambiental; no haber realizado y entregado los monitoreos de calidad de agua y comunidades hidrobiológicas en el "Río Cauca", en las condiciones establecidas en la licencia ambiental. Por no haber realizado la reconfiguración y recuperación del cauce del "Río San Andrés" y de su zona de inundación a sus condiciones naturales, dentro del plazo concedido; haber realizado el aprovechamiento de materiales petrosos provenientes de "Río San Andrés", sin los permisos ambientales actualizados; por no haber entregado los resultados del monitoreo de sedimentos de "Río Cauca", a efectos de establecer la línea base de comparación al momento de dar inicio a la fase de operación del proyecto. Haber sobrepasado los niveles máximos permisibles de PST (material particulado) y contaminantes atmosféricos en la planta de asfalto ubicada en la Zona Industrial "El Valle"; por no haber construido las instalaciones e infraestructuras necesarias en la chimenea de la planta de asfalto para monitoreo de emisiones de fuentes fijas; por incumplir las medidas de manejo del "Plan de Manejo y Disposición de Materiales y Zonas de Botadero" disposición de material vegetal mezclado con material inerte dentro de los depósitos y falta de señalización de las zonas de disposición de material que permanecen activas. Todo esto en el área de influencia del proyecto "construcción, llenado y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero - Ituango... (SAN0033-00-2019_Auto 2920 de 2015).	No es posible conocer la sanción a imponer. Presentación de descargos con el radicado 2018041852-1-000 del 10 de abril de 2018
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible _MAD_	Por haber intervenido 100 HAS que contenían especies forestales objeto de veda nacional sin la previa Resolución que autorice su levantamiento y que se encontraban en el área del embalse del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. (SAN027 (Minambiente)_Resolución 835 de 2017).	No es posible conocer la sanción a imponer. Presentación de alegatos de conclusión el 9 de junio de 2021.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Presentación de descargos con el radicado E1-2017-032747 del 28 de noviembre de 2017 periodo probatorio Auto 273 de junio de 2018. HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Auto 00009 del 8 de enero de 2021 la ANLA inicia el procedimiento sancionatorio ambiental por la contingencia asociada al sistema auxiliar de desviación, para verificar los siguientes hechos: 1. No haber reportado dentro del término previsto en la ley (24 horas) el evento contingente ocurrido el día 28 de abril de 2018. 2. Haber continuado con la construcción del SAD y su infraestructura, sin contar con la suficiente información técnica relacionada con la caracterización ambiental de la zona intervenida para los componentes de geología y geotecnia. 3. Por presuntamente generar impactos negativos a los recursos naturales renovables. 4. No haber garantizado para los primeros días del mes de mayo del año 2018 y antes de que se iniciara la evacuación de agua represada del Río Cauca por la casa de máquinas del proyecto, el caudal ecológico de dicha fuente aguas abajo del sitio de presa, para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica. por la contingencia asociada al Sistema Auxiliar de Desviación. "No se cuenta con formulación de cargos; no obstante, se presentó solicitud de cesación del procedimiento sancionatorio mediante radicado N° 2018064395-1-000 del 24 de mayo de 2018 (SAN0097-00-2018_Auto 02021 de 2018).	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible. El día 30 de diciembre de 2021 se presentó el dictamen del perito experto (Poyry) para el levantamiento de la medida preventiva. A la fecha no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ "Inicio de procedimiento sancionatorio por no garantizar aguas abajo de la presa del proyecto "Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero - Ituango" el caudal ecológico para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica "Río Cauca". "No se cuenta con formulación de cargos. (SAN0001-2019_Auto 0060 de 2019).	Mediante Auto 4915 del 29 de junio de 2022 se formularon cargos. Se presentó escrito de descargos el 5 de agosto de 2022. Auto N° 8016 del 29 de septiembre de 2023 - ANLA abre a periodo probatorio y ordena la práctica de pruebas pedidas por la Sociedad y las consideradas por ella.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ 1. Vertimiento sobre cauce seco intermitente coordenadas X=1157241 y Y=1281506 2. Vertimiento al canal de aguas lluvias desde el sistema de lavado de mixer localizado en la zona industrial de obras principales Auto N° 1821 del 21 de marzo de 2023, ANLA formula pliego de cargos. Con radicado Vital N° 3500081101479823041 del 14 de abril de 2023 se presenta escrito de descargos. Oficio N° 20231420526581 del 20 de octubre de 2023 mediante el cual la ANLA cita a diligencias testimoniales. El día 26 de octubre se practica la prueba testimonial. Mediante Resolución N° 1222 del 03 de diciembre de 2013 la ANLA impuso medida preventiva de suspensión del vertimiento. Por medio de la Resolución N° 1363 del 31 de octubre de 2017, la ANLA levantó la medida preventiva en mención. A través del Auto N° 01282 del 22 de marzo de 2019, la ANLA desglosa las diligencias relacionadas con esta medida preventiva del expediente de licencia LAM2233 para que las mismas obren en el expediente SAN0031-2019.	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca "AUNAP"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. "Inicio averiguación preliminar por afectaciones a la actividad pesquera durante el cierre de las compuertas de casa de máquinas. *No se cuenta con formulación de cargos. (sin expediente AUNAP_Auto 002 del 14 de febrero de 2019).	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible. El día 30 de diciembre de 2021 se presentó el dictamen del perito experto (Poyry) para el levantamiento de la medida preventiva. A la fecha no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Reiterado incumplimiento de obligaciones impuestas por la ANLA en el marco de la contingencia. Auto 11359 del 19 de diciembre de 2019. La ANLA formuló cargos por medio del Auto No. 8082 del 03 de octubre de 2023. Por medio de escrito con radicado VITAL No. 3500081101479823141 del 30 de octubre de 2023 se presentó escrito de descargos. Oficio N° 20241420222701 del 2 de abril de 2024 en el cual la ANLA fija fecha y hora para recibir las diligencias testimoniales decretadas en el Auto N° 1324 del 14 de marzo de 2024. El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite. SAN0284-00-2018 _diciembre 19 de 2019_.	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento obligaciones contingencia: - No haber realizado de manera permanente el adecuado manejo de aguas residuales no domésticas y de filtración en la margen izquierda de la Galería 380 MI. - No haber presentado el modelo hidrogeológico de la margen derecha del proyecto. - No haber presentado la información cartográfica relacionada con los monitoreos de calidad de agua e hidrobiológicos que debían efectuarse en diferentes puntos aguas abajo del sitio de presa del proyecto. - No haber presentado los resultados de los monitoreos de olores ofensivos, calidad del agua y calidad fisicoquímica de los lodos durante la actividad de bombeo de la casa de máquinas. Auto N° 2423 del 30 de marzo de 2020, por el cual se inicia procedimiento sancionatorio ambiental. SAN0030-00-2020_ 30 de marzo del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.	El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite. Se formularon cargos mediante Auto 9812 del 18 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021. Con radicado VITAL N° 3500081101479823014 se interpone recurso de reposición en contra de Auto N° 00101 de 2023, que negó la práctica de pruebas. Auto N° 3541 del 19 de mayo de 2023, por medio del cual la ANLA confirma el Auto N° 00101 del 11 de enero de 2023, que niega la práctica de pruebas. Oficio No. 20236600141911 del 09 de junio de 2023, mediante el cual la ANLA da
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento reiterado de las obligaciones impuestas en el marco de la contingencia. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 06576 del 13 de julio de 2020. La ANLA formuló pliego de cargos por medio del Auto N° 7190 del 06 de septiembre de 2023. El 29 de septiembre de 2023 se presentó escrito de descargos con el radicado VITAL VITAL No. 3500081101479823123. Mediante oficios N°20241420061821, 20241420061881, 20241420062011, 20241420061921 y 20241420061851 del 30 de enero de 2024, la ANLA cita a ingenieros a rendir testimonio técnico en el periodo probatorio abierto por Auto N°010623 del 19 de diciembre de 2023, fijando como fecha y hora de las diligencias el jueves 08 de febrero de 2024. Hora: 8:00 a.m. Oficio N° 20241420084041 del día 07 de febrero de 2024, en el cual el ANLA informa que "por motivos de carácter interno, la diligencia testimonial de la cual trata el Oficio nro. 20241420062011 del 30 de enero de 2024, se reprograma para el día martes 13 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m. La diligencia se efectúa en la fecha señalada. SAN1285-00-2019 _ 13 de julio del 2020_	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Adelantar monitoreos de calidad del aire y olores sin cumplir con los protocolos establecidos por el Minambiente. _Realizar análisis de muestras para muestreos de calidad de aire y olores por laboratorios no acreditados ante el IDEAM. Se formularon cargos mediante Auto 9931 del 22 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021. Mediante radicado VITAL N° 3500081101479823015 se presenta recurso de reposición contra el Auto N° 00104 de 2023 por el que la ANLA niega la práctica de pruebas. Auto N° 3418 del 15 de mayo de 2023, por el cual la ANLA resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra del artículo segundo del Auto N° 00104 del 11 de enero de 2023, confirmando en su integridad. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 07774 del 14 de agosto de 2010 SAN1258-00-2019 _ 14 de agosto del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Vertimientos y captaciones de agua en puntos no autorizados / superación de caudal de captación respecto al autorizado / falta de monitoreos en periodos específicos / superación de caudal vertido respecto del autorizado. Mediante la Resolución N° 00617 del 29 de marzo de 2023 la ANLA impone una medida preventiva consistente en la suspensión de los vertimientos de las aguas residuales domésticas que son descargados en las fuentes hídricas "Rio San Andres" y "Quebrada Tacui", procedentes de los sistemas de tratamiento de aguas residual doméstica del Campamento Tacui Cuni, "TACUI CASINO PORTERIA". Resolución N° 002088 del 23 de septiembre de 2024, comunicada en la misma fecha, mediante la cual la ANLA resuelve "Levantar en su totalidad la medida preventiva impuesta mediante el artículo primero de la Resolución nro. 0617 del 29 de marzo de 2023, la cual de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Resolución nro. 2168 del 21 de septiembre de 2023." SAN0067-00-2022 _ Auto N° 4173 del 2 de junio de 2022.	Aún no se han formulado cargos.

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. La ANLA formula pliego de cargos mediante Auto N° 010844 del 06 de diciembre de 2024, notificado por aviso al finalizar el día 18 de diciembre (artículo 69 de la Ley 1437 de 2011). "CARGO PRIMERO. - No haber implementado las medidas tendientes a controlar la erosión y la degradación de las condiciones de las laderas y en el talud superior e inferior en la zona denominada "La Honda", entre las abscisas del Km 17+800 - Km 18+221 - Puente 32, en la quebrada La Honda de la vía Puerto Valdivia - Presa. CARGO SEGUNDO. - Haber realizado la ocupación del cauce del cuerpo de agua "Quebrada Tacuí", esto, con el fin de adecuar una obra hidráulica para el desarrollo de las etapas del proyecto "Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero - Ituango", sin haber obtenido previamente la modificación de la Licencia Ambiental. SAN0076-00-2023 _ Auto N° 5345 del 17 de julio de 2023.	Auto N° 010844 del 06 de diciembre de 2024, notificado por aviso al finalizar el día 18 de diciembre, mediante el cual la ANLA dispone "(...) Formular pliego de cargos contra la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P., con NIT. 811.014.798 - 1, dentro de la actuación sancionatoria ambiental iniciada con Auto nro. 5345 del 17 de julio de 2023 (...) " El 03 de enero de 2025, se presentó escrito de descargos con el radicado VITAL N° 3500081101479825002.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. No haber presentado dentro del término establecido la información requerida en el marco del componente de valoración económica ambiental del proyecto con motivo de los impactos generados por la maniobra de cierre de las compuertas de los túneles de aducción 1 y 2 de la Casa de Máquinas. SAN0023-00-2023 _ Auto N° 2460 del 05 de abril de 2024	En trámite Oficio N° 20241420090431 del 9 de febrero de 2024 mediante el cual la ANLA da respuesta la derecho de petición con radicado VITAL N° 3500081101479824011, radicado ANLA N° 20246200109742, adjuntando: " Auto N° 2460 del 05 de abril del 2023 "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se adoptan otras determinaciones" " Oficio N° 2023073987-2-000 del 10 de abril de 2023 - Citación para llevar a cabo la diligencia de notificación personal del Auto nro. 2460 del 05 de abril de 2023 y Certificado de entrega electrónica emitido por Gestión de la Seguridad Electrónica - GSE. "Oficio N° 20236600000631 del 18 de abril de 2023 -
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. No haber realizado los monitoreos de las aguas residuales generadas durante el desarrollo de las actividades asociada al proyecto "Construcción y Operación Hidroeléctrico Pescadero - Ituango" en los meses de diciembre del año 2021 y enero del año 2022. 2. Haber realizado dos (2) vertimientos a la vez de aguas residuales domésticas procedentes del Campamento Tacuí Cuní. 3. Por realizar la captación de recurso hídrico en cuerpos de agua diferentes a los autorizados en la Licencia Ambiental y sus modificaciones o los reportados para la superación de la contingencia por avenida torrencial en la quebrada Tacuí. 4. Por realizar una ocupación de cauce en la quebrada Tacuí en el tramo comprendido entre las coordenadas X:4703496.751-Y:2339752.285 y X:4703540.445-Y: 2339912.771 origen único nacional, sin contar con el permiso de ocupación de cauce otorgado en la licencia ambiental o sus modificaciones. 5. No presentar los soportes documentales de la implementación de planes de mejora para el segundo semestre de 2021, en los sistemas de tratamiento de aguas residuales del campamento Tacuí Cuní. 6. No presentar los resultados y los respectivos análisis de los monitoreos realizados a los sistemas de tratamiento existentes en todos los campamentos activos del proyecto para coliformes fecales, coliformes totales, temperatura, oxígeno disuelto y caudal durante el periodo comprendido entre abril y diciembre de 2011. 7. No presentar los ajustes del Programa de Manejo de PMA-BIO-01-02 Subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en las cuencas media y baja del río Cauca, sobre proyectos alternativos y optimización de hábitats. 8. No presentar las evidencias relacionadas con la implementación de un sistema de monitoreo geotécnico, el reporte de resultados y análisis mensual de los datos obtenidos de la instrumentación instalada y la especificación de las medidas definitiva adoptadas y /o a adoptar para el manejo de los eventos de remoción en masa identificados en las zonas correspondientes a los taludes viales Km 0+900 (VSMiz), Puente 57(VPVP) y Km 0+550 (VSAC). Así mismo, la no presentación de evidencias relacionadas con la especificación de las medidas definitivas adoptadas y /o a adoptar para el manejo del evento de remoción en masa identificado como helipuerto Villa Luz. SAN0083-00-2024 _ Auto N° 001672 del 22 de marzo de 2024	Oficio ANLA N° 20246600212221 del 26 de marzo de 2024, por el cual se cita a notificar el Auto N° 1672 del 22 de marzo de 2024. Auto N° 001672 del 22 de marzo de 2024; notificado el 05 de abril de 2024, por el cual inicia el procedimiento sancionatorio ambiental. Procedimiento se encuentra en trámite
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. No haber implementado un sistema que permita efectuar el monitoreo y la cuantificación del caudal total que se filtra por el cuerpo de la presa. 2. No haber implementado las medidas que permitiesen garantizar que los caudales descargados desde el vertedero sean por lo menos iguales a los caudales registrados en la estación Olaya de entrada al embalse. 3. No haber implementado las actividades relacionadas con las medidas de manejo de estabilización de los portales de los antiguos túneles de desviación. 4. No haber presentado las evidencias del cumplimiento de las actividades ejecutadas en el marco del cronograma (Rad. nro. 2021187185-1-000 del 2 de septiembre de 2021 - VITAL nro. 3500081101479821167) presentado para llevar a cabo la construcción de los puentes Palestina, Turco y Simón Bolívar. SAN0084-00-2024 _ Auto N° 001677 del 22 de marzo de 2024	Auto ANLA N° 001677 del 22 de marzo de 2024, notificado el 04 de abril de 2024, por el cual la ANLA inicia el procedimiento sancionatorio ambiental. El procedimiento se encuentra en trámite

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P." 1. No presentar la actualización de la zonificación de amenaza por movimientos en masa en la zona del contorno del embalse, con y sin potencial capacidad de generar un sobre paso en la presa, el cual deberá ser elaborado con la aplicación de metodologías nacionales y/o internacionales reconocidas. 2. No haber realizado las batimetrías de los meses de noviembre de 2022, febrero, mayo y agosto de 2023 en todos y cada uno de los puntos identificados dentro del inventario de procesos de remoción en masa del embalse. 3. No presentar el informe con los valores y/o porcentajes máximos de variación (positiva y negativa) de los caudales diarios a descargar, que el proyecto debe garantizar hasta la superación de la contingencia. 4. No haber presentado el análisis geoquímico que aclare la reactividad del agua del embalse con los concretos usados en obras del proyecto. 5. No presentar los resultados y/o informes de análisis de resultados de calidad del agua realizados en el marco del Plan de recuperación de las condiciones originales del río sobre la zona de las descargas del proyecto hidroeléctrico Ituango" realizados en febrero, agosto, septiembre y octubre de 2022. 6. No presentar para el periodo de 30 de noviembre del 2022 al 16 de febrero del 2023, el reporte de las actividades de manejo y disposición del material flotante del embalse, incluyendo: a) Estado de los acopios empleados y volumetría del almacenamiento y del material flotante recolectado del río Cauca. b) Ocupación del material flotante en área y porcentaje respecto al total del embalse. c) Manejo de barreras, ubicaciones y rupturas. d) Inspecciones quincenales. 7. No presentar para el periodo de 30 de noviembre del 2022 al 16 de febrero del 2023, el reporte de las actividades realizadas en el seguimiento y monitoreo para la mitigación y control de los riesgos asociados a los acopios temporales". SAN0088-00-2024 _ Auto N°002774 del 30 de abril de 2024	Auto N°002774 del 30 de abril de 2024 por medio del cual la ANLA inicia investigación sancionatoria ambiental
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. No haber presentado en relación con la a (sic) evaluación económica ambiental, dentro del término establecido para ello los siguientes requerimientos: - Recalcular la valoración del impacto negativo alteración del paisaje. - Recalcular el flujo de costos y beneficios, así como el análisis de sensibilidad, de acuerdo con los requerimientos precedentes y la temporalidad de cada impacto. Además, sustentar las estimaciones mediante hojas de cálculo codificadas y desprotegidas. 2. No haber presentado en relación con la a (sic) evaluación económica ambiental, dentro del término establecido para ello los siguientes requerimientos: - Recalcular el flujo de costos y beneficios, así como el análisis de sensibilidad, de acuerdo con los requerimientos precedentes y la temporalidad de cada impacto. Además, sustentar las estimaciones mediante hojas de cálculo codificadas y desprotegidas". SAN0160-00-2024 _ Auto N°005864 del 26 de julio de 2024	Auto de inicio N° Auto N°005864 del 26 de julio de 2024 El procedimiento se encuentra en trámite
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. No presentar el ajuste al Plan de Inversión del 1% acorde con las certificaciones que se elaboren en cumplimiento del literal b parágrafo primero del artículo 321 de la Ley 1955 de 2019. 2. No presentar el informe indicando cantidades y valores efectivamente ejecutados anexando los soportes técnicos y financieros en el marco de la ejecución de la línea de inversión "Adquisición de predios y/o mejoras en zonas de páramo, bosques de niebla y áreas de influencia de nacimiento y recarga de acuíferos, estrellas fluviales y rondas hídricas" aprobada en el artículo décimo segundo de la Resolución nro. 155 del 30 de enero de 2009. 3. No informar el monto base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1% en pesos COP, para los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, y año 2022 conforme al parágrafo primero del artículo 321 de la Ley 1955 del 25 de mayo del 2019. SAN0353-00-2024 _ Auto No. 11715 del 27 de diciembre de 2024	Auto No. 11715 del 27 de diciembre de 2024, por medio del cual dio inicio al procedimiento sancionatorio ambiental. El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. No presentar siete (7) reportes parciales de atención de la contingencia reportada con el VITAL 4100081101479822004 del 13 de septiembre de 2023, en relación con la avenida torrencial en la Quebrada Tacu, reportados por HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. en el proyecto "Hidroeléctrico Pescadero Ituango". 2. No presentar el análisis de la estabilidad del suelo de la zona de préstamo No. 4 - El Palmar. 3. No presentar las evidencias documentales relacionadas con las obligaciones y/o medidas ambientales para los depósitos y las zonas en actual fase de clausura (cierre y abandono). 4. Presentar de manera extemporánea el reporte inicial de la contingencia con número VITAL 4100081101479823007 del 24 de julio de 2023 por avenida torrencial en la quebrada Tacu, reportado por HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. en el proyecto "Hidroeléctrico Pescadero Ituango". 5. No presentar seis (6) reportes parciales de atención de contingencia para los eventos reportados con números VITAL 4100081101479822005 del 7 de octubre de 2022 y 4100081101479823007 del 15 de septiembre de 2023. 6. Por presentar de manera extemporánea veinticuatro (24) reportes parciales de atención de contingencia para los eventos reportados con números VITAL 4100081101479822005 del 7 de octubre de 2022 y 4100081101479823007 del 15 de septiembre de 2023. SAN0355-00-2024 _ Auto No. 11717 del 27 de diciembre de 2024	Auto No. 11717 del 27 de diciembre de 2024, por medio del cual dio inicio al procedimiento sancionatorio ambiental. El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	En una ocupación de cauce autorizada sobre la quebrada La Malpaso, se observó un recubrimiento del lecho y las paredes del mismo en concreto ciclópeo, obra no fue aprobada por la autoridad ambiental. Resolución Metropolitana N° S.A. 1002 del 4 de junio de 2020 Aburrá "Por medio de la cual se inicia un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental".	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Presunta afectación ambiental al recurso flora por la poda severa de un (1) individuo arbóreo de la especie Cheflera (Schefflera actinophylla). Resolución Metropolitana N° S.A. 1050 del 8 de junio de 2020 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental".	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Corantioquia - Oficina Territorial Aburrá Sur	Incumplimiento del permiso de aprovechamiento forestal y aprovechamiento de especies en buen estado y en veda sin permiso. Acto Administrativo 160AS-1506-12031 del 17 de junio de 2015.	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Corantioquia - Oficina Territorial Tahamies	Formular cargos en contra de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, identificada con NIT 890.904.996-7, por la presunta comisión de infracciones ambientales a título de culpa y por las afectaciones causadas al recurso flora, derivadas de los hechos consistentes en la quema de un sector aproximado de 10 hectáreas, siendo 2,5 hectáreas de bosque natural y rastrojos. Resolución 160TH-ADM1903-1901 del 29 de marzo de 2019- TH4-2013-8	No es posible conocer la sanción a imponer.
CORPOGUAJIRA	Por no dar cumplimiento al literal f del artículo 2,2,6,1,3,1 del Decreto 1076 de 2015 en cuanto a las obligaciones del generador de residuos o desechos peligrosos en el parque eólico Jepirachi (registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente). Auto 976 del 2 de octubre de 2017; Resolución 1373 del 29 de septiembre de 2020.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.

EPM también tiene como pasivo contingente, Mecanismo Obras por Impuestos, con la siguiente información:

En ejercicio de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM- como contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios se vinculó al mecanismo de obras por impuestos, entre otros, con el proyecto «Mejoramiento de vías terciarias en Cocorná» previo concepto de viabilidad técnica del Ministerio de Transporte, como forma de pago de una porción del impuesto de renta del periodo gravable 2017 por la suma de \$33,701, con participación del 10% por parte de la Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. -EDEQ-. Posterior a ello, el Ministerio de Transporte objetó el alcance del proyecto dando lugar a la desaparición de los sustentos fácticos y jurídicos del acto administrativo de vinculación al mecanismo, por lo que el mismo perdió su ejecutoriedad y en consecuencia el proyecto se tornó inejecutable para EPM.

En virtud de lo anterior y considerando el decaimiento del acto administrativo, se espera que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN expida el acto administrativo con el que se obtendría la extinción de la obligación tributaria una vez concluida la discusión judicial, en ese orden, la empresa se encuentra explorando alternativas y realizando gestiones para lograr el cierre de este tema. Esta situación podría implicar un reconocimiento contable de intereses por mora pendientes de determinar y asumir los costos ejecutados en la obra que a la fecha ascienden a \$1,011, una vez concluya el trámite a que está sometido este asunto en los términos del Decreto 1625 de 2016.

En consonancia con la exploración de alternativas que se ha venido realizando, con el propósito de mitigar el riesgo de que se causen intereses por mora a futuro en el impuesto sobre la renta del año gravable 2017 de EPM y EDEQ, ante una eventual declaratoria de incumplimiento mediante acto administrativo en firme por parte de la autoridad nacional competente o fallo de autoridad judicial, se realizó un depósito a título de anticipo el 16 de septiembre de 2022, en favor de la DIAN por \$77,985, el cual se refleja en la obligación financiera de las empresas como un excedente, lo que en términos jurídicos y tributarios equivale a un pago en exceso o de lo no debido susceptible de devolución a los contribuyentes una vez este asunto se resuelva de forma definitiva en su favor. El depósito de estos recursos de ninguna manera obedece a una conducta expresa o tácita de aceptación de algún tipo de responsabilidad por parte de EPM y EDEQ y no implica aceptación o manifestación de incumplimiento en sus obligaciones derivadas de la vinculación al mecanismo de obras por impuestos. Tampoco renuncian a las reclamaciones que puedan presentar en relación con este asunto para demostrar que no existe incumplimiento y que por lo tanto no deben pagarse intereses o sanciones.

Una vez se determine que no existió un incumplimiento del mecanismo obras por impuestos por parte de los contribuyentes, la DIAN deberá devolver cualquier suma que resulte a favor de EPM y EDEQ.

Adicional a lo anterior y como mecanismo de protección a los intereses de las empresas, EPM presentó demanda ante el Tribunal Administrativo de Antioquia en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de: la Agencia de Renovación del territorio (ART), el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de vías (INVIAS), la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales (DIAN), y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Con el fin de que, entre otros: se declare la nulidad del acto administrativo expedido por la Agencia de Renovación del Territorio el 13 de mayo de 2022, en virtud del cual niega reconocer la excepción de la pérdida de fuerza ejecutoria y/o solicitud de estudio de revocatoria directa de la Resolución 175 de 2018 “por la cual se aprueba una solicitud de vinculación del pago del impuesto de la renta y complementarios a un proyecto de inversión en las zonas más afectadas por el conflicto armado - ZOMAC”; reconocer la excepción de “pérdida de fuerza ejecutoria” y, en consecuencia, se abstengan de exigir a EPM y a EDEQ, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Resolución 175 de 2018 expedida por la ART, debido al decaimiento del acto en el marco de sus competencias dentro del mecanismo obras por impuestos; se declare que EPM y EDEQ realizaron el pago oportuno y completo de los recursos destinados a la cancelación del impuesto a la renta para la anualidad 2017. Actualmente se encuentra en trámite el recurso de apelación interpuesto por EPM contra el Auto que rechazó la demanda al estimar que el acto emitido por la ART no es susceptible de control judicial, estando pendiente la decisión que sobre el recurso adopte la Sección Cuarta del Consejo de Estado.

Es importante destacar que desde el 24 de mayo de 2018 los recursos para el pago del impuesto sobre la renta de los contribuyentes EPM y EDEQ se depositaron en la fiducia dispuesta para el mecanismo de obras por impuestos cuyos rendimientos se reconocen en favor de la autoridad nacional competente y por tanto no hay lugar a entender que existe demora en el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes. A diciembre de 2024 los rendimientos ascienden a \$11,508, de los cuales ya fueron girados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional la suma de \$448.

Activos Contingentes

Tercero	Pretensión	Valor
Municipio de Bello	Declarar la nulidad de la Resolución 20230008282 del 31-08-2023 del Municipio de Bello " en la cual se hace exigible y se actualiza la liquidación de la plusvalía generada en los términos de la Resolución 2717 de 2009 y de la Resolución 531 de 2010 "por medio de la cual se determina la participación y se liquida la plusvalía para los predios que se ubican en el polígono N° 2 de la Fracción Del Área Urbana Del Municipio de Bello, ubicada en la Llanura Aluvial Del Río Aburrá, reglamentada mediante el Decreto Municipal 403 de Octubre 29 de 2009, de propiedad de Empresas Públicas de Medellín" Y se deje sin efecto la exigibilidad y actualización de la liquidación de dicha plusvalía. Que en caso de que cuando se resuelva acerca de las pretensiones de la demanda, EPM se haya visto obligada a cancelar al Municipio de Bello alguna suma con ocasión de los actos administrativos demandados, ordene su devolución inmediata, con aplicación de intereses moratorios, a la máxima tasa legal, desde el momento del pago realizado y hasta que se verifique la devolución efectiva del dinero consignado.	81,407
Varios Laborales	El MINSALUD, tiene la obligación legal y constitucional de reconocer y cancelar el valor de los servicios prestados a los afiliados en relación a los medicamentos y/o procedimientos, intervenciones o elementos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS).	25,941
Constructora Monserrate de Colombia SAS	Se decreta por vía judicial la expropiación en favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. con destino al Proyecto "Ampliación de la Capacidad de la Distribución Primaria en el sector Occidental de Medellín-Cadena Occidente Tanque Calazans" inmueble denominado Lote 7, situado en el sector Altos de Calazans, del Municipio de Medellín de propiedad de la Sociedad CONSTRUCTORA MONSERRATE DE COLOMBIA SAS.	7,642
Poblado Club Campestre Ejecutivo S.A.	Que se declare que Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., ISA es civilmente responsable por no reconocer a EPM, el valor que le corresponde, de la remuneración que ISA percibió entre los años 1995 a 1999, por los módulos de línea que corresponden a activos de uso del STN en las subestaciones Playas y Guatapé por ella representados, en los que existe propiedad compartida, valor que a la fecha no se ha efectuado, generándose un enriquecimiento sin causa al incrementarse el patrimonio de la demandada a expensas y en detrimento del patrimonio de la demandante.	4,688
Varios Administrativos	Proceso de cuantía inferior a \$409.	3,858
Municipio de Envigado	Declarar EPM E.S.P., no está obligada a pagar al Municipio de Envigado la suma consignada en las Resoluciones N°. 655 de 2004/03/17 "Por medio de la cual se distribuye la contribución de valorización para la obra "Construcción de redes de acueducto y alcantarillado en la zona de expansión urbana y alcantarillado en un sector de la vereda El Escobero" ni tampoco al acuerdo 015 de 2000/06/30 contentivo del POT, en el aparte que clasifica los usos del suelo del lote de la Planta Ayurá de propiedad de Empresas Públicas de Medellín.	1,313
CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Declarar nulidad al Art. 5° de la Resol. 130 TH-1302-9864 expedida por el Director Territorial TAHAMIES de "CORANTIOQUIA" por tasa por utilización de aguas superficiales para 2011, de la fuente Río Grande; reintegrar a EPM, el mayor valor cancelado por concepto de la tasa por utilización de Aguas Superficiales Dec. 155 - 4742, Unidad Hidrológica: RÍO MAGDALENA - CAUCA, por 2011 efectuado con factura TH - 1927 de 2012/04/30. Condenar a Corantioquia a reconocer y pagar a EPM los intereses legales, corrientes y de mora que se hayan causado; al pago de las costas y agencias en derecho de conformidad.	860
SSPD - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Declarar la nulidad parcial de los siguientes actos administrativos expedidos por la SSPD: - Liquidación Oficial de la Contribución Especial Año 2022 por acueducto y Liquidación Oficial de la Contribución Especial Año 2022 por alcantarillado. Como consecuencia de la nulidad se restablezca el derecho de EPM, ORDENANDO a la SSPD el reintegro de la suma de dinero correspondiente al mayor valor cancelado por concepto antes mencionado, equivalente a \$1.266, y se reconozca y pague los intereses causados sobre las sumas reclamadas desde el momento del pago de la contribución.	708
Varios Fiscales	Proceso de cuantía inferior a \$708.	699
Base y Anclajes S.A.S. - BASA SAS	Declarar que BASA Y ANCLAJES incumplió el contrato No. CT-I-2013-000002, cuyo objeto fue la construcción e la subestación de energía para el Proyecto HI.-Que se condene a la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA" como ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.S "CONFIANZA" como ASEGURADORA del cumplimiento del contrato No. CT-I-2013-000002, fruto del proceso de contratación No. PC-2012-000095, suscrito con BASE Y ANCLAJES S.A., al pago de la indemnización a EPM, como beneficiaria-victima, de conformidad con las condiciones de la póliza No. 05-GUU096928, certificado 05 GU160490 (VER PRUEBA 4) y las normas del Código de Comercio, perjuicios estos que se estiman en la suma de \$374.	410
Total activos contingentes		127,526

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 31 de diciembre de 2024 el valor que determinan los expertos a indemnizar es \$127,526.

Pagos y recaudos estimados

La estimación de las fechas en las que la empresa considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con los pasivos contingentes o recibirá los recaudos por los activos contingentes incluidos en esta nota al estado de situación financiera de EPM a la fecha de corte, es la siguiente:

Año	Pasivos contingentes	Activos contingentes
2025	713,445	16,127
2026	251,008	9,920
2027	100,645	14,597
2028 y Otros	2,964,040	249,529
Total	4,029,138	290,173

—Cifras en millones de pesos colombianos—

Nota 28. Otros pasivos

La composición de otros pasivos es la siguiente:

Otros pasivos	2024	2023
No corriente		
Otros créditos diferidos ¹	20,740	20,810
Activos recibidos de clientes o terceros	7,560	7,646
Ingresos recibidos por anticipado ²	1,702	1,915
Recursos recibidos en administración	253	253
Subvenciones del gobierno	26	-
Recaudos a favor de terceros ³	10	10
Subtotal otros pasivos no corriente	30,291	30,634
Corriente		
Recaudos a favor de terceros ³	268,211	207,869
Ingresos recibidos por anticipado ²	85,860	1,002,482
Recursos recibidos en administración	4,592	4,294
Avances y anticipos recibidos	507	507
Subvenciones del gobierno	302	-
Subtotal otros pasivos corriente	359,472	1,215,152
Total	389,763	1,245,786

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ Corresponde al recaudo por obras y mejoras en propiedades ajenas en concepciones urbanísticas.
- ² Corresponde a los recaudos recibidos por arrendamiento, ventas del servicio de energía, alumbrado público, cargo por confiabilidad, registro del POIR para acueducto y alcantarillado, ventas del servicio de gas, convenios realizados con distintas entidades y compensaciones del facturador.
- ³ Corresponde a los recaudos recibidos por contribuciones de obra pública y estampilla UdeA, del fondo de empleados, de tasa de Aseo a Emvarias, Alumbrado público a los diferentes municipios de Antioquia, el contrato de representación comercial que tiene EPM con ESSA y CHEC y los recaudos por clasificar según la NIC32.

11.2 Subvenciones del gobierno

El movimiento de las subvenciones del gobierno a la fecha de corte es el siguiente:

Subvenciones	2024	2023
Saldo inicial	-	-
Otorgadas durante el periodo	328	-
Saldo final	328	-
No corriente	26	
Corriente	302	
Valor en libros a 31 de diciembre de 2024	328	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La empresa recibió durante el periodo subvenciones del municipio de Amalfi para proyectos en distribución de energía y FIDUCOLDEX patrimonio autónomo para proyectos de alcantarillado.

28.2 Ingresos recibidos por anticipado

El detalle de ingresos recibidos por anticipado a la fecha de corte fue:

Ingresos recibidos por anticipado	2024	2023
No corriente		
Arrendamientos	1,208	1,338
Venta de servicio de energía	494	519
Contratos de construcción	-	58
Total ingresos recibidos por anticipado no corriente	1,702	1,915
Corriente		
Ventas de servicio de energía ¹	67,093	715,257
Venta de servicio de acueducto ²	4,605	135,955
Venta de servicio de alcantarillado ²	1,426	81,784
Otros ingresos recibidos por anticipado ³	8,494	64,589
Venta de servicio de gas combustible	3,495	3,499
Contratos de construcción	617	1,225
Arrendamientos	130	173
Total ingresos recibidos por anticipado corriente	85,860	1,002,482
Total ingresos recibidos por anticipado	87,562	1,004,397

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ La disminución se genera principalmente por el recaudo de los recursos del cargo por confiabilidad de Ituango, debido a la legalización de los ingresos que se encontraban retenidos en la fiducia por \$586,704. Además, disminución por los valores pagados de los servicios recibidos por anticipado de los contratos de energía a largo plazo, energía eléctrica y energía mercado regulado.
- ² La variación presentada se debe al registro para la Estructura Tarifaria de Aguas el cual aplica para la medición y el reconocimiento del ingreso recibido por anticipado originado por la ejecución. del “Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR)”, el cual es aprobado por la CRA y genera la obligación de ejecutar las inversiones, el componente de la tarifa que corresponde a esta obligación no debe ser reconocido hasta que sea ejecutada, dado que la NIIF 15 establece que una entidad sólo reconocerá los ingresos cuando haya satisfecho las obligaciones desempeño requeridas o contratadas.
- ³ La disminución se presentó por menores valores compensados en el facturador frente al años anterior. Estas compensaciones se dan más que todo con las facturaciones de los municipios y empresas del sector de energía.

Nota 29. Cambios en los pasivos por las actividades de financiación

La conciliación de los pasivos que surgen por las actividades de financiación es la siguiente:

Conciliación de las de las actividades de financiación 2024	Saldo inicial	Flujos de efectivo	Cambios distintos al efectivo		Otros cambios ¹	Total
			Movimiento de moneda extranjera	Cambios del valor razonable		
Créditos y préstamos (ver nota 21)	20,085,084	465,915	1,560,002	-	190,837	22,301,838
Pasivos por arrendamientos (ver nota 23)	3,031,506	(19,533)	-	-	250,870	3,262,843
Instrumentos de coberturas (ver nota 13, 23 y 24)	906,263	-	-	294,683	(877,601)	323,345
Dividendos o excedentes pagados (ver nota 19)	-	(2,070,905)	-	-	2,070,905	-
Subvenciones de capital (ver nota 19)	-	290	-	-	38	328
Otros flujos de financiación	-	(672)	-	-	672	-
Total pasivos por actividades de financiación	24,022,853	(1,624,905)	1,560,002	294,683	1,635,721	25,888,354

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Conciliación de las de las actividades de financiación 2023	Saldo inicial	Flujos de efectivo	Cambios distintos al efectivo		Otros cambios ¹	Total
			Movimiento de moneda extranjera	Valor razonable		
Créditos y préstamos (ver nota 21)	20,445,395	2,039,237	(2,103,832)	-	(295,716)	20,085,084
Pasivos por arrendamientos (ver nota 23)	2,764,314	(15,546)	-	-	282,738	3,031,506
Instrumentos de coberturas (ver nota 13, 23 y 24)	(459,935)	-	-	2,090,842	(724,644)	906,263
Dividendos o excedentes pagados (ver nota 19)	-	(1,748,005)	-	-	1,748,005	-
Subvenciones de capital (ver nota 19)	-	47	-	-	(47)	-
Otros flujos de financiación	-	(3,260)	-	-	3,260	-
Total pasivos por actividades de financiación	22,749,774	272,473	(2,103,832)	2,090,842	1,013,596	24,022,853

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Incluye los intereses pagados durante el año por \$1,519,214 (2023: \$1,492,111), los cuales por política de la empresa se clasifican como actividades de operación en el estado de flujos de efectivo; la variación en la medición a costo amortizado de los créditos y préstamos \$1,559,722 (2023: \$1,336,622); y los dividendos causados y no pagados durante el año se clasifican como actividades de inversión en el estado de flujos de efectivo.

Nota 30. Ingresos de actividades ordinarias

La empresa, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

Ingresos por actividades ordinarias	2024	2023
Prestación de servicios		
Servicio de generación energía ¹	8,037,937	6,864,793
Servicio de distribución energía ²	6,103,831	5,672,660
Servicio de gas combustible	1,545,343	1,539,950
Servicio de acueducto ³	1,315,158	1,034,498
Servicio de saneamiento ³	927,382	747,636
Servicio transmisión energía	238,545	237,074
Componente de financiación	229,019	240,485
Otros servicios ⁴	131,977	119,733
Servicios de facturación y recaudo	48,436	42,291
Servicios informáticos	22,716	17,733
Honorarios	7,401	9,867
Comisiones	950	1,046
Contratos con clientes para la construcción de activos	95	60
Devoluciones ⁵	(386,012)	(518,084)
Total prestación de servicios	18,222,778	16,009,742
Arrendamientos	43,158	80,463
Venta de bienes	14,130	12,755
Total	18,280,066	16,102,960

Cifras en millones de pesos colombianos

1 El aumento en el servicio de generación y comercialización de energía se originó por el efecto combinado de mayores ingresos de prestación de servicios por la recepción del cargo por confiabilidad de la Central Ituango, mayores ventas de energía a largo plazo, menor devolución de cargos por confiabilidad, menores ventas de energía en bolsa, y menores ingresos por servicios complementarios de AGC. Los ingresos estimados a 31 de diciembre ascendieron a \$694,233.

2 En el servicio de distribución y comercialización de energía el crecimiento en la demanda de energía se debe principalmente al aumento del 3% en la cantidad de clientes-usuarios respecto al año anterior. Además, las condiciones climatológicas influyeron en un incremento del consumo en un 4.67%. Por otro lado, la tarifa promedio de venta registró un aumento del 2.4% en 2023, impactada por factores macroeconómicos y manteniendo una correlación con los altos precios de compra en bolsa. Estos elementos combinados explican el comportamiento al alza en la demanda y los precios del sector energético. Los ingresos estimados a 31 de diciembre ascendieron a \$671,831.

3 En los segmentos de provisión y comercialización agua y de gestión y comercialización aguas residuales, el aumento se explica debido a reversión de la provisión POIR, incremento en usuarios, mayores tarifas por indexación y por aumento en los consumos y vertimientos promedio de clientes, respectivamente, asociados a las altas temperaturas al inicio de año por el fenómeno de El Niño.

4 Incremento en otros servicios por efecto combinado de aumento en Servicios Grupo EPM por servicios de nómina y administración de contratos, en Inversiones Patrimoniales, y en Otros por facturación y recaudo a terceros, contrarrestado con disminución en la EAS por recuperación efectiva a UNE y HUAWEI de los gastos de servicios.

5 Incluye principalmente la devolución del cargo por confiabilidad asociado al negocio de generación de energía de EPM.

En la empresa los compromisos de desempeño se cumplen y se miden de forma cíclica pues la empresa se dedica mayoritariamente a la prestación de servicios públicos (mercado regulado y no regulado, contratos largo plazo y mercado secundario) y la prestación de servicios relacionados con los servicios públicos a otros agentes del

sector (cargo por confiabilidad, energía en firme, AGC). Dichos servicios públicos se entregan al usuario de forma permanente, más se mide el consumo y se reconoce el ingreso de forma periódica, típicamente mensual.

La empresa reconoce todos sus ingresos a partir de la satisfacción de las obligaciones de desempeño y la mayoría de sus contratos con clientes tienen una duración inferior a un año.

La empresa reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte descritos en el párrafo anterior:

Otros contratos con clientes

2024	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	804,861	463,881	220,767	9,008	12
Contrato de representación XM ²	11,849	4,727	-	-	-
Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes ²	12,060	11,369	102,517	677	102,517
Total	828,770	479,977	323,284	9,685	102,529

-Cifras en millones de pesos-

2023	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	1,150,069	804,861	133,220	220,767	46
Contrato de representación XM	55,307	11,849	-	-	-
Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes ²	130,646	12,060	94,599	102,517	94,599
Total	1,336,022	828,770	227,819	323,284	94,645

Cifras en millones de pesos

¹ Este contrato tiene por objeto definir las condiciones uniformes mediante las cuales la empresa presta los servicios públicos domiciliarios a cambio de un precio en dinero, que se fijará según las tarifas vigentes y de acuerdo con el uso que se dé al servicio por parte de los usuarios, suscriptores o propietarios de inmuebles, en adelante el usuario, quien al beneficiarse de los servicios que presta la empresa, acepta y se acoge a todas las disposiciones aquí definidas.

En el pasivo en los contratos de condiciones uniformes se incluye principalmente la provisión del Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) para los servicios de Provisión Aguas y Gestión Residuos Sólidos, conforme a lo establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la resolución CRA 688 de 2014.

² La Resolución 131 de diciembre 23 de 1998 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) establece las condiciones de suministro de energía y potencia para los grandes consumidores e indica en el artículo 2 los límites de potencia o energía para que un usuario pueda contratar el suministro de energía en el mercado competitivo; la citada resolución permite la celebración de contratos con los grandes consumidores para establecer de común acuerdo los precios de suministro de energía y potencia; el objeto del contrato es suministrar energía y potencia eléctrica a el consumidor, como usuario no regulado, para atender su propia demanda. El aumento del pasivo se da en relación con los cargos por confiabilidad relacionados a un mayor valor recibido en la venta del servicio de energía.

Otro contrato importante es el contrato de representación XM, quien administra el Mercado de Energía Mayorista de Colombia, atendiendo las transacciones comerciales de los agentes del mercado.

La empresa espera reconocer el ingreso correspondiente a las obligaciones de desempeño que no están satisfechas durante el próximo período contable, dado que, en su mayoría, corresponde a los contratos de condiciones uniformes correspondientes a los servicios públicos domiciliarios, cuya duración es inferior a un año.

Nota 31. Otros ingresos

El detalle de los otros ingresos, que forman parte de los ingresos de actividades ordinarias, es el siguiente:

Otros ingresos	2024	2023
Recuperaciones ¹	1,424,855	86,415
Indemnizaciones ²	97,647	11,743
Aprovechamientos ³	14,747	8,613
Otros ingresos ordinarios ⁴	23,368	5,577
Venta de pliegos	818	796
Valoración de propiedades de inversión	559	9,863
Subvenciones del gobierno	-	46
Sobrantes	-	2
Total	1,561,994	123,055

Cifras en millones de pesos colombianos

- ¹ El aumento de las recuperaciones se explicó principalmente por: i) baja de la provisión reconocida en virtud del laudo arbitral relacionado con el Hito 7 de Hidroituango por \$781,829; y ii) cambio de probabilidad de éxito en litigios administrativos de Hidroituango que se encontraban provisionados, en el mes de septiembre por \$350,502 y en el mes de diciembre por \$126,344.

El valor de las recuperaciones efectivas asciende a \$82,070 (2023: \$35,502) y las no efectivas \$1,342,785 (2023: \$50,914), éstas últimas reveladas en el estado de flujos de efectivo.

- ² Aumento originado principalmente por: i) indemnizaciones recibidas en diciembre por concepto de lucro cesante con ocasión de siniestros ocurridos en la Central La Sierra \$68,462 y La Ayurá \$14,885; ii) indemnización recibida en septiembre de 2024 del tercero AXIA Energía S.A.S por incumplimiento en contrato de suministro de energía eléctrica por \$10,000.
- ³ Los aprovechamientos aumentaron debido a mayor facturación por venta de chatarra emitida a CI Metales La Unión S.A.S. por \$3,780, y por reclasificación en agosto de 2023 por \$2,471 de venta de material ferroso de Hidroituango.
- ⁴ Aumento que corresponde al ajuste del valor de la plusvalía que el municipio de Bello debe restituir a EPM, el cual se incrementa anualmente de acuerdo con el IPC y que ascendió a \$16,819 en diciembre de 2024.

Nota 32. Utilidad en venta de activos

El detalle de la utilidad en venta de activos es el siguiente:

Utilidad en venta de activos	2024	2023
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo ¹	133	205
Utilidad en baja de derechos de uso ²	679	1,513
Total	812	1,718

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ La utilidad en venta de propiedades, planta y equipo por \$133 (2023: \$205), son no efectivas y se revelan como parte del rubro resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, derechos de uso, intangibles y propiedades de inversión del estado de flujos de efectivo.

² La utilidad en baja de derechos de uso por \$679 (2023: \$1,513) es no efectiva y se revela como parte del rubro resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión.

Nota 33. Costos prestación de servicios

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:

Costos por prestación de servicio	2024	2023
Compras en bolsa ¹	2,190,806	1,494,044
Uso de líneas, redes y ductos ²	1,609,769	1,551,843
Compras en bloque ³	1,562,943	1,401,511
Servicios personales ⁴	865,021	804,528
Depreciaciones ^{5 6}	806,699	758,121
Costo de distribución y/o comercialización de gas natural ⁷	696,205	682,195
Consumo de insumos directos ⁸	428,096	287,780
Órdenes y contratos por otros servicios ⁹	508,388	433,787
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones ¹⁰	334,892	290,947
Licencias, contribuciones y regalías	300,079	279,288
Seguros ¹¹	235,706	201,496
Materiales y otros costos de operación	196,553	173,123
Costo por conexión ¹²	88,923	75,567
Generales ¹³	103,895	96,973
Amortización derechos de uso ⁶	64,832	62,458
Impuestos y tasas	57,155	52,889
Manejo comercial y financiero del servicio	45,476	56,799
Amortizaciones ⁶	40,355	44,523
Honorarios	39,660	34,637
Otros	21,274	27,552
Gas natural licuado	17,683	15,784
Servicios públicos	5,735	7,935
Arrendamientos	6,442	5,686
Costos asociados a las transacciones en el mercado mayorista	7,514	4,827
Bienes comercializados	2,675	1,686
Compresión gas	732	681
Total	10,237,508	8,846,660

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Mayores compras de energía en bolsa a una tarifa superior. El aumento se da principalmente en el segmento Generación.
- ² El aumento obedeció a mayores costos de redes, principalmente en los segmentos distribución, generación y Gas natural, debido al mayor uso por demanda y cargo del mercado no regulado.
- ³ El aumento en los costos por compras en bloque se presentó en el segmento distribución y comercialización de energía por la entrada en ejecución de nuevos contratos de suministro de energía.
- ⁴ La variación se explicó por incremento de personal de operación y mantenimiento de la Central Ituango e incremento salarial del 12%. Adicionalmente por los pagos asociados al plan de retiro voluntario.
- ⁵ Aumento en los costos de depreciaciones obedece adquisición de activos y a traslados a operación especialmente los relacionados con la Central Hidroeléctrica Ituango a finales de 2023.
- ⁶ Corresponde a costos no efectivos.
- ⁷ Aumento se explica por el mayor valor en el transporte de red y reajuste de precios en los contratos.
- ⁸ El consumo de insumos directos incrementó principalmente en el negocio Generación por mayores compras de ACPM por la mayor generación térmica.
- ⁹ Aumento en órdenes y contratos otros servicios por el ingreso a operación de dos unidades más de la Central Hidroituango.
- ¹⁰ Se presentaron mayores costos de mantenimientos y reparaciones principalmente por estabilización del estribo izquierdo de la represa Porce III. Adicionalmente, aumento en mantenimientos de líneas, redes y ductos para mejora en la calidad del servicio.
- ¹¹ Seguros aumentaron principalmente por el ingreso a operación de dos unidades más de la Central Hidroituango. Adicionalmente, por la aplicación de la Resolución 419 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, la cual indica que, a partir del año 2024 las pólizas cuya vigencia sea igual o inferior a 12 meses se registran directamente en el costo o gasto.
- ¹² Costo por conexión aumenta principalmente por el contrato de interconexión con Aguas Nacionales, debido a que en el año 2024 incrementaron los metros cúbicos tratados y la tarifa por la variación del IPC.
- ¹³ Incremento en el segmento distribución por costos de elementos para los alumbrados navideños, y en los segmentos de aguas por aumento en estudios y proyectos y seguridad industrial.

Nota 34. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Gastos de administración	2024	2023
Gastos de personal		
Sueldos y salarios ¹	402,701	370,983
Gastos de seguridad social ²	136,334	119,026
Beneficios por terminación ³	65,257	-
Gastos por pensiones ²	96,908	167,486
Beneficios en tasas de interés a los empleados	11,411	10,956
Otros beneficios de largo plazo	3,956	8,270
Otras planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones ²	1,779	2,318
Total gastos de personal	718,346	679,039
Gastos Generales		
Mecanismos alternativos de solución de conflictos ⁵	1,022,387	-
Impuestos, contribuciones y tasas ⁶	186,828	187,395
Intangibles ⁷	89,182	98,479
Comisiones, honorarios y servicios ⁸	82,668	107,958
Otras provisiones diversas ⁹	77,612	14,711
Mantenimiento ¹⁰	76,956	72,886
Seguros generales ¹¹	50,333	42,514
Otros gastos generales	46,208	36,281
Amortización de intangibles ¹²	33,759	34,865
Depreciación de propiedades, planta y equipo ¹²	30,673	28,982
Alumbrado navideño	27,590	23,850
Amortización derechos de uso ¹²	24,880	22,072
Provisión para contingencias ^{2 12 13}	23,479	839,785
Estudios y proyectos	12,105	4,319
Promoción y divulgación	11,841	15,903
Vigilancia y seguridad	11,815	10,479
Publicidad y propaganda	10,643	14,648
Procesamiento de información	8,353	-
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	7,179	6,295
Servicios públicos	6,245	4,706
Contratos de aprendizaje	5,419	-
Reparaciones	4,084	6,058
Costas procesales	-	9,612
Provisión desmantelamiento, retiro y rehabilitación ^{2 12}	-	5,628
Reserva técnica de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) ^{2 12}	-	1,509
Total gastos generales	1,850,239	1,588,935
Total	2,568,585	2,267,974

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Incremento que se explicó principalmente por el aumento salarial impactado por el IPC.
- ² Se revela en el rubro de provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo en el estado de flujos de efectivo.
- ³ Aumento corresponde a los pagos por el plan de retiro voluntario.
- ⁴ Incluye reclasificación del rubro otros gastos financieros por los valores asociados a los bonos pensionales y cuotas partes por bonos pensionales, debido a concepto vinculante emitido por la Contaduría General de la Nación.
- ⁵ Mecanismos EPM y la Sociedad Hidroeléctrica Ituango llegaron a un preacuerdo para dar cierre definitivo a las disputas jurídicas y financieras por el incumplimiento del BOOMT. El acuerdo establece los compromisos alcanzados entre las partes, en el marco de las negociaciones en curso, sobre la ejecución del contrato BOOMT, el cumplimiento de hitos, la remuneración, la decisión del tribunal de arbitramento y otros aspectos financieros, técnicos y operativos relacionados con el proyecto Ituango.

Con relación a la remuneración, tras una extensa revisión de los componentes técnicos, regulatorios, tributarios, ambientales, jurídicos, entre otros y el análisis de todos y cada uno de los supuestos que se incorporan en el modelo financiero del contrato BOOMT, se ha llegado a un acuerdo integral en cada uno de ellos. A partir de la valoración del Plan de Negocios del Proyecto Ituango, conforme la metodología establecida en el contrato BOOMT, se concluye que la Sociedad Hidroeléctrica Ituango tendrá derecho a una remuneración periódica hasta la finalización del contrato, expresada como un porcentaje de los ingresos netos de proyecto. Dicho porcentaje se establece mediante la valoración y descuento a valor presente de los flujos de caja libre del plan de negocios del proyecto.

Conforme los cálculos realizados de acuerdo con el modelo de remuneración determinado en el contrato BOOMT se estima que el derecho de remuneración de la Sociedad Hidroituango al cierre de 2024 asciende aproximadamente a \$1,022,388 estando pendiente entre las partes la definición de su forma, valor definitivo con base en los factores macroeconómicos considerados en el modelo financiero y tiempos de pago. Dado la anterior se reconoce la provisión por la cifra mencionada anteriormente.

- ⁶ Representado principalmente por el impuesto de industria y comercio que tuvo una leve disminución respecto a 2023, el gravamen a los movimientos financieros, y la cuota de fiscalización y auditaje.
- ⁷ Intangibles presenta disminución por menores erogaciones para proyectos en fase de investigación y desarrollo que no cumplen los criterios para ser capitalizadas como activos intangibles.
- ⁸ Comisiones, honorarios y servicios disminuyen principalmente en los negocios Generación Energía y Aguas Residuales debido a retrasos en los procesos de contratación por incumplimiento de los requisitos de los posibles contratistas.
- ⁹ Otras provisiones diversas aumentan principalmente por la Central Hidroituango debido a la provisión de compromisos sociales y ambientales, en el segmento Generación por la provisión garantía ENFICC Energía en firme para el cargo por confiabilidad Guatrón, y en la Entidad Adaptada de Salud por la provisión por enfermedades de alto costo.
- ¹⁰ Mayor valor asociado a mantenimientos preventivos, correctivos y predictivos de edificios.
- ¹¹ El incremento en seguros se genera por cambio de la práctica contable en relación con el reconocimiento de las pólizas de seguros de acuerdo con el tiempo de cobertura, donde los seguros cuya cobertura sea inferior o igual a 12 meses se registran en el resultado del período.
- ¹² Corresponde a gastos no efectivos.

- ¹³ Provisión para contingencias disminuye debido a que en el año 2023 se reconoció la provisión por la Cláusula Penal de Apremio por incumplimiento del hito 7 de Hidroituango, y para 2024 cambia la clasificación de probable a remota.

Nota 35. Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

Otros gastos	2024	2023
Aportes en entidades no societarias ¹	26,426	21,436
Otros gastos ordinarios ²	10,775	7,457
Pérdida en retiro de propiedades, planta y equipo ^{3 4 5}	8,023	14,195
Pérdida por cambios en el valor razonable de propiedades de inversión ⁶	5,575	-
Sentencias ⁷	3,898	1,231
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	1,315	3,490
Pérdida en retiro de inventarios ⁸	1,289	133
Interés efectivo servicios de financiación ⁹	1,040	1,708
Pérdida en retiro intangibles	299	3
Pérdida en venta de propiedades, planta y equipo	233	283
Donaciones	4	-
Pérdida en baja de derechos de uso	-	149
Total	58,877	50,085

Cifras en millones de pesos colombianos

- ¹ Corresponde a los aportes realizados a la fundación EPM.
- ² Otros gastos ordinarios aumentan por indemnizaciones de daños a terceros debido a la emergencia ocurrida en el barrio Santa Cruz a raíz de la ruptura de un tubo madre.
- ³ Se revelan en el rubro de resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, derechos de uso, intangibles y propiedades de inversión del Estado de flujos de efectivo.
- ⁴ Corresponde a gastos no efectivos.
- ⁵ Menores bajas de activos con respecto al año anterior, principalmente en el segmento Distribución energía.
- ⁶ Disminución del valor razonable de las propiedades de inversión basado en tasación realizada por evaluadores de la Unidad de Negociación y Administración Activo Inmobiliario de EPM. En contraste para 2023 el ajuste del valor razonable arrojó ganancia.
- ⁷ Incremento en pago de sentencias por demandas laborales a Colpensiones.
- ⁸ Se presenta incremento por ajustes en inventario físico asociado principalmente al negocio Generación Energía, Central Guatapé.
- ⁹ Menor valor en el costo amortizado componente financiación representado principalmente en los negocios Distribución y Gas.

Nota 36. Ingresos y gastos financieros

36.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Ingresos financieros	2024	2023
Ingreso por interés:		
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable ^{1 2}	213,707	361,900
Intereses de deudores y de mora ^{3 4}	183,979	143,301
Utilidad valoración de instrumentos financieros derivados no cobertura ^{1 5}	158,117	-
Depósitos bancarios ^{4 6}	86,704	55,350
Utilidad en derechos en fideicomiso ^{1 7}	23,166	62,641
Otros ingresos financieros ⁴	4,037	6,092
Fondos de uso restringido ⁴	2,224	2,329
Recusos recibidos en administración ⁴	363	-
Total ingresos financieros	672,297	631,613

Cifras en millones de pesos colombianos

- ¹ Se revela como parte del rubro resultados por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura del estado de flujos de efectivo.
- ² Disminución originada por la medición a valor razonable de las inversiones clasificadas en instrumentos financieros, se dio principalmente por las asignaciones de títulos de renta fija y por el comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones.
- ³ Aumento debido principalmente a los intereses recibidos del crédito otorgado a Afinia por \$450 mil millones desembolsados entre abril y octubre de 2023. Adicionalmente, se comenzaron a reconocer en el 2024 el componente de intereses asociados al contrato de usufructo con la filial Afinia.
- ⁴ Se revela como parte del rubro ingresos por intereses y rendimientos del estado de flujos de efectivo.
- ⁵ Aumento en la valoración de instrumentos financieros derivados no cobertura relacionada con el derivado climático.
- ⁶ Aumento debido al incremento de las tasas bancarias.
- ⁷ La disminución en la utilidad en derechos en fideicomiso se debe al comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones y se reflejan así en las inversiones temporales del portafolio.

36.2 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Gastos financieros	2024	2023
Gasto por interés:		
Intereses por obligaciones bajo arrendamiento ¹	309,093	286,770
Otros gastos por interés ¹	146	349
Total intereses	309,239	287,119
Operaciones de financiamiento externas de largo plazo ^{1 2}	1,227,798	1,069,622
Instrumentos financieros con fines de cobertura ^{1 2}	800,630	770,852
Operaciones de financiamiento internas de largo plazo ^{1 2}	259,282	238,602
Operaciones de financiamiento internas de corto plazo ^{1 2}	-	20,606
Operaciones de financiamiento externas de corto plazo ^{1 2}	72,642	7,791
Gasto total por interés de otros pasivos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en resultados ¹	10	-
Otros costos financieros:		
Otros gastos financieros ^{3 4}	268,657	139,185
Comisiones distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva ¹	557	631
Total gastos financieros	2,938,815	2,534,408

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ Se revela como parte del rubro gasto por intereses y comisiones del estado de flujos de efectivo.

² Incremento por mayor endeudamiento y nuevas coberturas financieras contratadas.

³ Para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo: \$164,313 (2023: \$34,435) se revelan en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura y \$104,344 (2023: \$104,750) se revelan en el rubro de provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera.

⁴ La variación respecto al año anterior se debe principalmente a la valoración de instrumentos financieros a costo amortizado; además, en el saldo de 2024 se incluye la reversión del gasto financiero relacionado con la cláusula penal de apremio por Incumplimiento del Hito 7 de Hidroituango por \$169,872.

Nota 37. Diferencia en cambio, neta

El efecto en las transacciones en moneda extranjera es el siguiente:

Diferencia en cambio, neta	2024	2023
Ingreso por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Por bienes y servicios y otros	458	47,265
Por liquidez	48,713	-
Cuentas por cobrar	19,512	20,958
Provisiones	18	32,459
Otros ajustes por diferencia en cambio	1,432	-
<u>Operaciones de financiamiento</u>		
Ingreso bruto	150,329	2,509,706
Cobertura deuda	1,303,179	-
Total ingreso por diferencia en cambio	1,523,641	2,610,388
Gasto por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Cuentas por cobrar	9,432	215,953
Por bienes y servicios y otros	22,364	9,570
Provisiones	19,502	-
Otros ajustes por diferencia en cambio	-	12,919
Por liquidez	-	58,814
<u>Operaciones de financiamiento</u>		
Gasto bruto	1,710,330	405,875
Cobertura deuda	-	1,723,234
Total gasto por diferencia en cambio	1,761,628	2,426,365
Diferencia en cambio, neta	(237,987)	184,023

-Cifras en pesos colombianos-

El Gasto neto acumulado por diferencia en cambio fue \$237,987, representado principalmente por las operaciones de financiamiento por \$1,710,330; contrarrestados con ingreso por operaciones de cobertura deuda de \$1,303,179 y cobertura de inversión neta en el extranjero por \$150,329. La diferencia en cambio por posición propia representó un ingreso por \$18,835; la devaluación acumulada del 2024 fue de 15.36% (2023: revaluación 20.54%).

Las tasas utilizadas para la conversión de divisas en los estados financieros separados son:

Divisa	Código divisa	Conversión directa a USD a 31 de Diciembre		Tasa de cambio de cierre a 31 de Diciembre		Tasa de cambio promedio	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023
Dólar de Estados Unidos	USD	1.00	1.00	4,409.15	3,822.05	4,385.15	3,948.21
Quetzal	GTQ	7.71	7.83	572.15	488.31	569.25	504.62
Peso mexicano	MXN	20.79	16.92	212.12	225.90	216.44	229.94
Peso chileno	CLP	996.46	884.59	4.42	4.32	4.46	4.52
Euro	EUR	0.97	0.91	4,565.67	4,222.03	4,403.70	4,675.61
Libra	GBP	0.80	0.78	5,522.02	4,872.35	5,204.60	5,373.08
Franco Suizo	CHF	0.91	0.84	4,865.27	4,541.14	4,627.28	4,809.48

Nota 38. Efecto por participación en inversiones patrimoniales

El efecto por la participación en inversiones patrimoniales es el siguiente:

Participación en inversiones patrimoniales	2024	2023
Dividendos y participaciones ¹	118,939	178,160
Deterioro de inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos ²	(78,371)	-
Reversión pérdida por deterioro de inversiones en asociadas ³	358,264	-
Total	398,832	178,160

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ Corresponde a los dividendos causados de inversiones clasificadas en instrumentos financieros por \$118,939 (2023: \$178,160). Ver nota 13. Otros activos financieros.

² Corresponde al deterioro de las inversiones en las subsidiarias Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. y Gestión de Empresas Eléctricas S.A. - GESA. Ver nota 11. Deterioro de valor de activos no financieros.

³ Corresponde a la reversión de deterioro de las inversiones en las asociadas UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. Ver nota 11. Deterioro de valor de activos no financieros.

Nota 39. Impuesto sobre la renta

39.1 Disposiciones fiscales

Las disposiciones fiscales aplicables y vigentes, establecen lo siguiente:

- La tasa nominal del impuesto sobre la renta es del 35%. Para los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la generación de energía eléctrica a través de recursos hídricos, se estableció por los años gravables 2023 a 2026 una sobretasa del 3%, aplicable para las personas jurídicas que obtengan una renta igual o superior a 30.000 UVT en el año gravable, umbral que se calculará de manera agregada para las actividades realizadas por personas vinculadas según los criterios previstos en el artículo 260-1 del Estatuto Tributario. Establece la norma, además, que la sobretasa está sujeta a un anticipo del 100% de su valor.

La Corte Constitucional mediante la Sentencia C-389 del 04/10/2023, declaró la exequibilidad de la sobretasa, condicionándola a que sea aplicada exclusivamente a la actividad de generación de energía a partir de recursos hídricos.

La Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 creó una tasa mínima de tributación del impuesto sobre la renta, para residentes fiscales en Colombia, que en el caso de los contribuyentes cuyos estados financieros sean objeto de consolidación, se denomina Tasa de Tributación Depurada de Grupo (TTDG), que no puede ser inferior al 15% y en caso de serlo, se deberá ajustar el impuesto, siguiendo la fórmula consagrada en la norma.

La actividad de Generación de Energía de EPM, al contar con un contrato de estabilidad jurídica vigente hasta el 11 de junio de 2028, podrá continuar con la aplicación de las normas estabilizadas en los términos en los que se encontraban en el año 2008, año de suscripción del contrato, siempre y cuando los cambios que hayan ocurrido con posterioridad a la firma del contrato resulten desfavorables a los intereses de la citada actividad de generación. Si, por el contrario, las modificaciones a las normas estabilizadas son favorables, se podrá dar aplicación a las nuevas normas. El concepto sobre si un cambio es favorable o desfavorable corresponde revisarlo para cada caso puntual en armonía con otras normas.

- Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 15%.
- El 11 de junio de 2008, EPM y la Nación (a través del Ministerio de Minas y Energía) suscribieron un contrato de estabilidad jurídica para la actividad de Generación de Energía por un período de 20 años. Entre las normas tributarias estabilizadas se destacan: tarifa del impuesto de renta ordinario, impuesto al patrimonio, renta

presuntiva, costo fiscal de los activos fijos, deducción por depreciación, deducción especial del 40% por inversiones en activos fijos reales productivos.

- Se consideran tratamientos especiales los otorgados por el Régimen de Compañías Holding Colombianas (CHC), régimen especial en materia de impuestos para las sociedades nacionales que tengan como una de sus actividades la tenencia de valores, inversión o holding de acciones o participaciones en sociedades o entidades colombianas o del exterior.
- El artículo 259-1, del Estatuto Tributario establece un límite a los beneficios y estímulos tributarios allí listados, y determina que no podrán exceder del 3% anual de la renta líquida ordinaria antes de detraer las deducciones especiales contempladas en la norma, debiéndose adicionar al valor a pagar por impuesto de renta, el valor resultante de aplicar la fórmula indicada en el mismo artículo.
- No constituyen renta ni ganancia ocasional las utilidades provenientes de la enajenación de acciones inscritas en una Bolsa de Valores Colombiana, de las cuales sea titular un mismo beneficiario real, cuando dicha enajenación no supere el 3% de las acciones en circulación de la respectiva sociedad durante un mismo año gravable.
- El 100% del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros pagado, puede ser tomado como deducible en el impuesto de renta.
- El artículo 12-1 del Estatuto Tributario, sobre sede efectiva de administración, determina que las sociedades del exterior deberán cumplir obligaciones tributarias en Colombia, si en el país se toman las decisiones comerciales y de gestión necesarias para llevar a cabo las actividades de la sociedad o entidad del día a día.
- El artículo 256 del Estatuto Tributario, determina que el descuento en el impuesto de renta por inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación es del 30% del valor de la inversión. A su vez establece que los costos y gastos que dan lugar al descuento no podrán ser capitalizados ni tomados como costo o deducción nuevamente por el mismo contribuyente.
- Sobre la tasa de renta presuntiva, el artículo 90 de la Ley 2010 de 2019, modificó el artículo 188 del Estatuto Tributario, para disponer una tasa del cero por ciento (0%) a partir del año gravable 2021. Por su parte, el artículo 191 del mismo Estatuto, incluye dentro de las exclusiones de renta presuntiva a las empresas de servicios públicos domiciliarios.
- El artículo 689-3 del Estatuto Tributario, establece el beneficio de auditoría por los periodos gravables 2022 a 2026, para determinar que quedará en firme la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, si el incremento del impuesto neto de renta en relación con el del año inmediatamente anterior es del 35% o del 25% y que dentro de los seis (6) o doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración tributaria, respectivamente a los anteriores porcentajes, no se haya notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional.

Este beneficio de auditoría no se extiende a las declaraciones de IVA y Retención en la Fuente que coincidan con el período de la Declaración de Renta.

Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las siguientes:

Año gravable	Fecha de vencimiento	Fecha de firmeza
2018	15 de abril de 2019	16 de junio de 2025
2020	19 de abril de 2021	19 de abril de 2026
2022	17 de abril de 2023	17 de abril de 2028
2023	16 de abril de 2024	16 de abril de 2025

De las anteriores declaraciones, la Autoridad Tributaria no ha iniciado el proceso de revisión de los años gravables 2020, 2022 y 2023.

Del proceso de revisión de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2018, no se esperan comentarios y/o ajustes por parte de las autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

La compañía no tiene posiciones fiscales inciertas que conlleven a disputas con la Autoridad tributaria y puedan originar reconocimiento de provisiones y/o contingencias del impuesto sobre la renta.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios

El término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de tres (3) años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Para las Compañías que están sujetas al cumplimiento de la normatividad de precios de transferencia, la Ley 2010 de 2019 estableció que el término de firmeza será de cinco (5) años, para las declaraciones que se presenten a partir del 1 de enero de 2020.³

Las declaraciones que presentaron pérdidas fiscales pueden ser revisadas por las Autoridades de Impuestos dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de presentación. Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de tres (3) años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Otros aspectos tributarios

- En el Registro Único de Beneficiarios Finales RUB, que hace parte del Registro Único Tributario, RUT, contemplado en los artículos 631-5 y 631-6 del Estatuto Tributario y en las Resoluciones DIAN 000164 de 2021, 00037 y 001240 de 2022, se deberá reportar las personas naturales que finalmente posean o controlen, directa o indirectamente a una persona jurídica u otra estructura sin personería jurídica.
- Dispone la norma, que las entidades descentralizadas en las que el capital sea 100% público, como es el caso de EPM, no se encuentran obligadas a identificar, obtener, conservar, suministrar y actualizar en el RUB la información de que trata la normatividad asociada y que dicha excepción se extiende parcialmente a las sociedades de economía mixta, en las cuales la norma obliga a hacer el reporte del beneficiario final pero solo para aquellos beneficiarios cuya naturaleza no sea 100% pública.
- Tributación de entidades no residentes con presencia económica significativa (PES) en Colombia: Los no residentes que vendan bienes y/o presten ciertos servicios digitales (listados en la norma) a personas ubicadas en Colombia, podrían tener un PES en el país y estarían sujetos a una retención en la fuente del 10%, o podrían optar por presentar declaración de renta y aplicar una tarifa del 3% sobre los ingresos brutos.

Existiría PES cuando el no residente (considerando también sus partes vinculadas):

Obtenga ingresos brutos superiores a 31.300 UVT por transacciones llevadas a cabo con personas ubicadas en Colombia.

Tenga una interacción sistemática y deliberada con el mercado colombiano. Lo anterior se presume que sucede si se mantiene una interacción o despliegue de mercadeo con 300.000 o más usuarios ubicados en Colombia, o si se cuenta con la posibilidad de visualizar precios en pesos colombianos (COP) o permitir el pago en COP.

- La tarifa general de impuesto a las ventas es del 19%.

³ Artículo 117°. TÉRMINO DE FIRMEZA. El término de firmeza de los artículos 147 y 714 del Estatuto Tributario de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al Régimen de Precios de Transferencia, será de cinco (5) años.

- La prestación de servicios públicos domiciliarios de energía, gas, agua y alcantarillado, se encuentran excluidos del impuesto a las ventas.

Los medidores asociados a la prestación de estos servicios están gravados con el impuesto a las ventas, puesto que no se encuentran expresamente excluidos y así lo ha manifestado la autoridad tributaria en su doctrina.

Para los vehículos eléctricos y sus componentes, partes y accesorios, así como para los componentes y repuestos del plan de gas vehicular, la tarifa es del 5%.

El artículo 192 de la ley 1819 de 2016, dispuso que la tarifa de IVA en los contratos en los que una entidad pública sea contratante será la correspondiente a la fecha de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato, y variará siempre que el contrato sea modificado o adicionado con contenido económico.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 258-1 del Estatuto Tributario, se puede tomar como descuento en el impuesto sobre la renta, el IVA pagado en la adquisición, importación, construcción y formación de activos fijos reales productivos, incluidos los servicios necesarios para poner el bien en condiciones de utilización, y los activos adquiridos a través de leasing.

La Sala Cuarta del Consejo de Estado en Sentencia 27421 de septiembre de 2023, aclaró que el contribuyente podrá fraccionar en varias vigencias este descuento, en la medida en que la norma no dispuso prohibición alguna en este sentido.

- Los dividendos recibidos por sociedades nacionales que sean un ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional están sometidos a una tarifa del 10% a título de retención en la fuente sobre la renta, que será trasladable e imputable a la persona natural residente o inversionista residente en el exterior.

Mediante la Expedición de la Ley 1943 de 2018, se incorporó al ordenamiento jurídico el régimen de Compañías Holding Colombianas (CHC), al que pueden acogerse bajo el cumplimiento de ciertos requisitos, las sociedades nacionales que tengan como una de sus actividades principales la tenencia de valores, la inversión o holding de acciones o participaciones en sociedades o entidades colombianas y/o del exterior, y/o la administración de dichas inversiones. Dispone la norma, entre otros aspectos, que los dividendos o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC estarán exentos del impuesto sobre la renta y se declararán rentas exentas de capital.

Los dividendos que distribuyan las CHC a una persona natural residente o a una persona jurídica residente, contribuyente del impuesto sobre la renta, estarán gravados a la tarifa del impuesto sobre la renta por concepto de dividendos, de conformidad con los artículos 242 y 242-1 del estatuto tributario.

Los dividendos que distribuya una CHC a una persona natural o jurídica no residente en Colombia, se entenderán rentas de fuente extranjera de acuerdo con el literal e) del artículo 25 del mismo ordenamiento.

Las sociedades bajo el régimen CHC del impuesto sobre la renta, incluyendo las entidades públicas descentralizadas, no están sujetas a la retención en la fuente sobre los dividendos distribuidos por sociedades colombianas.

La regla de subcapitalización del artículo 118-1 del Estatuto Tributario, limita la deducibilidad de los intereses pagados cuando existe sobre endeudamiento, precisando que tales limitaciones solo aplican respecto de las deudas contraídas entre vinculados económicos. Para efectos de la deducción de los intereses, el contribuyente deberá estar en capacidad de demostrar a la DIAN, mediante certificación de la entidad residente o no residente que obre como acreedora, que el crédito o los créditos no corresponden a operaciones de endeudamiento con entidades vinculadas mediante un aval, back-to-back, o cualquier otra operación en la que sustancialmente dichas vinculadas actúen como acreedoras. Cabe anotar que no se aplicará esta disposición a los casos de financiación de proyectos de infraestructura de transporte o de servicios públicos, siempre que dichos proyectos se encuentren a cargo de sociedades, entidades o vehículos de propósito especial.

- En relación con el régimen de precios de transferencia, nuestro ordenamiento tributario establece que todos los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, que realicen transacciones con vinculados

económicos del exterior o ubicados en zona franca, deberán al momento de realizar dichas transacciones, dar cumplimiento al principio de plena competencia; esto implica que, las operaciones se deben realizar a precios de mercado. Igual tratamiento debe darse a cualquier transacción con personas o entidades ubicadas en Jurisdicciones no Cooperantes de Baja o Nula Imposición y con entidades sometidas a Regímenes Tributarios Preferenciales, sean o no vinculados económicos.

- A partir del año gravable 2015, los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, sujetos a este impuesto respecto de sus ingresos de fuente nacional y extranjera, y de su patrimonio poseído dentro y fuera del país, que posean activos en el exterior de cualquier naturaleza, estarán obligados a presentar la declaración anual de activos en el exterior, cuando el valor patrimonial de los activos del exterior poseídos a 1 de enero de cada año sea superior a dos mil (2.000) UVT.
- En cuanto al impuesto de Industria y Comercio, este se genera por la realización directa o indirecta de una actividad industrial, comercial o de servicios en una jurisdicción municipal, ya sea en forma permanente u ocasional. La Ley Marco que lo rige es la 14 de 1983, la ley 56 de 1981 y la Ley 1819 de 2016. Por tratarse de un impuesto territorial, corresponde a los concejos municipales expedir acuerdos para su aplicación. Su base gravable está determinada sobre los ingresos y el impuesto se liquida de acuerdo con las tarifas que para cada actividad establezcan los municipios.

El transporte de Gas Natural se encuentra exento del Impuesto de Industria y Comercio.

La base gravable del impuesto de industria y comercio en la distribución de gas natural es el margen bruto de comercialización del combustible, entendiéndose éste como la diferencia entre los ingresos por cargo fijo, consumo y uso de redes, y los costos de compra y transporte de gas.

La actividad de generación de energía está regulada por la Ley 56 de 1981 y se grava en aquellos municipios donde se encuentra ubicada la planta de generación. La tarifa corresponde a unos pesos por cada Kilovatio instalado.

Respecto de la contribución de los contratos de obra pública, se estableció mediante Decretos Legislativos del año 1992 y 1993, y ha sido prorrogada y modificada por Leyes y Decretos Reglamentarios. La última modificación la introdujo Ley 1738 del 18 de diciembre de 2014, que en su artículo 8 le otorgó carácter permanente. Son sujetos pasivos de la contribución todas las personas naturales o jurídicas y las asociaciones público-privadas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes, quienes deberán pagar, la citada contribución, a favor de la Nación, departamento o municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante.

La normativa vigente ha establecido el mecanismo de retención por parte de las entidades públicas contratantes, entre ellas EPM, descontando el valor de la contribución de cada cuenta que cancele a los contratistas, incluyendo los anticipos.

Mediante el Acuerdo No. 093 de 2023 expedido por el Concejo del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se mantuvo vigente la tarifa para los contratos de obra pública o sus adiciones en el 5%.

- Un aspecto relevante para las operaciones que realizan las empresas del Grupo EPM, es el relacionado con las estampillas, las cuales se han venido proliferando en los últimos años. El artículo 32 de la Ley 2155 de 2021 modificó el artículo 14 de la Ley 2052 de 2020 y dispuso que durante máximo dos años a partir del 1 de enero de 2022, el gobierno nacional debe impulsar ante el Congreso de la República modificaciones en materia de estampillas que impongan límites a la exigencia de este tributo.

En materia de facturación, EPM es facturador electrónico por los conceptos de venta diferentes a servicios públicos domiciliarios, ya que para éstos se emite el documento equivalente; así mismo y como parte del sistema de facturación se emite la nómina electrónica, el documento soporte por compras a no obligados a facturar y el documento POS para las ventas de gas natural vehicular. Los cambios más recientes se encuentran en la Resolución DIAN 1092 de julio de 2022, que consagra el límite de 5 UVT para emitir los documentos POS

a partir de febrero 1 de 2023 y el Decreto 442 de marzo de 2023 que modificó el Capítulo 4 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, destacándose el cambio para el documento soporte por compras a no obligados a facturar, que debe contener “la fecha de operación” y la “fecha de generación”.

La Organización está adelantando las implementaciones que exige el artículo 23 de la resolución 165 de 2023 emitida por la DIAN, mediante la cual se adopta entre otros la Versión 1.9 del anexo técnico de Factura Electrónica, para la generación y transmisión del documento equivalente electrónico y de las notas de ajuste, teniendo presente las fechas límite que ha fijado la autoridad tributaria a cumplirse entre febrero y mayo de 2024 según el calendario establecido para cada tipo de contribuyente.

Los nuevos sujetos que opten por expedir el documento equivalente electrónico y sus notas de ajuste con posterioridad al calendario establecido deberán hacerlo una vez surtan el procedimiento de habilitación que se desarrolla en el servicio informático electrónico de Facturación electrónica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

39.2 Conciliación de la tasa efectiva

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva y la composición del gasto por impuesto sobre la renta para los periodos 2024 y 2023 es la siguiente:

Impuesto de renta y complementarios	2024	%	2023	%
Resultado antes de impuestos	5,785,223		4,960,299	
Tasa de renta nominal		35%		35%
Impuesto de renta tasa nominal	2,024,828		1,736,105	
Efecto de diferencias permanentes de impuesto:	(980,820)	(17%)	(513,104)	(10%)
Ingresos por Dividendos	158,211	3%	156,171	3%
Deterioro inversiones subsidiarias	(97,963)	-2%	-	0%
Ingresos solo fiscales	15,524	0%	15,228	0%
Provisiones no deducibles	(407,048)	-7%	258,468	5%
Pérdida baja de activos	2,765	0%	2,476	0%
Método de participación patrimonial	(256,062)	-4%	(544,359)	(11%)
Dividendos no gravados	(184,761)	-3%	(198,464)	(4%)
Indemnizaciones no gravadas	(602)	0%	-	0%
Renta exenta	(21,821)	0%	(24,282)	0%
Deducción especial de activos fijos reales productivos	(169,599)	-3%	(187,668)	(4%)
Resultado neto otras diferencias permanentes	(19,464)	0%	9,326	0%
Diferencia de tasas (impto cte/diferido) y tasa estabilizada	(79,508)	(1%)	(54,785)	(1%)
Descuentos tributarios	(2,108)	0%	(4,492)	0%
Ganancias Ocasionales	-	0%	42	0%
Ajustes de Renta de años anteriores	(3,079)	0%	31,252	1%
Impuesto a las ganancias a tasa efectiva	959,313	17%	1,195,018	24%
Detalle del gasto corriente y diferido				
Impuesto corriente	1,107,258	19%	926,561	19%
Impuesto diferido	(147,945)	-3%	268,457	5%
Impuesto sobre la renta	959,313	17%	1,195,018	24%

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El mejor indicador para medir la carga tributaria es la tasa efectiva de tributación. Esta mide de forma directa el total de la carga tributaria impuesta por la normatividad nacional a las empresas, en proporción a las ganancias que obtienen por sus actividades.

De acuerdo con lo anterior, para llegar desde el impuesto teórico al impuesto efectivo que afectará el resultado de la compañía, partiendo de la tasa nominal, se realizan depuraciones fiscales de conformidad con las normas vigentes y se obtiene como resultado, el impuesto a cargo de la Entidad.

Así las cosas, en los años 2024 y 2023 se puede observar en la depuración, que se tienen varias partidas que disminuyen el impuesto calculado a la tasa nominal y que hacen que dicho impuesto teórico se modifique a raíz de la aplicación de las disposiciones fiscales. Dentro de las partidas más importantes en la conciliación de la tasa efectiva y que hacen que la misma se encuentre 18 puntos por debajo de la tasa nominal, está la deducción especial de activos fijos reales productivos en virtud de la aplicación del contrato de Estabilidad Jurídica. Otro punto importante en esta depuración es el tratamiento de rentas exentas que se le otorga a los dividendos recibidos de las filiales del exterior, exención permitida en amparo del Régimen de Compañías Holding

Colombianas (CHC) y la depuración de otras partidas permanentes como es el método de participación patrimonial.

La tasa efectiva con la que cerró el año 2024 presentó una variación de 7 puntos porcentuales respecto al año anterior. Como hechos relevantes que disminuyeron la tasa nominal del 35% a una efectiva del 17% y aportaron a la variación respecto al año anterior, están: reconocimiento de hechos económicos contables sin efectos fiscales como la recuperación de provisiones por litigios y menor valor de la actualización financiera de las mismas, así como una disminución del método de participación en la vigencia que se informa; la deducción de la amortización fiscal de seguros con vigencia igual o inferior a un año, en aplicación de la Resolución 419 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, aportó de igual manera a una menor tasa de impuestos. Otros hechos relevantes en el año 2024 que afectaron la tasa de renta: reconocimiento del deterioro de valor en inversiones en subsidiarias, disminución en la ejecución de inversiones que otorgan derecho a la deducción especial de activos fijos reales productivos y reconocimiento de ingreso fiscal por la reclamación de derivado climático por baja hidrología.

La variación en el impuesto diferido de un año a otro se generó por la diferencia temporaria activa que se presenta en el reconocimiento contable de la provisión por mecanismos alternativos de solución de conflictos. Producto de un preacuerdo contractual entre la Sociedad Hidroituango y EPM se estableció entre las partes una conciliación de los procesos litigiosos que se venían llevando, y se estableció que EPM pagaría a aquella una remuneración variable a que está obligada en el marco de la ejecución del contrato BOOMT que rige para las partes conciliantes; este preacuerdo trae consigo consecuencias contables y tributarias que afectan el cálculo de la provisión de impuesto de renta en materia de recuperación de provisiones y cálculo de impuesto diferido.

39.3 Impuesto sobre la renta reconocido en ganancias o pérdidas

Los componentes más significativos del gasto por impuesto de renta a la fecha de corte son:

Impuesto sobre la renta	2024	2023
Impuesto sobre la renta corriente		
Gasto (ingreso) por el impuesto sobre la renta corriente	1,110,336	899,800
Ajustes reconocidos en el periodo actual relacionados con el impuesto sobre la renta corriente de periodos anteriores	(3,078)	31,253
Beneficios fiscales de pérdidas fiscales, créditos fiscales o diferencias temporarias utilizados en el periodo	-	(4,492)
Total impuesto sobre la renta corriente	1,107,258	926,561
Impuesto diferido		
Gasto (ingreso) neto por impuesto diferido relacionado con el origen y la reversión de diferencias temporarias	(622,982)	889,536
Reclasificación del impuesto diferido desde el otro resultado integral al resultado del ejercicio	475,037	(621,079)
Total impuesto diferido	(147,945)	268,457
Impuesto sobre la renta	959,313	1,195,018

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Las tasas utilizadas para la determinación del impuesto diferido son:

Año	2024	2025	2026
Renta	35%	35%	35%
Ganancias ocasionales	15%	15%	15%

El impuesto diferido que generan las diferencias temporarias asociadas al negocio Generación Energía, se determina aplicando la tasa estabilizada del 33%. Para los terrenos, la tasa que se tiene en cuenta es la del 15%, correspondiente a la tarifa vigente para las ganancias ocasionales en venta de activos poseídos más de 2 años.

39.4 El valor del activo o del pasivo del impuesto sobre la renta corriente, es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Activo o pasivo por impuesto sobre la renta corriente		
Total pasivo impuesto sobre la renta	56,027	56,027
Impuesto sobre la renta	56,027	56,027
Total activo impuesto sobre la renta	483,229	459,336
Saldos a favor por renta	483,229	459,336
Total activo impuesto sobre la renta	427,202	403,309

- Cifras en millones de pesos colombianos -

39.5 Impuesto sobre la renta reconocido en otro resultado integral

El detalle del efecto impositivo correspondiente a cada componente del “otro resultado integral” del estado del resultado integral separado es el siguiente:

Otro resultado integral del estado de resultado integral	2024			2023		
	Bruto	Efecto impositivo	Neto	Bruto	Efecto impositivo	Neto
Partidas que no serán reclasificados posteriormente al resultado del periodo						
Reclasificación de propiedades, planta y equipo y otros activos reclasificados a propiedades de inversión	977	(146)	831	-	-	-
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	117,531	(40,528)	77,003	(99,482)	35,842	(63,640)
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	119,253	(13,035)	106,218	(539,450)	82,660	(456,790)
Participación en el otro resultado integral de subsidiarias	48,735	-	48,735	(418,181)	-	(418,181)
Partidas que pueden ser reclasificados posteriormente al resultado del periodo						
Coberturas de flujos de efectivo	(294,782)	50,985	(243,797)	448,393	(154,005)	294,388
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	(150,329)	100,961	(49,368)	283,752	(97,328)	186,424
Participación en el otro resultado integral de subsidiarias	608,912	-	608,912	(1,301,858)	-	(1,301,858)
Total	450,297	98,237	548,534	(1,626,826)	(132,831)	(1,759,657)

Cifras en millones de pesos colombianos

39.6 Impuesto diferido

El detalle del impuesto diferido es el siguiente:

Impuesto diferido	2024	2023
Impuesto diferido activo	3,547,361	2,562,314
Impuesto diferido pasivo	5,685,252	4,946,387
Total impuesto diferido neto	(2,137,891)	(2,384,073)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

39.6.1 Impuesto diferido activo

Impuesto diferido activo	Saldo inicial 2023	Cambios netos incluidos en el resultado 2023	Cambios incluidos en el ORI 2023	Saldo final 2023	Cambios netos incluidos en el resultado 2024	Cambios incluidos en el ORI 2024	Saldo final 2024
Activos	565,231	203,015	-	768,246	144,870	-	913,116
Propiedades, planta y equipo	2	2,527	-	2,529	12,084	-	14,613
Intangibles	2,883	6,802	-	9,685	4,981	-	14,666
Propiedades de inversión	-	-	-	-	1,002	-	1,002
Activos por derecho de uso	258,295	48,757	-	307,052	60,210	-	367,262
Inversiones e instrumentos derivados	33,006	14,477	-	47,483	61,041	-	108,524
Cuentas por cobrar	258,020	129,947	-	387,967	5,400	-	393,367
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,651	505	-	2,156	-	-	2,156
Otros activos	11,374	-	-	11,374	152	-	11,526
Pasivos	1,377,225	711,806	(294,963)	1,794,068	655,400	184,777	2,634,245
Créditos y préstamos	1,029,742	-	-	1,029,742	554,006	-	1,583,748
Cuentas por pagar	8,627	201	-	8,828	-	-	8,828
Beneficios a empleados	20,780	764	16,660	38,204	-	(15,765)	22,439
Derivados	1,411	621,079	(311,623)	310,867	(475,037)	200,542	36,372
Provisiones	257,140	34,589	-	291,729	576,431	-	868,160
Otros pasivos	59,525	55,173	-	114,698	-	-	114,698
Impuesto diferido activo	1,942,456	914,821	(294,963)	2,562,314	800,270	184,777	3,547,361

- Cifras en millones de pesos colombianos -

39.6.2 Impuesto diferido pasivo

Impuesto diferido pasivo	Saldo inicial 2023	Cambios netos incluidos en el resultado 2023	Cambios incluidos en el ORI 2023	Saldo final 2023	Cambios netos incluidos en el resultado 2024	Cambios incluidos en el ORI 2024	Saldo final 2024
Activos	3,878,389	376,653	(240,278)	4,014,764	499,225	112,762	4,626,751
Propiedades, planta y equipo	3,151,810	240,488	-	3,392,298	440,992	-	3,833,290
Intangibles	49,200	691	-	49,891	5,615	-	55,506
Propiedades de inversión	26,774	2,029	-	28,803	(1)	147	28,949
Activos por derecho de uso	111,561	1,579	-	113,140	4,520	-	117,660
Inversiones e instrumentos derivados	434,225	124,933	(240,278)	318,880	7,314	112,615	438,809
Cuentas por cobrar	95,786	2,612	-	98,398	35,349	-	133,747
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,651	-	-	1,651	505	-	2,156
Otros activos	7,382	4,321	-	11,703	4,931	-	16,634
Pasivos	46,852	806,625	78,146	931,623	153,100	(26,222)	1,058,501
Créditos y préstamos	4,185	744,705	97,328	846,218	50,985	(50,985)	846,218
Cuentas por pagar	1,373	7,247	-	8,620	-	-	8,620
Beneficios a empleados	32,907	20,472	(19,182)	34,197	9,190	24,763	68,150
Provisiones	493	34,201	-	34,694	2,518	-	37,212
Otros pasivos	7,894	-	-	7,894	90,407	-	98,301
Impuesto diferido pasivo	3,925,241	1,183,278	(162,132)	4,946,387	652,325	86,540	5,685,252
Total impuesto diferido activo/pasivo	1,982,785	268,457	132,831	2,384,073	(147,945)	(98,237)	2,137,891

- Cifras en millones de pesos colombianos -

39.6.3 Diferencias temporarias

Las diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, para las cuales no se han reconocido pasivos por impuestos diferidos, ascienden a \$8,796,182 (2023 \$8,316,353).

En activos el mayor impacto en el impuesto diferido se da por las diferencias temporarias en la propiedad, planta y equipo, que se genera por las diferencias significativas en los costos contables y fiscales, esto por el reconocimiento del costo atribuido, los ajustes por inflación fiscales y por la aplicación de diferentes vidas útiles y métodos de depreciación; en las cuentas por cobrar en relación con el deterioro de cartera debido a la diferencia que se presenta en el cálculo entre la norma contable y fiscal, por efecto de la valoración a costo amortizado y del interés implícito reconocido en la norma contable. Otra partida significativa en la determinación de las diferencias temporarias, la origina la valoración sin efectos fiscales, realizada a las inversiones e instrumentos financieros, la cual tiene reconocimiento en el Otro Resultado Integral (ORI).

En cuanto a los pasivos, los rubros que más impactan el cálculo del impuesto diferido son: provisiones contables, beneficios a empleados largo plazo y la diferencia en cambio no realizada en créditos y cuentas por pagar. El efecto de devaluación que ha experimentado la moneda colombiana durante el último periodo gravable cercano al 15.36%, generó un incremento en el impuesto diferido asociado a la diferencia en cambio no realizada de la

deuda en moneda extranjera, la cual no tiene efectos fiscales y los mismos solo se evidenciarán al momento de la liquidación o pago parcial de las obligaciones, con base en la diferencia en cambio efectivamente realizada, según lo dispuesto por los artículos 269 y 288 del Estatuto Tributario. Otro punto relevante para considerar es el impuesto diferido reconocido en el resultado del periodo en el concepto de coberturas, por la reclasificación de la diferencia en cambio e intereses que realizan del otro resultado integral al resultado del periodo y en la deuda, por la reclasificación que se hace del estado de resultados al otro resultado integral por la aplicación de contabilidad de cobertura de inversión neta en el extranjero.

Las diferencias temporarias sobre las cuales no se generó impuesto diferido fueron, entre otras, por las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, de acuerdo con el párrafo 39 de la NIC 12, a excepción del valor determinado sobre las utilidades retenidas susceptibles de recibir como gravadas en el futuro previsible; asimismo, en las partidas que no tienen consecuencias fiscales futuras, como es el caso de pasivos por impuestos y por los rendimientos financieros generados en los activos del plan de pensiones, por ser estas exentas

La aprobación de dividendos después de la fecha de presentación y antes de que los estados financieros fueran autorizados para su publicación, no genera consecuencias en el impuesto sobre la renta al tener como política establecida para las subsidiarias nacionales, la distribución de utilidades y reservas no gravadas. Los efectos tributarios que pudiesen generar los dividendos decretados de las subsidiarias del exterior, con la entrada en vigencia del artículo 69 de la Ley 1943/2018, se considerarán rentas exentas de capital en aplicación del régimen Compañías Holding Colombianas (CHC).

Nota 40. Información a revelar sobre partes relacionadas

EPM es una entidad descentralizada del orden municipal, cuyo único propietario es el Municipio de Medellín. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública. El alcalde de Medellín preside la Junta Directiva de EPM.

Se consideran partes relacionadas de EPM las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, incluyendo las subsidiarias de las asociadas y negocios conjuntos, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por la empresa con sus partes relacionadas durante el periodo correspondiente:

Transacciones y saldos con partes relacionadas	Ingresos ¹	Costos/ Gastos ²	Valores por cobrar ³	Valores por pagar	Garantías y avales recibidos
Subsidiarias del Grupo EPM:					
31 de diciembre de 2024	1,383,251	640,891	2,305,991	217,167	-
31 de diciembre de 2023	593,597	632,331	447,751	113,798	-
Asociadas del Grupo EPM:					
31 de diciembre de 2024	60,245	70,693	6,299	8,758	-
31 de diciembre de 2023	66,052	36,018	11,530	6,719	-
Personal clave de la gerencia:					
31 de diciembre de 2024	-	10,445	823	2,921	111
31 de diciembre de 2023	-	12,434	1,255	3,045	111
Otras partes relacionadas:					
31 de diciembre de 2024	123,153	73,565	47,100	11,491	
31 de diciembre de 2023	154,502	70,811	121,434	4,586	

Cifras en millones de pesos colombianos

Las transacciones entre EPM y sus partes relacionadas, se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

¹ El detalle de los ingresos obtenidos por la empresa de sus partes relacionadas es el siguiente:

	Ingresos	2024	2023
Subsidiarias	Venta de bienes y servicios	1,046,742	442,143
	Intereses	246,820	84,695
	Honorarios	5,219	1,749
	Otros	84,470	65,010
Total Subsidiarias		1,383,251	593,597
Asociadas	Venta de bienes y servicios	43,875	51,755
	Intereses	2	5
	Otros	16,368	14,292
Total Asociadas		60,245	66,052
Otras partes relacionadas	Venta de bienes y servicios	114,157	93,564
	Intereses	3	331
	Honorarios	37	16
	Otros	8,956	60,591
Total Otras partes relacionadas		123,153	154,502

Cifras en millones de pesos colombianos

² El detalle de los costos y gastos incurridos por la empresa con sus partes relacionadas es el siguiente:

	Costos y gastos	2024	2023
Subsidiarias	Adquisición de bienes y servicios	632,579	623,717
	Honorarios	1,548	1,026
	Otros	6,764	7,588
Total Subsidiarias		640,891	632,331
Asociadas	Adquisición de bienes y servicios	65,952	33,531
	Honorarios	4,567	2,270
	Otros	174	217
Total Asociadas		70,693	36,018
Otras partes relacionadas	Adquisición de bienes y servicios	1,351	1
	Intereses	7	-
	Honorarios	852	1,416
	Otros	71,355	69,394
Total Otras partes relacionadas		73,565	70,811

Cifras en millones de pesos colombianos

³ El detalle de los préstamos otorgados por la empresa a sus partes relacionadas es el siguiente:

	Préstamos otorgados	Moneda original	Plazo	Tasa de interés nominal	2024			2023		
					Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
HIDROSUR	Préstamo 1	CLP	8,5 AÑOS	7.20%	460,929	198	461,127	621,035	(358)	620,677
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P.	Préstamo 1	COP	5 AÑOS	IBR 6M + 6.30%	450,000	10,944	460,944	450,000	18,989	468,989
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P.	Préstamo 2	COP	5 AÑOS	IBR 6M + 6.50%	500,000	1,888	501,888	-	-	-

Cifras en millones de pesos colombianos

Las transacciones entre la empresa y sus partes relacionadas se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

Transacciones y saldos con entidades relacionadas del Gobierno

El total de excedentes financieros pagados al Municipio de Medellín a diciembre de 2023 fue por \$2,070,905 (2023 \$1,748,005).

Remuneración a la Junta Directiva y al personal clave de la empresa:

Los miembros del personal clave de la gerencia en la empresa incluyen:

Concepto	2024	2023
Salarios y otros beneficios a los empleados a corto plazo	9,684	11,167
Otros beneficios a los empleados a largo plazo	761	1,267
Remuneración al personal clave de la gerencia	10,445	12,434

Cifras en millones de pesos colombianos

Los montos revelados son los reconocidos como costo o gasto durante el periodo informado por compensación del personal gerencial clave.

Nota 41. Gestión del capital

El capital de la empresa incluye endeudamiento a través del mercado de capitales, la banca comercial, la banca de fomento, agencia de crédito a las exportaciones y banca multilateral, a nivel nacional e internacional.

La empresa administra su capital a través de procesos de planeación y gestión de la consecución de recursos, una de las fuentes es a través de los mercados financieros nacionales e internacionales, para atender las inversiones estratégicas, y proyectos de inversión, accediendo a diferentes alternativas que minimicen el costo, que propendan por el mantenimiento de adecuados indicadores financieros y calificación de riesgos, así como también la gestión del riesgo financiero. Para lo anterior ha definido las siguientes políticas y procesos de gestión de capital:

Gestión de financiación: la gestión de financiación comprende la realización de todas las operaciones de crédito de largo plazo, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para el normal funcionamiento de la empresa y para materializar las decisiones de inversión y crecimiento, procurando eficientes costos de financiamiento.

La empresa no ha realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de financiación de capital durante los periodos terminados el 31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2023.

A continuación, se presentan los valores que la empresa gestiona como capital:

	2024	2023
Préstamos banca comercial	6,830,517	4,499,154
Préstamos banca multilateral	664,814	776,947
Préstamos banca de fomento	2,302,625	2,057,774
Bonos y títulos emitidos	12,503,881	12,751,209
Total deuda	22,301,837	20,085,084

Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 42. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros

La empresa está expuesta al riesgo financiero, que se define como la posibilidad de ocurrencia de un evento que afecta negativamente los resultados financieros, dentro de los cuales se encuentran el riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de crédito y riesgo operativo.

El riesgo de mercado hace referencia a los cambios o volatilidad de las variables de mercado que puedan generar pérdidas económicas. Las variables de mercado hacen referencia a tasas de cambio, tasas de interés, títulos valores, commodities, entre otros; y sus cambios pueden impactar, por ejemplo, los estados financieros, el flujo de caja, los indicadores financieros, contratos, la viabilidad de los proyectos y las inversiones.

El riesgo de crédito se refiere al posible incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de terceros derivadas de contratos o transacciones financieras celebradas.

El riesgo de liquidez es la escasez de fondos e incapacidad de obtener los recursos en el momento en que son requeridos para cumplir con las obligaciones contractuales y ejecutar estrategias de inversión. La escasez de fondos lleva a la necesidad de vender activos o contratar operaciones de financiación en condiciones de mercado desfavorables.

Por último, el riesgo operativo, desde un punto de vista financiero, se define como deficiencias o fallas en los procesos, tecnología, infraestructura, recurso humano u ocurrencia de acontecimientos externos imprevistos.

La Vicepresidencia Riesgos de EPM tiene como objetivo liderar la formulación, despliegue y seguimiento de la estrategia de riesgos, cobertura y seguridad en EPM y su grupo Empresarial, para lograr una adecuada protección y aseguramiento de los bienes, recursos, infraestructura e intereses. La empresa tiene como política realizar la gestión de los riesgos que inciden sobre su actividad y su entorno, adoptando las mejores prácticas y estándares internacionales de Gestión Integral de Riesgos (GIR), como una forma de facilitar el cumplimiento del propósito, la estrategia, los objetivos y fines empresariales, tanto de origen estatutario como legal. Ha implementado un sistema de gestión integral de riesgos y dispone de una metodología para la identificación, análisis, evaluación, control y monitoreo de riesgos, entre los cuales se encuentran los riesgos estratégicos, operacionales, financieros, comerciales y de cumplimiento, que permite reducir la vulnerabilidad, y proponer e implementar mecanismos eficaces para el debido desarrollo de los negocios, procesos, proyectos y contratos. Como criterios de valoración, se dispone de las tablas de valoración de las consecuencias de la materialización de los riesgos y de las tablas de probabilidad, las cuales se aplican en los diferentes niveles de gestión definidos en la guía metodológica para la gestión integral de riesgos. La actividad de monitoreo y revisión a la gestión integral de riesgos está alineada con el proceso de seguimiento a la gestión establecido en la empresa, con el fin de proponer e implementar acciones de mejoramiento. El esquema de monitoreo y revisión establecida evalúa, entre otros, los siguientes aspectos:

- La estrategia de implementación de la gestión integral de riesgos.
- Los cambios en el contexto interno y externo que impliquen realizar ajustes en el tratamiento de los riesgos identificados o que generen nuevos riesgos.
- La variación de los riesgos en términos de frecuencia, probabilidad y consecuencia.
- Los criterios de valoración de la probabilidad y consecuencia de los riesgos.
- La implantación y eficacia de los planes de tratamiento.

EPM gestiona los riesgos financieros asociados a mercado, liquidez y crédito, cuantifica su impacto e implementa estrategias para su mitigación.

Riesgos

42.1 Riesgo de mercado

42.1.1 Riesgo de precios

Es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. La empresa ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
 - Encargo fiduciario
- Otros activos financieros:
 - Títulos de renta fija
 - Inversiones pignoradas o entregadas en garantía
 - Swaps

Los métodos y las hipótesis utilizada al elaborar el análisis de sensibilidad consisten en:

Para efectivo y equivalentes de efectivo, títulos renta fija e inversiones pignoradas o entregadas en garantía la metodología utilizada para la medición del riesgo de mercado es el Valor en Riesgo, que indica el valor de la pérdida máxima que podría presentar un portafolio de inversiones por cambios en variables del mercado, ésta presenta el resultado con un nivel de confianza del 99% y con horizonte de tiempo de un día. Para la cuantificación del VaR, se debe calcular la volatilidad de los factores de riesgo, para ello se consideran tres metodologías: volatilidad histórica, volatilidad EWMA (pondera exponencial) y volatilidad Garch. Posteriormente, se calcula exposición y el riesgo por factor de riesgo y finalmente se obtiene la pérdida máxima esperada consolidada.

La sensibilidad a precios de mercado se detalla a continuación:

	VaR COP diario*	VaR % COP
VaR Total Portafolio	222	0.11%

Cifras en millones de pesos colombianos

- Para los swaps los análisis de sensibilidad se realizaron bajo el supuesto de mantener constantes las coberturas contratadas según sus tasas de indexación.

42.1.2 Riesgo de tipo de interés

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado. La empresa ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de interés incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
 - Encargo fiduciario
- Otros activos financieros:
 - Títulos de renta fija
 - Inversiones pignoradas o entregadas en garantía
 - Swaps
- Créditos y préstamos

- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La concentración del riesgo de tipo de interés aparece cuando existen grandes exposiciones individuales y cuando se presenten exposiciones significativas frente a contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté determinada por factores como el sector económico, divisa y calificaciones crediticias. La gestión del riesgo de tasas de interés busca la conservación del capital y del mantenimiento o aumento de la rentabilidad. En EPM se han definido políticas en materia de riesgos, en tasas de interés, a través de la identificación de los riesgos, la determinación de la posición de las tasas y la simulación de las estrategias posibles de cobertura. Lo anterior soporta la toma de decisiones, las cuales están orientadas a mantener la posición o cubrirla y posteriormente se realiza un análisis de los resultados de las estrategias ejecutadas

Análisis de sensibilidad a las tasas de interés

La siguiente tabla indica la sensibilidad frente a un posible cambio razonable de las tasas de interés de los instrumentos financieros expuestos a este riesgo, sin considerar el efecto de la contabilidad de cobertura. Manteniendo las demás variables constantes, la utilidad/pérdida antes de impuestos y el patrimonio de la empresa se verían afectados por cambios en las tasas de interés variables así:

	Incremento/disminución en pesos	Valor expuesto	Efecto financiero	
			En el resultado antes de impuestos	En el patrimonio
2024				
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados				
Efectivo y equivalentes de efectivo	100	304,046	6,896	5,517
	(100)	304,046	(6,896)	(5,517)
Activos financieros medidos al costo amortizado				
Cuentas por cobrar en moneda extranjera	100	460,929	10,454	8,363
	(100)	460,929	(10,454)	(8,363)
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Créditos y préstamos	100	12,939,920	(293,479)	(234,783)
	(100)	12,939,920	293,479	234,783
Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en otros resultado integral				
Instrumentos derivados	100	10,030,816	227,500	182,000
	(100)	10,030,816	(227,500)	(182,000)
2023				
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados				
Efectivo y equivalentes de efectivo	100	517,706	13,545	10,836
	(100)	517,706	(13,545)	(10,836)
Activos financieros medidos al costo amortizado				
Cuentas por cobrar en moneda extranjera	100	620,677	1,199	959
	(100)	620,677	(1,199)	(959)
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Créditos y préstamos	100	11,503,284	(300,972)	(240,777)
	(100)	11,503,284	300,972	240,777
Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en otros resultado integral				
Instrumentos derivados	100	8,328,247	217,900	174,320
	(100)	8,328,247	(217,900)	(174,320)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La empresa considera que el análisis de sensibilidad es representativo frente a la exposición del riesgo de tasa de interés.

42.1.3 Riesgo de tipo de cambio

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio.

La empresa ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de tipo de cambio incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Otros activos financieros:
 - Títulos de renta fija
 - Swaps
- Créditos y préstamos
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar
- Préstamos a vinculados económicos

La exposición al riesgo de tasa de cambio se relaciona, en primer lugar, con las actividades de financiación en una moneda diferente de la moneda funcional y con las operaciones de cobertura contratadas. EPM gestiona su riesgo de tasa de cambio por medio de operaciones de cobertura en un horizonte de mediano plazo. Es política del EPM no cerrar operaciones de cobertura especulativas, por lo que las condiciones de los instrumentos derivados de cobertura replican las condiciones del subyacente con el propósito de maximizar la eficacia de la cobertura. EPM cubre su exposición a las fluctuaciones de las tasas de cambio utilizando diferentes instrumentos de coberturas entre los que se destacan los Swaps, Forwards y Opciones a diferentes plazos.

EPM aprobó el 01 de Julio de 2021 aplicar la contabilidad de coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero. La cobertura busca disminuir la volatilidad del otro resultado integral por el método de participación del efecto por conversión de estados financieros. La cobertura de inversión neta se aplica a las inversiones que EPM tiene en moneda extranjera, en este caso, a las inversiones en subsidiarias con moneda funcional dólar y tiene como instrumento de cobertura un monto equivalente de la deuda denominada en dólares. EPM designó como partida cubierta las inversiones netas en HET, PDG y MaxSeguros y como instrumento de cobertura un monto de la deuda denominada en USD equivalente al valor de la inversión, en un valor total de USD 331 millones.

Análisis de sensibilidad a las tasas de cambio

La siguiente tabla indica la sensibilidad frente a un posible cambio razonable en las tasas de cambio por \$100 en la moneda frente al dólar estadounidense, sin considerar el efecto de la contabilidad de cobertura. El impacto se origina por el cambio en los activos monetarios y no monetarios. Manteniendo las demás variables constantes la utilidad/pérdida antes de impuestos y el patrimonio de la empresa se vería afectada por cambios en las tasas de cambio así:

	Incremento/disminución en pesos	Valor expuesto	Efecto financiero	
			En el resultado antes de impuestos	En el patrimonio
2024				
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados				
Efectivo y equivalentes de efectivo	100	304,046	6,896	5,517
	(100)	304,046	(6,896)	(5,517)
Activos financieros medidos al costo amortizado				
Cuentas por cobrar en moneda extranjera	100	460,929	10,454	8,363
	(100)	460,929	(10,454)	(8,363)
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Créditos y préstamos	100	12,939,920	(293,479)	(234,783)
	(100)	12,939,920	293,479	234,783
Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en otros resultado integral				
Instrumentos derivados	100	10,030,816	227,500	182,000
	(100)	10,030,816	(227,500)	(182,000)
2023				
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados				
Efectivo y equivalentes de efectivo	100	517,706	13,545	10,836
	(100)	517,706	(13,545)	(10,836)
Activos financieros medidos al costo amortizado				
Cuentas por cobrar en moneda extranjera	100	620,677	1,199	959
	(100)	620,677	(1,199)	(959)
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Créditos y préstamos	100	11,503,284	(300,972)	(240,777)
	(100)	11,503,284	300,972	240,777
Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en otros resultado integral				
Instrumentos derivados	100	8,328,247	217,900	174,320
	(100)	8,328,247	(217,900)	(174,320)

La empresa considera que el análisis de sensibilidad es representativo frente a la exposición del riesgo de tasa de cambio.

42.2 Riesgo de crédito

Es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera. La empresa ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de crédito incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Otros activos financieros:
 - Títulos de renta fija
 - Inversiones pignoradas o entregadas en garantía
 - Swaps
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La gestión del riesgo crediticio por tipo de instrumento financiero se detalla continuación:

- **Efectivo y equivalentes de efectivo, títulos renta fija e inversiones pignoradas o entregadas en garantía:** En EPM para la gestión del riesgo crediticio se asignan cupos por emisor, por contraparte e intermediario, teniendo en cuenta el análisis financiero, de riesgo y fundamental de las entidades, haciendo hincapié en el respaldo patrimonial. La metodología considera las características propias del portafolio de inversiones y la normatividad aplicable. La concentración del riesgo de crédito es limitada ya que obedece a lo establecido en el manual de reglas de negocio para las operaciones de tesorería. La descripción de los factores que definen la concentración del riesgo se detalla a continuación:
 - Los cupos se actualizan periódicamente con base en los últimos estados financieros disponibles de las entidades analizadas.
 - Los intermediarios del Mercado de valores, diferentes de los establecimientos bancarios vigilados pueden actuar como contrapartes para realizar operaciones, más no pueden ser considerados como emisores admisibles.
 - Sociedades comisionistas de bolsa bancarizadas, domiciliadas en Colombia, que tengan al menos la segunda mejor calificación de riesgo como contraparte y que cuenten con un patrimonio técnico mínimo de 35.000 SMLMV.

Finalmente, las gestiones para evitar la concentración del riesgo se orientan a establecer, analizar, hacer seguimiento y control de los cupos, para lo cual controla los cupos vigentes y el estado de ocupación de los mismos. Por otro lado, se someten a aprobación las justificaciones relacionadas a la necesidad de sobrepasar temporalmente los cupos.

Las inversiones a las que se hace referencia están constituidas con establecimientos bancarios que cuentan con la siguiente calificación de riesgo, según el plazo de la inversión, así:

- Para inversiones con plazo igual o inferior a un (1) año, el establecimiento bancario deberá contar con una calificación vigente correspondiente a la máxima categoría para el corto plazo de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras que la otorgan y contar como mínimo con la segunda mejor calificación vigente para el largo plazo utilizada por las respectivas sociedades;
- Para inversiones con plazo superior a un (1) año, el establecimiento bancario deberá contar con la segunda mejor calificación vigente para el largo plazo según la escala utilizada por las sociedades calificadoras y la máxima calificación para el corto plazo de acuerdo con la escala utilizada para este plazo.
- Opciones, forwards y Swaps: EPM está expuesto al riesgo de que una contraparte no reconozca el derecho y para mitigar el mismo se evalúa previamente el nivel de riesgo de cada una de las entidades con las cuales se estima efectuar una operación.
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar: EPM está expuesto al riesgo de que los usuarios de los servicios públicos domiciliarios caigan en mora o no pago de dichos servicios. Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos domiciliarios se clasifican en dos grandes grupos: aquellas originadas por mora en el pago y el otro grupo corresponde a las financiaciones o acuerdos de pago con los clientes que se realizan como estrategia de recuperación de cartera o para la vinculación de nuevos clientes.

EPM evalúa al final de cada período el comportamiento y valor de las cuentas por cobrar para determinar si existe evidencia objetiva de que la cartera está deteriorada e identificar su posible impacto en los flujos futuros de efectivo. Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son:

- Incumplimiento de los clientes en el pago de dos (2) o más cuentas de cobro.
- Se conoce o hay evidencia que el cliente entra en procesos de reestructuración empresarial o en insolvencia o liquidación.
- Se presentan alteraciones sociales, de orden público o desastres naturales, que de acuerdo con la experiencia se correlacionan directamente con el no pago de las cuentas de cobro.

Con el fin de evitar una concentración excesiva de riesgo, EPM ha desarrollado y puesto en operación diversas estrategias que le permitan mitigar el riesgo de no pago de la cartera, entre las que se destacan:

- Cobro persuasivo mediante la realización de llamadas telefónicas y envío de cartas a los clientes con el apoyo de agencias de cobranza especializadas.
- Segmentación de clientes que permitan identificar aquellos de mayor riesgo, por su valor, para realizar con ellos actividades de cobranza personalizadas.
- Posibilidad de realizar acuerdos de pago o pagos parciales que lleven a la recuperación del capital expuesto.
- Compensación de cuentas por cobrar contra cuentas por pagar por EPM con clientes-proveedores.
- Cuando las anteriores estrategias no generan resultados satisfactorios se procede con acciones de cobro coactivo mediante la suspensión y corte del servicio.
- Si las estrategias anteriores no dan resultados satisfactorios se procede con el cobro de la cartera a través de la vía judicial.

Igualmente se procura ampliar el portafolio de productos a los clientes de tal forma que se facilite el pago de la deuda, Ejemplo energía y aguas prepago.

Como se mencionó EPM realiza acuerdos de pago o financiaciones, que se realizan como estrategia de recuperación de cartera o para la vinculación de nuevos clientes. Éstas dan derecho a pagos fijos o determinables y se incluyen en el activo corriente, exceptuando aquellos con vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha de generación del balance, caso en el que se clasifican en el activo no corriente.

En términos generales, para garantizar las deudas de clientes se constituyen pagarés en blanco con cartas de instrucciones, y cuando el valor de la financiación supera cuantías preestablecidas en la normatividad interna, se solicitan garantías reales o bancarias, y en los casos en que el cliente sea un ente estatal, se procede a la pignoración de recursos que EPM, previo acuerdo, le recauda al cliente.

Para la gestión del riesgo de crédito de las cuentas por cobrar en sus diferentes etapas (ciclo de riesgo), se incorporan metodologías, procedimientos, lineamientos y reglas de negocio, cumpliendo las políticas comercial y financiera, con el fin de lograr una visión integral y sostenible de los clientes.

Para apalancar las etapas del ciclo de riesgo de crédito se tienen diferentes metodologías estadísticas que permiten obtener una estimación del comportamiento de pago futuro de las cuentas. Estas metodologías se describen a continuación:

- **SCORING DE CRÉDITO**

Permite obtener el perfil de riesgo de un cliente a partir de su comportamiento de pago y características propias, lo que ayuda en la segmentación de la población, sugiriendo los candidatos óptimos para ofertas de asignación de servicios básicos y/o valor agregado.

- **SCORING DE APROBACIÓN PARA PRODUCTOS DE VALOR AGREGADO**

Perfila los clientes que solicitan un crédito de valor agregado, este asigna un nivel de riesgo a los solicitantes y de acuerdo con las reglas de negocio establecidas contribuyen a tomar la decisión final de aprobación o negación.

- **MODELO DE CLASIFICACIÓN DE CARTERA**

Asigna la probabilidad de incumplimiento a corto plazo (2 meses) de los servicios suscritos, con el fin de diseñar estrategias de priorización de cobranza.

- **MODELO PARA CÁLCULO DE PÉRDIDA ESPERADA**

Permite hallar la probabilidad de que los servicios suscritos puedan entrar en incumplimiento en un lapso de 12 meses, la cual es utilizada para calcular la pérdida esperada de las cuentas.

La empresa considera que el valor que mejor representa su exposición al riesgo de crédito al final del periodo, sin considerar ninguna garantía tomada ni otras mejoras crediticias es:

Concepto	2024	2023
Efectivo y equivalentes de efectivo	869,862	1,470,830
Inversiones en instrumentos de deuda	88,766	78,816
Inversiones en instrumentos de patrimonio	1,641,267	1,522,015
Cuentas por cobrar *	(615,139)	(652,444)
Otras cuentas por cobrar *	(208,999)	(221,909)
Máxima exposición al riesgo de crédito	1,775,757	2,197,308

Cifras en millones de pesos colombianos

En relación con la cartera y cuentas por cobrar, la empresa tiene en cuenta la gestión del riesgo crediticio para determinar la medición por pérdida crediticia esperada utilizando algunas variables que son incorporadas para el cálculo de la probabilidad de incumplimiento, dependiendo de la disponibilidad de información y las consideraciones propias del mercado en el cual se preste el servicio y a datos históricos y experiencia para el cálculo de la pérdida dado el incumplimiento.

42.3 Riesgo de liquidez

Se refiere a la posibilidad de que se presente insuficiencia de recursos para el pago oportuno de las obligaciones y compromisos de la entidad, y que por ello la empresa se vea obligada a obtener liquidez en el mercado o a liquidar inversiones en forma onerosa. También se entiende como la posibilidad de no encontrar compradores para los títulos del portafolio.

EPM ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de liquidez incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Otros activos financieros:
 - Títulos de renta fija
 - Inversiones pignoradas o entregadas en garantía
 - Swaps
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Para controlar el riesgo de liquidez se realizan comparaciones temporales de cifras, de indicadores de referencia y de niveles de liquidez en diferentes horizontes de tiempo. A partir de dicho análisis, se desarrollan estrategias de inversión que no afecten la liquidez de la empresa teniendo en cuenta el presupuesto de efectivo y los

análisis de riesgo de mercado para considerar la diversificación de las fuentes de fondos, la capacidad para vender activos y la creación de planes de contingencia.

En general, los aspectos principales que se tienen en cuenta en el análisis son:

- Liquidez de los títulos: se analizan las características del emisor, monto de la emisión y volumen de negociación.
- Liquidez del mercado: se analiza el comportamiento general del mercado y se realizan pronósticos de tasas para inferir su comportamiento futuro.
- Liquidez del portafolio: se coordinan los flujos de caja con el fin de determinar estrategias de inversión de acuerdo con los requerimientos futuros de liquidez, y se busca la diversificación para evitar la concentración de títulos por emisor, tasas, y/o plazos.

La siguiente tabla muestra el análisis de vencimiento contractuales remanentes para activos financieros no derivados:

	Tasa de interés efectiva promedio	Menos de 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	Más de 4 años	Total obligación contractual
2024							
Pasivos financieros no derivados tasa de interés variable	9.25%	718,760	2,701,144	2,511,506	636,664	2,979,585	9,547,659
Pasivos financieros no derivados tasa de interés fija	5.95%	263,446	215,984	4,381,503	91,722	7,598,251	12,550,906
Otros Activos financieros-Renta fija	6.68%	63,275	6,563	6,188	15,900		91,926
Activos financieros no derivados- cartera	15.08%	588,938	489,000	438,328	319,429	1,329,584	3,165,279
Total		1,634,419	3,412,691	7,337,525	1,063,715	11,907,420	25,355,770
2023							
Pasivos financieros no derivados tasa de interés variable	10.70%	1,420,766	70,401	2,411,357	1,427,107	1,857,104	7,186,735
Pasivos financieros no derivados tasa de interés fija	6.23%	1,210,676	243,093	195,631	4,361,150	6,719,604	12,730,154
Activos financieros no derivados	16.68%	1,438,141	75,779	35,031	5,663	5,288	1,559,902
Activos financieros no derivados- cartera	13.54%	285,837	423,274	361,013	310,725	620,578	2,001,427
Total		4,355,420	812,547	3,003,032	6,104,645	9,202,574	23,478,218

Cifras en millones de pesos colombianos

Los valores incluidos en las tablas anteriores para activos financieros no derivados pueden cambiar ante cambios en la tasa de interés variable con relación a la tasa de interés estimada al final del periodo sobre el que se informa. La empresa considera que los flujos de efectivo no pueden ocurrir más temprano que lo anteriormente indicado.

La siguiente tabla muestra el análisis de vencimiento contractuales remanentes pasivos financieros derivados:

	Menos de 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	Más de 4 años	Total obligación contractual
2024						
Opciones						
Contratos Swap	710,292	697,107	602,561	522,526	820,463	3,352,949
Total	710,292	697,107	602,561	522,526	820,463	3,352,949
2023						
Opciones						
Contratos Swap	958,634	951,274	1,042,502	920,561	1,626,377	5,499,349
Total	958,634	951,274	1,042,502	920,561	1,626,377	5,499,349

Cifras en millones de pesos colombianos

El principal método para la medición y seguimiento de la liquidez es: la previsión del flujo de efectivo la cual se lleva a cabo en EPM y se consolida en el presupuesto de efectivo. Derivado de esto se realiza un seguimiento diario de su posición de caja y continuamente se realiza proyecciones de ésta, con el objeto de:

- Hacer un seguimiento de las necesidades de liquidez relacionadas con las actividades de operación y de inversión asociadas a la adquisición y disposición de activos a largo plazo.
- Pagar, prepagar, refinanciar u obtener nuevos créditos, de acuerdo con la capacidad de generación de flujos caja en la empresa.

Finalmente, y como parte de la estrategia de una gestión prudente del riesgo de liquidez, para controlar la razón corriente y de capital de trabajo, la empresa busca garantizar una liquidez adecuada a través de la disponibilidad de financiamiento de largo plazo con alternativas de crédito.

Nota 43. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente

La metodología establecida en la NIIF 13 -Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. La empresa determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la empresa puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la empresa no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3). Al desarrollar datos de entrada no observables, la Empresa puede comenzar con sus datos propios, pero ajustará esos datos si la información disponible indica razonablemente que otros participantes del mercado utilizarían datos diferentes o hay algo concreto en la entidad que no está disponible para otros participantes del mercado. La Empresa tendrá en cuenta toda la información sobre los supuestos de los participantes del mercado que esté razonablemente disponible.

Técnicas de valoración y variables utilizadas por la empresa en la medición del valor razonable para reconocimiento y revelación:

Efectivo y equivalentes de efectivo: incluye el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. EPM utiliza como técnica de valoración para esta partida el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones a valor razonable a través de resultados y a través de patrimonio: incluye las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la compañía. EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones patrimoniales: corresponde a los recursos colocados en títulos participativos de entidades nacionales o del exterior, representados en acciones o partes de interés social. Las metodologías utilizadas son: el precio de mercado para las que cotizan en bolsa (nivel 1) y el descuento de los flujos de caja para las restantes (nivel 3).

Derechos fiduciarios: corresponde a los derechos originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil. EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1.

Instrumentos derivados: EPM utiliza instrumentos financieros derivados, como contratos a plazos (“Forward”), contratos de futuros, permutas financieras (“Swaps”) y opciones, para cubrir varios riesgos financieros, principalmente el riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y precio de productos básicos (“commodities”). Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha en la

que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. EPM utiliza como técnica de valoración para los swaps el flujo de caja descontado, en un enfoque del ingreso. Las variables utilizadas son: Curva Swap de tasa de interés para tipos denominados en dólares, para descontar los flujos en dólares; y Curva Swap de tasa de interés externos para tipos denominados en pesos, para descontar los flujos en pesos. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable.

Con respecto a las opciones Collar cero costo, el modelo Black y Scholes se utiliza como referente ya que analiza el valor de opciones a partir del precio del activo subyacente a la opción, el cual sigue un proceso continuo estocástico de evolución Gauss-Wiener, con media y varianza instantánea constantes. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable.

Adicionalmente, para la opción put del derivado climático, se utiliza como técnica de valoración el método de Montecarlo, el cual simula la variable no financiera (precipitaciones de la lluvia medidas en dos estaciones meteorológicas ubicadas en las cuencas de dos de los ríos más importantes en la zona de influencia de EPM: Río Abajo y Riogrande I) en una serie de situaciones o posibles escenarios para un determinado evento, incluyendo los límites y el valor presente de los flujos definidos en el contrato. Esta partida es clasificada en el Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable debido a que se utilizan variables no obtenidas de datos observables en el mercado.

Propiedades de inversión: son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte de EPM a nombre propio o por parte de un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

EPM utiliza dos técnicas de valoración para estas partidas. Dentro del enfoque de mercado, se utiliza el método comparativo o de mercado, que consiste en deducir el precio por comparación de transacciones, oferta y demanda y avalúos de inmuebles similares o equiparables, previos ajustes de tiempo, conformación y localización. Dentro del enfoque del costo, se utiliza el método residual que se aplica únicamente a las edificaciones y se basa en la determinación del costo de la construcción actualizado, menos la depreciación por antigüedad y estado de conservación. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

Otras cuentas por pagar: corresponde a la prima por pagar de un derivado climático cuya técnica de valoración es el promedio de los flujos futuros esperados, descontados a una tasa libre de riesgo más un spread que contempla la posibilidad de impago (riesgo de crédito propio). Esta partida es clasificada en el Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable debido a que se utilizan variables no obtenidas de datos observables en el mercado, como es el riesgo de crédito propio.

La siguiente tabla muestra para cada uno de los niveles de jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos de la empresa medidos a valor razonable en una base recurrente al 31 de diciembre de 2024 y diciembre 2023:

2024	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo	101,640	-	-	101,640
Total negociables o designados a valor razonable	101,640	-	-	101,640
Otras inversiones en títulos de deuda				
Títulos de Renta Fija	60,503	-	-	60,503
Títulos de Renta Variable	556,390	-	-	556,390
Inversiones pignoradas o entregadas en garantía	28,263	-	-	28,263
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 13)	645,156	-	-	645,156
Otras inversiones patrimoniales				
Títulos de renta variable	1,634,534		6,733	1,641,267
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 13)	1,634,534	-	6,733	1,641,267
Derechos fiduciarios				
Fiducia en administración	294,057	-	-	294,057
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 13)	294,057	-	-	294,057
Total derivados (Ver Nota 13)	-	289,129	-	289,129
Otras cuentas por cobrar				
Otras cuentas por cobrar	-	-	48,856	48,856
Total deudores (Ver Nota 12)			48,856	48,856
Propiedades de inversión				
Terrenos Urbanos y rurales	-	-	139,747	139,747
Edificios y casas	-	-	34,385	34,385
Total propiedades de inversión (Ver Nota 6)	-	-	174,132	174,132
Pasivos				
Derivados				
Contratos de futuros	-	4,889	-	4,889
Swaps	-	100,169	-	100,169
Total pasivos derivados (Ver Nota 24)	-	105,058	-	105,058
Contraprestaciones contingentes				
Provisiones-combinación de negocios	-	-	160,954	160,954
Total contraprestación contingente (Ver Nota 27)	-	-	160,954	160,954
Total	2,675,387	184,071	68,767	2,928,225
<i>Cifras en millones de pesos colombianos</i>	91%	6%	2%	

2023	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo	129,631	-	-	129,631
Total negociables o designados a valor razonable	129,631	-	-	129,631
Otras inversiones en títulos de deuda				
Títulos de Renta Fija	78,008	-	-	78,008
Títulos de Renta Variable	464,642	-	-	464,642
Inversiones pignoradas o entregadas en garantía	808	-	-	808
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 13)	543,458	-	-	543,458
Otras inversiones patrimoniales				
Títulos de renta variable	1,515,281	-	6,733	1,522,014
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 13)	1,515,281	-	6,733	1,522,014
Derechos fiduciarios				
Fiducia en administración	314,336	-	-	314,336
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 13)	314,336	-	-	314,336
Derivados				
Swaps	-	88	-	88
Opcion Put	-	-	31,453	31,453
Total derivados (Ver Nota 13)	-	88	31,453	31,541
Otras cuentas por cobra				
Otras cuentas por cobra	-	-	49,338	49,338
Total deudores (Ver Nota 10)			49,338	49,338
Propiedades de inversión				
Terrenos Urbanos y rurales	-	-	139,923	139,923
Edificios y casas	-	-	39,226	39,226
Total propiedades de inversión (Ver Nota 6)	-	-	179,149	179,149
Pasivos				
Swaps	-	906,328	-	906,328
Total pasivos derivados (Ver Nota 24)	-	906,351	-	906,351
Contraprestaciones contingentes				
Provisiones-combinación de negocios	-	-	141,143	141,143
Total contraprestación contingente (Ver Nota 27)	-	-	141,143	141,143
Total	2,502,706	(906,263)	125,530	1,721,973
<i>Cifras en millones de pesos colombianos</i>	<i>145%</i>	<i>-53%</i>	<i>7%</i>	

El valor en libros y el valor razonable estimado de los activos y pasivos de la empresa que no se reconocen a valor razonable en el estado de situación financiera separado, pero requieren su revelación a valor razonable; al 31 de diciembre de 2024 y diciembre 2023 es el siguiente:

Concepto	2024			2023	
	Valor en libros	Valor razonable estimado		Valor razonable estimado	
		Nivel 2	Total	Nivel 2	Total
Activos					
Cuentas por cobrar servicion públicos	3,875,616	3,911,801	3,911,801	3,298,042	3,298,042
Préstamos empleados	186,360	192,740	192,740	138,844	138,844
Vinculados	2,186,352	2,186,352	2,186,352	934,362	934,362
Otras cuentas por cobrar	381,971	377,422	377,422	315,555	315,555
Total activos	6,630,299	6,668,315	6,668,315	4,686,803	4,686,803
Pasivos					
Préstamos banca comercial	6,830,517	5,973,186	5,973,186	2,674,913	2,371,546
Préstamos banca multilateral	664,813	456,466	456,466	991,796	1,326,950
Préstamos banca de fomento	2,302,624	1,279,038	1,279,038	1,954,742	1,798,200
Bonos y títulos emitidos	12,503,882	11,034,673	11,034,673	11,672,302	12,638,410
Total pasivos	22,301,836	18,743,364	18,743,364	17,293,753	18,135,106
Total	(15,671,537)	(12,075,049)	(12,075,049)	(12,606,950)	(13,448,303)
Cifras en millones de pesos colombianos		100%		100%	

Nota 44. Acuerdos de concesión de servicios

Al 31 de diciembre de 2024 la empresa gestiona como operador diversas concesiones que contienen disposiciones para la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones, así como prestación de servicios públicos como suministro agua y recolección y tratamiento de aguas residuales, de acuerdo con la normativa de aplicación.

A continuación, se detalla el periodo restante de las concesiones donde la empresa actúa como operador:

Empresa/acuerdo	No Contrato	Fecha suscripción	Actividad	País	Periodo de concesión	Periodo restante inicial
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Caldas	1401288	28/08/1997	El Municipio se compromete a poner a disposición y facilitar el uso de las redes y demás infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30 años (prorrogables)	3 años
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Sabaneta	1/DJ/-7885/19	3/10/1984	El Municipio se compromete a poner a disposición y facilitar el uso de las redes y demás infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	10 años (prorrogables)	10 años
Empresas públicas de Medellín - Municipio de La Estrella	1/DJ/-7835/17	10/09/1984	Ejecución de obras y prestación de servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.	Colombia	10 años (prorrogables)	10 años
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Envigado	1/DJ/-5941/30 1/DJ/-7982/5	03/08/1977 27/02/1985	Prestación del servicio de acueducto y alcantarillado y construcción de obras para la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado.	Colombia	10 años (prorrogables)	1 año
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Itagüí	1/DJ/-6199/10 Acuerdo Municipal 007	06/09/1978 Abril 1973	Ejecución de obras y prestación de servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.	Colombia	Vigente hasta el 2033	9 años
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Bello	1/DJ/-7586/25	28/02/1984	Ejecución de obras y prestación del servicio de acueducto y alcantarillado.	Colombia	10 años (prorrogables)	
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Copacabana	1/DJ-9994/9	31/10/1990	Ejecución de obras para el abastecimiento de agua potable, alcantarillado y prestación de tales servicios.	Colombia	20 años (prorrogables)	6 años
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Barbosa	1401287	2/10/1997	El Municipio se compromete a poner a disposición y facilitar el uso de las redes y demás infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30 años (prorrogables)	3 años

A la fecha de corte, no se han reconocido ingresos y costos incurridos por los servicios de construcción intercambiados por un activo financiero o un activo intangible.

Acuerdos de concesión de servicios

Los acuerdos de concesión entre EPM y los Municipios, establecen las condiciones en que se administran, operan y mantienen las redes de acueducto y alcantarillado para la prestación del servicio de agua potable y saneamiento de aguas residuales, a sus habitantes, en los términos, condiciones y tarifas establecidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA -.

Se cobra al usuario vía tarifa acorde con la intervención de reposición, expansión o intervenciones en las redes con la ejecución de los proyectos en construcción (Construcciones en curso). Siguiendo los parámetros y condiciones establecidas por la C.R.A (Comisión de Regulación de Aguas).

En los acuerdos se indican los siguientes derechos y obligaciones para EPM como operador en el acuerdo de concesión de servicios:

- Derecho a recibir del Municipio la totalidad de las redes de acueducto y alcantarillado y a tener exclusividad como operador del sistema.
- Obligación de hacer uso exclusivo de las redes de acueducto y alcantarillado para los fines a los cuales son destinadas, mantenerlas y devolverlas en las condiciones de uso en que las recibió.
- Algunos acuerdos de concesión tienen la opción de ser renovados automáticamente por periodos iguales a menos que alguna de las partes manifieste la intención de no continuar con el mismo.
- Los acuerdos de concesión no establecen la obligación de construcción de elementos de propiedad, planta y equipo.

A la terminación de la concesión, EPM deberá devolver las redes de acueducto y alcantarillado sin ninguna contraprestación a los Municipios. No han ocurrido cambios en los términos del acuerdo de concesión durante el periodo.

Para estos acuerdos es de aplicación el modelo de activo intangible. Ver Nota 7 Crédito Mercantil y Otros Activos Intangibles.

Nota 45. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Operaciones de crédito público interno:

El 15 de enero de 2025, EPM firmó contrato de crédito interno de largo plazo con el Banco de Occidente S.A., por \$110,000. Este empréstito, le permite a EPM complementar de manera parcial la generación interna de fondos resultante de sus operaciones para apalancar el plan de negocios empresarial. El crédito, denominado en pesos colombianos, tendrá un plazo de pago de siete (7) años y tasa de interés basada en el indicador IBR.

El 21 de enero de 2025, EPM firmó contrato de crédito interno de largo plazo con Bancolombia S.A. por \$500,000. Este empréstito, le permite a EPM complementar de manera parcial la generación interna de fondos resultante de sus operaciones para apalancar el plan de negocios empresarial. El crédito, denominado en pesos colombianos, tendrá un plazo de pago de siete (7) años y tasa de interés basada en el indicador IBR.

El 6 de marzo de 2025, EPM firmó dos contratos de crédito interno de largo plazo con Banco de Bogotá S.A., uno por \$160,000 con fondeo directo del Banco, y otro por \$40,000 con fondeo a través de la línea redescuento con tasa compensada de FINDETER para eficiencia energética. Estos empréstitos, definidos como operaciones de crédito público interno, permiten a EPM complementar parcialmente la generación interna de fondos resultante de sus operaciones para apalancar el plan de negocios empresarial. Los créditos, denominados en pesos colombianos, tendrán plazo de siete (7) años y tasa de interés basada en indicador IBR.

Proyecto de liquidación Sociedad Parques del Río

El 21 de febrero el Concejo de Medellín aprobó el proyecto de acuerdo que pretende la liquidación de la Sociedad Parques del Río, la cual se encuentra clasificada como un negocio conjunto para EPM con una participación del 33%.

Después de la fecha de presentación de los estados financieros separados y antes de la fecha de autorización de su publicación, no se presentaron otros hechos relevantes que impliquen ajustes a las cifras.